

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES (En liquidación) - Dirección General del Registro Nacional

Año LXIV — Buenos Aires, jueves 8 de marzo de 1956 — Número 18.106

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

23 DE ENERO DE 1956

513.513. — Visión. Quincenal. Castellano. Prop.: Sociedad Periodística Visión Limitada. EE. UU. A., noviembre 1955. 13.500 ejempl. $ 5. Extranjera.

513.514. — Américas. Mensual. Castell. Prop.: Organización de los Estados Americanos. EE. UU. A., noviembre 1955. 2.000 ejempl. $ 2,50. Extranjera.

513.515. — Armenia. Diario. Castellano-armenio. Prop.: Agop Baraghian. Bs. As., diciembre 1955. 1,800 ejempl. $ 0,50. Argentina.

513.516. — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Mensual. Castell. Prop.: Obispado de Corrientes y Francisco Roch Llorens. Itatí (Corrientes), enero 1956. 3.380 ejempl. $ 1,65. Argentina.

513.517. — Bancarios de Provincia. Mensual. Castell. Prop.: Manuel José Marcos. Bs. As., noviembre 1955. 5.200 ejempl. Argentina.

513.518. — Cruz del Sur. Mensual. Castellano. Prop.: Alberto Massordotti. Quilmes (Bs. As.), diciembre 1955. 2.000 ejemplares. $ 0,50. Argentina.

513.519. — Radio y Televisión Práctica. Semanal. Castell. Prop.: Organización Cul-Tec S. R. L. Bs. As., noviembre 1955, 13.285 ejempl. $ 1,20. Argentina.

513.520. — Boletín del Centro de Almaceneros. Quincenal. Castell. Prop.: Centro de Almaceneros de Buenos Aires. Bs. As., diciembre 1955. 4.200 ejempl. Argentina.

513.521. — Crédito Bancario. Mensual. Castell. Prop.: Pablo Valiente. Bs. As., diciembre 1955. 1.000 ejempl. $ 8,33. Argentina.

513.522. — La Oficina Ilustrada. Mensual. Castell. Prop.: Pedro A. Campomar. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 1.500 ejempl. $ 4. Argentina.

513.523. — Doctrina del Trabajo. Diario. Castell. Prop.: Ricardo J. Olivera. Bs. As., diciembre 1955. 300 ejempl. $ 0,50. Argentina.

513.524. — Acción Industrial. Decenal. Castell. Prop.: Amable Gutiérrez Diez. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 2.700 ejempl. $ 0,80. Argentina.

513.525. — Boletín del Centro Naval. Bimestral. Castell. Prop.: Centro Naval. Bs. As., julio-agosto 1955. 3.330 ejempl. Argentina.

513.526. — Coche a la Vista. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Sojit S. R. L. Bs. As., enero 1956. 27.500 ejempl. Pesos 3, Argentina.

513.527. — Democracia. Diario. Castell. Prop.: Luis E. Vera. Bahía Blanca (Bs. As.), diciembre 1955. 5.000 ejempl. $ 0,40. Argentina.

513.527. — Democracia. Diario. Castell. Prop.: Luis E. Vera. Bahía Blanca (Bs. As.), diciembre 1955. 5.000 ejempl. Pesos 0,40. Argentina.

513.528. — Sautulhak (Voz de la verdad). Semanal. Castellano-árabe. Prop.: Mustafá Ali Yahia. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 10.000 ejempl. Argentina.

513.529. — T. V. Quincenal. Castell. Prop.: Federico Dufour. Bs. As., 2da quincena enero 1956. 2.500 ejempl. $ 1,70. Argentina.

513.530. — Nueva Pompeya. Mensual. Castell. Prop.: Parroquia Nueva Pompeya de Mar del Plata. Mar del Plata Bs. As.), enero-febrero 1956. 1.600 ejemplares. $ 10 anuales. Argentina.

513.531. — La Producción. Semanal. Castellano. Prop.: Centro de Consignatarios de Productos del País, S. A. Bs. As., diciembre 1955. 4.000 ejempl. Arg.

513.532. — Arrafik (El Compañero). Mensual. Prop.: Yusef Camal. Bs. As., enero 1956. 1.000 ejempl. Argentina.

513.533. — Argentina Cristiana. Mensual. Castell. Prop.: Francisco Compañy. Córdoba, noviembre y diciembre 1955. 3.000 ejempl. Argentina.

513.534. — El Litoral. Diario. Castell. Prop.: Sucesores de Antonio L. de Luque. Concordia (Entre Ríos), diciembre 1955. 2.800 ejempl. $ 0,50. Arg.

513.535. — La Nueva Argentina. Castell. Prop.: Victorio M. Bianchi. La Paz (Entre Ríos), octubre 1955. 300 ejempl. Argentina.

513.536. — Ecos Diarios. Diario. Castell. Prop.: Soc. de Hecho "Ecos Diarios" (Saúl Ignacio, Aníbal Ignacio y Enrique Ignacio). Necochea (Bs. As.), diciembre 1955. 3.500 ejempl. $ 0,50. Arg.

513.537. — El Tiempo. Diario. Castell. Prop.: Luis Sanzone, Domingo Bonafina, Rafael M. Alvarez y Antonio José Galán. Chivilcoy (Bs. As.), diciembre 1955. 500 ejempl. $ 0,40. Argentina.

513.538. — Tribuna. Diario. Castell. Prop.: Vicente Bagnasco. Lanús (Bs. As.), diciembre 1955. 2.500 ejemplares. $ 0,30. Argentina.

513.539. — La Razón. Diario. Castellano. Prop.: La Razón S. R. L. Chivilcoy (Bs. As.), diciembre 1955. 3.000 ejempl. Pesos 0,40. Argentina.

513.540. — Brindemos por Navidad. Tango, música. 2 págs. Autor: Alberto Benito Cima. Imp. y edit.: Edit. A. B. C. Bs. As., 23|12|55. 500 ejempl. $ 3. Argentina.

513.541. — Brindemos por Navidad. Tango, letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lio. Imp. y edit.: Edit. A. B. C. Bs. As., 23|12|55. 500 ejempl. $ 3. Argentina.

513.564. — Mensaje para el amor. Tango, música. 2 págs. Autor: José Kozo Nakada. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 200 ejempl. $ 3. Argentina.

513.565. — Gakko gayol (Los colegiales). Danza infantil, música. 2 págs. Autor: Autor: José Kozo Nakada. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 100 ejempl. $ 3. Argentina.

513.566. — Gakko gayol (Los colegiales). Danza infantil, letra. 2 págs. Autor: Magojiro Nakada. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 100 ejempl. $ 3. Argentina.

513.569. — Nos los representantes del pueblo. 1 vol. 368 págs. Castell. Prop.: José María Rosa. Imp.: Dgo. E. Taladriz. Edit.: Edic. Theoria. Bs. As., 30|6|55. 2.500 ejempl. $ 40.— Argentina.

513.571. — Sinceridad. Tango, letra. 2 págs. Autores: Sixto Moreno, Ireneo A. Troncoso y Alfredo A. Caruso. Imp. y edit.: Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 300 ejempl. $ 3. Argentina.

513.572. — Sinceridad. Tango, música. 2 págs. Autores: Sixto Moreno, Ireneo A. Troncoso y Alfredo A. Caruso. Imp. y edit.: Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 300 ejemplares. $ 3. Argentina.

513.573. — Faz "A". Cascabelito. Letra: Juan A. Caruso. Música: José Bohr. Faz "B". El poncho del amor. Letra: Alberto Vacarezza. Música: Antonio Scatasso. Intérp.: Osvaldo Pugliese y su orq. Disco Odeón Nº 51.829. Bs. As., 2|1|56. 2.000 ejempl. $ 14.85. Argentina.

513.574. — Faz "A". Destellos. Letra: Juan A. Caruso. Música: Francisco Canaro. Faz "B". Cuando lloran los zorzales. Letra: Carlos V. G. Flores. Música: Benjamín Tagle Lara. Intérp.: Ignacio Corsini con acomp. de guitarras. Disco Odeón Nº 51.832. Bs. As., 2|1|56. 600 ejempl. $ 14,85. Argentina.

513.575. — Faz "A". Misterio. Letra: José Alonso y Trelles (Viejo Pancho). Música: Américo Chiriff. Faz "B". Mírala como se va. Letra y música: Saúl Salinas. Arreg.: José Razzano. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 51.833. Bs. As., 2|1|56. 1.000 ejempl. $ 15,85. Argentina.

513.576. — Faz "A". La cumparsita. Letra: Enrique P. Maroni y Pascual Contursi. Música: Gerardo H. Matos Rodríguez. Faz "B". Magdala. Letra: Francisco F. Gorrindo. Música: Rodolfo Biagi. Intérp.: Rodolfo A. Biagi y su orq. Disco Odeón Nº 51.826. Bs. As., 2|1|56. 2.600 ejempl. $ 14,85. Argentina.

513.577 — Faz "A": Nostalgias del Taragüí. Mús.: Faustino Benavidez. Faz "B": Zamba de Vargas. Letra:: José R. Luna. Mús.: Recopilac.: M. Gómez Carrillo. Intérp.: Faustino Benavidez, solo de guitarra. Disco Odeón Nº 33.283. Bs. As., 1|56. 200 ejempl. $ 12,45. (Arg.).

513.578 — Faz "A" y "B": Un argentino en París. Taquito militar. Adiós pampa mía y otras. Letra: I. Pelay, C. Castillo y otros. Música: M. Mores, F. Canaro y otros. Intérp.: Mariano Mores, piano con acomp. Disco Odeón Nº LDS 182. Bs. As., 2|1|56. 1.190 ejempl. $ 61,80. (Argentina).

513.579 — Faz "A" y "B": Ocho creaciones de Alberto Castillo. En Buenos Aires; Qué lindo es volver y otras. Letra: A. Vallejos, C. Lucero y otros. Mús.: L. Caruso, A. F. Condercuri y otros. Intérp.: Alberto Castillo y su orq. Disco Odeón Nº LDS 180. Bs. As., 2|1|56. 400 ejempl. $ 61,80. (Argentina).

513.580 — Faz "A" y "B": Vuelve... a Estoril. Vuelve... a Estoril. Fadiño triste y otras. Letra y mús.: O. Kimleiner y otros. Intérp.: Trío Melodías. Disco Odeón Nº LDS 208. Bs. As., 2|1|56. 80 ejempl. $ 61,80. (Argentina).

513.581 — Faz "A" y "B": Selección bailables - Nº 12. Era una vez; Moulin Rouge y otras. Letra y mús.: Panzeri - Ripa, W. Engvick y otros. Intérp.: Alfredo De Angelis, Oscar Alemán y otros. Disco Odeón Nº LDS 184. Bs. As., 2|1|56. 400 ejempl. $ 61.80. (Argentina).

513.582 — Faz "A" y "B": Concierto en el Hot Club de Buenos Aires. El cacique; Té para dos y otras. Mús.: I. Snyder, V. Youmans y otros. Intérp.: The Faur Clubmen y The Bouncing Six. Disco Odeón Nº LDS 185. Bs. As., 2|1|56. 300 ejempl. $ 61,80. (Argentina).

513.583 — Faz "A" y "B": Segundo recital Kalender. Vals íntimo. Op. 38. Preludio en la menor. Op. 20 Nº 4. Mús.: P. Kalender. Intérp.: P. Kalender, solo de piano. Disco Odeón Nº LDC 524. Bs. As., 2|1|56. 150 ejempl. $ 88,65. (Arg.).

513.584 — Faz "A" y "B": Primer cuarteto de cuerdas. Mús.: Alberto Ginastera. Intérp.: Cuarteto de cuerdas Pessina. Disco Odeón Nº LDC 526. Bs. As., 2|1|56. 100 ejempl. $ 88,65. (Arg.).

513.585 — Faz "A" y "B": Danzas populares argentinas - Nº 6. Allá en Loreto; La nochera y otras. Letra: E. Altamar, J. Dávalos y otros. Mús.: M. R. Abrodos, E. Cabeza y otros. Intérp.: Hnos. Abrodos, Julio Molina Cabral y otros. Disco Odeón Nº LDS 183. Bs. As., 2|1|56. 300 ejempl. $ 61,80. (Argentina).

513.586 — Faz "A": El escondite de Hernando y otras. Mús.: Badler y otros. Faz "B": Noche de locura y otras. Letra: C. Bahr. Música: B. M. Sucher y otros. Intérp.: Alfredo De Angelis y su orq. Disco Odeón Nº LDS 189. Bs. As., 2|1|56. $ 61,80. 340 ejempl. (Argentina).

513.587 — Sonatina, Op. 8. Música. 12 páginas. Autor: León Vicente Gascón. Impresor: Litoprint. Editor: El autor. Bs. As., 20|11|55. 250 ejempl. $ 15.— (Arg.).

513.588. — Zambita argentina. Zamba, letra. 2 págs. Autor: José B. Yannelli. Imp.: Shule Cía. Edit. Edic.: Inter. Fermata. Bs. As., 19|1|56. 250 ejempl. $ 4. (Argentina).

513.589 — Zambita argentina. Zamba. Música. 2 págs. Autor: José B. Yannelli. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 19|1|56. 250 ej. $ 4.— (Argentina).

513.592 — Para México me voy. Corrido. Música. 2 págs. Autor: Camilo José Varela. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 20|1|56. 50 ejempl. $ 3.— (Argentina).

513.593 — Para México me voy. Corrido. Letra. 2 págs. Autor: Rosendo G. San Miguel. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 20|1|56. 50 ejempl. $ 3.— (Argentina)

513.594 — De la guardia vieja. Tango. Música. 2 págs. Autores: Leo Zucker y Antonio De Tomaso. Imp.: Ferrer. Editor. Edic. Music. Pigal. Bs. As., 9|11|55. 250 ejempl. $ 4.— (Argentina).

513.596 — La Cartera (Para el Martillero). Quincenal. Castellano. Propietario: Marco Aurelio Pagez. Director: Juan Enrique Ferreiro. Bs. As., 1º|10|55. 1.000 ejempl. (Argentina).

513.598 — Hatikva (Esperanza). Semanal. Húngaro. Director - Propietario: Andor Glück. Bs. As., 13|1|56. 8.800 ej. (Argentina).

e.8|3-Nº 945-v.21|3|56

ENERO 24 DE 1956

513.605. — Boletín de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. Mensual. Castellano. Jacinto Aráuz (La Pampa), octubre 1955. 700 ejemplares. Argentina.

513.606. — El Periodista. Mensual. Castellano. Propietario: Juan Evangelista Fernández. Rosario de Santa Fe, noviembre 1955. 700 ejemplares. $ 0.50. Argentina.

513.607. — El Panadero del Oeste. Quincenal. Castellano. Propietario: José Campos. Bs. Aires, octubre a diciembre 1955. 1.300 ejemplares. $ 1. Argentina.

513.608. — Poder y Justicia. Diario. Castellano. Propietario: Joaquín Vilella. — Bs. Aires, diciembre 1955. 3 500 ejemplares. $ 0,40. Argentina.

513.609. — Nueva Tribuna. Semanal. Castellano. Propietario: Empresa Periodística Nueva Tribuna. Campana (Buenos Aires), noviembre y diciembre 1955. — 1.200 ejemplares. Argentina.

513.610. — Heraldo de Asturias. Mensual. Castellano. Propietario: Jesús García Sánchez. Buenos Aires, diciembre 1955 y enero de 1956. 2.000 ejemplares. $ 2. Argentina.

513.611. — Campeón. Semanal Castellano. Propietario: Roberto de Franc. Buenos Aires, diciembre 1955. 42.000 ejemplares. $ 1. Argentina.

513.613. — El Noticioso. Semanal. Castellano. Propietario: José Ortega. San Martín (Bs. As.), abril a diciembre 1955. 3.400 ejemplares. $ 0,50. Argentina.

513.614. — Luz de Asís. Mensual. Castellano. Propietario: Colegio Seráfico "S. Francisco Solano". San Lorenzo (Santa Fe), enero 1956. 7.000 ejemplares. Argentina.

513.615. — Helvetia (Helvecia). mensual. Castellano, alemán, francés, italiano y romancho. Propietario: Federación de Asociaciones Suizas. Buenos Aires, noviembre y diciembre 1955. 4.000 ejemplares. $ 0,30.

513.616. — La Familia Cristiana. Mensual. Castellano. Propietario: Lima Bassi. Buenos Aires, enero y febrero 1956. 100.000 ejemplares. Argentina.

513.618. — El Litoral. Diario. Castellano. Propietario: S. R. L. Santa Fe, diciembre 1955. 41.452 ejemplares.

513.619. — Chispita. Mensual. Castellano. Propietario: Dante J. Colombo. Buenos Aires, enero 1956. 1.000 ejemplares. $ 2. Argentina.

513.620. — Antena. Semanal. Castellano. Propietario: Julio Korn. Buenos Aires, septiembre|diciembre 1955. 150.000 ejemplares. $ 1.50. Argentina.

513.621. — La Familia Cristiana. Semanal. Castellano, Propietario: Juan S. Luque. Marcos Juárez y Leones (Córdoba), noviembre y diciembre 1955. 800 ejemplares. $ 0,50. Argentina.

513.622. — El Progreso. Semanal. Castellano. Propietario: Luis Arroyo. Juan José Paso, diciembre 1955. 150 ejemplares. $ 0,40. Argentina.

513.623. — Amanecer. Semanal. Castellano. Propietario: Miguel Teves y Martiniano A. Sánchez. Navarro (Buenos Aires), diciembre 1955. 600 ejemplares. — $ 0,65. Argentina.

513.625. — Cerro Capilla (Nahuel Huapi), tarjeta postal. Autor: León Gillar. — Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11 1955. 15.000 ejemplares. $ 1,25, Argentina.

513.626. — El Palenque. Tarjeta postal. Autor: Tito Saubidet. Imp.: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,25. Argentina.

513.627. — Papel Carta de Felicitación de Fin de Año. Autor: Anónimo. Imp.: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 15.000 ejemplares. $ 1,65. Argentina

513.628. — Hacha y Tiza. Tarjeta postal. Autor: Chisque. Imp.: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,58. Argentina.

513.629. — Rincón Serrano. Tarjeta postal. Autor: Anónimo. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,58. Argentina.

513.630. — En el Tigre. Tarjeta postal. Autor: León Gillar. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 15.000 ejemplares. $ 1,25. Argentina.

513.631. — Acampando. Tarjeta postal. Autor: Tito Saubidet. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 15.000 ejemplares. $ 1,35. Argentina.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

PARAGUAY 772

SUMARIO

EDICION DE 48 PAGINAS

Avisos

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

AL PUBLICO

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 7.30 a 11.30. TRES días hábiles antes de su primera inserción.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES
de 7.30 a 11.30 horas. T. E. 31 - 0358
DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 13 horas T. E. 32 - 7738
FICHEROS (Informes):
de 7.30 a 13 horas T. E. 32 - 0539
MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 7.30 a 13 horas T. E. 32 - 7738
RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938
BIBLIOTECA:
de 7.30 a 13.30 horas

513.622 — Cerro Ventana (Nahuel Huapi). Tarjeta postal. Autor: León Gillar. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 15.000 ejemplares. $ 1,25.

513.623. — Amor de Ayer. Canción bolero. Música, 2 páginas. Autor: Mario Ledesma. Imp. y Edit.: Editorial Boccazzi. Buenos Aires, 24|1|56. 200 ejemplares. — $ 3. Argentina.

513.634. — Hacia el Rancho. Tarjeta postal. Autor: Tito Saubidet. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|1|55. 10.000 ejemplares. $ 1,25. Argentina.

513.635. — Diligencia. Tarjeta postal. — Autor: Tito Saubidet. Impresor: Talleres Gráficos Zeizz. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,12. Argentina.

513.636. — El Camino. Tarjeta postal. — Autor: Tito Saubidet. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,12. Argentina.

513.637. — Amor de Ayer. Canción bolero. Letra, 2 páginas. Autor: Simón Lazlin. Impresor y editor: Editorial Boccazzi. Buenos Aires, 24|1|56. 200 ejemplares. $ 3. Argentina.

513.638. — Lago Mascardi (Nahuel Huapi). Tarjeta postal. Autor: Otto Roland. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,12. Argentina.

513.640. — Lago Traful (Nahuel Huapi). Tarjeta postal. Autor: León Gillar. Imp.: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,12. Argentina.

513.641. — Cerro Catedral (Nahuel Huapi). Tarjeta postal. Autor: León Gillar. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,12. Argentina.

513.642. — Alegoría de Navidad. Tarjeta postal. Autor: Anónimo. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 10.000 ejemplares. $ 1,12. Argentina.

513.643. — Fiesta Criolla. Tarjeta postal. Autor: Tito Saubidet. Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 30|11|55. 15.000 ejemplares. $ 1,25. Argentina.

513.644. — Baile Criollo. Tarjeta postal. Autor: Tito Saubidet. Impresor: Talleres Gráficos Zeizz. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 15|11|54. 10.000 ejemplares. $ 1,58. Argentina. (Reimpresión).

513.645. — Plaza San Martín (Buenos Aires), tarjeta postal. Autor: Anónimo. — Impresor: Talleres Gráficos Zeiss. Editor: Edic. Culmen. Buenos Aires, 15|11|54. 100.000 ejemplares. $ 1,58. Argentina. (Reimpresión).

513.650. — Revista Textil. Mensual. Castellano. Propietario: Federación Arg. de Industrias Textiles. Director: Eduardo R. Alonso Barragán. Buenos Aires, octubre, noviembre 1955. 1.500 ejemplares. Argentina.

513.654 — Tarde de Ayer. Vals. letra. 2 págs. Autor: "Almamor" (P. D'Angelo). Imp.: Tall. Gráf. Cistola. Editor: E.T.A.M. Rosario de Sta. Fe. 10|1|56. 1.000 ejemp. $ 4.

513.655 — Tarde de Ayer. Vals. música. 2 págs. Autor: Victoria B. Marini. Imp.: Tall. Gráf. Cistola. Edit.: E.T.A.M. Rosario (Sta. Fe), 10|1|56. 1.000 ejemp. $ 4.

513.657 — Para Don Carlos. Tango, música, 2 págs. Autor: Pedro Vettori. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Córdoba, 17|1|56. 250 ejemp. $ 3.50. Arg.

513.678 — Eres Toda mi Pasión. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Héber C. Trujillo. Imp.: Estrada. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 3|12|55. 1.000 ejemp. $ 3.

513.679 — Eres Toda mi Pasión. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: Lorenzo Rivo. Imp.: Estrada. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe), 3|12|55. 1.000 ejemp. $ 3.

513.680. — A Julio Ahumada. Tango. música. 2 págs. Autor: Víctor Antonio Sánchez. Imp.: Julio Korn. Edit.: E.M.A.R. Rosario (Sta. Fe), 14|12|55. 1.000 ejemp. $ 4.

513.692 — Antorcha. Semanal. Castell. Prop.: Junta Parroquial de la Acción Católica. Director: Oscar Bigatti. Banadero (Bs. As.), 21|1|56. 500 ejemp. $ 1. Arg.

513.693 — La Verdad. Quincenal. Castell. Propietario y director: Alfonso Tavani. Bs. As., 17|12|55. 450 ejemp. $ 0.50. Arg.

513.694 — Ultrafánia. Bimestral. Castell. Director-propietario: Nicolás Motta. Rosario (Santa Fe), enero-febrero 1956. 1.000 ejemp. Arg.

513.695 — La Voz de Lobería. Diario. Castell. Director-propietario: Mario Cámara. Lobería (Bs. As.), 22|1|56. 850 ejemp. $ 0.50. Arg.

513.696 — Pregón. Diario. Castell. Director-propietario: Francisco Iriarte. Santa Rosa (La Pampa), 10|1|56. 1.100 ejemp. $ 0.40. Arg.

513.697 — Enfoques Balcarceños. Quincenal. Castell. Director-propietario: Alcides Dupca. Balcarce (Bs. As.). 26|11|55. 500 ejemp. $ 3. Arg.

513.698 — Nuevo Impulso. Mensual. Castell. Prop.: Centro Unión de Almaceneros y Afines. Director: Evaristo Fernández. Rosario (Sta. Fe), enero 1956. 1.650 ejemp. Arg.

513.699. — Servicio Agrícola. Trimestral. Castell. Prop.: La Anónima S. R. L. Director: Jaime Stanley MacDonald. Río Negro y Neuquén, noviembre 1955. 1.000 ejemp. Arg.

513.700 — Horizonte Agrario-Industrial. Mensual. Castell. Prop.: José F. Colombini. Director: José F. Colombini. Mendoza, diciembre 1955. 1.000 ejemp. Arg.

513.702 — La Palabra. Diario. Castell. Director-propietario: Carlos Pablo Bona. General Paz (Bs. As.), 11|1|56. 280 ejemp. $ 0,30. Arg.

513.730 — Sueño Negro. Tango. música. 2 págs. Autor: Bautista Bonacossa. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 7|1|56. 3.000 ejemp. $ 5. Arg.

513.731 — Sueño Negro. Tango. letra. 2 págs. Autor: Luis Bogatti. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 7|1|56. 3.000 ejemp. $ 5. Arg.

513.732 — Gran Hotel. Polka, música. 2 págs. Autor: Bautista Bonacossa. Imp. R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 7|1|56. 3.000 ejemp. $ 5.

513.733 — La Voz de Flores Sud. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Civil "Amigos de Flores Sud". Director: Manuel Blanco (h.). Bs. As., diciembre 1955. 2.000 ejemp. Arg.

513.739 — Propiedad Horizontal. Ley número 13.512. 1er. cuaderno. 11 foll. 95 págs. Castell. Autor de la recopilac.: Joaquín Francisco Vilella. Autor: Alberto G. Spota. Imp. y edit.: Edit. Poder y Justicia. Bs. As., 15|1|56. 1.000 ejemp. $ 40. Arg.

513.748. — Y sólo tú. Vals. música. 2 págs. Autor: Juan Carlos de Mato. Imp. y Edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 500 Eje. $ 4. Arg.

513.749. — Y sólo tú. Vals. letra. 2 págs. Autor: Luis C. Escudero. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 500 Eje. $ 4. Arg.

513.750. — Tú me enseñaste a querer. Tango, música. 2 págs. Autor: Antonio Di Paviglianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.751. — Tú me enseñaste a querer. Tango, letra. 2 págs. Autor: Antonio D. Paviglianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.753. — Viejecita, madre mía. Vals. música 2 págs. Autor: Antonio D. Paviglianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.754. — Viejecita, madre mía. Vals. letra. 2 págs. Autor: Antonio D. Paviglianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.755. — Ana Lucía. Marcha brasilera. Música 2 págs. Autor: Daniel Lukac. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.759. — Ana Lucía. Marcha brasilera. Letra 2 págs. Autor: Daniel Lukac. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.760. — Dorita. Samba, música. 2 páginas. Autor. Daniel Lukac. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.761. — Dorita. Samba, letra. 2 páginas. Autor: Daniel Lukac. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.762. — Tarde de toros. Paso doble. Música 2 págs. Autor: Antonio D. Paviglianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.763. — Tarde de toros. Paso doble. Letra 2 págs. Autor. Antonio Di Paviglianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.764. — Como jardín del cielo. Bolero. Música 2 págs. Autor: Antonio D. Paviglianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.765. — Como jardín del cielo. Bolero. Letra 2 págs. Autor: Antonio D. Paviglianiti. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.766. — Así le canto a mi novia. Vals, música 2 págs. Autor. Francisco Rotte. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.767. — Así le canto a mi novia. Vals, letra 2 págs. Autor: Francisco Rotte. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.768. — Tormenta de envidia. Tango. música 2 págs. Autor: Francisco Rotte. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.769. — Tormenta de envidia. Tango, letra 2 págs. Autor: Francisco Rotte. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|1|56. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

513.770. — Combate. Quincenal. Cast. Director: Propietario. Raúl Alberto Villanueva. Bs. As., 8|12|55. 2.000 Eje. $ 0.50. Arg.

513.771. — Buzón para la Industria Láctea Argentina. Trimestral. Cast. Propietario. Proconas, Sociedad en Comandita por Acciones. Director: Francisco E. Schmidl. Bs. As., julio|setiembre 1955. 750 Eje. Arg.

513.776. — Yo de la Rioja vengo. Zamba, música 2 págs. Autora. Antonia Dista. Imp. y Edit. Edit. El Morocho. Bs. As., 15|11|55. 200 Eje. $ 3. Arg.

509.509 — (7|12|55). Seudónimo. Lay Mora

e.8|3-Nº 1.051-v.21|3|56

25 DE ENERO DE 1956.

513.779 — Crítica. Diario. Castell. Prop.: Cía. Arg. de Edic. y Publicidad. Cdepsa, S. A. Bs. As., diciembre 1955. $ 0,40. (Argentina).

513.780 — La Voz del Comercio. Mensual. Castell. Prop.: Centro Comerciantes y Propietarios de Piñeyro. Avellaneda (Bs. As.), julio a diciembre 1955. 2.200 ejempl. (Argentina).

513.781 — Nueva Era. Diario. Castellano. Prop.: José A. Cabral. Tandil (Bs. As.), diciembre 1955. 7.000 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

513.782 — Carolo. Mensual. Castellano. Prop.: Confederación de Asoc. Rurales del Centro y Litoral Oeste. Santa Fe. Diciembre 1955. 5.000 ejempl. $ 0.20. (Argentina).

513.783 — La Voz de Flores Sud. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Civil "Amigos de Flores Sud". Bs. As., octubre a diciembre 1955. 2.000 ejempl. (Arg.).

513.784 — Para todos. Semanal. Castell. Prop.: Gregorio López. Trenque Lauquen (Bs. As.), diciembre 1955. 600 ej. $0,60. (Argentina).

513.785 — El Combate. Mensual. Castellano. Prop.: Nemesio Aristimuño. Vicente López (Bs. As.), enero 1956. 3.000 ejempl. $ 1.— (Argentina).

513.786 — El Progreso. Quincenal. Cast. Prop.: Isaac Pluda. Hurlingham (Bs. As.), diciembre 1955. 1.350 ejemplares. $ 0,85. (Argentina).

513.787 — Horizontes. Mensual. Castell. Prop.: Fortunato Buroni. Junín (Bs. As.), diciembre 1955 y enero 1956. 600 ejempl. (Argentina).

513.788 — Boletín Unión Vecinal de Ayuda M. y M. de Ciudadela Sud. Mensual. Castell. Bs. As., enero 1956. 1,100 ej. (Argentina).

513.789. — La Información. Quincenal. Castellano. Prop.: Héctor E. Bustos y Diego Arecco. Ciudadela (Bs. As.) diciembre 1955. 1.000 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

513.790 — Dios y Patria. Mensual. Castellano - Polaco. Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Buenos Aires. Bs. As., enero y febrero 1956. 1.600 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

513.791 — Boletín Marítimo. Bisemanal. Castell. Prop.: Luis y Juan M. Kramer. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 400 ejempl. $ 240.— anuales. (Arg.).

513.792 — Boletín de la Cámara Mercantil. Quincenal. Castellano. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 500 ejempl. $ 0,70. (Argentina).

513.793 — Suplemento de Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 44.000 ejempl. $ 2.— (Argentina).

513.794 — Sabú. Mensual. Castellano. Propietario: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 41.000 ejempl. $ 2.— (Argentina).

513.795. — Pimpinela. Mensual. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 56.000 ejempl. $ 2.— (Argentina).

513.796 — Peter Pan. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 25.000 ejempl. $ 2.— (Argentina).

513.797 — Supertorieta. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L. Bs. As., diciembre 1955 y febrero 1956. 32.000 ejempl. $ 1,50. (Argentina).

513.798 — Ases del Oeste. Quincenal. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 33.000 ejempl. $ 1,50. (Argentina).

513.799. — Revista Geográfica Americana. Mensual. Castellano. Prop.: Sociedad Geográfica Americana. Editorial y Cultural S. A. Bs. As., agosto 1955. 3.500 ejempl. $ 10.— (Argentina).

513.800 — La Gaceta. Diario. Castellano. Prop.: Oscar N. Noriega Mackienzie. Bahía Blanca (Bs. As.), diciembre 1955. 3.500 ejempl. $ 0,30. (Argentina).

513.801 — El Pago de la Matanza. Mensual. Castellano. Prop.: Leonardo Luis Scarimbolo. Bs. As., enero 1956. 1.000 ejempl. (Argentina).

513.802 — Timón. Quincenal. Castellano. Prop.: Pablo Molinari Peri y Eugenio Dadi. — Bs. As., enero 1956. 500 ejem. $ 0,75. (Argentina).

513.803 Nasha Strana (Nuestro País). Semanal. Ruso. Prop.: Vsevolod Dubrowsky. Bs. As., diciembre 1955. 1.700 ejempl. $ 2.— (Argentina).

513.805 — Fono-Audiológica. Cuatrimestral. Castellano. Prop.: Asociación Arg. de Logopedia, foniatría y Audiología. Directores: Luis Alberto Galli y Ethel A. W. de Piccoli. Bs. As., abril 1955. 600 ejempl. $ 10.— (Argentina).

513.806 — Milonga para el Recuerdo. Milonga. Música. 2 págs. Autores: Osvaldo J. Capeci y Héctor A. Carbonetti. Impr. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 100 ejempl. $ 3.—.

513.807 — Milonga para el Recuerdo. Milonga. Letra. 2 págs. Autores: Osvaldo J. Capeci y Héctor A. Carbonetti. Imp. y edi.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 100 ejempl. $ 3.—.

513.810 — Venga esa mano. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Eduardo López. Impres. y Edit.: Edit. Nueva Argentina. Bs. As., 5|1|56. 200 ejempl. $ 3,50. (Argentina).

513.811 — Tira tú. Fox trot. Letra. 2 págs. Autor: Eduardo López. Impr. y Edit.: Edit. Nueva Argentina. Bs. As., 5|1|56. 200 ejempl. $ 3,50. (Argentina).

513.812 — Armenia. Diario armenio. Prop.: Agop Baraghian. Director: Sócrates Ferzian. Bs. As., 18|1|56. 1.750 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

513.813. — Aeródromo Don Torcuato. Mensual. Castellano. Prop.: Airoom S. A. Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera. Director: Enio Julio Tieri. Don Torcuato (Bs. As.), diciembre 1955. 2.000 ejempl. (Argentina).

513.814 — Zelaya. Tango. Música. 2 págs. Autor: D. M. Lacourlig. Impres. y Edit.: Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 500 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

513.830 — Vicki. Galopa. Música. 2 págs. Autora: Berta A. Lacourlig. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 500 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

513.831 — Memorias a Gabino. Vals. Música. 2 págs. Autor: Héctor Ayala. Imp.: Boccazzi. Edit. El autor. Bs. As., 2|6|52. 300 ejempl. $ 2,50. (Argentina).

513.832 — Memorias a Gabino. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Anónimo. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 2|6|52. 300 ejempl. $ 2,50. (Argentina).

513.833 — Zambita para mi vieja. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: Aníbal Cufre. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 2|11|55. 500 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

513.834 — Zambita par mi vieja. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Héctor Ayala. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|11|55. 500 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

513.836 — El Poder. Quincenal. Castellano. Director Propietario: Nicolás Chiozza. Isla Maciel (Bs. As.), 20|1|56. 500 ejempl. $ 1.—. (Argentina).

513.838 — Fronteras al viento — 1 vol. 318 págs. Castell. Autor: Alfredo Dante Gravina. Imp.: Editorial Sophos. Edit.: Editorial Platina S. R. L. Bs. As. enero 1956. 5.000 ejempl. $ 34.—. (Argentina).

513.839 — Mamita Yunai. 1 vol. 216 págs. Castellano. Autor: Carlos Luis Fallas. Imp.: Edit. Sophos. Edit.: Editorial Platina S. R. L. Bs. As., noviembre 1955. 3.000 ejempl. $ 26.—.

513.840. — St. Andrew's Scots Presbyterian Church Magazine (Rev. de la Congregación de la Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés). Mensual. Cast. diciembre 1955. 1.750 Eje. Argentina.

513.843. — Salta es mi novia. Zamba. Letra 2 págs. Autor. Cristóbal Zanabria Rojas. Imp. y Edit. Edit. Arco Iris. Bs. As., 12|1|56. 100 Eje. $ 3. Argentina.

513.844. — Salta es mi novia. Zamba. Música 2 págs. Autor. Alberto Barradas. Imp. y Edit. Edit. Arco Iris. Bs. As., 12|1|56. 100 Eje. $ 3. Arg.

513.856. — Victoria de los reyes. Zamba. Mús. 2 págs. Autor: Miguel C. Díaz. Imp. y Edit. Edit. Julio Korn. Bs. As., 27|12|55. 246 Eje. $ 4. Arg.

513.857. — Victoria de los reyes. Zamba. Letra 2 págs. Autor. Miguel C. Díaz. Imp. y Edit. Edit. Julio Korn. Bs. As., 27|12|55. 246 Eje. $ 4. Arg.

513.862. — Bancarios del Nación. Mensual. Cast. Propietario. Roberto Eder Arrapas. Direct. Luciano A. Olivieri. Bs. As., diciembre 1955. 1.000 Eje. Argentina.

513.864. — El Yate. Mensual. Castl. Propietario. Instituto Lanús, S. A. Director. Carlos C. Balacio. Buenos Aires, diciembre 1955. 4.000 Eje. $ 2. Argentina.

513.865. — Por la Verdad. Semanal. Ruso. Prop. Renacimiento Cristiano, S. R. L. Director. Alexis Stawrosky. Bs. As., 7|1|56. 330 Eje. $ 2. Arg.

513.866. — En el bailongo. Tango, mús. 2 págs. Autor: Leo Rosen. Imp. y Edit. Edit. Bailongo. Bs. As., 2|1|56. 100 Eje. $ 3. Arg.

513.867. — Pero si tú no me quieres. Mambo. Letra 2 págs. Autor. Leo Rosen. Imp. y Edit. Edit. Bailongo. Bs. As., 2|1|56. 100 Eje. $ 3. Arg.

513.868. — Pero si tú no me quieres. Mambo. Mús. 2 págs. Autor. Leo Rosen. Imp. y Edit. Edit. Bailongo. Bs. As., 2|1|56. 100 Eje. $ 3. Arg.

513.870. — Faz "A". Vals póstumo. Op. 14. Música. Federico Chopin. Faz "B". Humoresca. Música: Antón Dvorak. Interp. Jascha Heifetz. Disco Harlophone Nº S. 43.119. Bs. As., enero 1956. 200 Eje. $ 14,50. Arg.

513.871. — Faz "A". Wichita. Letra Washington. Música: Salter. Faz "B": Canción de setiembre. Letra Weill. Música. Anderson. Interp. Tex Ritter. Disco Capitol Nº 353.260. Bs. As., enero 1956. 600 Eje. $ 17. Arg.

513.872. — Faz "A". Soledad. Letra Carlos Gardel. Música. Alfredo Le Pera. Faz "B". Matizando. Letra. Orlando Tripodi. Música Edmundo Baya. Interp. Orq. Osmar Maderna. Disco Pampa Nº R. 1.2192. Bs. As., enero 1956. 100 Eje. $ 18. Arg.

513.873. — Faz "A": Invención para guitarra y trompeta. Música. Holman. Faz "B": La cumparsita. Música: Matos Rodríguez. Arreg. Stan Kenton. Interp. Stan Kenton. Disco Capitol Nº 353.275. Bs. As., enero 1956. 1.000 Eje. $ 17. Arg.

513.874. — Faz "A". Mía. Mejilla a mejilla y otras. Letra. Burtner, Kern y otros. Música. Gershwing, Berlin y otros. Faz "B": La dama es una cualquiera. De ahora en adelante y otras. Letra. Rogers, Kern y otros. Música: Hart, Porter y otros. Interp. Nat Brandwynne. Disco Capitol Nº H. 566. Bs. As., enero 1956. 250 Eje. $ 22.50.

513.875. — Faz "A". Swing de Washington. Labios ardientes. Letra Allen, Busse. Música Robbins, Davis. Faz "B". Canta alto, canta bajo. Junto al hermoso mar. Letras. Carroll, Teich. Música. Atteridge, Stein. Interp. Jerry Shard. Disco Capitol Nº BAB. 1.4452. Bs. As., enero 1956. 200 Eje. $ 39. Argentina.

513.876 — Faz "A". Guardalo en Secreto. Música: Robinson. Faz "B". Por qué no me crees. Letra: Douglas. Música: Dasney. Interp. Sharkey. Disco Capitol Nº 353.256. Bs. Aires, enero 1956. 600 ejs. $ 17. Arg.

513.877. — Faz "A". Devuélveme mi Nena. Letra. Wolfsen. Música: Koslo. Faz "B". Arrullándose. Letra: Taylor. Música: Jesmet. Intérp. Ella Mae Morse. Disco Capitol Nº 353.255. Bs. Aires, enero 1956. 400 ejempl. $ 17. Arg.

513.878. — Faz "A". Alguno de Estos Días. Música Brooks. Faz "B". La Acera del Sol. Letra: Mc Hugh. Música: Fields. Intérp. Les Paul y May Ford. Disco Capitol Nº 353.261. Bs. Aires, enero 1956. 1.000 ejemp. $ 17. Arg.

513.879. — Faz "A". Analisa. Música: Hans Herno Simons. Faz "B". Flor de Tirol. Música: Karl Foder. Intérp. Yevette Horner. Disco Parlophone Nº 44.1052. Bs. Aires, enero 1956. 600 ejemp. $ 17. Arg.

513.880. — Faz "A". Mamá Vieja. Letra Lito Bayardo. Música: Juan Larenza. Faz "B". Pájaro Choguí. Música: Pitaguía. Intérp. Adriana Montiel. Disco Pampa Nº RS. 6.133. Bs. Aires, enero 1956. 200 ejemp. $ 14,50. Arg.

513.881. — Faz "A". Seguidillas. Música: Anónimo. Arreglo: José María Posadas. Faz "B". Zapateando. Música: Anónimo. Arreglo. José María Posadas. Intérp. Niño Posadas. Disco Parlophone Nº PM. 42.081. Bs. Aires, enero 1956. 400 ejemp. $ 15.50. Arg.

513.882. — Faz "A". Fogón Criollo. Letra: Domingo Moranese. Música: Esteban C. Flores. Faz "B". Larga Distancia. Música: El Zarco Alejo. Intérp. El Zarco Alejo. Disco Pampa Nº R. 1.217. Bs. Aires, enero 1956. 200 ejemp. $ 18. Arg.

513.883. — Faz "A". Imposible. Letra: Andrés A. Chazarreta. Mús. J. C. Franco Páez. Faz "B". Navidad Norteña. Música: Sergio Villar. Intérp. Conjunto Folklórico Universitario "Achalay". Bs. Aires, enero 1956. Disco Pampa Nº PS. 6.132. 200 ejemp. $ 14,50. Arg.

513.885. — En la Pampa. — 1 vol. 225 pgs. Castell. Autor: Enrique Larreta. Imp.: Cía. Imp. Argentina. S. A. Edit.: Emecé Editores S. A. Bs. Aires, octubre 1955. 2.000 ejemp. $. 30.

513.891. — Sport Italia. Semanal Italiano. Director-propietario: Marcelo Carutti. Bs. Aires, 22|11|55. 8.900 ejemp. $ 1. Argentina.

513.892. — El Mensajero. Semanal. Castell. Director-propietario: Juan Raúl Urdinarrain (Entre Ríos), 7|1|16. 330 ejemp. $ 0.40. Arg.

513.897. — Una más. Milonga. Música: 2 pgs. Autor: Rubén Mariño. Imp. y edit.: Edit. Músic. Apolo. Bs. As. 10|11|55. 200 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

513.898. — Una Más. Milonga-letra. 2 pgs. Autor: José Celano. Imp. y edit.: Edit. Músic. Apolo. Bs. Aires. 10|1|55. 200 ejemp. $ 4.—. Arg.

513.901. — Nuestra Señora de la Divina Providencia. Castell. Director-propietario: Francisco A. Cremasco. Bs. Aires, 18|12|55. 800 ejemp. Arg.

513.902. — Argentina Industrial. Anual. Castell. Director-propietario: Mario Cagetti. Bs. Aires, diciembre 1954. 5.000 ejemp. Arg.

e.8|3-Nº 946-v.21|3|56

Ministerio de Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, en la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.045|55, por el señor Eduardo Mundann el día veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco a las dieciséis horas cincuenta y tres minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionaria ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 16, 17 y 20 de la Sección XIX, Departamento Zapala de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Este se halla a 200 m. al Sud de la cúspide del Cerro Picún Leufú perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, Noviembre 10 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 360.— e.24|2-Nº 10.962-v.8|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería en la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 56.322|55, por el señor José Díaz Soto, el día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas c y d del lote 95 de la Sección I, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m., de modo que su vértice Sud-Este se halla a 1.400 m. al Oeste del esquinero Sud-Este de la legua c del lote 95 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, Noviembre 22 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 320.— e.24|2-Nº 10.952-v.8|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia del Neuquén, presentada en el Expediente Nº 55.543/55, por el señor Aurelio Leonardi el día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco a las nueve horas cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 21, Fracción A y lote 1 Fracción D, Sección XXX; lote 25, Fracción B, lote 5, Frac. C.; Sección XXXIII, Departamento Chos-Malal y Minas de la Provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto A que se halla a 2.000 m. al Sud y 1.500 m. al Oeste del esquinero Sud-Oeste del lote 21, Fracción A, Sección XXX, se medirán sucesivamente: 5.000 m. al Norte, 4.000 m. al Este y recta en dirección al Sud y como límite Sud de este Cateo una poligonal de cuatro lados que del Este al Oeste se determina del siguiente modo: el primer lado es una recta en dirección Este-Oeste que pasa por un punto que se halla a 2.100 m. al Norte de un punto B que coincide con la desembocadura del Arroyo Dos Puentes en el Arroyo Chacay Melehue; el segundo lado es una recta de 400 m. en dirección Norte-Sud que pasa a 1.050 m. al Oeste del punto B; continúa una recta de 950 m. en dirección al Oeste; recta en dirección al Sud y recta al Oeste que pasa por el punto A, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 24 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 560.— e.27|2-Nº 11.125-v.9|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería en el departamento 25 de Mayo de la provincia de Río Negro, presenta en el Expediente número 56.048|55, por el señor Félix Alvarez García el día veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco a las diecisiete horas trece minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 60, Sección III, departamento 25 de Mayo de la provincia de Río Negro, en forma rectangular de 3,300 m. de lado en dirección Este Oeste por 1.500 m. de modo que su vértice Nor-Este se halla a 1.500 m. al Sur del esquinero Nor-Este de la legua b del lote 60 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: noviembre 9 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, escribano, 2º jefe Escribanía de Minas.

$ 440.— e. 1º|3-Nº 11.616-v.14|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia de Neuquén, presentada en el expediente Nº 96.271|54, por el señor Elilr Evans Morgan el día diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las siete horas.

La Autoridad Minera Nacional lo hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 9 de la Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué, de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 3.333,33 m de lado en dirección Norte-Sud por 1.200 m de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 4.750 m al Norte de un punto que se encuentra a 10.400 m al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Fracción D mencionada, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 9 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los doce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Julio Pastor Sosa Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 400.— e.6|3-Nº 12.012-v.19|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería en la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente 96.268-54, por el Sr. Arturo Norman Pentreath el día diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las siete horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 9, Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 3.333,33 m. de lado en dirección Norte-Sud por 1.200 m. de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 4.730 m. al Norte de un punto que se encuentra a 11.600 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Fracción D mencionada, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, Noviembre 9 de 1955. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe. Escribanía de Minas.

$ 400. — e.6|3-Nº 12.015-v.19|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia del Neuquén, presentada en el Expediente Nº 96.269|54, por el Señor Ernesto Helvio Izurieta, el día diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las siete horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 9 de la Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 3.333,33 m. de lado en dirección Norte-Sud por 1.200 m. de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 4.750 m. al Norte de un punto que se encuentra a 12.800 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Fracción D mencionada, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, Noviembre 9 de 1955. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los once días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe. Escribanía de Minas.

$ 400. — e.6|3-Nº 12.014-v.19|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia del Neuquén, presentada en el expediente Nº 96.270|54, por el señor Pedro Víctor Zadaire, el día diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las siete horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 9 y 10 de la Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué, de la Provincia del Neuquén, en forma rectangular de 3.333,33 m de lado en dirección Norte-Sud por 1.200 m de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 4.750 m al Norte de un punto que se encuentra a 9.200 m al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Fracción D mencionada, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 9 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los doce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Julio Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 400.— e.6|3-Nº 12.013-v.19|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia de Patagonia, presentada en el Expediente Nº 56.308|55, por el señor Samuel Sivak, el día veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las quince horas treinta y ocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derechos se creyeran respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua a del lote 12, fracción D, Colonia Pastoril Presidente Quintana Departamento Río Chico de la Provincia de Patagonia, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste de la legua a del lote 12 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 24 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 400.— e.7|3-Nº 12.219.v.20|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia Del Neuquén, presentada en el Expediente Nº 55.766|55, por el señor Emilio Víctor Tarda, El día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas cuarenta y dos minutos.

La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 1 y 2, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Ñorquín de la Provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: al Norte, recta en dirección Este-Oeste que pasa en su prolongación a 2.000 m., al Norte de un punto A que coincide con la cúspide del Cerro de los Bueyes; al Este una poligonal de siete lados que del Norte al Sud se definen del siguiente modo: el primer lado es una recta en dirección Norte que pasa a 1.000 m., al Este del esquinero Noroeste del lote 2; el segundo lado es una recta en dirección Este-Oeste pasa a 4.000 m., al Sud del Esquinero citado; el tercer lado recta en dirección al Sud que pasa a 3.000 metros al Este del punto A; el cuarto lado es una recta en dirección Este Oeste que pasa a 5.000 m., al Sud del esquinero definido; el quinto lado recta en dirección Norte Sud pasa a 1.500 m., al Este del esquinero citado; el sexto lado recta en dirección Este Oeste pasa a 4.000 metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote 2 y el séptimo lado es una recta en dirección Norte Sud que pasa por el esquinero citado precedentemente. — Al Sud recta en dirección Este Oeste que pasa a 3.000 m., al Sud del punto A; y finalmente al Oeste una poligonal de tres lados que del Norte al Sud se definen del siguiente modo: el primer lado recta en dirección Norte Sud que pasa por el esquinero Noroeste del lote 2; el segundo lado recta en dirección Este Oeste pasa a 5.000 m., al Sud del esquinero citado y el tercer lado es una recta en dirección Norte Sud que pasa a 1.000 metros al Oeste del punto A, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas, hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 640.— e. 7|3-Nº 12.220-v.20|3|56

Disposición de archivo por abandono de la solicitud de la mina vacante de baritina denominada "Don Manuel" (Expediente Nº 82 761-52), a nombre del señor Joaquín Pedro González, ubicada en el Departamento Zapala, Provincia de Neuquén, Expediente Número 95.752-54.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1955. Autos y Vistos: atento al incumplimiento verificado y haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto, declárase abandonada la presente solicitud de la mina vacante de baritina "Don Manuel" (Zapala, Neuquén), formulada por el señor Joaquín Pedro González, Notifíquese, repóngase la foja, publíquese a los fines señalados por la Disposición de 19 de julio de 1933, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.17|2-Nº 836-v.17|2-56
e.28|2-Nº 836-v.28|2|56
e.8|3-Nº 836-v.8|3|56

Disposición de archivo por abandono de la solicitud de la mina vacante de plomo, denominada "Los Robertos", (Expediente Nº 82.452|52 a nombre del señor Joaquín Pedro González, ubicada en el Departamento Ñorquín, Provincia de Neuquén, Expediente Número 95.753-54.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1955. Autos y Vistos: atento al incumplimiento verificado y haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto, declárase abandonada la presente solicitud de la mina vacante de plomo "Los Robertos" (Ñorquín, Neuquén), formulada por el señor Joaquín Pedro González. — Notifíquese, repóngase la foja, publíquese a los fines señalados por la Disposición de 19 de julio de 1933, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.17|2-Nº 837-v.17|2|56
e.28|2-Nº 837-v.28|2|56
e.8|3-Nº 837-v.8|3|56

Disposición de archivo por abandono de la solicitud de la mina vacante de baritina denominada "La Cholita" (Expediente Nº 82.098-52), a nombre del señor Joaquín Pedro González, ubicada en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, Expediente Número 95.754-54.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1955. Autos y Vistos: atento al incumplimiento dispuesto, declárase abandonada la presente solicitud de la mina vacante de baritina "La Cholita" (Loncopué, Neuquén), formulada por el señor Joaquín Pedro González. — Notifíquese, repóngase la foja, publíquese a los fines señalados por la Disposición de 19 de julio de 1933, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.17|2-Nº 838-v.17|2|56
e.28|2-Nº 838-v.28|2|56
e.8|3-Nº 838-v.8|3|56

Manifestación de descubrimiento de óxido de hierro, denominada "La Julia", a nombre del señor José Evaristo de Anchorena, jurisdicción del partido de Juárez, de la provincia de Buenos Aires Expediente Nº 95.528|54.

Buenos Aires, mayo de 1954. — Señor Director de Autoridad Minera Primera

Instancia. Su despacho. — El que suscribe, José Evaristo de Anchorena, de nacionalidad argentino de profesión hacendado, mayor de edad y con domicilio real y legal en la calle Castex Nº 3211 de esta ciudad, ante el señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en las proximidades de la Estación Barker, partido de Juárez, provincia de Buenos Aires, un yacimiento de óxido de hierro, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto que deberá ser ubicado en la siguiente forma: a partir del esquinero Sur de la propiedad y con dirección E. S. E. se tomarán 4.131 m.; desde este punto y con dirección N. N. E. se tomarán 1.162 m.; quedando así señalado el lugar del descubrimiento. — El terreno es de propiedad particular, siendo el suscripto su propietario. — No hay existencia de minas colindantes. — Es Justicia. — Fdo.: J. E. de Anchorena. — Recibido en mi oficina hoy diez de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro a las quince horas cincuenta y siete minutos. Acompaña croquis y muestra legal. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1955. — La manifestación de descubrimiento de óxido de hierro denominada "La Julia", presentada por el señor José Evaristo de Anchorena, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico de la Parcela Nº 7 de la Circunscripción II, Jurisdicción del Partido de Juárez, de la Provincia de Buenos Aires, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1.162 m. al Norte 45º Oeste de otro que se halla a 3.131 m. al Norte 45º Este del esquinero Sur de la Parcela 7 mencionada. — El interesado asigna al presente descubrimiento el carácter de Nuevo Mineral. — Según consta en autos el terreno afectado pertenece al interesado en autos. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117/119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano 2º jefe. Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1955. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas. (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 idem), llamando por sesenta días (art. 131 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas. (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1955. — Registrado bajo el Nº 8, folio 14 del Registro de Minas de la provincia de Buenos Aires, a favor del señor José Evaristo de Anchorena. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, El escribano de minas.

e.1º|3-Nº 11.436-v.1º|3|56
e.8|3-Nº 11.436-v.8|3|56
$ 348.— e.15|3 Nº 11.436-v.15|3|56

Manifestación de descubrimiento de azufre denominada "Diana", ubicada en el Departamento Chos Malal, Provincia de Neuquén, a nombre de la empresa minera Chos Malal, Expediente número 55.751|55.

Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — S|D. — Germán A. Frese, con domicilio legal en la calle Rivadavia 409, apoderado, inscripto con el Nº 3, al señor Director Digo: En nombre de la Empresa Minera Chos Malal, domiciliada en Chos Malal, Territorio de Neuquén y cuyo contrato se encuentra inscripto en esa Dirección de Minas, denuncio el descubrimiento de una mina de azufre en el Territorio de Neuquén, dentro del lote 2, Fracción A, Sección 30 del Departamento Chos Malal. La muestra que acompaño ha sido extraída en un punto situado a 450 metros al Noreste de la cúspide del Cerro Bayo. — La mina se denominará "Diana". — La tierra es fiscal — La Empresa Minera Chos Malal va a ratificar este denuncio. — Será Justicia. — Fdo.: Germán A. Frese. — Recibido en mi oficina hoy veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a las doce horas quince minutos. — Acompaña muestra legal y duplicado que retira en el acto. Consta. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1955. — La manifestación de descubrimiento de azufre denominada "Diana" presentada a nombre de la Empresa Chos Malal, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfica, dentro del lote 2 de la Fracción A, Sección XXX, Departamento Chos Malal de la Provincia de Neuquén, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 450 m. al Norte 45º Este de la cúspide del Cerro Bayo. — Dentro del radio de 5 Km. se hallan las minas "Hilda Mary", Expte. 95.221|51 y "Lilia", Expediente 53.750|55 que instruye Registro Gráfico en su pertinente informe. — En consecuencia, el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero —quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura—, según manifestación de la interesada los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117 y 119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1955. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 idem), llamando por sesenta días (art. 131 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1955. — Registrado bajo el Nº 1.258, folio 359 del Registro de Minas, Tomo III de la Provincia de Neuquén a favor de la Empresa Minera Chos Malal. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas.

e.24|2-Nº 10.929-v.24|2|56
e.1º|3-Nº 10.929-v.1º|3|56
$ 228.— e.8|3-Nº 10.929-v.8|3|56

Ubicación definitiva de las veintitrés pertenencias de la mina de cloruro de sodio denominada "General San Martín", en el Departamento Hucal, Provincia de la Pampa, de los señores Rafael Wainberg y José Ramón Fernández Suárez, Expediente Nº 61.265-51.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1955. — De conformidad con los resultados de la diligencia de mensura, las 23 pertenencias de la mina de cloruro de sodio denominada "General San Martín", de los señores Rafael Wainberg y José Ramón Fernández Suárez, han quedado ubicadas definitivamente en los planos de Registro Gráfico, dentro de las leguas c y d del lote 2, Fracción C, Sección IV, Departamento Hucal de la Provincia de La Pampa, en la siguiente forma: Relacionamiento. — El vértice Sudeste de la pertenencia Nº 1 se halla a 6.180.38 m al Este de un punto que se encuentra a 10.042,81 m al Sud del esquinero Noroeste de la legua a del lote 2 mencionado. — Pertenencia Nº 2. — Adopta la forma rectangular de 500 m de lado en dirección Norte Oº 19' 38" Este por 400 m Superficie 20 Há. — Pertenencias Nros. 2, 3 y 4. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que el vértice Noroeste de la pertenencia Nº 1 coincide con los esquineros Sudoeste, Noreste y Sudeste de las pertenencias Nros. 2, 3 y 4, respectivamente. — Pertenencias Nros. 5, 6 y 7. — Igual a las mencionadas anteriormente y ubicadas de modo que sus límites Este coinciden con los lados Oeste de las pertenencias Nros. 3 y 4, respectivamente, y el lado Sud de la pertenencia Nº 7 coincide con el límite Norte de la pertenencia Nº 6. — Pertenencias Nros. 8, 9 y 10. — Igual a las mencionadas y ubicadas de modo que sus límites Este coinciden respectivamente con los lados Oeste de las pertenencias Nros. 5, 6 y 7. — Pertenencias Nros. 11, 12 y 13. — Igual a las anteriores y ubicadas de modo que sus lados Este coinciden, respectivamente, con los límites Oeste de las pertenencias Nros. 8, 9 y 10. — Pertenencias Nros. 14, 15 y 16. — Igual a las anteriormente mencionadas y ubicadas de modo que sus lados Este coinciden, respectivamente, con los límites Oeste de las pertenencias Nros. 11, 12 y 13. — Pertenencia Nº 17. — Igual a las anteriores y ubicada de modo que su límite Sud coincide con el lado Norte de la pertenencia Nº 16. — Pertenencias del 18 al 21. — Igual a las mencionadas y ubicadas de modo que sus lados Este coinciden, respectivamente, con los límites Oeste de las pertenencias del 14 al 17. — Pertenencia Nº 22. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada anteriormente y ubicada de modo que su vértice Sudeste se halla a 200 m al Norte Oº 19' 38" Este del esquinero Sudoeste de la pertenencia Nº 20. — Pertenencia Nº 23. — Igual a la mencionada y ubicada de modo que su lado Sud coincide con el límite Norte de la pertenencia Nº 22. — Atento a que de la diligencia de mensura resulta que la mencionada descripción difiere de los edictos obrantes a fs. 60, corresponde ordenar nuevas publicaciones en la forma prescripta por el artículo 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1955. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, con la ubicación señalada en la diligencia de mensura, llamando por quince días a quienes se consideren con derecho a deducir reclamaciones, y emplázase al interesado por treinta días para que acredite haberlos efectuado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Notifíquese, repóngase, tómese nota y elévese a la Dirección Nacional de Minería a sus efectos, encareciéndole la posterior devolución de los actuados. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.22|3-Nº 12.377-v.22|3|56
e.15|3-Nº 12.377-v.15|3|56
$ 264.— e.8|3-Nº 12.377-v.8|3|56

Manifestación de descubrimiento de arcilla refractaria denominada "Don Mariano", a nombre de los señores Mariano De Vera, Santiago Rodríguez y José Roque Vilas, en Jurisdicción del Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, Expediente Número 84.995|53.

La Plata, 9 de mayo de 1951. Al Excmo. señor Director de Geodesia, de la Provincia de Buenos Aires, S|D. El que suscribe Mariano de Vera, de 61 años de edad, casado, español y de profesión industrial, con domicilio en la calle Garay Nº 3049 de la ciudad de Mar del Plata, ante el señor Ministro respetuosamente se presenta y expone: Que habiendo descubierto un yacimiento de arcilla en terrenos de propiedad de Mariano de Vera, José Roque Vilas y Santiago Rodríguez con domicilio en Garay 3049 el señor Mariano de Vera; Santiago del Estero 2735 el señor José Roque Vilas y en San Martín y Salta el señor Santiago Rodríguez, todos de Mar del Plata, ubicado en Chapadmalal, campo La Florida, Partido de General Pueyrredón y de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Minería viene a hacer la respectiva manifestación, adjuntando a la presente muestra del mineral cuya extracción se hizo en el lote siete a cincuenta metros al Norte y treinta metros al Noroeste del mencionado lote, de acuerdo al croquis que se acompaña. La Mina llevará el nombre "Don Mariano". Las Minas colindantes son "La Cerámica del Plata" e "Industrias Pétreas Argentinas". Saludo al señor Ministro con toda consideración. — Fdo.: Mariano de Vera. A los efectos legales fijo domicilio en la calle 9 Nº 746. — Fdo.: M. de Vera. Dirección de Geodesia M. O. P. Pcia. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1951. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1955. La manifestación de descubrimiento de arcilla refractaria denominada "Don Mariano", presentada por los señores Mariano de Vera, Santiago Rodríguez y José Roque Vilas, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 7, Fracción II, Subdivisión de la Parcela Nº 455 de la Circunscripción IV, Jurisdicción del Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 140 m. al Sud 45º Oeste de otro que se halla a 1.050 m. al Sud 45º Este de la parcela Nº 455 mencionada. Consta en autos que el terreno afectado por el pedimento pertenece a los interesados. El presente descubrimiento reviste el carácter de Nuevo Criadero. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1955. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 idem) llamando por sesenta días (art. 131 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1955. Registrado bajo el Nº 10 al folio 18 del Registro de Minas de la Provincia de Buenos Aires, a favor de los señores Mariano de Vera, Santiago Rodríguez y José Roque Vilas. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas.

e.8|3-Nº 12.423-v.8|3|56
e.15|3-Nº 12.423-v.15|3|56
$ 252.— e.22|3-Nº 12.423-v.22|3|56

SECCION BALANCES

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

BALANCE GENERAL
EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

ACTIVO	m$n.
DISPONIBILIDADES	87.042.823.07
Efectivo	39.420.520.05
En bancos y corresponsales	47.622.303.02
Otros conceptos	—
VALORES MOBILIARIOS	24.290.482.69
Nacionales	16.197.350.96
a) Del Banco Central de la República Argentina	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	16.028.559.58
d) Títulos	168.791.38
Provinciales y municipales	100.109.73
Otros	7.993.012.—
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	726 402.584.45
PRESTAMOS	485.241.453.17
Adelantos en cuenta corriente	165.829.936.22
Documentos descontados	307.077.946.78
Letras, transferencias y giros comprados	10.670.531.18
Prendarios	—
Hipotecarios	281.190.79
Otros préstamos al público	2.308.096.51
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	73.743.59
INMUEBLES DE USO PROPIO	—
BIENES DIVERSOS	8.105.317.53
OTRAS CUENTAS	234.350.993.23
TOTAL DEL ACTIVO	1.561.443.655.44
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	—
TOTAL GENERAL	1.561.443.655.44

PASIVO	m$n.
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	737.093.023.—
OTRAS OBLIGACIONES	86.843.85
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con bancos del país	—
Con otros titulares del país	86.843.85
Con bancos y otros titulares del exterior	—
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	569.495.132.31
OTRAS CUENTAS	188 355.377.43
TOTAL DEL PASIVO	1.495 531.336.75
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	16.044.253.69
CAPITAL	11.068.909.09
Integrado	11 068.909.09
A integrar	—
RESERVAS	38.799.059.91
Legal	10.809.300.—
Estatutarias	—
Otras	27.989.759.91
TOTAL GENERAL	1.561.443.655.44

DEPOSITOS RECIBIDOS POR CUENTA DEL B. C. R. A.	m$n.
Cuentas corrientes	907.409.814.22
Caja de ahorros	503.820.743.53
Plazo fijo	4.500.000.—
Oficiales	35.559.144.80
Judiciales	—
De bancos y corresponsales del país	2.365.013.15
De bancos y otros titulares del exterior	22.094.250.12
Otros	11.285.502.23
TOTAL	1.490.534.474.19

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
PARTE NO USADA DE CREDITOS ACORDADOS	338.694.943.21
Adelantos en cuenta corriente	52.539.552.59
Otros créditos en moneda nacional	5.676.542.52
Operaciones en moneda extranjera	280.478.741.14
RESPONSABILIDADES EVENTUALES	194.528.717.65
Fianzas otorgadas	185.407.217.65
Aceptaciones y otros riesgos	9.121.500.—
GARANTIAS OTORGADAS	—
GARANTIAS RECIBIDAS	227.622.732.12
Acciones del Banco (Directorio)	—
Documentos	20.026.178.11
Títulos y otros valores	18.038.359.17
Mercaderías, maquinarias y productos varios	29.871.144.18
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	492.001.—
Otras	159.195.051.63
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	1.068.531.782.19
Valores al cobro	103.098.702.15
Valores en custodia	965.304.990.73
Otras	138.089.18

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	16.700.336.11
Gastos en personal	23.695.222.21
Otros gastos	11.062.148.31
Pérdidas diversas	429.138.81
Amortizaciones y provisiones	708.108.01
SUBTOTAL	52.594.953.45
UTILIDAD DEL EJERCICIO	16.044.268.69
TOTAL	68.639.222.14

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	59.570.582.25
Utilidades diversas	9.068.639.89
SUBTOTAL	68.639.222.14
PERDIDA DEL EJERCICIO	—
TOTAL	68.639.222.14

	m$n.
Utilidad del ejercicio	16.044.268.69
Saldo acreedor del ejercicio anterior	—
UTILIDAD A DISTRIBUIR	16.044.268.69

Buenos Aires, febrero 15 de 1956.

H. A. Driscoll, Gerente General. — E. F. Fanjoy, Gerente y Contador General.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, T. O., artículo 16º). — Luis P. Piaggio, Contador Público Nacional, C. P. C. E. - C. F. - T. III - F. 121.

e.8|3-Nº 22 s|p.p. - v.8|3|56

N. 5.119

PLASTIX ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Avenida Chiclana 3311 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 31 de octubre de 1947 y 27 de mayo de 1950
Inscripta en el R. P. de C. el 19 de diciembre de 1947 y 5 de septiembre de 1950

CAPITAL:

Autorizado .... $ 5.000.000.00 m|n.
Suscripto .... „ 3.500.000.00 „
Realizado .... „ 3.180.000.00 „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE del Año del Libertador General San Martín, 1950

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de abril de 1951

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo				
Construcciones y mejoras en terrenos ajenos		300.865.67		
Menos amortizac.:				
Anteriores	7.327.52			
Del ejercicio	37.475.75	44.863.27	256.062.40	
Maquinarias y accesorios		1.571.285.86		
Menos amortizac.:				
Firma antecesora	3.480.—			
Anteriores	47.472.98			
Del ejercicio	135.092.20	186.045.18	1.385.240.68	
Herramientas, útiles y enseres		38.794.28		
Menos amortizac.:				
Firma antecesora	258.88			
Anteriores	2.457.72			
Del ejercicio	7.477.33	10.193.93	28.600.35	
Instalaciones		188.964.37		
Menos amortizac.:				
Firma antecesora	1.289.55			
Anteriores	8.888.15			
Del ejercicio	10.386.08	20.563.78	168.400.59	
Muebles y útiles		138.374.91		
Menos amortizac.:				
Firma antecesora	1.931.69			
Anteriores	8.264.05			
Del ejercicio	11.669.74	21.865.48	116.509.43	
Moldes e insertos		1.421.848.55		
Menos amortizac.:				
Anteriores	188.889.73			
Del ejercicio	188.656.80	377.546.53	1.044.297.02	
Material rodante		17.850.—		
Menos amortizac.:				
Anteriores	7.140.—			
Del ejercicio	3.570.—	10.710.—	7.140.—	
Obras en curso			126.981.76	
Participaciones en otras Sociedades			100.000.—	3.333.232.23
Activo circulante				
Existencia de materias primas, materiales varios, productos elaborados y en elaboración según inventario practicado por la Administración (Obligaciones a pagar por $ 300.000.— m|n. tienen garantía prendaria sobre materia prima)			2.113.316.49	
Mercaderías en tránsito			119.853.47	
Acciones — a su costo			550.—	2.233.713.96
Activo disponible				
Caja			429.26	
Bancos en cuenta corriente			88.881.66	
Valores a depositar			65.607.36	154.918.28
Activo exigible				
Deudores por ventas en cuenta corriente		873.631.49		
Deudores varios en cuenta corriente		632.905.17		
Deudores varios del exterior		123.846.73		
Deudores morosos		6.743.34		
		1.637.126.79		
Menos:				
Previsión para deudores morosos		6.743.34	1.630.383.45	
Obligaciones a cobrar		809.648.59		
Menos:				
Obligaciones descontadas		730.538.21	79.110.38	
Accionistas			320.000.—	
Depósitos en garantía efectuados — en efectivo			20.868.35	2.050.362.18
Activo transitorio				
Pagos adelantados			64.791.19	
Adelantos a la Dirección General Impositiva			10.330.—	75.121.19
Activo nominal				
Gastos de organización		24.718.60		
Menos amortizac.:				
Anteriores	13.484.68			
Del ejercicio	4.943.72	18.428.40	6.290.20	
Gastos de instalación fábrica		143.644.72		
Menos amortizac.:				
Anteriores	7.182.23			
Del ejercicio	28.728.94	35.911.17	107.733.55	
Marcas		102.000.—		
Menos amortizac.:				
Anteriores	20.466.60			
Del ejercicio	10.200.—	30.666.60	71.333.40	
Llave del negocio		5.000.—		
Menos amortizac.:				
Anteriores	2.333.—			
Del ejercicio	1.000.—	3.333 —	1.667.—	187.024.15
				7.934.371.99
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)			6.000.—	
Garantías bancarias			713.360.03	719.360.03
				8.653.732.02

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible		
Capital suscripto 35.000 acciones de $ 100.— m|n. c|u.	3.500.000.—	
Reserva legal	5.724.09	3.505.724.09
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	1.235.095.08	
Obligaciones a pagar	862.000.—	
Compañías asociadas	492.435.33	2.589.530.41
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	364.859.90	
Retribuciones a pagar	119.670.45	
Impuestos a pagar	412.833.94	
Previsiones Ley Nº 11.729	227.650.61	
Previsión para Impuesto a los Réditos	157.000.—	1.282.014.90
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior	4.721.85	
Ganancia neta del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950	552.380.74	557.102.59
		7.934.371.99
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Los directores)	6.000.—	
Bancos por garantías	713.360.03	719.360.03
		8.653.732.02

Francisco Masjuán, presidente. — Bernardo B. Fischbein, vicepresidente. — Roberto Masjuán, vicepresidente. — Frank Martín, síndico. C.P.C.E. de la Capital Federal. Registro de No Graduados, Art. 13. Acáp. B. Inc. b), c) y d) exceptó apartado 5, 10 y 13 del inc. b) Tomo 1, Folio 8.

A los señores Presidente y Directores de Plastix Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hemos revisado el Balance General de esa sociedad anónima al 31 de diciembre de 1950 y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha con los libros de contabilidad y los comprobantes y otras constancias justificativas, con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas y aplicables a las circunstancias. En nuestra opinión, el precedente Balance General y la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas han sido debidamente formulados para demostrar fiel y correctamente la situación financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 1950 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas técnico-contables aceptadas, con los libros y comprobantes de la sociedad y con las informaciones y explicaciones que se nos han proporcionado. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — Henry Martin & Co. — F. Wilson Barton (socio). C.P.C.E. de la Capital Federal. Registro de No Graduados, Art. 13, Acáp. B. Inc. b), c) y d) excepto apart. 5, 10 y 13 del inc. b) Tomo 1, Folio 9.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al año financiero terminado el 31 de diciembre del año del Libertador General San Martín, 1950

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones		
Construcciones y mejoras en terrenos ajenos	37.475.75	
Maquinarias y accesorios	135.092.20	
Herramientas, útiles y enseres	7.477.38	
Instalaciones	10.386.08	
Muebles y útiles	11.669.74	
Moldes e insertos	188.656.80	
Material rodante	3.570.—	
Gastos de organización	4.943.72	
Gastos de instalación fábrica	28.728.94	
Marcas	10.200.—	
Llave del negocio	1.000.—	439.200.56
Gastos generales		
Sueldos, honorarios, aguinaldos, gastos de oficina, propaganda, aportes Caja de Jubilaciones, gastos de movilidad y representación, etc.		1.306.195.94
Intereses, descuentos y comisiones		382.357.40
Patentes e impuestos		463.926.70
Previsión para Ley Nº 11.729		138.256.05
Previsión para deudores morosos		2.244.60
Previsión para Impuesto a los Réditos		157.000.—
Retiro del servicio de activo fijo - dado de baja		
Construcciones y mejoras en terrenos ajenos	18.192.32	
Instalaciones	283.88	
Obras en curso	4.500.—	22.976.15
Saldo		
Ejercicio anterior	4.721.85	
Utilidad del ejercicio	552.380.74	557.102.59
		3.469.259.99

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		4.721.85
Mercaderías		3.447.101.98
Intereses, descuentos y comisiones		4.395.90
Dividendos recibidos		12.000.—
Deudores morosos recuperados		250.—
Retiro del servicio de activo fijo - venta		
Muebles y útiles	785.76	
Herramientas	4.50	790.26
		3.469.259.99

Francisco Masjuán, presidente. — Bernardo B. Fischbein, vicepresidente. — Roberto Masjuán, vicepresidente. — Frank Martín, síndico. C.P.C.E. de la Capital Federal. Registro de No Graduados, Art. 13. Acáp. B. Inc. b), c) y d) excepto apartado 5, 10 y 13 del inc. b) Tomo 1, Folio 8.

Buenos Aires, 11 de julio de 1952.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-inspector General de Justicia.

e.8|3-Nº 4.765 s|p.p.-8|3|56

N. 5.125

EUGENIO DIEZ LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

BDO. DE IRIGOYEN 682 BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 8 de mayo de 1948 e Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de setiembre de 1948

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Suscripto	"	1.800.000.—
Integrado	"	1.800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea 27|4|51

ACTIVO			m$n.	m$n.
I — Fijo				
Muebles y Utiles		32.412.68		
Amortización anterior	9.298.56			
Amortización del ejercicio	2.906.51	12.205.07	20.207.61	
Material Rodante		44.864.35		
Amortización anterior	15.544.98			
Amortización del ejercicio	8.972.88	24.517.86	20.346.49	
Instalaciones		139.008.13		
Amortización anterior	55.217.36			
Amortización del ejercicio	23.541.58	78.758.94	60.249.19	
Maquinarias		6.200.—		
Amortización anterior	857.54			
Amortización del ejercicio	310.—	1.167.54	5.032.46	
Herramientas		3.328.20		
Amortización anterior	504.40			
Amortización del ejercicio	599.77	1.104.17	2.224.03	
Refección Edificios		81.064.87		
Amortización anterior	25.119.11			
Amortización del ejercicio	14.637.97	39.757.08	41.307.79	149 367.57
II — Circulante				
Mercaderías		2.711.334.67		
Muebles a entregar		1.592.277.78	1.119.056.89	
Materiales			160.714.23	1.279.771.12
III — Disponible				
Fondo Fijo			8.500.—	
Bancos			10.942.30	
Recaudaciones a depositar			117.352.—	136.794.30
IV. — Exigible				
Créditos en mensualidades			48.710.70	
Deudores varios (clientes)			1.838.497.83	
Documentos a cobrar			23.421.25	
Depósitos en garantía			5.100.—	
Acreedores con débitos transitorios			9.904.04	1.925.633.82
V — Transitorio				
Dividendo provisorio			107.800.—	
Pagos adelantados			61.305.52	169.105.52
VI — Nominal				
Llave		160.000.—		
Amortización anterior	20.000.—			
Amortización del ejercicio	8.000.—	28.000.—	132.000.—	
Gastos de organización		61.670.84		
Amortización anterior	16.295.76			
Amortización del ejercicio	12.334.17	28.629.93	33.040.91	
Derechos de fundador		127.000.—		
Amortización anterior	31.750.—			
Amortización del ejercicio	12 700.—	44.450.—	82.550.—	247.590.91
				3.908.263.24
Cuentas de Orden				
Acciones en garantía (Directorio)				45.000.—
				3.953.263.24

PASIVO		m$n.	m$n.
I — No Exigible			
Capital suscripto:			
Acciones ordinarias	1.673.000.—		
Acc. de fundador (Art. 30 de los Estat.)	127.000.—	1.800.000.—	
Reservas facultativas		13.874.21	
Reserva legal		17.901.53	1.831.775.74
II — Exigible			
Documentos a pagar		50.000.—	
Proveedores varios		695.514.57	
Acreedores en cuenta corriente		25.713.36	
Señas (clientes)		8.980.—	
Deudores con créditos transitorios		6.685.55	786.893.48
III — Transitorio			
Previsión Ley 11.729		190.979.85	
Provisión Gastos Sociales		27.094.88	
Dividendos a pagar		2.086.32	
Retenciones		23.774.26	
Gastos a pagar (correspondientes al ejercicio)		200.355.45	444.290.76
Ganancias			
Saldo Ejercicio anterior		388.23	
De este Ejercicio		844.915.03	845.303.26
			3.908.263.24
Cuentas de Orden			
Depositantes de acciones en garantía (Direct.)			45.000.—
			3.953.263.24

Alfredo E. Hultgren, Presidente. — Reynaldo F. Carlino, Director-Gerente. José Luis Etchandy, Síndico Titular Contador Púb. Nacional, Matr. Prof. Fº 8, Tº IV.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

DEBE	m$n.	m$n.
I — Amortizaciones		
a) Muebles y Utiles	2.906.51	
b) Material Rodante	8.972.88	
c) Instalaciones	23.541.58	
d) Maquinarias	310.—	
e) Herramientas	599.77	
f) Refección Edificios	14.637.97	
g) Llave	8.000.—	
h) Gastos de Organización	12.334.17	
i) Derechos de Fundador	12.700.—	84.002.88
II — Gastos Generales		
Sueldos, jornales y comisiones; alquileres; publicidad; seguros; reparaciones y conservación; viáticos; etc.		1.673.920.84
III — Previsión Ley 11.729		87.677.92
IV — Intereses, Descuentos y Comisiones		62.801.17
V — Patentes e Impuestos		31.696.49
VI — Aumentos de Sueldos Post. Dto. Nº 15.717		219.538.79
VII — Ganancias y Pérdidas Varias		1.818.60
Ganancias		
Ejercicio anterior	388.23	
Utilidad del Ejercicio	844.915.03	845.303.26
		3.006.759.35

HABER	m$n.
I — Saldo Ejercicio Anterior	388.23
II — Mercaderías	2.999.681.73
III — Intereses y Descuentos	4.628.32
IV — Ganancias s/Venta Activo Fijo	2.061.—
	3.006.759.35

Alfredo E. Hultgren, Presidente. — Reynaldo F. Carlino, Director-Gerente. José Luis Etchandy, Síndico Titular Contador Púb. Nacional, Matr. Prof. Fº 8, Tº IV. Inspector que visó el balance: Sr. Olivero.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1951.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.8|3-Nº 4.769 s|p.p.-v.8|3|56

N. 5.142

DUNCAN, FOX (ARGENTINA), SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima

Avda. Pte. Julio A. Roca 710 — Buenos Aires

Noviembre 27 de 1947 (Fecha de autorización por el P. E.)
Enero 10 de 1948 (Fecha de inscripción en el R. P. de C.)

CAPITAL:

Autorizado	$	1.000.000.— m/n.
Suscripto	"	600.000.— m/n.
Realizado	"	600.000.— m/n.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950
Año del Libertador General San Martín
Ejercicio Nº 3

Este Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas ha sido aprobado por los Sres. accionistas en la Asamblea General Ordinaria, de fecha 16 de marzo de 1951, celebrado en el local social de la Sociedad, Av. Julio A. Roca 710, Capital Federal.

ACTIVO			$ m/n.
I. Activo Fijo			
Muebles y Utiles		26.145.15	
Menos: Amortización:			
Anterior	6.132.03		
Del ejercicio	3.411.01	9.543.04	16.602.11
Instalaciones		14.082.30	
Menos: Amortización:			
Anterior	5.632.98		
Del ejercicio	2.112.35	7.745.28	6.337.02
			22.939.13

ACTIVO	m$n.	m$n.
II. Activo Circulante		
Mercaderías en existencia y en tránsito		111.782.—
III. Activo Disponible		
Caja	949.12	
Bancos	607.550.90	608.500.02
IV. Activo Exigible		
Deudores en cuenta corriente	308.819.90	
Documentos a cobrar	732.797.22	1.041.677.12
V. — Activo Transitorio		
No existe		—
VI. Activo Nominal		
No existe		—
		1.784.898.27
Cuentas de Orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	1.500.—	
Acciones en custodia	598.580.—	
Compra de cambio futuro	1.380.326.64	
Cartas de Crédito	246.400.—	2.226.726.64
		4.011.624.91

PASIVO		$ m/n.
I. Pasivo No Exigible		
Capital suscripto y realizado: 12.000 acciones de m$n. 50 valor nominal cada una	600.000.—	
Reserva legal	6.048.29	
Reserva para contingencias	5.198.42	611.246.71
II. Pasivo Exigible		
Acreedores en cuenta corriente	363.152.85	
Acreedores por importaciones (documentados)	24.700.06	387.852.91
III. Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	439.367.11	
Previsión para impuestos sobre utilidades, menos pagos a cuenta	111.782.33	
Previsión para Ley Nº 11.729	11.100.—	562.249.44
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior	223.549.21	223.549.21
Utilidad del ejercicio		1.784.898.27
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	1.500.—	
Depositantes de acciones en custodia	598.580.—	
Garantes por compra de cambio futuro	1.380.326.64	
Bancos por Cartas de Crédito	246.400.—	2.226.726.64
		4.011.624.91

H. G. Miles, presidente. — G. A. Pina, vicepresidente. — W. A. Rowlands, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL TERCER EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

DEBE		$ m/n.
Amortizaciones sobre:		
Muebles y Utiles	3.411.01	
Instalaciones	2.112.35	5.523.36
Gastos Generales:		
Gastos generales, honorarios, sueldos, aguinaldos, gratificaciones, viáticos, alquileres, etc.		274.587.34
Patentes e Impuestos		443.127.70
Previsión para Ley Nº 11.729		980.—
Previsión para impuestos sobre utilidades		110.000.—
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	223.549.21	223.549.21
		1.057.767.61

HABER	$ m/n.
Saldo del ejercicio anterior	1.023.813.20
Mercaderías	10.210.41
Intereses	23.744.—
Comisiones	
	1.057.767.61

H. G. Miles, presidente. — G. A. Pina, vicepresidente. — W. A. Rowlands, síndico

A los señores Presidente y Directores de
Duncan, Fox (Argentina), Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima.

Hemos practicado un examen del balance general de la sociedad, al 31 de diciembre de 1950 y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al año terminado en esa fecha. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo por lo tanto una compulsa parcial de los libros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría en la forma y extensión que consideramos necesarias. Según nuestro criterio, dicho balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen en forma equitativa la situación de la sociedad al 31 de diciembre de 1950 y los resultados de sus operaciones durante el ejercicio terminado en esa fecha. — Deloitte, Plender, Griffiths & Co. por Alejandro M. Drysdale, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Folio 53 Tomo I.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1951.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1951.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.8|3-Nº 4.780 s|p.p.-v.8|3|56

N. 5.147

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial "LA MAXIMA"

Reconquista 336 — Buenos Aires

Autorizada por D. del P. E. del 20 de enero de 1948
Inscripta en el R. P. de C. con fecha 12 de mayo de 1948

CAPITAL:

Autorizado	$	1.000.000
Suscripto	"	600.000
Realizado	"	500.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950
(Año del Libertador General San Martín)

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 20 de Abril de 1951

ACTIVO	m$n.
1º) Activo Fijo:	
Inmuebles y sus accesorios (no amortizados)	483.682.—
2º) Activo Circulante:	
No existe	
3º) Activo Disponible:	
Bancos	30.866.36
4º) Activo Exigible:	
Accionistas:	100.000.—
5º) Activo Transitorio:	
No existe	—
6º) Activo Nominal:	
No existe	—
	614.548.36
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	15.000.—
	629.548.36

PASIVO		m$n.
1º) Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	600.000.—	
Reserva Legal	95.55	600.095.55
2º) Pasivo Exigible:		
Gastos a pagar		922.47
3º) Pasivo Transitorio:		
No existe		—
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio anterior	4.681.85	
Utilidades del ejercicio 1950	8.848.49	13.530.34
		614.548.36
Cuentas de Orden:		
Depósito de Acciones (Directores)		15.000
		629.548.36

León Gozet, presidente. — Marcelo Guerrien, secretario. — Mauricio Grimberg, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO 1950

DEBE		m$n.
1º) Gastos Generales:		
Honorarios, Publicaciones, Utiles		5.024.47
2º) Patentes e Impuestos:		
Impuestos inmobiliarios y Actividades lucrativas		20.444.44
Saldo Utilidades del ejercicio anterior	4.681.85	
Saldo Utilidades del ejercicio 1950	8.848.49	13.530.34
		39.009.25

HABER	m$n.
1º) Saldo del ejercicio anterior	4.681.85
2º) Arrendamientos:	
Los correspondientes al ejercicio	34.327.40
	39.009.25

León Gozet, presidente. — Marcelo Guerrien, secretario. — Mauricio Grimberg, síndico
Buenos Aires, 16 de mayo de 1952

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.8|3-Nº 4.783 s|p.p.-v.8|3|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra, Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, hácese saber por diez días, en autos "EXPORTIMAR S. R. L. c|MARTINCO S. A. COM. e IND. s| Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Pedro Calvo rematará el edificio industrial, sito en la Ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, calle Molina Arrotea número 1650, entre Sucre y Frías, edificado sobre terreno, que mide, según título: 30 metros de frente, por 67,61 metros en su costado al Oeste 67,90 metros en su costado al Este, constituído por los lotes señalados en el plano respectivo con los números 1, 2 y 3, manzana "A", con una superficie total de 2.061,49 Mt. cuadrados. Superficie cubierta 2.000 mts. cuadrados aproximadamente. Incluye la subasta todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. La finca se encuentra ocupada por el deudor hipotecario, demandado en autos, y no reconoce locación. Base $ 451.754,40 m|n. Seña 8%. Comisión 3%, en efectivo. El 23 de marzo de 1956, a las 17 horas, sobre la finca.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi y Roberto Ramé, secretarios.
$ 280.— e.8|3-Nº 12.406-v.21|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, Secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que en autos caratulados "GARCIA PEREZ HERMINIO c|SERRA EDUARDO" s|cobro hipotecario, el martillero Luis Benegas, procederá a rematar el día domingo 25 de marzo de 1956, a las 16 horas, y sobre la misma, la propiedad sita en la calle América Nº 1160, entre las de Azcuénaga y Castelli, del pueblo de Martínez (Partido de San Isidro), Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote que según el plano de su título lleva el Nº 14, de la manzana E y mide: 8,66 metros de frente al norte por 40,65 metros de fondo o sea una superficie total de 352 mts., 2 dcms. cuadrados (medidas ad-corpus), linda su frente con la calle América, por el E. con el lote 13 y por el S. con fondos del lote 28 y por el O. con el lote 15. Nomenclatura catastral circunscripción III, sección H, manzana 584, parcela 26. Base $ 45.000 m|n. (venta al contado). Seña y a|c. de precio 8 %. Comisión 3 % (en dinero efectivo en el mismo acto del remate).
Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 320.— e.8|3-Nº 12.414-v.21|3|56

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, Secretaría del doctor Andrés Alberto Carnevale, hace saber por diez días en los autos: "VINUESA URBANO y otra c|REYNOSO REINALDO MANUEL o MANUEL TOMAS o TOMAS MANUEL y otra s|COBRO HIPOTECARIO", que el martillero Ismael Osvaldo Merlino venderá en subasta pública el día 25 de marzo a las 11 horas sobre la misma, la propiedad ubicada en City Bell, Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As., calle Luján entre Federico Lacroze y La Plata, edificada sobre el lote Nº 33 de la manzana 6 que mide: 10 m. 14 de frente por 55 m. de fondo. Sup. 557 m. 70 d.c. Base: $ 70.627.54 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Tucumán 1714, p. 5º, T. E. 40-8026.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 240.— e.8|3-Nº 12.307-v.21|3|56

Por disp. señor Juez. Nac. del Trabajo, Dr. Juan Carlos Goyena, Juzgado Nº 5, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "GLUSMAN, LISA c| LASARTE, ROGELIO, s| despido", que el martillero D. Víctor J. Rodríguez Quesada rematará sin base y al contado el 14 de marzo a las 11 hs. en la calle Tucumán 1441, dos escritorios, dos sofás, una biblioteca, un perchero y una estufa eléctrica "Eludor", usados. Com. 10 %. Infs. Quesada 2220, T. E. 70-6203.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Rodolfo Armando Rivas, secretario.
$ 48.— e.8|3-Nº 12.369-v.12|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Bauvety, Secretaría Dr. Guillermo Mansilla, se hace saber por 2 días, que en los autos "VANCOUVER, S. A. c|PRIETO, ALVARO FRANCISCO, ejec. de prenda", el

martillero don Alfredo Casas, rematará el día 20 de marzo próximo a las 18 horas, en el local calle San Juan número 4041 donde puede revisarse, un automóvil usado marca Buick, mod. 1937, sedan 4 puertas, motor Nº 43379385, patente de la Cap. Fed. Nº 804.688 año 1954. Funcionando. Base $ 30.500.— m|n. al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 32.— e.8|3-Nº 12.304-v.9|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por tres días el siguiente edicto: En autos: FAMATINA S. R. L. c|ESTABLECIMIENTOS VAN NORMAN F. AZCOAGA Y CIA., s|prenda, el martillero Sr. Alberto J. Benoit y Cía., ha sido designado para vender en pública subasta los bienes prendados, a saber: un torno a revólver de industria nacional, marca "Gauchito" Serie I Nº 102, con motor eléctrico marca S. A. G. Nº 3183 de 1,5 C. V. corriente alternada 220|380, 1450 r.p.m. 500 de industria nacional; un torno a revólver de industria nacional, marca "Gauchito" Serie I, Nº 120, con motor eléctrico marca S. A. G., Nº 5482, de 1,5 C.V. corriente alternada 220|380 v., 50 ciclos, 1450 r.p.m. Faltan juegos de pinzas. Base $ 26.050,32 moneda nacional. El miércoles 21 de marzo a las 17 horas, en Lavalle 1439, donde se encuentran en exhibición. El martillero está autorizado para percibir el precio y comisión de práctica.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 84.— e.8|3-Nº 12.371-v.12|3|56

JUDICIAL: Lote de terreno desocupado, en Ituzaingó, Barrio "San Juan" frente a la calle Buenos Aires al lado del Nº 3986 y entre las calles Antártida Argentina y Jujuy. Mide: 10 metros frente por 53,33 metros fondo. Superficie total 533,30 m|c. Base $ 2.666,66 al contado. Remate: domingo 25 de marzo, 16 horas, allí. Por mandato del señor Juez Nacional de Paz Dr. Rómulo H. Di Iorio, autos "BENCICH MASSIMILIANO y otros c|ARANDA PRIMITIVA s|cobro de pesos". Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Acevedo 661. T. E. 54-1449. Oscar A. Mezzullo.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.355-v.14|3|56

Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, a cargo del Dr. Domingo Sánchez Terrero, en autos "GUZMAN Y CIA. c|CHERASCO CARLOS JUAN s|ejecución prendaria", se hace saber por 3 días que el martillero José Sánchez Negrete rematará: una máquina cortadora de fiambros, marca Berkel, modelo 5, Nº 85919. El jueves 22 de marzo, a las 17,15 horas, en Moreno 1441. Se exhibe en la calle Luzuriaga 235 en horas hábiles. Base $ 5.500.—. Al contado y en efectivo. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 48.— e.8|3-Nº 12.461-v.12|3|56

Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 7 a cargo del Dr. Juan C. de Abelleyra, en autos "MOLDZADZKY JAIME c|LIEF BERNARDO s|ejecutivo", se hace saber por dos días que el martillero Augusto L. Viale rematará: un tapado de piel de patitas de astrakán color negro y otro de flancos de nutria, ambos para señora. El lunes 12 de marzo a las 17,30 horas en Moreno 1441, donde se exhiben. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Ricardo Heuhtley, secretario.
$ 24.— e.8|3-Nº 12.460-v.9|3|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Núm. 10

La Sra. Juez Nacional Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA EMMA MENDEZ.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 120.— e.8|3-Nº 12.422-v.21|3|56

Núm. 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría número 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don AMBROSIO FERRARI.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzorno, secretario.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.333-v.21|3|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA GIMENEZ PAZ de AGUIRRE.
Buenos Aires, marzo primero de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 120.— e.8|3-Nº 12.440-v.21|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL AVELLANEDA.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.331-v.21|3|56

Núm. 17

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, llama por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO SAVLOFF.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Raspado: marzo, Vale. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 120.— e.8|3-Nº 12.432-v.21|3|56

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORINA BRUN de DE FRANCESCO.
Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Carlos a. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.370-v.21|3|56

Núm. 19

El Juez Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría 57, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL PROIETTO.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.318-v.21|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL GARCIA SANCHEZ de TORRES SOLANOT.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.364-v.21|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional Civil doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 57, se hace saber por cinco días en auto "ARGUELLES DE CANGA VIDA contra CANGA SUAREZ ELADIO sobre divorcio, separación de bienes y tenencia de hijo": Buenos Aires, noviembre 23 de 1955. — Y Vistos: Atento a lo dispuesto en el art. 436 del C. de Proced., notifíquese la sentencia de fs. 101|2 por edictos, que se publicarán en los diarios Boletín Judicial y "Gaceta de Paz", por el término de cinco días. — Fdo. Antonio Collazo". — La aludida sentencia dispone: "Buenos Aires, octubre veinte de 1955. — Y Vistos: . . . Considerando: . . Fallo: Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, decreto el divorcio de los cónyuges Eladio Canga Suárez y Vida Argüelles (partida Nº 104, año 1951) por culpa del marido y por haber incurrido en las causales de los incisos 5º, 6º y 7º del art. 67 de la ley de Matrimonio Civil. Hago lugar también a la separación de bienes y otorgo a la madre la tenencia definitiva del menor Néstor Con costas, a cuyos fines regulo los honorarios del letrado-apoderado de la actora, Dr. Fernando Isidro, y del apoderado Carlos A. Merello, en conjunto, en la cantidad de tres mil quinientos pesos m|n. — Consentida o ejecutoriada que sea, líbrese oficio de inscripción al Registro Civil con relación a la partida de fs. 4 Notifíquese y rep. el sellado. Fdo. Néstor Cichero". — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1955. — Aurelio E. Acnña, secretario.
$ 180.— e.8|3-Nº 12.308-v.14|3|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 10

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por 5 días a herederos y acreedores de doña CATALINA SANSALONE o ZANZALONE.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.449-v.14|3|56

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por 5 días a herederos y acreedores de doña NEMESIA AGUSTINA SARA MACCHIAVELO o MACCIAVELLO.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.453-v.14|3|56

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. César A. Galbiaso, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIO PIZZE de CHIARILLO.
Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.384-v.14|3|56

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AURORA GOMEZ o MARIA AURORA GOMEZ RODIL de POLIDO o AURORA GOMEZ RODIL de POLIDO o AURORA GOMEZ de POLIDO.
Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.332-v.14|3|56

Núm. 22

Juan Antonio Guavara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PABLO ONICETO DIAZ.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.302-v.14|3|56

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de DON AGUSTIN LI ROSI o LIROSI.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Horacio Cornille, secretario.
$ 120.— e.8|3-Nº 12.418-v.21|3|56

Núm. 27

El Doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL SCRNAIDMAN.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Juan Carlos Marengo, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.299-v.14|3|56

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz Doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado número 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don VALENTIN GRAS o VALENTIN JOSE GRAS.
—Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40. —e.8|3-Nº 12.327-v.14|3|56

El Juez Nacional de Paz Doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don RICARDO OLIVERAS.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.328-v.14|3|56

Núm. 35

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 35, Dr. Raúl de Chapeaurouge, se hace saber por tres días que debe comparecer ante este Juzgado a estar a derecho, CASA PI-SO-NI, en el juicio que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue Casin y Cía. S.R.L., bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — J. Antolín Fernández, secretario.
$ 36.— e.8|3-Nº 12.374-v.12|3|56

El Doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA STELLA.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — J. Antolín Fernández, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.325-v.14|3|56

Núm. 36

El Juez Nacional de Paz Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, (Juzgado Nº 36) cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO VIOLANTE.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Mario A. Lynch, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.353-v.14|3|56

El Juez Nacional de Paz Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal (Juzgado Nº 36) cita por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO BAU.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Mario A. Lynch, secretario.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.354-v.14|3|56

Núm. 39

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Nº 39, Dr. Manuel A. Zuloaga, Secretaría del autorizante en los autos caratulados "Safico S. A. c| Pluskal Peter s| desalojo", se cita y emplaza por cinco días al demandado don PETER PLUSKAL a que comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.303-v.14|3|56

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Raúl Giménez Fauvety y Secretaría del Doctor Guillermo Mansilla, se hace saber por un día, que por acto privado, ha quedado disuelta la sociedad de capital e industria constituida por LUIS BOEN Y LUCIANO CALLIGARI, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1955, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Luis A. Boen.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 16.— e.8|3-Nº 11.874-v.8|3|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 12, a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos "MAZZARELLA POLIDORO — CONVOCATORIA DE ACREEDORES", que se ha señalado el día 7 de mayo de 1956, a las 15 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, bajo apercibimiento de realizarse con los que concurran a la misma, y que en dicho acto se designó síndico al contador señor Orio Mario Teodoro Amura.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — El secretario.
$ 80.— e.8|3-Nº 12.361-v.14|3|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomes, Secretaría del autorizante, se hace saber durante un día que la sociedad denominada "CAPRINI Y LOBATO" ha quedado disuelta, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio señor Carlos Guillermo Lobato, según un documento privado de fecha dieciséis de enero de 1956.
Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 12.— e.8|3-Nº 12.248-v.8|3|56

Núm. 7

AUTOS Y VISTOS: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719, se resuelve declarar en estado de quiebra a CARLOS A. MILLAN Y CARMEN V. DE MILLAN. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el día 2 de febrero de 1954. Hágase saber a los acreedores que deben presentar al Síndico designado Cont. Marcelo J. Castro Corbat, con domicilio en Bolívar 430, piso 2º, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de abril de 1956. Señálase la Audiencia del 8 de mayo de 1956 a las 14 horas, para que los acreedores concurran a la junta de verificación de créditos y su graduación la que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tienen bienes y documentos del fallido para que los ponga a disposición del Síndico bajo pena y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 100.— e.8|3-Nº 12.397 - v.14|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. H. Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad "FUMIA Y RAPAPORT", ha quedado disuelta con efecto al 31 de diciembre de 1955; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio David Rapaport, según documento del 27 de febrero de 1956. — Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — El — 2 —. Vale. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 12.— e.8|3-Nº 12.451-v.8|3|56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BITOSSI ARGENTINA

INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Doctor Ricardo Zorraquín Becú, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, de la Capital Federal, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el doctor Ignacio Oclander, que manifiesta ser argentino, abogado, casado en primeras nupcias, mayor de edad, domiciliado en la avenida Roque Sáenz Peña número setecientos treinta, persona hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, como que es vecino de esta Capital y concurre a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación de todos los accionistas constituyentes de la sociedad "BITOSSI ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", cuya representación, acredita con el acta de constitución de la misma en la que originariamente se fundó la sociedad bajo la razón de "Bestetti y Bitossi Sociedad Anónima Industrial y Comercial", realizada el quince de junio de mil novecientos cincuenta y tres, pasada ante mí, al folio quinientos setenta y cuatro del Registro trescientos ochenta y seis, protocolo de dicho año, y modificada el veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco por documento privado que se agrega a fojas cincuenta y dos del expediente que más adelante se individualiza, según todo mejor así resulta del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia de la Nación, que se copiará más adelante y del cual surge el mandato conferido al compare-

ciente para otorgar la presente; y el doctor Oclander dice: Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes fué iniciado el año mil novecientos cincuenta y tres, en la Inspección General de Justicia de la Nación, el expediente letra N., número seis mil setecientos tres a efectos de obtener la aprobación de los estatutos, los que después de introducidas algunas modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, o sugeridas por los interesados, y de los trámites legales de estilo, fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto dictado con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número seis mil ochocientos ochenta y cuatro, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí, el autorizante inserte en este Registro a mi cargo el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia de la Nación del acta constitutiva y su modificación, del balance respectivo, de los estatutos que han de regir a la referida sociedad, y del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo cual consta de diecinueve fojas útiles, me hace entrega a los efectos de su protocolización, agrego por cabeza de escritura y copiado íntegramente es del siguiente tenor: "Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura número sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días de junio de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Alberto Bitossi, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Josefina Po ati, italiano, nacido el quince de diciembre de mil novecientos cuatro, industrial, con cédula de identidad número tres millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y tres, domiciliado en Avenida del Trabajo número cuatro mil ciento sesenta y tres, don Domingo Bestetti, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Josefa Vicini, italiano, nacido el dieciséis de junio de mil novecientos doce, industrial, con cédula de identidad número tres millones seiscientos noventa y cuatro mil novecientos setenta y ocho, domiciliado en Avenida del Trabajo cuatro mil ciento sesenta y tres; don Remo Fernando Entelman, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Flora Schwartzman, argentino, nacido el veintinueve de julio de mil novecientos veintitrés, abogado, con libreta de enrolamiento número un millón ochocientos trece mil setecientos ochenta y uno, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña setecientos treinta segundo piso, departamento veinticuatro al veintisiete; don Juan Entelman, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Sara Kersman, argentino, nacido el trece de marzo de mil ochocientos noventa y tres, con libreta de enrolamiento número trescientos cuarenta y nueve mil quinientos veinticuatro, ingeniero agrónomo, domiciliado en la calle Rivadavia seis mil quinientos treinta y uno; don Gregorio Berenstein, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Elena Karsman, polaco, nacido el diecisiete de noviembre de mil novecientos cinco, comerciante, con cédula de identidad número novecientos un mil quinientos setenta y dos, domiciliado en la calle Neuquén dos mil treinta y cinco; don Luis Pasqualini, que dice ser soltero, italiano, nacido el quince de diciembre de mil novecientos seis, abogado, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos mil ochocientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Arenales dos mil setenta y ocho; don Simón Enrique Kersman, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Sofía Edy Pasik, argentino, nacido el diecinueve de marzo de mil novecientos veintitrés, empleado, con libreta de enrolamiento número dos millones ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa, domiciliado en la calle Terrero novecientos ochenta y seis; don Ignacio Oclander, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Sara Murmis, argentino, nacido el nueve de junio de mil novecientos veintiuno, abogado, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos veintinueve mil ochocientos cincuenta y dos, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña setecientos treinta, segundo piso, departamento veinticuatro al veintisiete; don José Daniel Iglesias, que dice ser casado en primeras nupcias con doña María Ofelia Martín, argentino, nacido el doce de febrero de mil novecientos veintiuno, abogado, con libreta de enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y siete, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña setecientos treinta, segundo piso, departamento veinticuatro al veintisiete; don Rodolfo José Merlino, que dice ser soltero, argentino, nacido el treinta y uno de julio de mil novecientos diecinueve, abogado, con libreta de enrolamiento número tres millones doscientos treinta y dos mil doscientos ochenta, domiciliado en la calle Uruguay doscientos veintiocho: todos los comparecientes vecinos de esta capital, hábiles, de mi conocimiento de lo que doy fe, como de que expresan: Que han resuelto constituir una sociedad anónima que girará en esta plaza bajo la denominación de "Bestetti y Bitossi, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", a cuyo efecto han aprobado los pertinentes estatutos, los cuales se hallan firmados por todos los comparecientes en nueve sellos de dos pesos cada uno numerados correlativamente del doscientos veintiséis mil doscientos sesenta al doscientos veintiséis mil doscientos sesenta y ocho, y se declaran parte integrante del presente acto, debiendo ser elevados a escritura pública tan pronto como sean aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación, y agregan que habiéndose fijado el capital de la sociedad en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en cien series de quinientas acciones cada una, han resuelto suscribir en este acto la totalidad de las primeras veinte series, de cuyas series cinco corresponden a la categoría A. de cinco votos por acción, y quince a la categoría B., de un voto por acción, en la proporción que a continuación se detallan: a) El señor Alberto Bitossi suscribe cuatro mil novecientos sesenta acciones representativas de un capital de cuatrocientos noventa y seis mil pesos moneda nacional, de los cuales mil doscientas cincuenta corresponden a la categoría A. y tres mil setecientas diez a la categoría B.; b) El señor Domingo Bestetti suscribe cuatro mil novecientos sesenta acciones representativas de un capital de cuatrocientos noventa y seis mil pesos moneda nacional, de las cuales mil doscientas cincuenta corresponden a la categoría A. y tres mil setecientas a la categoría B.; c) El señor Remo Fernando Entelman suscribe diez acciones representativas de la categoría B. de un capital de mil pesos moneda nacional; d) El señor Juan Entelman suscribe diez acciones representativas de la categoría B. de un capital de mil pesos moneda nacional; c) El señor Gregorio Berenstein suscribe diez acciones representativas de la categoría B., de un capital de mil pesos moneda nacional; f) El señor Luis Pasqualini suscribe diez acciones representativas de la categoría B., de un capital de mil pesos moneda nacional; g) El señor Simón Enrique Kersman suscribe diez acciones representativas de la categoría B. de un capital de mil pesos moneda nacional; h) El señor Ignacio Oclander suscribe diez acciones representativas de la categoría B., de un capital de mil pesos moneda nacional; i) El señor José Daniel Iglesias suscribe diez acciones representativas de la categoría B., de un capital de mil pesos moneda nacional; j) El señor Rodolfo J. Merlino suscribe diez acciones representativas de la categoría B. de un capital de mil pesos moneda nacional. Los señores Alberto Bitossi y Domingo Bestetti integrarán el monto de sus aportes, mediante la transferencia que a la sociedad anónima en constitución harán de la parte de cada uno de ellos en la cuenta capital de la sociedad de responsabilidad limitada denominada Bestetti Hermanos y Bitossi, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos actos constitutivos se referenciarán de su participación en la reserva legal y del saldo acreedor de las cuentas personales de cada uno de ellos en la siguiente proporción: El señor Alberto Bitossi el capital de trescientos mil pesos moneda nacional, cincuenta por ciento de la reserva legal que se liberará oportunamente treinta y ocho mil ciento once pesos con doce centavos, saldo de la cuenta personal, setenta y cuatro mil noventa y ocho pesos con diecisiete centavos moneda nacional total cuatrocientos doce mil doscientos nueve pesos con veinte y nueve centavos moneda nacional. b) Domingo Bestetti el capital de trescientos mil pesos moneda nacional, cincuenta por ciento de la reserva legal que se liberará oportunamente, treinta y ocho mil ciento once pesos con doce centavos moneda nacional, saldo de la cuenta personal noventa mil setecientos treinta pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, total cuatrocientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y un pesos con setenta y un centavos moneda nacional. Ambos suscriptores integrarán el saldo de su aporte en dinero efectivo antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. Dejan expresa constancia los señores Alberto Bitossi y Domingo Bestetti de que son únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada denominada Bestetti Hermanos y Bitossi, constituída por documento privado de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número novecientos ochenta y tres, al folio cuatrocientos veintitrés del libro dieciséis de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, modificada por los siguientes actos posteriores: a) Documento privado de fecha veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta, inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta bajo el número mil cincuenta y cinco, al folio ciento tres del libro diecinueve de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; b) Documento privado de fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio el catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil setecientos sesenta y nueve, al folio cuatrocientos setenta y ocho del libro veintiuno de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; y c) Documento privado de fecha catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio el dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número ciento setenta y tres, al folio ciento sesenta y tres del libro veinticuatro de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, por el cual los señores Alberto Bitossi y Domingo Bestetti adquirieron por partes iguales la totalidad de las cuotas del tercer socio señor Roberto Bestetti, resultando únicos titulares de la totalidad de las cuotas de capital de la sociedad. — Y continúan diciendo los señores Alberto Bitossi y Domingo Bestetti que, como únicos integrantes de la razón social mencionada, se comprometen, al tiempo del otorgamiento de la escritura de transferencia de activo y pasivo y previo el cumplimiento de los requisitos legales necesarios, especialmente de las publicaciones de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, a disolver la sociedad de responsabilidad limitada y hacer transferencia de su activo y pasivo a la sociedad anónima, una vez que se le haya otorgado la personería jurídica en las siguientes condiciones: a) La transferencia se efectuará con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y tres; b) Al tiempo de la transferencia se liberarán las reservas legales, cuyo importe será compensado con la deuda de los señores Domingo Bestetti y Alberto Bitossi por suscripción de acciones, hasta la concurrencia de la cifra menor; c) El monto de las cuentas personales de los socios será también imputada al pago de su deuda por suscripción de acciones de la sociedad que por este acto se constituye. Los demás aportantes han integrado en dinero efectivo antes de este acto el diez por ciento de sus aportes, o sea la suma total de ochocientos pesos moneda nacional, en la proporción de sus respectivas suscripciones. — Por tanto, los comparecientes dejan constituída la mencionada sociedad, con el objeto y las condiciones establecidas en los estatutos acordados que por este acto ratifican y además convienen: Primero: Designar, en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos, el primer directorio, cuyo mandato durará el término estatutario a partir de la fecha del decreto aprobatorio y que estará constituído por los siguientes miembros: Presidente: Alberto Bitossi; vicepresidente: don Remo Fernando Entelman; director titular: Don Domingo Bestetti; directores suplentes: Don Luis Pasqualini y don Juan Entelman; síndico titular: Don Ignacio Oclander; síndico suplente: Don Rodolfo J. Merlino. — Segundo: Conferir por este acto poder especial con las más amplias facultades inherentes a su objeto a los doctores don Remo Fernando Entelman, Ignacio Oclander, José Daniel Iglesias y Rodolfo José Merlino, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen todos los actos, gestiones, diligencias y presentaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación del mismo para que la entidad constituída funcione como sociedad anónima, quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que proponga o imponga la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo de la Nación, inclusive el cambio de denominación y para proceder al otorgamiento de la escritura de protocolización notarial de los estatutos aprobados y del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo de la Nación y a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, efectuando las publicaciones de edictos pertinentes, así como retirar de ese registro los documentos debidamente inscriptos, efectuar el depósito de fondos ordenados por la ley, firmar los escritos, solicitudes y demás documentos que se requieran y efectuar cuantos más trámites y diligencias sean necesarios a los fines indicados y al mejor desempeño de este mandato, que podrán sustituir en todo o en parte. — Tercero: Que hasta tanto la sociedad quede legal y definitivamente constituída e inscriptos los actos pertinentes en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e ilimitada de todos los firmantes, los señores Alberto Bitossi, Remo Fernando Entelman, Simón Enrique Kersman y Domingo Bestetti, actuando dos cualesquiera de ellos conjuntamente, podrán realizar como gestores y por cuenta y orden de la sociedad, todos los actos que sean necesarios a los efectos de poner en marcha los negocios de la misma, a cuyo efecto por la presente se les otorga poder general y autorización amplia para celebrar toda clase de contratos, efectuar pagos y suscribir obligaciones, proceder a la apertura de cuentas bancarias y cuantos otros actos sean necesarios para la iniciación de los negocios sociales, presentarse ante todas las entidades nacionales, provinciales o municipales, especialmente al Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Aduana de la República, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Industria y Comercio, con toda clase de escritos, peticiones y solicitudes que sean necesarias para la realización de la gestión encomendada, especialmente solicitudes de aprobación de rótulos y etiquetas de productos ante la División de Lealtad Comercial del Ministerio de Industria y Comercio, del Registro de Patentes de Invención, Marcas de Comercio y denominaciones comerciales. Podrán igualmente otorgar autorizaciones, poderes especiales a terceros para el diligenciamiento y tramitaciones ante una o más instituciones públicas. Y yo el escribano autorizante dejo constancia de que en el "corresponde" que se agrega a la presente escritura se obla el impuesto fiscal que a la constitución provisoria de la sociedad "Bestetti y Bitossi", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", a razón de quince pesos moneda nacional de curso legal por cada foja con más la cantidad de seis pesos moneda nacional de curso legal por los poderes mencionados en los artículos segundo y tercero, lo que hace un total de noventa y seis pesos moneda nacional de curso legal, solicitando los comparecientes de mí el escribano autorizante expida de la presente escritura, cinco testimonios a los efectos que los otorgantes estimen corresponder. — Leída que les fué se ratificaron y la firmaron como acostumbran hacerlo por ante mí y los testigos del acto don Agustín Morandi y don Manuel Enrique de Robles, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Alberto Bitossi. — Domingo Bestetti. — Remo F Entelman. — J. Entelman. — G. Berenstein. — L. Pasqualini. — S. E. Kersman. — Ig. Oclander. — José Daniel Iglesias. — R. J. Merlino. — Tgo.: Ag. Morandi. — Tgo.: M. E. de Robles. — Está mi sello. — Ante mí: Saúl E. Machline. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos setenta y cuatro del Registro trescientos ochenta y seis a mi cargo doy fe. Para la sociedad "Bestetti y Bitossi, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido el presente primer testimonio en cinco sellos de ley serie "A", numerados correlativamente del número cuatrocientos veinticinco mil ciento treinta y nueve al presente inclusive, los que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y tres. — Hay dos sellos. — Saúl E. Machline. — "De fojas cuarenta a cuarenta y una, corre la siguiente aclaración: "El detalle de la suscripción efectuada por el señor Domingo Bestetti, contiene un error material que se rectifica en este acto en el sentido de aclarar que suscribe tres mil setecientas diez acciones de clase B, y mil doscientas cincuenta de clase A., lo que hace un total de cuatro mil novecientos sesenta acciones, aporte idéntico al del socio Alberto Bitossi, por ser cada uno de ellos titulares del cincuenta por ciento del fondo de comercio aportado. Por otra parte con la adición de diez acciones omitidas en el acta constitutiva se llega exatamente a la suscripción del total del capital que se menciona en la indicada acta. "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores Alberto Bitossi, Domingo Bestetti, Remo Fernando Entelman, Juan Entelman, Ignacio Oclander, Gregorio Berenstein, Luis Pasqualini, Simón Enrique Kersman, José Daniel Iglesias y Rodolfo José Merlino, en su carácter de únicos socios constituyentes de Bestetti y Bitossi, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, cuya autorización para funcionar como sociedad anónima tramita por expediente número seis mil setecientos tres, se resuelve lo siguiente: Modificar el artículo primero del estatuto oportunamente aprobado por los suscriptos, el que en definitiva quedará redactado en la siguiente forma: Artículo Primero: Queda constituída una sociedad anónima, bajo la denominación de "Bitossi Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que continuará el giro de la razón social Bestetti Hermanos y Bitossi Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y las que se establecen en este estatuto. A los efectos pertinentes, el presente acta será presentada ante la Inspección General de Justicia a fin de que se tome nota de la modificación del nombre de la sociedad de conformidad al texto antes indicado. De conformidad se firma el presente en la fecha y lugar antes indicado. — S. E. Kersman. — Domingo Bestetti. — J. Entelman. — Ig. Oclander. — L. Pasqualini. — G. Berenstein. — José Daniel Iglesias. — Alberto Bitossi. — R. J. Merlino. — Remo F. Entelman. — "Certifico: Que las firmas que figuran al dorso pertenecen a los señores: Simón Enrique Kersman. — Ignacio Oclander; José Daniel Iglesias; Domingo Bestetti; Luis Pasqualini; Alberto Bitossi; Remo Fernando Entelman; Juan Entelman; Gregorio Berenstein; Rodolfo José Merlino, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Doy fe. A pedido de los interesados expido el presente en Buenos Aires, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Luis H. Roffino Pereyra. — Hay un sello. — Bestetti Hermanos y Betossi, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Balance general al treinta y uno barra doce barra cincuenta y dos. Activo. Caja: Tres mil trescientos noventa y siete, ochenta y nueve. — Fondo fijo: Un mil quinientos. — Banco Di Nápoli setenta y dos mil trescientos setenta y dos, dieciséis. — Banco Crédito Industrial Argentino sesenta y dos mil treinta y uno sesenta y cinco; Deudores varios: Sesenta y siete mil doscientos. — Obligaciones a cobar: Setenta mil. — Préstamos al personal: Siete mil cuatrocientos treinta y tres. — Materiales: Cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro, cuarenta y siete. — Maquinarias y Herramientas: cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos setenta y uno, veintidós. — Instalaciones: Treinta y tres mil doscientos noventa y dos, veintitrés. — Muebles y útiles: Dieciocho mil mil setecientos cincuenta y ocho, seis. — Depósito en garantía: Seis mil. Un millón doscientos noventa mil cuatrocientos cuarenta, cincuenta y ocho. — Pasivo: Capital: Seiscientos mil. — Fondo de Reserva Legal: Setenta y seis mil doscientos veintidós, veinticinco. — Reserva Legal: Once mil setecientos veintinueve: Treinta y cuatro mil quinientos veinticinco, cuarenta y dos. D. Bestetti Cuenta Particular: Noventa mil setecientos treinta, cincuenta y nueve. Acreedores varios: Doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro, quince. Obligaciones a pagar: ciento treinta mil. A Bitossi Cuenta particular: Setenta y cuatro mil noventa y ocho, diecisiete. Un millón doscientos noventa mil cuatrocientos cuarenta, cincuenta y ocho. Ig. Oclander. — S. E. Kersman. — José Daniel Iglesias. — R. J. Merlino. — G. Berenstein. — J. Entelman. — Domingo Bestetti. — A. Bitossi. — L. Pasqualini. — Remo F. Entelman. — "Certifico que las cifras que anteceden coinciden con las registradas en los libros principales de contabilidad. — A. Kapustiansky. Hay un sello". "Capítulo primero. Denominación. Domicilio. Duración. Objeto. Artículo primero: Denominación: Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Bitossi Argentina. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que continuará el giro comercial de la razón social Bestetti Hermanos y Bitossi Sociedad de Responsabilidad Limitada y que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y las que se establecen en este estatuto. — Artículo segundo: Domicilio: El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer, por resolución del directorio, agencias, sucursales, representaciones, corresponsalías, fábricas, factorías y toda clase de dependencias en el interior del país o en países extranjeros, con o sin asignación de capitales determinados. — Artículo tercero: Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autorice su funcionamiento. Ese término podrá prorrogarse por resolución de la asamblea de socios, adoptada con la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y con el voto favorable de socios presentes que representen el cincuenta por ciento del capital, de conformidad con la disposición del inciso segundo del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo cuarto: Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: La fabricación de toda clase de ma-

quinarias de todo tipo especialmente industriales, motores de toda especie, repuestos y accesorios para automotores y especialmente de órganos hidráulicos y mecánicos de todos los tipos y potencias y repuestos para motores Diesel, la ejecución de todo procedimiento de elaboración, producción o extracción de materia prima necesaria para las fabricaciones mencionadas en este artículo. b) Comerciales: La comercialización, mayorista o minorista, nacional, interna de importación o exportación de los productos y materias primas a que se refiere el inciso anterior, en cualquier estado del proceso de elaboración o extracción. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos enunciados en el artículo vigésimocuarto como facultades del directorio. — Capítulo segundo: Del capital social. Artículo quinto: Capital autorizado: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional cinco millones), representado por cincuenta mil acciones al portador (cincuenta mil) de cien (cien) pesos moneda nacional de curso legal cada una, divididas en cinco series de diez mil (diez mil) acciones cada una. — Artículo sexto: De las acciones: Las acciones podrán ser de clase "A" y de clase "B". Las primeras tendrán derecho a cinco votos por cada acción y las segundas a un sólo voto por cada acción. La serie primera estará constituída por acciones ordinarias de la clase "A" las cuatro series restantes se emitirán en acciones ordinarias de la clase "B". Los posteriores aumentos de capital que se resuelvan deberán efectuarse también en acciones de clase "A", y de clase "B", guardando la proporción de una serie de acciones de clase "A" por cada cuatro series de acciones de clase "B". — Artículo séptimo: Formalidades de la emisión de acciones: Las resoluciones del Directorio que resuelvan la emisión de nuevas series de acciones, serán adoptadas por unanimidad de directores titulares o de los suplentes que reemplacen con independencia de las normas establecidas para las demás resoluciones del directorio. Dichas resoluciones establecerán la forma y condiciones de pago de las acciones y serán elevadas a escritura pública, en cuya ocasión se ingresará el impuesto fiscal que las grava, debiendo ser anunciado por tres días en el Boletín Oficial, inscriptas en el Registro Público de Comercio y Comunicadas a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Artículo octavo: Ampliación de capital: Formalidades: El capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional por resolución de la asamblea general de accionistas, que establecerá las características de las acciones a emitirse por el directorio. Tales resoluciones de la asamblea deberán ajustarse a las disposiciones del decreto número ochocientos cincuenta y dos, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional en el año mil novecientos cincuenta y cinco y deberán publicarse por tres días en el Boletín Oficial, elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. La sociedad no podrá anunciar por capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal más los aumentos que se resuelvan y cumplimenten en el presente artículo. — Artículo noveno: Forma de las acciones: Todas las acciones serán al portador y contendrán las menciones requeridas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, debiendo ser firmadas por el presidente y uno de los directores, pudiendo imprimirse una de ambas firmas. — Mientras no hayan sido integradas totalmente, se entregará a sus suscriptores un certificado nominativo representativo de una o más acciones. — Artículo décimo: Titularidad de las acciones: La sociedad sólo reconocerá un propietario por cada acción, pudiendo emitir títulos de una o más acciones y deberá establecer en sus prospectos el capital autorizado, el capital suscripto y el capital integrado. — Artículo décimoprimero: Forma de suscripción de las acciones: La emisión de acciones preferidas u ordinarias que resuelva el Directorio, podrán efectuarse mediante: a) La capitalización de reservas efectuadas en balances aprobados por la asamblea general ordinaria, salvo aquellas reservas que por imperio legal no puedan ser liberadas; b) Mediante la entrega de acciones liberadas en pago parcial o cancelatorio de las utilidades que deban distribuirse entre los accionistas por resolución de la asamblea; c) Mediante la dación de acciones en pago de derechos o bienes que adquiera la sociedad, o del precio de contratos que ésta celebre, de conformidad con las condiciones que acuerde el directorio, pero limitándose la facultad de éste de dar acciones en pago, a aquellas ordinarias de la clase "B" o a las preferidas que se emitieren, debiendo en todos los casos dar cuenta de los aportes en especie a la Inspección General de Justicia y acreditar ante ésta los valores reales de los mismos; d) Lanzando a la suscripción pública, para el aporte de nuevos capitales, acciones de cualquier tipo, con prima de hasta el veinticinco por ciento o sin ella. Las emisiones que capitalicen reservas o tengan por objeto pagar dividendos en acciones, deberán ser resueltas por la asamblea y las acciones que en tal virtud se emitieren, serán prorrateadas entre los accionistas en proporción al número y clase de las acciones que poseyeran. Gozarán del dividendo correspondiente al ejercicio durante el cual fueran emitidas. En el caso previsto en el inciso d) y en todo caso de someterse a la suscripción pública la adquisición de acciones, las personas que entonces fueran tenedoras de acciones de la sociedad, tendrán derecho de preferencia para suscribir las que se emitan en proporción al tipo y calidad de las acciones de que cada uno sea tenedor, a cuyo efecto las nuevas emisiones y sus condiciones serán publicadas en el Boletín Oficial por tres días. El derecho de preferencia deberá ejercerse en un plazo que no podrá ser menor de quince días y que deberá constar en las publicaciones oficiales. Vencido este plazo, las acciones que no hubieren sido suscriptas podrán ser colocadas por el directorio en la forma que estime conveniente. — Artículo décimosegundo: De las acciones preferidas: Las acciones preferidas tendrán dividendo fijo que no podrá exceder del diez por ciento ni será acumulativo, sin perjuicio de participar en las utilidades remanentes en la misma proporción que las ordinarias. En la época de la liquidación de la sociedad, el reembolso de las acciones preferidas no podrá exceder de su valor nominal. Las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo que la sociedad fuere morosa en el pago de sus dividendos, en cuyo caso adquirirán ese derecho a razón de un voto por cada acción preferida, hasta el momento de percibir el dividendo adeudado y estando sometidos sus tenedores a las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio en cuanto a los votos máximos que pueden acumularse en esta asamblea por un solo titular de acciones. — Artículo décimotercero: Rescate de acciones preferidas: Al emitirse acciones preferidas, se consignará la fecha a partir de la cual la asamblea general podrá autorizar el rescate de las mismas con sujeción a las normas del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o para reducir el capital, con las mayorías exigidas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro, inciso cuarto del Código de Comercio. En caso de rescate parcial, la determinación de las acciones a rescatar se hará por sorteo. Al autorizar el rescate, la asamblea podrá determinar si éste se hace o no con prima, que en ningún caso excederá del veinte por ciento del valor de las acciones. — Artículo décimocuarto: Emisión de debentures: El directorio, autorizado expresamente por la asamblea general extraordinaria, podrá emitir debentures fuera y|o dentro del país, con sujeción a las disposiciones legales en vigor o que se sancionen en el futuro. — La asamblea que considere la autorización de referencia deberá contar tanto en la primera como en la segunda convocatoria posterior, con un quórum del setenta y cinco por ciento del capital suscripto ordinario y|o preferido con derecho a voto y otorgarla con el voto favorable del ochenta por ciento del capital presente. — Capítulo tercero. — Administración y fiscalización. — Artículo décimoquinto: Del directorio: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres miembros titulares. También se elegirán dos directores suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden que determine el directorio, con intervención del síndico, en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento de aquéllos. El número de directores titulares podrá ser modificado por la asamblea general ordinaria, disminuyéndolo hasta tres o aumentándolo hasta nueve. — Artículo décimosexto: Autoridades del directorio: El directorio designará de su seno, por mayoría de votos, un presidente y un vicepresidente. — Artículo décimoséptimo: Firma social: El uso de la firma social estará a cargo de dos miembros del directorio, debiendo, por lo menos, uno de ellos ser el presidente o el vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. Para gestiones bancarias o administrativas, el directorio podrá autorizar el uso de la firma a dos cualesquiera de sus directores. — Artículo décimoctavo: Condiciones para la elegibilidad: Para ser miembro titular del directorio se requiere ser accionista y depositar en la sociedad en garantía de su gestión cien acciones ordinarias de cualquier tipo. No podrán elegirse aquellas personas que se encuentren inhibidas, concursadas o fallidas. El directorio podrá por mayoría de votos, con intervención del síndico, suspender al miembro del mismo que sea objeto de embargo o de proceso criminal, teniéndose por firmes las resoluciones en que hubiere intervenido el director sustituido hasta el momento en que fuera adoptada la medida. Acerca de su separación definitiva o continuación en el cargo deberá expedirse la primera asamblea general ordinaria o extraordinaria que se realice, en la que no podrá intervenir el director afectado, por sí ni como representante de terceros, pero podrá hacer su propia defensa. — Artículo décimonoveno: Los integrantes del directorio podrán desempeñar funciones rentadas en la sociedad siempre que las mismas sean directamente vinculadas con la dirección y administración de la sociedad, sin perjuicio de las inherentes a su cargo de director titular o suplente. En la votación correspondientes a esas designaciones y a la fijación de sus emolumentos no podrán intervenir los propios interesados. De tales resoluciones se dará cuenta a la primera asamblea general ordinaria que se realice quedando expresamente establecido que el monto máximo de la retribución a los miembros del directorio, formado por las aludidas en los artículo vigésimo cuarto, inciso q) y trigésimo segundo, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades, a menos que, siendo estas reducidas o no existieren se imponga la necesidad de apartarse de dicho porcentaje, en cuyo caso sólo se harán efectivas tales retribuciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse expresamente el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo vigésimo: Duración de los mandatos: Los miembros titulares del Directorio, así como los suplentes durarán tres años y sus mandatos se entenderán prorrogados hasta tanto sean nombrados los reemplazantes por la asamblea general respectiva convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Tanto los titulares como los suplentes pueden ser reelectos indefinidamente. — Artículo vigésimo primero: Provisión de las vacantes: Para el caso de que en el período de tres años de duración del mandato de un directorio determinado se produjeren vacantes por cualquier causa la primera asamblea general ordinaria que se realice deberá designar los reemplazantes, y el mandato de estos reemplazantes durará hasta la expiración del período de tres años correspondientes al director titular o suplente reemplazado, previa ratificación de la primera asamblea general que se reúna. — Artículo vigésimo segundo: Sesiones del directorio: El directorio se reunirá por lo menos una vez por mes y además todas las veces que juzgue necesario el presidente o el síndico o cuando lo soliciten dos directores titulares. Se lo considerará en quórum con la asistencia de dos de sus miembros y para que sus resoluciones tengan validez se requerirá el voto favorable de dos directores por lo menos, salvo cuando estos estatutos o la reglamentación legal impongan un número mayor determinado. Para el caso eventual de que la asamblea general ordinaria modifique el número de directores titulares de conformidad al artículo décimoprimero, se considerará que el directorio se halla en quórum con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros y la misma mayoría se requerirá para que sus resoluciones tengan validez, salvo el caso de que el directorio se componga de cinco, siete o nueve miembros, en cuyo caso el quórum correspondiente se formará con tres, cuatro o cinco directores titulares respectivamente, requiriéndose siempre igual número de votos para que cualquier resolución tuviera validez. De las reuniones del directorio se labrarán actas en el libro rubricado respectivo, dejándose constancia expresa de los miembros presentes, los que deberán suscribir las actas a los efectos de su aprobación. Los directores y el síndico serán citados con anticipación mínima de dos días hábiles, mediante carta certificada con aviso de recepción u otra forma auténtica de notificación. — Artículo vigésimo tercero: Funciones específicas del presidente: El director presidente será el representante legal de la sociedad, correspondiéndole presidir las sesiones del directorio y las asambleas generales, y autorizar los testimonios de las actas respectivas. En la presidencia de las sesiones y asambleas no tendrá voto de desempate. En consecuencia, las mociones empatadas se considerarán rechazadas. En caso de ausencia, renuncia, enfermedad o muerte del presidente, éste será reemplazado por el vicepresidente. — Artículo vigésimo cuarto: Facultades y obligaciones del directorio. El directorio tendrá en la dirección y administración de la sociedad las más amplias facultades, entre ellas las que se enumeran a continuación, enunciativa y no taxativamente: a) Resolver la emisión de debentures que se hubieran autorizado, de acciones no emitidas de capital autorizado y los aumentos de capital, de acuerdo con lo prescripto en los artículos quinto, sexto, séptimo, undécimo, duodécimo y concordantes de los presentes estatutos; b) Presentar a la asamblea General el inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura y proponer la forma de distribución de utilidades; c) Dictar los reglamentos internos que juzguen necesarios, con aprobación de la Inspección General de Justicia, en los casos que correspondiere; d) Proponer la creación de reservas especiales que consideren conveniente; e) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, fijando las órdenes del día en la forma que determine el artículo vigésimo noveno; f) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito el dominio, condominio o la nuda propiedad, toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro bien, y enajenarlos, cederlos o caucionarlos, a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; g) Otorgar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija, a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de acreedores prendarios que establece el artículo quinto inciso e) del decreto quince mil trescientos cuarenta y ocho ratificado por la ley doce mil novecientos sesenta y dos; h) Constituir depósitos en dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de créditos en Bancos y otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos; i) Tomar dinero prestado en interés de Bancos oficiales o privados, comerciantes o particulares al descubierto, avalados o con garantías personales o reales de cualquier índole; j) Librar, aceptar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants, pólizas u otros papeles de comercio; k) Operar en cualquier clase de operaciones con todos los Bancos particulares, oficiales o mixtos de esta plaza o de otras, del país o del exterior, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; l) Efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos y aceptarlos o impugnarlos, otorgar recibos y otras cancelaciones, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actora, querellante, querellado, demandada o tercerista y otro carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier otra autoridad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica, existente o por crearse, especialmente ante el Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Salud Pública de la Nación, Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio de Finanzas de la Nación, Ministerio de Economía de la Nación, Ministerio de Hacienda de la Nación, cada una de las oficinas de éstos y otros Ministerios y de cualquier otra entidad cuya actividad se relacione con el contralor del comercio interino o internacional, de la publicidad comercial, de las fabricaciones nacionales y en general de todas las actividades a que se dedique la sociedad sin limitaciones y efectuar iguales gestiones ante las instituciones provinciales homólogas de las nacionales nombradas ejemplificativamente en este inciso; m) Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlas, aceptar o conceder el ejercicio parcial de esos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración; n) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos, por más de seis años; o) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades; p) Remitir créditos, hacer quitas, renunciar, transar y efectuar cualquier otra clase de actos de disposición; q) Contratar personal, fijar y pagar su remuneración y rescindir sus contratos; r) Otorgar toda clase de instrumentos públicos y privados y poderes generales y especiales de toda índole a mandatarios individuales o plurales; indistintos, conjuntos, alternativos y sucesivos; s) Celebrar contratos con el Estado Nacional, con las provincias y con las municipalidades y en general, con toda índole de organismos estatales, dependientes, centralizados o autárquicos; t) Celebrar contratos por los que la sociedad entre a formar parte de otras de cualquier tipo legal que sean dentro de las que importen limitación de responsabilidad; u) Realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto. — Artículo vigésimo quinto: De la sindicatura: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un síndico titular y un síndico suplente que durarán un año en sus funciones y que serán designados en la asamblea general ordinaria con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que les acuerdan este estatuto. — Podrán ser reelectos indefinidamente. A los efectos de la designación del síndico titular y el síndico suplente, las acciones ordinarias de cinco votos serán computadas en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias de un voto. — Capítulo Cuarto. De las asambleas. Artículo vigésimo sexto: De las Asambleas ordinarias y extraordinarias: Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán anualmente dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio, debiendo realizarse la primera dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio en cuyo transcurso se dicte el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, autorizando el funcionamiento de la sociedad. Serán facultades esenciales de la asamblea; inciso a) La consideración y aprobación del inventario, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio sobre el ejercicio anterior e informe de la sindicatura; inciso b) La distribución de utilidades; inciso c) La provisión de las vacantes existentes en el Directorio que no hubieran sido provistas por éste con intervención del síndico; inciso d) Fijar las remuneraciones del director y del síndico; inciso e) Designar de su seno los miembros que deberán controlar la redacción del acta de la asamblea y suscribirla. — Las asambleas extraordinarias tendrán lugar en los casos previstos en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, debiendo el directorio convocar dentro de los diez días, las que fueren solicitadas por los accionistas que representen la vigésima parte del capital. — Artículo vigésimo séptimo: De las convocatorias: Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias serán convocadas mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante quince días, con dieciocho días de anticipación en los casos de primera citación y durante diez días con trece días de anticipación en los casos de segunda convocatoria. — Las asambleas generales se consideran constituídas y hábiles para resolver en primera convocatoria, salvo el caso del artículo décimocuarto de estos estatutos, con la presencia de los accionistas que representan la mitad del capital suscripto, con derecho a voto más una acción, salvo los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio cuyas mayorías también serán computables sobre el capital suscripto con derecho a voto. — No teniéndose el quórum establecido se convocará a una segunda asamblea, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el capital representado, salvo en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones sobre asuntos incluídos en el orden del día, únicos que podrán ser considerados, se adoptarán por mayoría de votos presentes o representados, salvo lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y en el artículo décimocuarto de estos estatutos. — Se exceptúan, además de estas normas las resoluciones sobre ampliación de capital que deberán ser adoptadas por asambleas constituídas con un quórum del ochenta por ciento del capital suscripto con derecho a voto y contar con el voto favorable de esa misma proporción de capital. — Artículo vigésimo octavo: Presidencia de las asambleas: Abstenciones de voto: Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio o por quien lo reemplace, quienes también tendrán derecho a voto en las condiciones establecidas en el artículo vigésimo tercero. Los directores se abstendrán de votar al tratarse la aprobación de los asuntos que atañen a sus gestiones o responsabilidad. — Artículo vigésimo noveno: De los miembros de la asamblea: Para la concurrencia a la Asamblea de accionistas deberán acreditar su condición de tales mediante el depósito de sus acciones en la sociedad, o en su defecto mediante la entrega de un resguardo o recibo que justifique que se hallan depositadas en alguna institución bancaria con una anticipación mínima de tres días a la fecha de realización de la asamblea. — Los titulares de acciones podrán hacerse representar mediante apoderado, debiéndose justificar el mandato por escrito en instrumento público o privado, con la firma del poderdante certificada por escribano público el que deberá depositar en la sociedad conjuntamente con las acciones o el resguardo de los depósitos de las mismas. — Artículo trigésimo: Limitación del derecho de representación: Cualquiera sea el número de acciones que posea el

accionista su representación se hallará limitada por el que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Capítulo quinto. — Balances, amortizaciones, utilidades. — Artículo trigésimo primero: Cierre del ejercicio anual: El treinta y uno de diciembre de cada año, se efectuará el inventario de los bienes sociales y el balance general de la sociedad, que se ajustará a las normas legales y reglementarias en vigencia. — Artículo trigésimo segundo: Distribución de utilidades. De las utilidades liquidas y realizadas que resulten del ejercicio económico, después de efectuadas las amortizaciones reglementaries y hechas las provisiones para pagos de impuestos se destinará: a) Dos por ciento por lo menos, para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que la asamblea fije como retribución al directorio, hasta un máximo del veinticinco por ciento de las utilidades sociales y para remuneración de la sindicatura; c) Las sumas que correspondan al pago del dividendo de las acciones preferidas; d) El remanente previa deducción de la habilitación al personal, amortizaciones extraordinarias y formación de reservas facultativas, que serán fijadas por la asamblea por si o a propuesta del directorio, corresponderá a las acciones ordinarias y a las preferidas, de conformidad a lo establecido en el presente estatuto y en la proporción que corresponda. — Los dividendos se abonarán dentro de los noventa días de realizada la asamblea en que se resuelva su distribución. — Transcurridos tres años de la fecha en que sean puestos a disposición de los accionistas quedarán prescriptos los dividendos no cobrados y el importe de los mismos se destinará a engrosar cualquiera de las reservas de la sociedad. — Artículo trigésimo tercero: Normas para la liquidación: En caso de liquidación de la sociedad, la asamblea que así lo resuelva dispondrá la manera de llevarlo a cabo con intervención del síndico, de conformidad con el artículo trescientos cuarenta inciso sexto del Código de Comercio y con la intervención que corresponda a la Inspección General de Justicia. — El producto de la liquidación de los bienes sociales después del pago del pasivo, será destinado, en el orden de preferencia que a continuación se establece, a los siguientes objetos: a) Al pago de las acciones preferidas; b) Al pago de las acciones ordinarias, de acuerdo con el capital integrado por cada uno de los accionistas; y c) El saldo restante se restituirá a los tenedores de las acciones ordinarias y preferidas en proporción al número que poseyeran y a las respectivas integraciones. — Capítulo sexto: Disposiciones generales. — Artículo trigésimo cuarto: Vigencia contractual de los estatutos. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones u obligaciones, importa el conocimiento y la aceptación de los presentes estatutos. — Alberto Bitossi. — Domingo Bestetti. — R. J. Merlino. — J. Entelman. — Remo F. Entelman. — G. Berenstein. — L. Pesqualini. — S. E. Kersmen. — José Daniel Iglesias. — Ig. Oclander. — "Certifico que las firmas que preceden y dicen: "Alberto Bitossi", "Domingo Bestetti", "R. J. Merlino", "J. Entelmen", "Remo F. Entelman", "G. Berenstein", "L. Pesqualini", "S. E. Kersmen", "José Daniel Iglesias" y "Ig. Oclander", son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores don Alberto Bitossi, don Domingo Bestetti, don Rodolfo José Merlino, don Juen Entelman, don Remo Fernando Entelmsn, don Gregorio Berenstein, don Luis Pesqualini, don Simón Enrique Kersman, don José Daniel Iglesias y don Ignecio Oclender, y la usual por los mismos en todos sus actos comerciales, siendo todos personas de mi conocimiento, doy fe, asi como de que esta certificación la efectúo de acuerdo a lo determinado en el artículo doce de la ley doce mil novecientos noventa, y diez del reglamento notariel, que el suscripto es titular del Registro de contratos públicos número trescientos ocheita y seis de la Capital Federel. — Buenos Aires, junio quince de mil novecientos cincuenta y tres. — Hay dos sellos. — Saúl E. Machline". — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, veintiséis diciembre mil novecientos cincuenta y cinco. — Visto el expediente número dos mil setenta y cuatro barra cincuenta y cuatro, en el qne se solicita autorización pare el funcionamiento de la eociedad Bitossi Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comerciel y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, el Presidente Provisional de la Nación Argentine, decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónims, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad Bitossi Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta capital, con la denominación de "Bestetti y Bitossi, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", el quince de junio de mil novecientos cincuenta y tres, y apruébase su estatuto de fojes cincuenta y cuatro (cincuenta y cuatro) a sesenta y dos vuelta (sesenta y dos vuelta), con las modificaciones de fojes sesenta y cnetro vuelta (sesenta y cuatro y vuelta). Al expedirse testimonio se tendrá en cuenta la enmienda de fojas cincuenta y dos (cincuenta y dos) al acta constitutiva. En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas treinta y cinco (treinta y cinco). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectoa. — Repóngense las fojas. — Aramburu. — L. Landáburu. — Decreto número seis mil ochocientos ochenta y cuatro". — Sobrerraspado: don - Presidente - corresponden - de - cate - efectueda - Oclander - como - Inspección - tome - treinta - Doscientos - Pasqualini - Un - noventa - cuarto - reconocerá - esta - plaza - diez - acciones - Otorgar - Entre líneas: y - al - tituisr - Todo Vale. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número seis mil setecientos tres y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacionsl, de fecha veinte y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por el que se autoriza a la sociedad "Bitossi Argentins, Sociedad Anónima Industriel y Comercial", para funcionar con el carácter adoptado y se aprueba su estatuto. Expido el presente en veinte sellados de dos pesos moneda nacional cada uno, todos de la serie O., números seiscientos noventa y ocho mil setecientos cincuente y cinco al seiscientos noventa y ocho mil setecientos setenta y cuaro, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cinco días del mes de enero del año mil novecientos cincuents y seis. — Eudoro Alberto Cestro. — Hay dos sellos. — "Es Copia Fiel, doy fe, del testimonio de su referencia, esl como de que el compareciente en el carácter invocado continúe diciendo: Que cando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja así por este público instrumento elevados a escritura pública el acta constitutiva y su modificación, el balance, los estatutos que hen de regir a la sociedad "Biossi Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial', y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que apruebe dichos estetutos, que lleva el número seis mil ochocientos ochenta y cuatro, de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, agregando que por sí y por la representación invocada, y por expresa volunted de todos los accionistas constituyentes qne se ratifican del carácter y las obligaciones de tales, deja definitivamente constituída la sociedad arriba citsda, y solicita de mí, el autorizante, deje constancia de que en la declaración jurada de sellos correspondiente al corriente mes, se oblará la suma de cuatro mil pesos en concepto del impuesto fiscal que corresponde abonarse por las veinte primeres series de acciones ordineriás al portedor de cien pesos moneda necional cade acción, constando cada serie de quinientes scciones, por un velor nominal total y en conjunto para las veinte series de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, de cuyas veinte series de acciones, cinco corresponden a la Categoría "A", de cinco votos por acción, y quince a la Categoría "B", de un voto por acción, las que queden emitidae en este acto, dejándose constancia asimismo que de acuerdo a lo estebiecido en el Artículo séptimo de los estatutos socialea tode resolución sobre emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública en cuya ocasión se oblará el impuesto fiscal correspondiente inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicerse a la Inspección General de Justicia. En este estado el doctor Oclender continúa diciendo: Que de acuerdo a lo pactado en el acta constitutiva de la socicdad "Bitossi Argentina, Sociedad Anónima Industriel y Comercial, la integración de les acciones de algunos de los suscriptores se opera mediante la transferencia del activo y pasivo de la aludida sociedad "Bestetti Hermanos y Bitossí Socieded de Responsebilidad Limitada", a "Bitossi Argentina, Socicdad Anónima Industrial y Comercial", conforme al balance que obra a fojes treinta y cinco del expediente de la Inspección General de Justicia que se ha transcripto más arriba al copiar el testimonio expedido por dicha Inspección, por lo cuel corresponde que dicha transferencia de activo y pasivo se opere en este ecto. Presentes a este acto los señores don Alberto Bitossi, que dice ser casado en primeres nupcias con doña Josefina Polati, italieno, nacido el quince de diciembre de mil novecientos cuetro, industrial, con cédula de identidad número tres millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y tres, domiciliado en Avenida del Trabajo número cuatro mil ciento sesenta y tres, y el doctor Remo Fernendo Entelman, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Flora Schwartzman, argentino, nacido el veintinueve de julio de mil novecientos veintitrés, abogado, con libreta de enrolamiento número un millón ochocientos trece mil setecientos ochenta y uno, domiciliado en evenida Roque Sáenz Peña número setecientos treinte, ambos comparecientes, vecinos, mayores de eded, personas hábiles y de mi conocimiento personel doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en su carácter de únicos actueles socios integrentes de la socieded "Bestetti Hermanos y Bitossi Socieded de Responsabilidad Limitada", que fué constituida por documento privado celebrado el treinta y uno de merzo de mil novecientos cuarenta y nueve, e inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de mayo de ese año, bejo el número novecientos ochenta y tres, al folio cuatrocientos veintitrés, del libro dieciséis de Contretos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificada por contrato privado de fecha veintidós de agosto de mil novecientos cincuente, año del Libertador General San Martín, inscripto en el Registro Público de Comercio, el tres de octubre de ese año, bajo el número dos mil cincuenta y cinco, al folio ciento tres, del libro diecinueve de Contratos de Sociedades de Responsebilidad Limitada modificada el veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, e inscripta el catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil setecientos sesenta y nueve, folio cuatrocientos setenta y ocho del libro veintiuno de Sociedadee de Responsabilidad Limitada, modificada el catorce del mayo de mil novecientos cincuenta y dos, inscripta en el Registro Público de Comercio el dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número ciento setenta y tres, al folio ciento sesenta y tres, del libro veinticuatro de Contratos de Sociededes de Responsabilidad Limitada, modificado también el veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripta en el Registro Público de Comercio el cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número ocho al folio ciento ochenta y siete del libro veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y últimamente modificado el ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintinueve de julio de dicho año bajo el número mil ochocientos veinticuatro al folio trescientos cincuenta y cinco del libro veintiocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, todos cuyos contratos se encuentran íntegramente transcriptos al folio ciento veintiuno de este mismo registro y protocolo corriente en su testimonio expedido en legal forma que tengo a la vista para este otorgamiento, doy fe y devuelvo a los interesados y cuyas partes pertinentes son del siguiente tenor: "... En... Buenos Aires, a... treinta y uno días... de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, entre... Alberto Bitossi... Domingo Bestetti y Roberto Bestetti... resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida... una sociedad comercial de responsabilidad, que girará en esta plaza bajo la denominación de "Bestetti Hermanos y Bitossi, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: El domicilio legal... será en esta Capital Federal.... — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de máquinas en general y en particular la de criques hidráulicos a carro... —Cuarta: El término de la sociedad será por cinco años a partir del primero de abril de mil novecientos cuarenta y nueve... — Quinta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional... — Sexta: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, actuando de gerente comercial el socio Alberto Bitossi y de gerente industrial el señor Domingo Bestetti. Los gerentes tendrán las siguientes facultades: Dirigir y administrar la sociedad haciendo uso de la firma social adoptada, ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos... Séptima: El uso de la firma social estará a cargo indistintemente de ambos socios y se expresará estampado la denominación de la sociedad seguida por la firma individual de cualquiera de los socios... De conformidad se firmen tres ejemplares... Firmado: Alberto Bitossi. — Domingo Bestetti y Roberto Bestetti. ...En... Buenos Aires. a los veintidós días... de agosto de mil novecientos cincuenta... entre... Alberto Bitossi... Domingo Bestetti... y Roberto Bestetti... únicos integrantes de la sociedad... Bestetti Hermanos y Bitossi Sociedad de Responsabilidad Limitada... han decidido por unánime acuerdo: Primero: Aumentar el capital de la sociedad a la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal... Segundo: En consecuencia... convienen... reformar la cláusula quinta... y cuyo texto... será el siguiente: El capital social se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional... en prueba de conformidad se firman tres ejemplares... Firmado: Alberto Bitossi. — Domingo Bestetti y Roberto Bestetti.... En Buenos Aires, a los veinte y cinco días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno... Alberto Bitossi... Domingo Bestetti... y Roberto Bestetti... en el carácter de socios y únicos integrantes de la sociedad "Bestetti Hermanos y Bitossi Sociedad de Responsabilidad Limitada",.., han decidido por unanimidad lo siguiente: Primero: Aumentar el capital de la sociedad a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional... En consecuencia... de común acuerdo reformar la cláusula quinta del contrato social y cuyo texto... será el siguiente: Tercero: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional... en prueba de conformidad se firman tres ejemplares... Firmado: Alberto Bitossi. — Domingo Bestetti y Roberto Bestetti... En Buenos Aires, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, los señores Alberto Bitossi y Domingo Bestetti, por una parte... y el señor Roberto Bestetti por la otra... convienen lo siguiente: Primero: El señor Roberto Bestetti cede y vende a los señores Alberto Bitossi y Domingo Bestetti las dos mil cuotas de capital... Segundo: Esta cesión y venta se hace por la suma de Trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional... En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor... Roberto Bestetti. — Alberto Bitossi. — Domingo Bestetti... Entre los señores Alberto Bitossi... y Domingo Bestetti... convienen lo siguiente en su carácter de únicos socios integrantes de la sociedad denominada "Bestetti Hermanos y Bitossi Sociedad de Responsabilidad Limitada"... Primero: Habiendo vencido el plazo contractual, sin que se diera cumplimiento a la transferencia del activo y pasivo del fondo de comercio social comprometido a la sociedad "Bestetti y Bitossi Sociedad Anónima"... Esta prórroga se pacta al solo efecto de continuar las operaciones sociales por cuenta y orden de la sociedad adquirente del fondo de comercio tal como se acordara en el acta constitutiva... y en consecuencia la sociedad será disuelta tan pronto como sea perfeccionada esa transferencia... Segundo: Convienen las partes en aceptar del señor Domingo Bestetti la renuncia a su cargo de gerente de la sociedad y en establecer que en lo sucesivo la administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes... Esa gerencia será ejercida por el señor Alberto Bitossi... y por el doctor Remo Fernando Entelman, que es designado gerente por este acto. Los gerentes tendrán las más amplias facultades inherentes a su cargo... De conformidad se firma el presente... en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Alberto Bitossi. — Domingo Bestetti... En... Buenos Aires, a ocho días... de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, entre... Domingo Bestetti... por una parte y el doctor Remo Fernando Entelman... convienen lo siguiente: Primero: El señor Domingo Bestetti, cede y transfiere al doctor Remo Fernando Entelman las Trescientas cuotas de un valor nominal de Un mil pesos moneda nacional de curso legal, de capital que posela en la sociedad denominada Bestetti Hermanos y Bitossi, Sociedad de Responsabilidad Limitada... Cuarto: Presente a este acto el señor Alberto Bitossi... único integrante de la sociedad... presta expresa conformidad con la cesión... Domingo Bestetti. — Remo Fernando Entelman. — Alberto Bitossi.... "Es Copia Fiel, doy fe, de los contratos de su referencia, como de que los señores Bitossi y Entelman en el carácter que tienen acreditado, es decir como actuales únicos integrantes de la sociedad "Bestetti Hermanos y Bitossi Sociedad de Responsabilidad Limitada", dicen: Que cumpliendo lo convenido en la escritura de constitución provisoria de la sociedad que actualmente se constituye bajo el nombre de "Bitossi Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial", vienen por la presente: Primero: A transferir la totalidad del activo y pasivo del fondo de comercio sito en la Avenida del Trabajo número cuatro mil ciento sesenta y tres al sesenta y nueve de esta Capital Federal, que resulta del balance celebrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, de la sociedad "Bestetti Hermanos y Bitossi Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se ha transcripto más arriba al copiar el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia. — Segundo: Dejan constancia de que el valor de la transferencia, incluido el monto de la reserva legal y el saldo de cuentas personales de los socios Alberto Bitossi y Domingo Bestetti a que se refiere la escritura de constitución provisoria, asciendo a pesos Ochocientos cuarenta y un mil cincuenta y uno moneda nacional. Dicho valor es imputado a integración de acciones suscriptas en el acto de constitución, en la siguiente proporción: a) el señor Alberto Bitossi Cuatrocientas doce mil doscientos nueve con veintinueve pesos moneda nacional; b) El señor Domingo Bestetti cuatrocientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y uno con setenta y un pesos moneda nacional. En consecuencia los señores Bitossi y Entelman en su carácter de únicos titulares de las cuotas de la sociedad de responsabilidad limitada, cuyo activo y pasivo se transfiere, prestan expresa conformidad para la imputación que se da a esta transferencia, dando a la sociedad por satisfecho del valor del activo y pasivo transferidos. —Tercero: Puntualizar que dicha transferencia se efectúa con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y tres, y en consecuencia todas las operaciones realizadas por "Bestetti Hermanos y Bitossi Sociedad de Responsabilidad Limitada", así como el incremento habido en su activo a partir de dicha fecha lo son por cuenta y orden de "Bitossi Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Cuarto: Se deja constancia que se han cumplido las operaciones contables destinadas a incorporar al activo y pasivo que se transfiere el valor de las reservas de la sociedad transfirente a que se refiere el punto b) de las condiciones a que se sometió la transferencia en el acto de la constitución. — Se hace constar igualmente que se han transferido los saldos pertinentes de las cuentas personales de los socios Alberto Bitossi y Domingo Bestetti, habiéndose ingresado además al giro del fondo de comercio, con posterioridad a la fecha a que se retrotrae la transferencia, el monto de las integraciones de aportes efectuados por los constituyentes, dentro de los plazos pactados en el acto constitutivo. — Quinto: A mérito de la transferencia que precede la sociedad vendedora se aparta de todos los derechos de propiedad, posesión y dominio, que sobre los bienes que constituyen dicho fondo de comercio, la misma había y tenía, transmitiéndoselos a la adquirente con la retroactividad convenida y con absoluta subrogación en forma, comprometiéndose sus integrantes a disolver la sociedad con efecto retroactivo al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. Por su parte el doctor Ignacio Oclander en el carácter acreditado manifiesta su conformidad y aceptación con la transferencia que precede declarando que la sociedad adquirente se halla en posesión real y material de los bienes que por este acto adquiere. Todos los comparecientes en los caracteres invocados y además los señores Bitossi y Entelman en sus caracteres de Presidente y Vicepresidente de "Bitossi Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", agregan que aceptan la transferencia del activo y pasivo que precede en cumplimiento de lo convenido al tiempo de la constitución provisoria de la sociedad anónima y de conformidad a la voluntad expresa de los accionistas constituyentes a las finalidades que el estatuto prevé. Y yo el escribano autorizante, dejo constancia que con motivo de la transferencia de activo y pasivo que precede, se han efectuado las publicaciones que determina la ley once mil ochocientos sesenta y siete, en el "Boletín Oficial" y "Sentencias y Comentarios", según así resulta de los recibos y recortes que se agregan por cabeza de escritura, y que habiéndose fijado como domicilios para reclamos el de los doctores Entelman y Oclander, o sea avenida de Roque Sáenz Peña número setecientos treinta, segundo piso, quienes se hallan presentes, manifiestan: Que las oposiciones formuladas por algunos acreedores por razones meramente formales, han sido desistidas y no existe ninguna pendiente a los efectos de la ley número once mil ochocientos sesenta y siete; y asimismo el autorizante deja constancia de que con motivo de esta transferencia, el Instituto Nacional de Previsión Social a los fines previstos en el artículo veintidós de la ley catorce mil doscientos treinta y seis ha expedido el certificado que lleva la designación C. D. catorce mil setecientos, dejándose constancia asimismo que la Dirección General Impositiva, por certificado expedido bajo el número diez mil quinientos diecisiete ha certificado que la Sociedad vendedora con respecto al fondo de comercio que por este acto enajena no tiene deuda exigible por el Impuesto Municipal a las actividades lucrativas correspondientes al negocio indicado. Asimismo el autorizante deja constancia de que se ha solicitado del registro de créditos prendarios de esta Capital Federal, el respectivo certificado el cual ha sido despachado con fecha primero de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número trescientos rescnta

y siete, y del cual resulta que el fondo de comercio que se enajena no reconoce prenda y que las maquinarias enumeradas en el mismo del cual se da íntegra lectura a las partes, no reconocen prenda con excepción de: agujereadora marca Teuco número cincuenta y tres, ocho mil novecientos uno; agujereadora de la misma marca que la anterior número cincuenta y tres, cinco mil novecientos noventa y dos, agujereadora marca F. Ilos número dos mil doscientos noventa y ocho, motor marca Bezzi número ciento nueve mil doscientos sesenta y ocho de tres C. V.; motor marca Bezzi número cincuenta y nueve mil doscientos treinta y tres, de tres C. V.; motores marca Pellizzari números trescientos ochenta y seis mil doscientos noventa, cuarenta y ocho y trescientos sesenta y ocho mil setecientos veintitrés de cero, cinco C. V., motores marca Cecato números veinticuatro mil setecientos ocho, veinticuatro mil setecientos diez y veinticuatro mil once de tres, cinco C. V.; motor marca C. I. E. M. número veinte mil noventa y uno de dos, dos C. V.; motor marca Ficett número nueve mil setecientos setenta y siete de cero, cinco C. V.; motor marca Ficca número doce mil ochocientos doce de cero, sesenta y cinco C. V.; torno marca Pasquino números veinticuatro mil novecientos setenta y dos y veinticinco mil cuatrocientos dieciocho de mil doscientos y mil setecientos milímetros entre puntas respectivamente; torno marca Tovaglieri números ciento cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y tres; tornos marca Juniors números noventa y nueve y cien, torno Grazioli número dos mil ciento cuarenta y nueve y torno marca Canaveac número mil cuatrocientos treinta y cuatro y agujereadora de banco marca Delta número siete mil cuatrocientos sesenta y seis; que figuran gravados con Prenda con Registro por contrato número treinta y nueve mil quinientos ochenta y nueve, serie G, inscripta en este Registro de la Capital Federal el veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, celebrada entre el Banco Industrial de la República Argentina, con domicilio en la calle veinticinco de Mayo número ciento cuarenta y cinco, Capital, como acreedor y Bestetti Hermanos y Bitossi, Sociedad Responsabilidad Limitada, domiciliada en la calle Avenida del Trabajo número cuatro mil ciento sesenta y tres Capital como deudor y los tornos marca Morando números cuatrocientos cuarenta y dos y ochocientos diecinueve de mil y mil quinientos milímetros entre puntas respectivamente que reconocen prenda número sesenta y ocho mil novecientos treinta y nueve Serie B., inscripta el veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco y celebrada entre las mismas partes que la citada precedentemente. — A esta altura del acto los representantes de la sociedad adquirente declaran que toman a su cargo la deuda indicada a favor del Banco Industrial de la República Argentina por el monto que es de conocimiento de las partes, y en las condiciones de su constitución que declaran, aceptar y consentir en todas sus partes. Por su parte los integrantes de la sociedad transferente, declaran bajo juramento que tienen la libre disponibilidad sin gravámenes de los bienes transferidos y que la sociedad "Bestetti Hermanos y Bitossi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", no se halla inhibida para disponer de sus bienes, con cuya manifestación prestan su conformidad los representantes de la sociedad adquirente. Ambas partes por intermedio de sus representantes convienen expresamente que efectuándose la transferencia con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y tres, la sociedad transferente se responsabiliza personalmente ante la sociedad adquirente por cualquier deuda no contabilizada emergente de hechos, actos o contratos celebrados con anterioridad a esa fecha, circunstancia que por este acto se le garantiza a la sociedad adquirente. — Leída que le fué a los comparecientes la presente escritura, se ratificaron de su contenido, firmando como acostumbran a hacerlo, junto con los testigos del acto don Manuel Enrique de Robles y don Agustín Morandi, ambos son vecinos, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento personal, doy fe. — Ig. Oclander. — Alberto Bitossi. — Remo F. Entelman. — Tgo.: M. E. de Robles. — Tgo.: Ag. Morandi. — Está mi sello. Ante mí: Saúl E. Machline. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número ciento ochenta y tres del Registro número trescientos ochenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente Primer Testimonio extendido en veintiocho sellos de ley numerados correlativamente del Un millón veinte mil doscientos ocho al Un millón veinte mil doscientos treinta; y números: Un millón veinte mil doscientos treinta y dos; Un millón veinte mil doscientos treinta y tres; Un millón veinte mil doscientos treinta y cuatro; Un millón veinte mil doscientos treinta y cinco y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a los tres días de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Saúl E. Machline. S|R: "un". Vale. Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.696.— e.8|3-Nº 11.734-v.8|3|56

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 166. — Primera copia. — Escritura número cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y seis de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano público y testigos que suscriben, compareció el doctor Miguel Laphitzondo, casado, argentino, domiciliado legalmente en la calle Reconquista número trescientos veinte, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que manifiesta concurrir a este acto en el carácter de director de la sociedad anónima constituída y con asiento en esta Capital, denominada "SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS S. A.", cuyo carácter y autorización para la realización de este acto, resulta del acta de asamblea de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, que más adelante se transcribirá. — La personería jurídica de la sociedad se justifica con los estatutos, posteriores emisiones de acciones integrando el capital y reformas de los estatutos, según escrituras de fechas cinco de marzo, veinte y siete de junio y cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y uno; ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro; cinco de junio y veinte y seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco; primero de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho y diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, pasadas en este registro, a los folios ciento uno vuelto, cuatrocientos sesenta y seis, quinientos noventa y seis vuelto, cuatrocientos noventa y cinco, cuatrocientos ochenta y tres, mil treinta y cinco, mil setecientos quince y doscientos noventa y tres, respectivamente, cuyos estatutos y reformas fueron aprobados por decreto del Superior Gobierno de la Nación, el originario de fecha catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y uno y los de las reformas de fechas trece de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, veinte y cuatro de marzo, y tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y diez y seis de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, todo lo que fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo los números setenta y seis, ciento setenta y ocho, doscientos veinte, doscientos treinta y cuatro, doscientos catorce, trescientos cincuenta y nueve, ochocientos treinta y seis y ciento noventa y nueve, folios quinientos veinte y dos, quinientos cincuenta y cinco, quinientos sesenta y nueve, quinientos diez y seis, ochenta y dos, ciento veinte y siete, doscientos setenta y uno y quinientos cuarenta y seis, de los libros cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho y cuarenta y ocho, Tomo A, de estatutos nacionales, respectivamente. — Tengo a la vista testimonios de las escrituras citadas, transcribiendo a continuación en su parte pertinente los estatutos sociales y decretos del Poder Ejecutivo, todo lo que por su orden dice así: "Artículo 1º — Bajo la denominación de Sociedad Comercial de Lanas S.A., queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Su duración será de cincuenta años, que vencerán el treinta de setiembre de mil novecientos noventa... Art. 2º. — La sociedad tiene por objeto la explotación del comercio de lanas y de materias primas en general, y, a tal fin, podrá realizar por cuenta propia o de terceros todas las operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias o de cualquier otra índole, que se relacionen, con aquel objeto... Art. 3º. — El capital autorizado es de m$n. un millón y está representado por una primera serie de diez mil acciones ordinarias al portador de m$n. cien cada una, totalmente suscriptas e integradas. — Dicho capital podrá ser aumentado por resolución del Directorio hasta la suma de m$n. cinco millones en series sucesivas de acciones ordinarias o preferidas, no pudiendo emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada como mínimum en el diez por ciento de su valor, debiendo cada emisión anunciarse por tres días en el Boletín Oficial e instrumentarse por escritura pública que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. — El dividendo anual fijo, acumulativo o no, que se asigne a las acciones preferidas no podrá exceder del diez por ciento y la bonificación para casos de conversión o rescate no podrá superar al diez por ciento de los respectivos valores integrados, debiendo ser pagadero con utilidades líquidas y realizadas. — Las acciones una vez integradas serán al portador y llevarán la firma de un director y del síndico y los demás recaudos exigidos por el artículo veinte y ocho del Código de Comercio. — Art. 4º. — En la suscripción de las nuevas series de acciones tendrán preferencia los tenedores de acciones anteriores en proporción a las que ya posean. — Deberá fijarse un plazo para que los accionistas puedan usar de este derecho. — Art. 5º. — Las acciones no totalmente integradas, sólo podrán ser transferidas con aprobación del Directorio, no pudiendo, en ningún caso, admitirse o reconocerse transferencia de acciones sin integrar, por las cuales se adeuden cuotas vencidas. — Art. 6º. — Los títulos representativos de las acciones podrán ser emitidos por uno, cinco, diez, cincuenta, cien y mil acciones cada uno. — La suscripción o la posesión de una acción implica el conocimiento y la aceptación plena de estos estatutos, así como la obligación de acatar las resoluciones de las asambleas generales y demás autoridades de la sociedad. — La suscripción o la posesión de cada acción acuerda derechos, indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario para cada una... Art. 7º — Las Asambleas Generales serán ordinarias o extraordinarias, deberán celebrarse en el domicilio de la sociedad y se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Art. 8º. — Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen como mínimum la mayoría absoluta del capital suscripto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Serán presididas por el presidente del Directorio o en su defecto por un miembro de dicho cuerpo y deberán designar dos accionistas que desempeñen funciones de escrutadores y para que suscriban el acta correspondiente conjuntamente con el presidente. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes o representados... Art. 9º. — La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros como mínimum y de seis como máximum, cuyos mandatos durarán un año, prolongándose sin embargo, hasta el día en que se celebre la subsiguiente asamblea general ordinaria. — Los miembros del Directorio serán reelegidos... Las asambleas determinarán el número de miembros que ha de integrar el Directorio durante el ejercicio, designando las personas que deban desempeñar esos cargos... Departamento de Justicia. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1941. — Expte. número 553. — Vistos... el vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, decreta: Art. 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la "Sociedad Comercial de Lanas S. A.", constituída en esta Capital el 3 de noviembre de 1940; y apruébase sus estatutos... Castillo. — Guillermo Rothe. — Decreto Nº 84.401... "Departamento de Justicia. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Exp. Nº 1.658 — Vistos ... El presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º — Apruébase... las forma introducida al art. 3º del estatuto de la "Sociedad Comercial de Lanas S. A." ... E. J. Farrell. — J. Honorio Silgueira. — Decreto Nº 9.313|44..." — "Departamento de Justicia. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1945. — Exp. Nº 438, Vistos... El presidente de la Nación Argentina, decreta: Art. 1º — Apruébase... las reformas introducidas en el estatuto de la "Sociedad Comercial de Lanas S. A." por la asamblea celebrada el 8 de setiembre de 1944... E. J. Farrell. — Rómulo Etcheverry. — Decreto Nº 5.866|45..." — "Departamento de Justicia. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1945. — Exp. número 3.043. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Comercial de Lanas S. A.", como consecuencia de la reducción del capital autorizado, suscripto y realizado de $ 2.000.000.— m|n. a pesos 1.000.000.— m|n.... El Presidente de la Nación Argentina, decreta: Art. 1º — Apruébase... la reforma introducida al art. 3º del estatuto de la "Sociedad Comercial de Lanas S. A." por la asamblea celebrada el 5 de abril de 1945... E. J. Farrell. — Antonio J. Benitez. — Decreto Nº 19.048|45...". — Buenos Aires, 16 Ago. 1948. — Visto el expediente número 9.437|948, en el que se solicita aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la "Sociedad Comercial de Lanas S. A.", por una de las cuales se faculta al Directorio para elevar el capital autorizado hasta la suma de pesos moneda nacional cinco millones... El Presidente de la Nación Argentina, decreta. Art. 1º. — Apruébase... las reformas introducidas en el estatuto de la "Sociedad Comercial de Lanas S. A.", por la asamblea celebrada el 24 de febrero de 1948... Decreto Nº 24.350... "Todo lo relacionado y transcripto concuerda con sus testimonios que tengo a la vista, doy fe. Y el doctor Laphitzondo, en el carácter invocado, dice: Que en la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, celebrada el veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se resolvió, entre otros asuntos, la modificación del artículo tercero de los estatutos de la Sociedad, obteniendo la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo que así resulta del testimonio que me exhibe, expedido por la Inspección General de Justicia, en el que consta, además, la autorización conferida al dicente para este otorgamiento, cuyo testimonio transcripto textualmente, dice así: Testimonio. Acta de Asamblea Nº 21. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 1955 se reúnen en la sede de la Sociedad Comercial de Lanas, Sociedad Anónima los siguientes accionistas: Sr. Roberto Kahn Sriber (10 acciones) representado por el Sr. Rafael L. B. Antonini Lualdi, Sr. C. Enrique Biota (1 acción), Sr. Juan E. C. Peters (1 acción), Dr. Miguel Laphitzondo (1 acción), Sr. Jorge Bunge (1 acción), Sr. Juan Eirakis (1 acción), Sr. Rubén E. Casali (1 acción), Sr. Antonio Meijide (1 acción). — Siendo las 11.30 horas y con la asistencia del Sr. Inspector de Justicia, Dr. José María Zamora, se designa para presidir la reunión, en ausencia del Presidente, al miembro del Directorio, Dr. Miguel Laphitzondo, quien de inmediato declara abierta la sesión manifestando que la asamblea se reúne en segunda convocatoria, por haber faltado el quórum necesario en la primera, que fuera convocada para el 21 de enero ppdo. Informa que las publicaciones para ambas convocatorias fueron efectuadas en el Boletín Oficial y el Diario "El Líder" y procede de inmediato a dar lectura a la Orden del Día, cuyo texto es el siguiente: Orden del Día: 1) Designar dos accionistas, Artículo 8 de los Estatutos. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1954 y dictamen del síndico. 3) Fijación de la remuneración al Directorio y síndico. 4) Determinar el destino del resultado del ejercicio. 5) Elección de Directorio y síndico. 6) Reconsideración del aumento del capital social y consiguiente reforma del Artículo 3º de los Estatutos resuelto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 15 de mayo de 1954. Cumpliendo el primer punto, se designa a los accionistas, Sres. Casali y Dirakis para que actúen como escrutadores y suscriban el acta. El Presidente pasa al segundo punto de la Orden del Día en cuya oportunidad el accionista Sr. Casali pide la palabra para manifestar que siendo del absoluto dominio de todos los presentes la documentación enumerada, propone que se apruebe sin modificaciones dándose por leída. — Antes de proceder a la votación, el señor Presidente da lectura al dictamen del síndico cuya transcripción es la siguiente: Dictamen del síndico, señores accionistas. En el ejercicio de mis funciones como síndico titular de la sociedad Comercial de Lanas, Sociedad Anónima y procediendo de conformidad a las normas impuestas por el Artículo 361 del Código de Comercio y a las reglamentaciones correspondientes, informo a Vdes. que he procedido a la completa verificación del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario General, Memoria y Planillas anexas presentados por el Directorio para el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1954. De dicho control, surge que todos los documentos citados están de acuerdo con los registros de contabilidad y documentación correspondiente, habiéndose establecido los diversos estados de conformidad a las normas dictadas por la Inspección General de Justicia y habiéndose seguido estrictamente las instrucciones pertinentes para la confección de las fórmulas oficiales. Por lo tanto y atento a que la situación económico-financiera de la sociedad se halla fielmente reflejada, aconsejo su aprobación sin modificaciones. — Felipe Benazet, síndico. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1954. Acto seguido, informa a la asamblea que el Directorio con fecha 3 de febrero de 1954 en uso de las atribuciones determinadas por el artículo 11 inciso D, de los estatutos, asignó a los Directores Delegados Sres. Juan E. C. Peters y C. Enrique Biota, una retribución mensual de m$n. 4.000.— a cada uno retroactivamente al 1º de octubre de 1953, fecha de iniciación del ejercicio bajo consideración. El total de estas retribuciones que ascendió a m$n. 96.000, para los doce meses del ejercicio se halla ya incluído en el rubro sueldos del estado de Pérdidas y Ganancias sometido a consideración de la asamblea. Hechas las aclaraciones precedentes, pone a votación la moción del Sr. Casali y la asamblea aprueba por unanimidad la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias, planillas anexas y dictamen del síndico, para el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1954. Los señores miembros presentes del Directorio se abstuvieron en la votación. Acto seguido, el Presidente pasa al punto 3º de la Orden del Día que dice: Fijación de la remuneración del Directorio y síndico. El accionista Sr. Meijide pide la palabra y propone que se confirme la suma de m$n. 21.000, que figura asignada a tal efecto en el Balance General aprobado, bajo el rubro: Previsión para retribuciones estatutarias, y que se autorice a los miembros del Directorio y síndico a distribuirse entre el dicha suma de común acuerdo. Se aprueba la moción con la abstención de los miembros del Directorio presentes, pasando el Presidente al punto 4º. Determinar el destino del resultado del ejercicio. Pide la palabra el Director Sr. Biota y propone que el beneficio del ejercicio, previa deducción de los impuestos a los réditos y otros que pudiera corresponder abonar a la sociedad, sea mantenido en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias para amortizar parte de la pérdida arrastrada en ejercicios anteriores. Se aprueba, pasando el Presidente al punto 5º: Elección de Directorio y síndico. El accionista Sr. Casali propone sea reelecto el Directorio, síndico titular y síndico suplente salientes por un nuevo término de un año. Aprobada dicha moción, queda constituído el Directorio para el ejercicio a cerrarse el 30 de septiembre de 1955, en la siguiente forma: Directores, Dr. Miguel Laphitzondo, Sres. Jorge Bunge, Roberto Kahn Sriber, Juan E. G. Peters, C. Enrique Biota. síndico titular, Sr. Felipe Benazat. Síndico suplente, Sr. Rafael L. E. Antonini Lualdi. — Finalmente, se pone consideración al punto 6º de la Orden del Día y el Presidente informa: Que el aumento del capital autorizado y consiguiente reforma del Artículo 3º del estatuto, resueltos por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 15 de mayo del año pasado, no cuentan todavía con la aprobación del Poder Ejecutivo agregando que el trámite del asunto ha sido debidamente atendido y en realidad no tropiezan con dificultades insalvables pero se desenvuelve con lentitud. Entre tanto, se han producido hechos nuevos susceptibles de aconsejar soluciones diferentes a la adoptada por la citada asamblea. En primer lugar, las pérdidas sufridas por la sociedad que impusieron, como medida de previsión, el aumento del capital resuelto, han sido casi totalmente recuperadas según surge del balance que acaba de ser aprobado. En segundo término, las normas gubernativas imperantes desde hace pocos meses sólo admiten que los estatutos de sociedades anónimas establezcan un capital autorizado fijo o elevable por decisión de la Asamblea de Accionistas y no del Directorio como reza la reforma sancionada entre nosotros, de suerte que, el Artículo 3º modificado en mayo último tendrá que adaptarse a esas nuevas modalidades, diligencia que será posible realizar dentro de la tramitación administrativa en curso sin necesidad de convocar nueva asamblea. Simultáneamente con los hechos nuevos mencionados se observa que la producción lanera del país ha decrecido en tanto que el consumo local sigue en aumento circunstancias que señalan la disminución gradual del volumen de las lanas exportables y apareja la declinación futura de nuestros negocios de exportación, que son los principales todo lo cual indica que nuestra recordada previsión de aumentar el capital autorizado a una tan importante como la de 25 millones de pesos fué, en cierta medida, exagerada. Oída la exposición del Presidente y luego de una deliberación en la que diversos accionistas formulan aclaraciones y emiten opiniones coincidentes, la Asamblea resuelve: Dejar sin efecto el aumento del Capital Social y consiguiente reforma del Artículo 3º del estatuto resuelto por la Asambela Extraordinaria celebrada el Asamblea Extraordinaria celebrada el por el Poder Ejecutivo, salvo que dentro de un término prudencial, de alrededor de 180 días a contar de hoy, el gestor designado por la indicada asamblea extraordinaria Dr. Miguel Laphitzondo, o la persona que en su reemplazo designe el presidente de la sociedad, obtenga que el Poder Ejecutivo apruebe la elevación del capital autorizado a 10 millones de pesos y la modificación del artículo 3º del estatuto en los siguientes términos: — Artículo Tercero: El capital autorizado es de pesos 10.000.000 m/n. y está representado por seis series de acciones ordinarias al portador de $ 100 m/n. cada una totalmente suscriptas e integradas, compuestas, la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta series de 2.000 acciones cada una y la sexta serie de 40.000 acciones quedando el Directorio facultado para emitir cuando lo juzgue conveniente las 50.000 acciones restantes en series sucesivas de acciones ordinarias de $ 100 m/n. cada una. — Las acciones, una vez totalmente integradas, serán al portador y llevarán

la firma de un director y los demás recaudos originados en el artículo 328 del Código de Comercio. — La asamblea faculta asimismo al gestor que intervenga para aceptar las modificaciones que el Poder Ejecutivo imponga antes de prestar su aprobación a lo resuelto y para otorgar las correspondiente escritura pública y practicar todas las diligencias necesarias ante la Justicia y el Registro Público de Comercio hasta dejar legalmente concluída la reforma estatutaria de que se trata. — Se deja expresa constancia de que la totalidad de las resoluciones adoptadas por la asamblea lo fueron por unanimidad de votos, salvo en aquellas en que se abstuvieron los señores miembros presentes del Directorio. — Asimismo, se deja constancia de que los documentos enumerados en el segundo punto de la orden del día, salvo el dictamen del síndico que se transcribe en la presente acta, se hallan íntegramente transcriptos en el libro de actas de Directorio bajo acta Nº 67 folios 173 al 182 inclusive. Siendo las 11.45 horas se levantó la asamblea labrándose la presente acta que previa lectura y ratificación es firmada por el presidente y los Sres. Casali y Dirakis. Rubén Casali (firma) Miguel Laphitzondo (firma) Juan Dirakis (firma) José María Zamora (firma) (sello). — Es copia fiel del acta de asamblea Nº 21 transcripta en el libro de actas de asamblea de folio 58 a 62. — Sociedad Comercial de Lanas Sociedad Anónima — Director delegado C. E. Biota. — S. A. Sociedad Comercial de Lanas S. A. Asamblea general ordinaria del 28 de febrero de 1955. — Número de orden. — Fecha año 1955 — día — mes — accionista — (nombre completo y apellido). — Representante (nombre completo y apellido). — Cantidad de acciones. — Títulos — acciones. — Número de los títulos, acciones o certificados. — Capital $. — Cantidad de votos. — Décimo (Art. 350) C. C. (Dos décimos de los presentes) Observaciones. — Firmas. — 1 — 18 — enero Roberto Kahn Sriber — Rafael Antonini Lualdi — 1 — 10 — Títulos: 25 — Acciones: 101 al 112 — 1.000.—1/2-Rafael Antonini Lualdi. — 2 — 18 — enero — C. Enrique Biota — 1 — 1 Título: 4 — Acciones: 4 — 100 — 1 — 10. E. Biota — 3 — 18 enero — Juan E. G. Peters 1 — 1 Título: 2 — Acciones: 2 — 100 1 — 1 Juan Peters. 4 — 18 — enero — Miguel Laphitzondo — 1 — 1 Título: 1 — Acciones: 1 — 100 — 1 — 1 — Miguel Laphitzondo. — 5 — 18 enero — Jorge Bunge — 1 — 1 — Título: 1 — Acciones: 3 — 100 — 1 — 1 — J. Bunge. 6 — 3 febrero — Juan Dirakis — 1 — 1 Títulos: 6 — Acciones: 6 — 100 — 1 — 1 Juan Dirakis. — 7 — 14 febrero — Rubén Casali — 1 — 1 — Títulos: 5 — Acciones: 5 — 100 — 1 — 1 — Rubén Casali. — 8 — 16 febrero — Antonio Meijide — 1 — 1 Título: 7 — Acciones: 7 — 100 — 1 — 1 — A. Meijide 1.700. — 17 — 10. — Cerrado el 25 de febrero de 1955 habiendo sido depositadas 17 acciones por $ 1.700, valor nominal. — Sociedad Comercial de Lanas Sociedad Anónima — Director delegado: C. E. Biota (firma). Cerrado con la presencia del Sr. Inspector de Justicia Dr. José María Zamora y la asistencia de 7 accionistas presentes y un representado con un total de 17 acciones y 10 votos. — José María Zamora (firma) Rubén Casali (firma) — Juan Dirakis (firma) Miguel Laphitzondo (firma). — Es copia fiel de la lista de asistencia labrada en el libro registro de asistencia a folio Nº 81. — Sociedad Comercial de Lanas Sociedad Anónima — Director delegado: C. E. Biota. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Vistos los expedientes números... 43.501|55... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia producidos en cada uno de ellos. Considerando: Que las reformas fueron sancionadas en asambleas debidamente celebradas y se conforman a las disposiciones en vigor. Por ello, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 abril de 1923, las reformas introducidas en los estatutos de las sociedades anónimas, en la forma que se expresa a continuación... Sociedad Comercial de Lanas S. A. Asamblea general ordinaria del 28 de febrero de 1955. Texto de fojas doscientos veintitrés y vuelta (223 y vta.)... Artículo 2º. — Las sociedades que a continuación se mencionan procederán a nuevo registro y publicación conforme a lo dispuesto en el art. 325 del código citado. — Artículo 3º. — Las siguientes sociedades deberán dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1922, respecto de los bienes inmuebles de que sean titulares. — ... Art. 4º. — Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente. — Art. 5º. — Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Art. 6º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto Nº 3645. — Raspado: Informe — la — Título — Juan — Inspección — Artículo Artículo — Vale. — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número tres mil ochocientos ochenta y uno y texto del superior decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Sociedad Comercial de Lanas S. A.". — Expido el presente en cinco sellados de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados novecientos cuatro mil ciento noventa y seis, setecientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres, setecientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro, novecientos cuatro mil doscientos doce, novecientos setenta mil cuatro que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y seis. — Hay una firma ilegible y un sello". — Es copia fiel, del testimonio de referencia que en cinco fojas útiles agrego a la presente, doy fe, así como de que el doctor Laphitzondo continúa diciendo: Que con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio deja reducida a escritura pública la reforma del artículo tercero del estatuto de la sociedad anónima "Sociedad Comercial de Lanas S. A.", solicitando al autorizante le expida copias de la presente para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. — El escribano autorizante deja constancia de que por la presente escritura repondrá el cuatro por mil sobre Cinco millones de pesos, que constituye la diferencia entre el anterior capital suscripto e integrado y el actual capital autorizado. Leída que le fué, se ratificó en su contenido y en testimonio de ello, la firman con los testigos don Carlos Berini, y don Alfredo de Frutos, vecinos y hábiles, de que doy fe. — Miguel Laphitzondo. — C. Berini. — A. de Frutos.Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso. Concuerda con su matriz que queda al folio ciento sesenta y seis del Registro número treinta y siete de mi adscripción. doy fe. Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en nueve sellos de dos pesos moneda nacional, números setecientos setenta y tres mil novecientos setenta y siete. setecientos setenta y tres mil novecienos setenta y ocho, y del setecientos setenta y tres mil novecientos ochenta al setecientos setenta y tres mil novecientos ochenta y seis. — Raspado: constituída. Escritura. Inmobiliaria. y. 24, Dirakis, inspector, Benazet, impusieron, cierta, lectura, Casali, representante, Nº titulo, retroactivamente, término, vale. — José Clemente Alonso. Hay un sello. Raspado: un día. vale. — Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — El Secretario.

$ 544. — e.8|3-Nº 11.549-v.8|3|56

SUCUMA

COMPAÑIA INMOBILIARIA AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Gimenez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3530. — Primera copia. — Escritura número ochocientos cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, escribano público y testigos que suscriben, comparecieron el ingeniero Guillermo Eduardo Ahumada, domiciliado en la calle Las Heras número tres mil ochocientos noventa y ocho y el doctor Miguel Alberto Laphitzondo, domiciliado en la calle Bulnes número mil ochocientos sesenta y tres, ambos casados, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto por sus propios derechos y además en nombre y representación de don Juan José Guillermo Seré, don Alejandro Mariano Seré, don Cornelio Donován, doña Elvira Hoffman de Seré, doña María Delia Giribone de Seré, don Enrique Ramos Mejía, don Ernesto Jorge Herbin y doña Angela Josefina Seré de Herbin, a mérito del mandato conferido al folio tres mil doscientos cincuenta y seis de este registro, protocolo corriente, que copiado en lo pertinente, dice así: "...Escritura número setecientos noventa y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, escribano público y testigos que suscriben, comparecieron: don Juan José Guillermo Seré, casado, con cédula de identidad número setecientos cinco mil seiscientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Talcahuano número mil ciento setenta y cinco; don Alejandro Mariano Seré, casado, con cédula de identidad número setecientos cinco mil seiscientos noventa y cinco, domiciliado en la Avenida Quintana doscientos nueve; don Cornelio Donován, viudo, con cédula de identidad número novecientos ocho mil cuatrocientos treinta y dos, domiciliado en la calle Tres de Febrero mil seiscientos cincuenta y cuatro; doña Elvira Hoffman de Seré, casada, con cédula de identidad número un millón setecientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y tres, domiciliada en la calle Talcahuano mil ciento setenta y cinco; doña María Delia Giribone de Seré, casada, con cédula de identidad número un millón seiscientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta y tres, domiciliada en la Avenida Quintana doscientos nueve; don Enrique Ramos Mejía, casado, con cédula de identidad número un millón ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres, domiciliado en la Avenida Quintana doscientos veinte y dos; todos los nombrados vecinos de esta ciudad; don Ernesto Jorge Herbin, casado, con cédula de identidad número ochocientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y dos y doña Angela Josefina Seré de Herbin, casada, con cédula de identidad número un millón ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y uno, ambos domiciliados en la calle Muñiz mil trescientos cuarenta y ocho, de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. Todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, argentinos, con excepción de la señora Hoffman de Seré, que es chilena, dejándose constancia de que las cédulas de identidad citadas, son de la Policía Federal, y dijeron: Que sin revocar mandatos anteriores, confieren poder especial a favor de don Guillermo Eduardo Ahumada y don Miguel Alberto Laphitzondo, para que actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente en nombre y representación de todos o de uno o varios de ellos, puedan otorgar y firmar la o las escrituras públicas de constitución definitiva de la sociedad anónima denominada "Sucuma, Compañía Inmobiliaria Agropecuaria S. A.", de la que los otorgantes son constituyentes en unión de los dos mandatarios. Al efecto los facultan para ratificar, confirmar y|o modificar total o parcialmente el texto y las convenciones existentes en el acta de constitución, sin excepción alguna, inclusive la denominación social, la constitución de su directorio y cualquier otra disposición que contenga, pudiendo aceptar las supresiones, sustituciones y agregados que la Inspección General de Justicia introduzca a los estatutos, todo con amplitud de facultades, hasta dejar definitivamente constituída y registrada la sociedad anónima de que se trata, pudiendo sustituir el presente total o parcialmente. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido en testimonio de ello la firman con los testigos don Alfredo de Frutos y don Carlos Berini, vecinos y hábiles, de que doy fe. — Juan José Seré. — Alejandro M. Seré. — C. Donován. — María Delia Giribone de Seré. — E. J. Herbin. — Angela J. Seré de Herbin. — Elvira Hoffman de Seré. — E. Ramos Mejía. — A. de Frutos. — C. Berini. — Hay un sello. — Ante mí: Juan H. Recondo... Buenos Aires, veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Inscripto con esta fecha en el Registro de Mandatos, bajo el número once mil ciento setenta y nueve, folio cincuenta y siete mil trescientos treinta y seis, del Registro número cincuenta y nueve. — Guillermo Lastra. — Hay dos sellos". — Es copia fiel, doy fe, así como de que se encuentra vigente según certificado que se agrega. — Y los comparecientes continuaron diciendo: Que según resulta del testimonio que exhiben, expedido por la Inspección General de Justicia, los declarantes y sus representantes han constituído la sociedad anónima denominada "SUCUMA, COMPAÑIA INMOBILIARIA AGROPECUARIA, S. A.", con domicilio en esta ciudad, la que se rige por los estatutos que juntamente con el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, se transcribe íntegramente a continuación: "Testimonio. — En Buenos Aires el catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidas las personas al final indicadas en Sarmiento número novecientos treinta, piso sexto, departamento A, siendo las once horas convinieron constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos: Título I — Denominación, domicilio, duración y objeto. Artículo primero: Bajo la denominación de "Sucuma, Compañía Inmobiliaria, Agropecuaria S. A.", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias y demás representaciones que podrá establecer en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. Su duración será hasta el treinta de junio del año dos mil cincuenta. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto la explotación de los negocios inmobiliarios y agropecuarios en general, en cualesquiera de sus formas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá: a) adquirir, enajenar, transferir y gravar bienes de toda índole, muebles e inmuebles, en el país o en el extranjero, por cualquier título y por causa de compra, venta, permuta, dación en pago, edificación, plantación, prenda, hipoteca o cualquier otra causa; b) contraer, modificar y extinguir derechos y obligaciones; celebrar sociedades con terceros en forma anónima o comanditaria o de responsabilidad limitada, sin poder asumir en ningún caso la calidad de socia activa o solidariamente responsable; aceptar hipotecas, prendas y toda clase de garantías reales o personales de los deudores; recibir cauciones y depósitos en las condiciones permitidas por las leyes; c) girar en descubierto o con provisión de fondos; librar, endosar y aceptar letras, pagarés y cheques; abrir cuentas corrientes con particulares y con establecimientos bancarios públicos o privados y emitir debentures con arreglo a la ley de la materia; d) celebrar contratos de transportes en general, de locación de cosas, de servicios y de obra; comisiones y consignaciones en general; representar a cualquier persona de existencia visible o ideal, nacional o extranjera, domiciliada dentro o fuera del país y celebrar, en fin, todas las operaciones comerciales, industriales, financieras y de cualquier otra naturaleza que tiendan a favorecer el desarrollo de la sociedad y la realización de su objeto. Título II. Capital social, acciones y accionistas. — Artículo tercero: El capital autorizado es de cinco millones de pesos moneda nacional y está representado por cinco mil acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional, divididas en diez series de quinientas acciones cada una encontrándose actualmente suscriptas en su totalidad las acciones que componen las dos primeras series integradas en el diez por ciento de su valor, debiendo ser abonado el noventa por ciento restante cuando lo determine el directorio el que está facultado para resolver la emisión de las series de acciones siguientes fijando las condiciones de pago. Las acciones una vez integradas serán al portador y llevarán la firma de un director y los demás recaudos exigidos en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Artículo cuarto: En la suscripción de las nuevas series de acciones tendrán preferencia a los tenedores de acciones anteriores en proporción a las que ya posean. Para que los accionistas puedan usar de este derecho deberá fijarse un plazo no inferior a quince días, que será determinado por el directorio en la oportunidad de cada emisión y publicado por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Quinto: La transferencia de acciones no totalmente integradas sólo podrá ser efectuada con previa aprobación del directorio, el que deberá negarla en todos los casos en que se adeudare cuotas vencidas. — Artículo Sexto: Los títulos representativos de las acciones podrán ser emitidos por una, cinco, diez, cincuenta y cien acciones cada una. La suscripción o la posesión de cada acción acuerda derechos indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario para cada una. Título III: Asambleas generales: Artículo Séptimo: Las asambleas generales serán ordinarias o extraordinarias, deberán celebrarse en el domicilio de la sociedad y se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por los accionistas deberán ser resueltas dentro de los diez días de solicitadas. Se citará en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante quince y diez días respectivamente, con diez y ocho y trece de anticipación a la fecha señalada para el acto. Sólo podrán concurrir los accionistas que hasta tres días antes de la fecha establecida para la celebración hubieran depositado en la sociedad sus acciones o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria. — Artículo Octavo: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen como mínimum el cincuentiuno por ciento del capital suscripto, y, en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado. Serán presididas por el presidente del directorio actuando como secretario uno de los miembros del Directorio o en su defecto un accionista que el Directorio nombrará en cada caso. Deberán designar a dos accionistas para que desempeñen funciones de escrutadores y para que suscriban el acta correspondiente. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes o representados. Cada acción suscripta dará derecho a un voto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. Las disposiciones de este artículo regirán en todos los casos, aún en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Título IV Administración de la sociedad: Artículo Noveno: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un miembro como mínimum y de cinco como máximum cuyos mandatos durarán un año prolongándose sin embargo hasta el día en que se celebre la subsiguiente asamblea general ordinaria. Estas asambleas determinarán el número de miembros que ha de integrar el Directorio durante cada ejercicio y nombrarán los accionistas que deban desempeñar el cargo, siendo dichas personas reelegibles indefinidamente. Si por cualquier causa vacaren uno o más cargos de director en el curso de un ejercicio, podrá el Directorio, con intervención del síndico o en su caso el síndico suplir la vacancia hasta la próxima asamblea. Artículo Décimo: Para desempeñar funciones de director es indispensable depositar previamente en la sociedad una acción de la sociedad en garantía de la gestión mientras dure el mandato y hasta tanto hayan sido aprobadas las cuentas respectivas. Los directores podrán hacerse representar en las reuniones del Directorio por otro director mediante poder especial en forma o simple carta poder. El Directorio deberá designar entre sus miembros un presidente salvo que se compusiera de un solo miembro, en cuyo caso corresponderá a éste el cargo de presidente. Los miembros del Directorio, incluso el presidente, serán o no retribuídos según lo decida la asamblea general. — Artículo Undécimo: El Directorio se reunirá toda vez que el presidente lo juzgue necesario o lo soliciten dos de sus miembros o el síndico. Si el Directorio se compusiera de más de un miembro, para la constitución del quorum será necesaria la presencia de la mayoría de sus componentes como mínimum, salvo que estuviera integrado por dos miembros, en cuyo caso será necesaria la presencia de los dos, debiendo adoptarse todas las resoluciones por mayoría de votos presentes o representados. En caso de empate el presidente tendrá doble voto. Lo tratado en cada sesión se hará constar en acta que deberá ser suscripta por todos los directores presentes. Las copias, extractos y certificados de dichas actas, serán autorizados por el presidente. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad y realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en cualquier otro de dicho código o del de Comercio o de leyes independientes para cuya celebración se requiera poderes especiales según dichas disposiciones que aquí se tienen por reproducidas, incluso para promover querellas; b) efectuar toda clase de operaciones con los bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro nacional, provincial, municipal, particular, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; c) emitir debentures y constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentaciones respectivas en la forma y condiciones que considere convenientes; d) delegar, si lo juzgare conveniente, sus facultades ejecutivas en una o más personas, accionistas o no, miembros del Directorio o no, a quienes conferirá en tal caso, según formen o no formen parte del directorio, el título de directores o de administradores delegados de la sociedad, fijándoles la consiguiente remuneración que será cargada a gastos generales. — La designación del o de los directores delegados sólo podrá ser hecha bajo la condición de ser revocable en cualquier momento, con o sin causa, y la remuneración podrá consistir en una asignación periódica fija o en una participación en los beneficios de la sociedad o en una y otra forma conjuntamente. — Si tales designaciones recayeran en miembros del directorio, la remuneración deberá ser establecida con cargo de dar cuenta a la asamblea; e) y, en general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con el objeto y los fines sociales. — Artículo Décimotercero: El presidente tendrá a su cargo la representación de la sociedad ante las autoridades y terceros y otorgará con su sola firma todos los actos jurídicos en que la sociedad sea parte o tenga interés. — En esas condiciones podrá librar cheques, u otros papeles de comercio, aceptarlos y endosarlos o transferirlos en cualquier forma. — El presidente podrá asimismo nombrar interinamente a los empleados apoderados, gerentes y demás auxiliares que fueren necesarios para la eficaz gestión de los negocios sociales, fijándoles su remuneración y pudiendo suspenderlos o destituirlos aún cuando hubieren sido designados por el directorio, todo con cargo de rendir cuentas en la primera sesión que celebre el directorio. — Título V. —

Del síndico. — Artículo Décimocuarto: Anualmente la asamblea general elegirá un síndico titular y otro suplente, accionistas o no quienes podrán ser reelegidos indefinidamente. — El síndico tendrá las facultades y atribuciones que le confiere el Código de Comercio y gozará de la remuneración que le fije la asamblea general. En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento, será reemplazado por el suplente quien percibirá la remuneración del titular en proporción al tiempo en que desempeñe sus funciones. Título VI. — Balances, reservas y utilidades. — Artículo Décimoquinto: El ejercicio anual de la sociedad terminará el día treinta de Junio de cada año. — Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Décimosexto: De las utilidades líquidas y realizadas se separará anualmente el cinco por ciento por lo menos para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto de la sociedad en las demás condiciones establecidas en el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio. — El resto de las utilidades será puesto a disposición de la asamblea que podrá llevarlo a cuenta nueva del ejercicio siguiente o afectarlo a fondos de reserva suplementarios o de previsión determinando o no si empleo de esos fondos o bien podrá distribuirlo parcial o totalmente entre los accionistas a título de dividendo de sus respectivas acciones. — Artículo Décimoséptimo: El Directorio podrá acordar distribuciones periódicas a los accionistas, a cuenta de dividendos, con las utilidades irrevocablemente realizadas y líquidas comprobadas en la forma que determinan los artículos trescientos sesentiuno, trescientos sesentidós y trescientos sesenticuatro del Código y los presentes estatutos, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Título VII. — Disolución y liquidación. — Artículo Décimoctavo. — Disolviéndose la sociedad por cualesquiera de las causas que la ley determina o autoriza, se procederá a su inmediata liquidación por una o más personas, accionistas o no, que elija la asamblea general convocada a tal efecto, la cual determinará las facultades del o de los liquidadores y fijará en ese mismo acto la remuneración correspondiente, que consistirá en una cantidad la suma líquida que deba ser distribuida fija o en un porcentaje preestablecido de entre los accionistas. — El síndico tendrá en los actos de liquidación la intervención que le confiere el artículo trescientos cuarenta inciso sexto del Código de Comercio. — La partición se realizará respecto de los accionistas con sujeción al valor integrado de cada acción. — Verificada la lectura los comparecientes manifestaron su conformidad con los estatutos transcriptos, quedando estos aprobados por unanimidad. — Procediéndose luego a la suscripción e integración de las acciones en la siguiente forma: Primero) Don Juan José Guillermo Seré, de nacionalidad argentino, de treinta y ocho años, hacendado, C. I. Policía Federal número setecientos cinco mil seiscientos noventa y cuatro, L. E. número cero doscientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y tres, domiciliado en Talcahuano mil ciento setenta y cinco, Capital Federal, casado con doña Elvira Hoffman, de nacionalidad chilena, C. I. Policía Federal número un millón setecientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y tres, suscribió cien acciones por cien mil pesos m|n.; Segundo) Don Alejandro Mariano Seré, de nacionalidad argentino, de treinta y siete años, hacendado, C. I. Policía Federal número setecientos cinco mil seiscientos noventa y cinco, L. E. número cero doscientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y uno, domiciliado en Avenida Quintana doscientos nueve, Capital Federal, casado con doña María Delia Giribone, de nacionalidad argentina, C. I. Policía Federal número un millón seiscientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta y tres, L. C. número tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil ciento diez, suscribió cien acciones por cien mil pesos m|n.; Tercero) Don Cornelio Donovan, de nacionalidad argentino, de sesenta y cuatro años, médico, C. I. Policía Federal número novecientos ocho mil cuatrocientos treinta y dos, L. E. número doscientos mil ciento siete, domiciliado en Tres de Febrero mil seiscientos cincuenta y cuatro, Capital Federal, viudo, suscribió cien acciones por cien mil pesos m|n.; Cuarto) Don Guillermo Eduardo Ahumada, de nacionalidad argentino, de cincuenta y cuatro años, ingeniero agrónomo, C. I. Policía Federal número ciento doce mil novecientos veinte y siete, L. E. número doscientos ocho mil cuatrocientos veinte y cuatro, domiciliado en Las Heras tres mil ochocientos noventa y ocho, Capital Federal, casado con doña Victoria Silvia Yolanda Sosa, de nacionalidad argentina, C. I. Policía Federal número quinientos setenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro, L. C. número cero doscientos setenta y ocho mil setecientos treinta y ocho, suscribió cien acciones por Cien mil pesos m|n.; Quinto) Doña Elvira Hoffman de Seré, de nacionalidad chilena, de veinte y nueve años, sin profesión, C. I. Policía Federal número un millón setecientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y tres, domiciliada en Talcahuano mil ciento setenta y cinco, Capital Federal, casada con don Juan José Guillermo Seré, suscribió cien acciones por Cien mil pesos m|n.; Sexto) Doña María Delia Giribone de Seré, de nacionalidad argentina, de treinta y tres años, sin profesión, C. I. Policía Federal número un millón seiscientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta y tres, L. C. número tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil ciento diez, domiciliada en Avenida Quintana doscientos nueve, Capital Federal, casada con don Alejandro Mariano Seré, suscribió cien acciones por Cien mil pesos m|n.; Séptimo) Don Enrique Ramos Mejía, de nacionalidad argentino, de cuarenta y tres años, abogado, C. I. Policía Federal número un millón ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres, L. E. número doscientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y seis, domiciliado en Avenida Quintana doscientos veinte y dos, Capital Federal, casado con doña María Luisa Moy, de nacionalidad argentina, C. I. Policía Federal número un millón trescientos ochenta mil doscientos cuarenta y tres, L. C. número ciento treinta y siete mil cuatrocientos setenta y seis, suscribió cien acciones por Cien mil pesos m|n.; Octavo) Don Miguel Alberto Laphitzondo, de nacionalidad argentino, de treinta y dos años, abogado, C. I. Policía Federal número novecientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y dos, L. E. número un millón setecientos treinta y dos mil quinientos noventa y cuatro, domiciliado en Bulnes mil ochocientos sesenta y tres, Capital Federal, casado con doña María Elena Ivonne Elizalde, de nacionalidad argentina, C. I. Policía Federal número un millón novecientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y seis, L. C. número cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro, suscribió cien acciones por Cien mil pesos m|n.; Noveno) Don Ernesto Jorge Herbin, de nacionalidad argentino, de treinta y cuatro años, ingeniero, C. I. Policía Federal número ochocientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y dos, domiciliado en Muñiz mil trescientos cuarenta y ocho, Martínez, F. C.N.G.B.M., casado con doña Angela Josefina Seré, de nacionalidad argentina, C. I. Policía Federal número un millón ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y uno, L. C. número un millón seiscientos setenta mil novecientos sesenta, suscribió cien acciones por Cien mil pesos m|n.; Décimo) Angela Josefina Seré de Herbin, de nacionalidad argentina, de treinta y tres años, sin profesión, C. I. Policía Federal número un millón ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y uno, L. C. número un millón seiscientos setenta mil novecientos sesenta, domiciliada en Muñiz mil trescientos cuarenta y ocho, Martínez, F.C.N.G.B.M., casada con don Ernesto Jorge Herbin, suscribió cien acciones por Cien mil pesos m|n. — Se deja expresa constancia de que todos los accionistas pagan en este acto el diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas de acuerdo con lo que se establece en el artículo tercero de los estatutos. — Por unanimidad se resolvió luego que durante el primer ejercicio el directorio se compondrá de tres miembros, cuyos mandatos durarán hasta el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, eligiéndose para desempeñar estos cargos a don Juan José Guillermo Seré, a don Cornelio Donovan y a don Guillermo Eduardo Ahumada, quienes, acto continuo, con el voto de los dos últimos, designan presidente del directorio a don Juan José Guillermo Seré. Para desempeñar las funciones de síndico y las de de síndico suplente, por igual plazo, fueron designados por unanimidad, respectivamente, don Felipe Do Seta y don Leónidas Luis Cresta. — La asamblea, con la misma unanimidad, resolvió finalmente autorizar a don Miguel Laphitzondo y a don Miguel Alberto Laphitzondo para que, actuando conjunta o separada y alternativamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo el reconocimiento de la sociedad como persona jurídica y la aprobación de sus estatutos, facultándolos para aceptar las modificaciones de que estos últimos pudieran ser objeto y, asimismo, para practicar todas las diligencias necesarias ante la Justicia y el Registro Público de Comercio hasta dejar constituida definitivamente a la sociedad. La escritura pública respectiva deberá ser otorgada por todos los constituyentes. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las doce y treinta horas, y en prueba de ser verídicas las atestaciones que esta acta contiene, la firman todos los presentes. Juan José Seré. Alejandro M. Seré. C. Donovan. G. E. Ahumada. Elvira H. de Seré. María Delia Giribone de Seré. E. J. Herbin. Angela J. Seré de Herbin. Miguel Laphitzondo. E. Ramos Mejía. — Certifico, en mi carácter de Escribano Titular del Registro número treinta y siete de esta Capital, que las firmas que suscriben el acta que antecede son auténticas y han sido puestas en mi presencia por las personas que en dicha acta figuran como accionistas constituyentes de la sociedad anónima. — Buenos Aires, catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Juan H. Recondo. — Hay un sello". — "Buenos Aires, veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Vistos los expedientes números... veinte mil noventa y siete|cincuenta y cinco..., y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, producidos en cada uno de ellos, considerando: Que en la constitución de las sociedades se han cumplido los requisitos que exige el Art. trescientos diez y ocho del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor. — Por ello, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. trescientos diez y nueve del Código citado en los plazos del Art. veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna:... "Sucuma, Compañía Inmobiliaria Agropecuaria S.A.", constituída en esta Capital el catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro Estatutos de fojas uno (uno) a seis (seis) con las modificaciones de fojas diez y seis y vuelta (diez y seis y vta.)... Artículo Segundo. Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo Tercero. Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo Cuarto. Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Aramburu. — E. B. Busso — Decreto tres mil quinientos setenta y cuatro". — Raspado: Terceros - Capital - pueden - celebrarse - escrutadores - deberá - fijándoles - en Seré - denominación - Compañía - C. C. - defecto - un - caso - doña - Luisa - m|n. constituyentes - fijándoles - doña - vale - Certifico: Que lo precedente, es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número siete mil cuatrocientos noventa y cuatro, y la parte pertinente del Texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima, a las sociedades que se expresan a continuación, y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna:... "Sucuma, Compañía Inmobiliaria Agropecuaria S.A.". — Expido el presente en ocho sellados de dos pesos moneda nacional cada uno, de las series O., numerados en el siguiente orden: Setecientos setenta y seis mil trescientos nueve al setecientos setenta y seis mil trescientos cuatro al setecientos setenta y seis mil trescientos ocho, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco. — René M. Garzón. Sub-Inspector General Interino. — Hay dos sellos. — Es conforme con el testimonio de su referencia, que en ocho fojas útiles agrego a la presente, doy fe, así como de que los comparecientes, en los caracteres invocados, continuaron diciendo: Que con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, dejan reducidos a escritura pública los Estatutos de la Sociedad Anónima "Sucuma, Compañía Inmobiliaria Agropecuaria S.A.", y constituída definitivamente la Sociedad, solicitando al autorizante les expida testimonios de la presente, para su publicación y posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Se deja constancia de que por este acto se abonará el impuesto fiscal de cuatro por mil sobre el capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional, en cumplimiento de la Ley de Sellos vigente. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos don Alfredo de Frutos y don Martín Vázquez, vecinos y hábiles, de que doy fe. — G. E. Ahumada. — Miguel Laphitzondo. — A. de Frutos. — M. Vázquez. — Hay un sello. — Ante mí: Juan H. Recondo. — Concuerda con su matriz que queda al folio tres mil quinientos treinta, del Registro número treinta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en once sellos de dos pesos moneda nacional, cada uno, números: del setecientos sesenta y tres mil setecientos noventa, al setecientos sesenta y tres mil setecientos novena y cinco, inclusive; setecientos sesenta y tres mil setecientos noventa y siete, setecientos sesenta y tres mil setecientos noventa y ocho, setecientos sesenta y tres mil setecientos noventa y nueve, setecientos sesenta y tres mil ochocientos uno y setecientos sesenta y tres mil ochocientos tres. — Raspado: Talcahuano - Donovan - Es - vigente - con - solo - máximun - miembros - nombrar - respecto - a - estatutos - cuatro - chilena - Código - firmo - fiscal - sesenta - Vale. — Juan H. Recondo. — Hay un sello. — Raspado: un - día - Vale.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 660.— e.8|3-Nº 11.545-v.8|3|56

ARS

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Guillermo Mansilla, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 358. — Escritura Número Ciento Noventa y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, compareció el doctor Guillermo A. Naveiro, que acostumbra a firmar G. A. Naveiro, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad calle Larrea mil doscientos setenta y uno, primer piso, abogado, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre por su propio derecho y además en nombre y representación de don Miguel Angel Ignacio Paz, casado; don Patricio Gerardo Guillermo Pagés, casado; don Lucio Ramón Ballester, casado; don Atilio Domingo Del Riccio, casado; don Juan Soubelet, soltero; don César Eduardo Lozano Loza, soltero; don Jaime Malamud, casado; don Enrique Waterhouse Hayward, soltero, todos vecinos de la Capital Federal; y don José Viettí, soltero, vecino de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, acreditando su personería con la escritura de poder especial que le confirieron por acto pasado ante mí al folio trescientos sesenta y siete de este Registro, protocolo de mil novecientos cincuenta y cuatro, que copiado en lo pertinente dice: "Escritura Número Ciento Cuarenta: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante... comparecieron don Miguel Angel Ignacio Paz... don Mauricio Gerardo Guillermo Pagés... don Lucio Ramón Ballester... don Atilio Domingo Del Riccio... don Juan Soubelet... don César Eduardo Lozano Loza... don Jaime Malamud... don Guillermo Alfredo Naveiro... don Enrique Waterhouse Hayward... y don José Viettí... y dijeron: Que confieren poder especial a favor del doctor Guillermo A. Naveiro y|o Jaime Malamud, para que conjunta, separada o indistintamente y en sus nombres y representación, firmen la escritura de constitución definitiva y protocolización del acta constitutiva, estatutos y decreto del Poder Ejecutivo Nacional de la sociedad "Ars, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial", al efecto los facultan para que firmen la respectiva escritura pública y practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean precisas... firman junto con los testigos... Miguel Angel Paz. — Mauricio Pagés. — L. Ballester. — Atilio Del Riccio. — Juan Soubelet. — C. E. Lozano Loza. — Jaime Malamud. — G. A. Naveiro. — E. Waterhouse H. — José Viettí. — Juan Alberto Gardey. — Ovidio Alvarez. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel M. Santamarina". Es Copia Fiel doy fe, y asegurándome el doctor Guillermo A. Naveiro que el mandato se halla vigente y sin modificación, en el carácter invocado dice: Que en la reunión celebrada en esta Ciudad el treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y complementaria del veinte de diciembre del mismo año, según acta constitutiva y ampliación que se transcribirán, los nombrados fundaron una sociedad anónima, bajo la denominación de "Ars, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial", aprobándose en el mismo acto los estatutos que debían regirla. Que solicitado del Poder Ejecutivo de la Nación el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus estatutos, dictose, previo los trámites de estilo y después de aceptadas las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, el decreto respectivo con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Y que en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes viene por este acto a confirmar la constitución definitiva de la sociedad "Ars. Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial" y a protocolizar sus estatutos, tal como fueron aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, una vez introducidas las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, así como también los demás actos constitutivos de la sociedad y el texto del pertinente decreto del Poder Ejecutivo de la Nación todo lo que transcripto dice: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los días treinta del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en la calle Reconquista 336, piso 10, los señores Miguel Angel Ignacio Paz, Atilio Domingo Del Riccio, Juan Soubelet, Mauricio Gerardo Guillermo Pagés, Lucio Ramón Ballester, Guillermo Alfredo Naveiro, José Viettí, Jaime Malamud, Enrique Waterhouse Hayward, César Eduardo Lozano Loza, resolvieron: Primero: Dejar constituída una sociedad anónima con la denominación de "Ars, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Comercial". — Segundo: Aprobar los estatutos sociales en la forma que se firma por separado y como anexo integrante de esta acta. — Tercero: (modificado). — Cuarto: Designar el siguiente Directorio: Presidente Miguel Angel Ignacio Paz, Vice-Presidente Guillermo Alfredo Naveiro, Director Mauricio Gerardo Guillermo Pagés, como suplente al señor Enrique Waterhouse Hayward y como Síndico titular al doctor Jaime Malamud y como Síndico suplente al señor Lucio Ramón Ballester. — Quinto: Dejar autorizados a los doctores Jaime Malamud y Guillermo Alfredo Naveiro, los que actuando conjunta, separada e indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica, así como la aprobación de sus estatutos sociales, así como modificaciones, enmiendas o ampliaciones que fueran exigidas. Se les autoriza igualmente para solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizar todos los trámites y actos que sean necesarios para la constitución definitiva. Labrada la presente Acta Constitutiva y leída que fué la firmaron todos los presentes de conformidad, dándose término así a la reunión. — Mauricio Pagés. — Miguel Angel Paz. — Jaime Malamud. — C. E. Lozano Loza. — Atilio Del Riccio. — G. A. Naveiro. — E. Waterhouse. — Juan Soubelet. — José Viettí. — L. R. Ballester. Ampliación del acta de constitución: En la Ciudad de Buenos Aires a los días veinte del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en la calle Reconquista 336 piso 10, los señores Miguel Angel Ignacio Paz, Atilio Domingo Del Riccio, Juan Soubelet, Mauricio Gerardo Guillermo Pagés, Lucio Ramón Ballester, Guillermo Alfredo Naveiro, José Viettí, Jaime Malamud, Enrique Waterhouse Hayward, César Eduardo Lozano Loza y resolvieron ampliar el acta de constitución de "ARS, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Comercial", aumentado el capital autorizado hasta la suma de tres millones de pesos y emitiendo dos series de acciones ordinarias más, por la suma de doscientos mil pesos, totalizando acciones suscriptas la suma de seiscientos mil pesos, la totalidad de lo emitido hasta la fecha está suscripto en la siguiente proporción: Paz: un mil ochocientas acciones; Del Riccio: ciento cincuenta; Soubelet: ciento cincuenta: Pagés: un mil doscientas; Ballester: trescientas; Naveiro: setecientas cincuenta; Viettí: novecientas; Malamud: trescientas; Waterhouse: ciento cincuenta; y Lozano: trescientas, todas las cuales fueron integradas en efectivo en un diez por ciento. Ratifican asimismo las autorizaciones conferidas en el Acta de Constitución. Labrada la presente Acta Ampliatoria y leída que fué, la firmaron todos los presentes de conformidad, dándose término así a la reunión. Mauricio Pagés. — Miguel Angel Paz. — Jaime Malamud. — C. N. Lozano Loza. — Atilio Del Riccio. — G. A. Naveiro. — E. Waterhouse. — Juan Soubelet. — José Viettí. — L. R. Ballester. — Estatutos: Artículo Primero: Bajo la denominación de "ARS, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA, INMOBILIARIA y COMERCIAL", queda constituída esta sociedad anónima. — Artículo segundo: El domicilio legal queda fijado en la Ciudad de Buenos Aires, estando autorizado el Directorio para establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero y fijarles o no un capital determinado. — Artículo tercero: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, que podrá ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse: a) a la explotación de la agricultura y ganadería en todas sus ramas y aspectos y comercialización de sus productos; b) a negocios inmobiliarios mediante la compraventa, explotación, construcción y admi-

nistración de bienes inmuebles por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos; c) la compra-venta, importación y exportación, distribución de productos y subproductos agropecuarios, así como de bienes, objetos, mercaderías, máquinas, materias primas, productos y subproductos del país o del extranjero, directamente o formando parte de otras sociedades o empresas constituídas o a constituirse, interviniendo en negocios realizados o a realizarse. — Capítulo II. Capital Social. Acciones. Artículo Quinto: El capital autorizado queda fijado en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en treinta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en cinco series de seiscientos mil pesos cada una. — Artículo Sexto: El capital indicado en el artículo anterior podrá ser ampliado por resolución de una asamblea general de accionistas hasta la suma de quince millones de pesos, debiendo el aumento ser aprobado por la autoridad pública competente. Cada aumento de capital deberá ser reducido a escritura pública, publicado e inscripto en el Registro Público de Comercio, todo ello de conformidad con el decreto mil doscientos sesenta y cinco; sólo se anunciará como capital autorizado el de tres millones de pesos más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. — Artículo Séptimo: Las emisiones de acciones se harán en la oportunidad y en la forma de pago que resuelva el Directorio. Los tenedores de acciones tendrán dentro del plazo que el Directorio fije nunca inferior a quince días, el que se hará conocer mediante las publicaciones ordenadas por el Decreto del Poder Ejecutivo número diez y nueve mil noventa y nueve de mil novecientos cincuenta y cuatro, preferencia para suscribirlas en proporción al número que posean, excepto que la emisión tenga un fin específico determinado o se utilice para el pago de bienes. — Artículo Octavo: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá seguir el procedimiento que establece el segundo apartado del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiéndose aplicar igual tratamiento para todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo Noveno: Las acciones y certificados provisorios serán firmados por el Presidente o Vicepresidente y un Director y se emitirán de acuerdo con los artículos trescientos veintisiete y trescientos veintiocho del Código de Comercio. Cada título podrá representar más de una acción. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. Los certificados provisorios nominativos serán transferibles con conocimiento del Directorio, bajo pena de nulidad de la transferencia en cuanto a los derechos de la sociedad respecto a los suscriptores, quienes quedan garantes al pago que deberán hacer los cesionarios. La suscripción de acciones importa conocimiento y aceptación de estos Estatutos. — Capítulo III. Acciones preferidas y obligaciones. Artículo Décimo: En el caso de que se resuelva aumentar el capital autorizado, de acuerdo a lo establecido en el artículo sexto, de estos estatutos, la Asamblea podrá disponer que una o más series sean emitidas en acciones preferidas a las que se podrá reconocer un dividendo fijo de hasta el doce por ciento. Estas acciones tendrán preferencia en el caso de liquidación de la sociedad, para ser pagadas antes de las ordinarias; además podrán asistir a las asambleas con voz pero sin voto. Pero tendrán un voto por acción en el supuesto de que no se abone la totalidad del dividendo que le corresponda dentro del término y mientras dure la mora. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas en su totalidad por su valor nominal o paulatinamente amortizadas por sorteo y a la par, en cuyo caso se deberá hacer conocer el sorteo, mediante las publicaciones a que se refiere el citado decreto número diez y nueve mil noventa y nueve de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Directorio hará conocer en la misma forma la cantidad que se sortea. Este rescate sólo podrá efectuarse cuando la Asamblea General lo haga, autorizada la adquisición se haga con utilidades realizadas y las acciones estén íntegramente pagadas. Además, si se trata de una reducción del capital, deberán llenarse los requisitos exigidos por el Código de Comercio y prescripciones legales vigentes. Artículo Undécimo: El Directorio queda facultado para emitir, dentro y fuera del país, obligaciones "debentures" de la sociedad en las condiciones, precio, interés, garantía y amortización que estime conveniente, con sujeción a lo que establecen las leyes respectivas. Capítulo IV. Dirección y Administración. Artículo Duodécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio designado por la Asamblea General de Accionistas. El Directorio se compondrá de tres a cinco miembros titulares y un suplente elegido por el término de dos años; el que se contará desde su designación hasta la Asamblea posterior e inmediata, que les designe sucesor. Podrán ser reelectos: los Directores salientes continuarán desempeñando sus respectivas funciones hasta que los nuevos electos se hagan cargo de ellas. El suplente sustituirá a los titulares en caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento, hasta la próxima Asamblea Ordinaria. Para ser elegidos Director o suplente es menester ser propietario de diez acciones ordinarias por lo menos, las que deberán ser depositadas en la Caja de la sociedad y no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure el mandato. En caso de producirse vacantes en el Directorio y no estando disponible el director suplente, o no aceptando éste la nueva designación, el Directorio procederá con conformidad del Síndico, a llenar la vacante o vacantes producidas eligiendo entre los accionistas a las personas que creyera más idóneas, hasta la próxima Asamblea. Si por cualquier causa quedara reducido a menos de dos miembros el número de los Directores si fueran tres, o de tres si fueran cuatro o cinco, se convocará inmediatamente la Asamblea para proceder a llenar las vacantes. En este último caso los reemplazantes serán elegidos por el tiempo que falte para cumplir el período del Director saliente. — Artículo Décimo Tercero: Inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria que haya designado los Directores, éstos nombrarán de su seno al Presidente, Vicepresidente, los que podrán ser reelectos. El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en los casos de ausencia o cualquier otro impedimento temporario de éste. En caso de renuncia o muerte del Presidente o Vicepresidente, lo reemplazará el otro Director o el que a esos efectos se designe, en el caso de que fueran varios los Directores restantes. El Presidente no podrá absolver posiciones en juicio, sólo lo hará la persona que al efecto designe el Directorio. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio se reunirá en las fechas fijadas por él o por convocatoria del Presidente, o cuando dos miembros del Directorio o el Síndico lo soliciten. Funcionará válidamente con la asistencia mínima de más de la mitad de los miembros que lo componen. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, inclusive el del Presidente, y en caso de empate decidirá el voto de éste. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas rubricadas, que firmarán los Directores que hayan concurrido a la sesión. Los Directores ausentes podrán votar por carta o telegrama auténtico respecto a un asunto determinado, y sus votos serán tenidos en cuenta, siempre que el número de los Directores presentes en la reunión constituya quórum. — Artículo Décimo Quinto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio de su Presidente y un director, o por medio de dos Directores designados al efecto por el Directorio o por medio del o de los apoderados que haya designado; b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. Podrá en consecuencia, realizar todos los actos indicados en el artículo cuarto. Además podrá: Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio; operar con el Banco Hipotecario, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con todo otro Banco oficial, mixto o particular, o casa bancaria nacional o extranjera, domiciliados en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos; celebrar contratos de arrendamientos por más de seis años y de locación de servicios; celebrar contratos de fletamento, transportes y acarreos; expedir y/o endosar conocimientos, guías, cartas de porte, constituir sociedad; tomar participación en sociedades accidentales y dar fianza por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes aquélla represente; celebrar contratos de mandato; adquirir y transferir y vender marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, hacer novaciones, quitas de deudas y todo otro acto relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, siendo de advertir que la enumeración que precede no es limitativa sino indicativa. c) Designar uno o más administradores o gerentes con facultades que considere conveniente acordarles, fijar su remuneración, acordando un sueldo fijo y/o comisiones y/o participación de las utilidades, con cargo de gastos generales del ejercicio. Si la designación recayere en un miembro del Directorio será sin perjuicio de sus deberes, atribuciones y remuneración como Director en este caso la remuneración deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas. Podrá revocar esas designaciones. En ningún caso la totalidad de las remuneraciones que reciben los miembros del Directorio por cualquier concepto podrá ser superior al veinte y cinco por ciento de las ganancias del ejercicio, salvo que expresamente la Asamblea lo autorice. d) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. e) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de las operaciones de la misma al treinta de junio; f) Proponer a la Asamblea General Ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas, respetando lo dispuesto en el artículo vigésimo quinto y los demás asuntos que deban ser aprobados por ésta. g) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado. h) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, acordar gratificaciones, las que deberán cargarse a gastos generales. i) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los gerentes y demás empleados de la sociedad. j) Resolver la emisión del capital autorizado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de estos Estatutos, y fijar las condiciones en que deban suscribirse o integrarse las acciones. k) Proponer a la Asamblea la creación de un fondo a beneficio de empleados y obreros. l) Promover toda acción judicial y administrativa, incluso en la jurisdicción criminal y correccional. La enumeración que antecede no es taxativa, sino explicativa, entendiéndose que corresponderán al Directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fueren necesarias para la más amplia dirección y administración de la sociedad y facultándosele para resolver administrativamente sobre los actos no previstos por este Estatuto pero comprendidos en la finalidad social. Capítulo V. Síndico. — Artículo Décimo Sexto: Anualmente la Asamblea General Ordinaria nombrará un Síndico y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y en estos Estatutos. Ambos podrán ser reelectos. Capítulo VI. Asambleas Generales. Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas Ordinarias de Accionistas se reunirán por convocatoria del Directorio, más tardar hasta el treinta y uno de Octubre de cada año, en el local, día y hora que fije el Directorio. La Asamblea aprobará u observará la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentadas por el Directorio, así como el informe del Síndico sancionará o alterará el dividendo propuesto, y procederá cuando corresponda a la elección de los Directores titulares y suplentes que deberán reemplazar a los cesantes. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio lo crea necesario o que lo requiera un número de accionistas que representen no menos de la vigésima parte de las acciones suscriptas, o a pedido del Síndico expresándose el objeto de la convocatoria. Hecho el pedido el Directorio, deberá convocar dentro de los diez días a la Asamblea, y de no hacerlo así deberá convocarla el Síndico. — Artículo Décimo Noveno: Las convocatorias a las Asambleas se harán por medio de avisos publicados durante quince días en el Boletín Oficial, empezando las publicaciones diez y ocho días antes de la fecha fijada para la Asamblea, debiendo expresar en los avisos el objeto de la convocatoria. — Artículo Vigésimo: Hasta tres días antes del señalado por la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad para obtener la entrada en la cual se determinará el número de acciones que corresponda a cada depositante. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario. Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en un Banco de la plaza y los correspondientes certificados de depósitos serán suficientes para que los accionistas puedan hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados. En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas cada acción ordinaria tendrá derecho a un voto. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otra persona mediante mandato en forma o telegrama auténtico, o carta poder dirigida al Presidente. El mandatario podrá representar en la Asamblea varios mandantes; pero ningún accionista, cualquiera que sea el número de acciones depositadas, tendrá derecho a más votos que los prescriptos por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos en el artículo vigésimo séptimo de estos Estatutos. — Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas se considerarán constituídas y resolverán válidamente en la primera convocatoria, con la representación de la mitad más uno de las acciones suscriptas, con derecho a voto, un cuarto de hora después de la señalada, salvo los casos de excepción determinados en estos Estatutos, artículo vigésimo séptimo. — Artículo Vigésimo Segundo: El Presidente del Directorio o Vicepresidente, en caso de impedimento del primero, presidirá la Asamblea con voz y voto, salvo lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio; en ausencia o impedimento de ellos, presidirá la persona que la Asamblea designe, quien presida la Asamblea resolverá las votaciones en caso de empate. — Las actas de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial y firmadas por la persona que presida la Asamblea y dos accionistas nombrados al efecto por Asamblea. — Artículo Vigésimo Tercero: Cuando sea necesario por falta de número proceder a una segunda convocatoria, se hará ésta por medio de avisos en el "Boletín Oficial", cuya publicación deberá hacerse durante diez días, empezando con trece días de anticipación al señalado para la celebración de la Asamblea, y dentro de los treinta días siguientes al fijado en la primera convocatoria. — Quedará válidamente constituída cualquiera que sea el número de los accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — Artículo Vigésimo Cuarto: Constituídas las Asambleas de acuerdo con los presentes estatutos, representan válidamente a todos los accionistas y tiene plenos poderes para el gobierno de la sociedad; siendo las resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes en las mismas, salvo en lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo VII. — Repartición de los beneficios. — Artículo Vigésimo Quinto: Al treinta de Junio de cada año se verificará el cierre de cada ejercicio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo quinto de estos estatutos, y trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio; los balances generales, inventarios y cuenta de Ganancias y Pérdidas se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y normas técnicas en la materia. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance se destinará: Primero: dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; segundo: el importe restante tendrá el destino que resuelva darle la Asamblea de accionistas directamente o a propuesta del Directorio, previo pago de los dividendos que corresponda a las acciones preferidas, en el caso de que se hubiesen emitido de conformidad a lo dispuesto en el artículo décimo, en esa oportunidad se fijará lo que corresponderá al Directorio y Síndico y lo que se repartirá como dividendo a las acciones ordinarias, el que se hará en proporción a la parte integrada. — Artículo Vigésimo Sexto: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por estos Estatutos o por el Código de Comercio, se hará por el Directorio constituído en Comisión Liquidadora y bajo la fiscalización del Síndico, con intervención de la Inspección de Justicia. — El producido neto de la liquidación se aplicará: a) a reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) el remanente a las ordinarias en proporción a la tenencia de cada accionista y capital integrado. — Artículo Vigésimo Séptimo: Para la reforma o modificación de estos Estatutos, para la prórroga de la duración de la Sociedad o para la disolución anticipada, para su fusión con otra sociedad, para el cambio del objeto de la sociedad, para todo otro asunto del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá la presencia de accionistas que representen dos terceras partes del capital suscripto con derecho a voto, y el voto favorable de accionistas presentes que representen dos terceras partes de los votos representados a la Asamblea. — No lográndose en primera convocatoria, media hora después de la señalada, el quórum requerido para que la Asamblea pueda funcionar válidamente, se citará por segunda vez en la forma prescripta en el artículo vigésimo tercero, resolviéndose en este caso por dos tercios de votos presentes media hora después de la señalada en la citación, cualquiera sea el número de acciones representadas. — El quórum indicado en este artículo se requiere por otra parte, para todos los casos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Octavo: En todos los demás puntos no previstos en estos estatutos regirá el Código de Comercio y las leyes vigentes especiales. — "Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1955. — Vistos los Expedientes números... 24646|55, y los informes favorables de la Inspección General de Justicia producidos en cada uno de ellos. Considerando: Que en la constitución de las sociedades se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor; Por ello, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna:... "Ars, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial". — Constituída en esta Capital el 30 de Setiembre de 1954. — Estatutos de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas diecisiete vuelta (17 vta.) a diecinueve (19) y de fojas veinte (20) a veintiuno (21). — Artículo 2º — Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo 3º — Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Art. 4º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto 3574". Es Copia Fiel del Acta de Constitución y su ampliatoria, Estatutos y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de su referencia que he tenido a la vista en la Inspección General de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación, obrantes de fojas uno a siete, dieciséis a veintiuno, veintiséis, treinta y cuarenta y cinco del Expediente número veinticuatro mil seiscientos cuarenta y seis año mil novecientos cincuenta y cinco, doy fe. — Yo el escribano autorizante hago constar que en la presente escritura se repone en concepto de impuesto fiscal la suma de doce mil pesos moneda nacional, correspondiente al monto del capital autorizado. — Leída que le fué al compareciente ratificó su contenido firmando por ante mí y los testigos del acto don Juan José Martínez y don Cervantes Chacón, ambos son vecinos, mayores y hábiles y de mi conocimiento doy fe. — G. A. Nareiro. — Juan José Martínez. — Cervantes Chacón. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel M. Santamarina. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos veintidós a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en once sellos de dos pesos numerados: setecientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y seis al presente progresivo, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1956. — S|R.: un día — 21. — Vale. E|L.: seis. — Vale. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 652. — e.8|3-Nº 11.150-v.8|3|56

EDITORIAL LOSADA S. A.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Dr. Horacio Duncam Parodi, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número cuarenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano y testigos que se expresarán, comparece el señor Gonzalo Losada, casado, domiciliado en esta Capital, calle Alsina mil ciento treinta y uno, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de presidente del Directorio de la Sociedad Anónima "EDITORIAL LOSADA S. A.", cuya existencia social, personería y facultad para este acto del compareciente, se justifica en la siguiente forma: a) Con los estatutos de dicha sociedad y decreto aprobatorio de los mismos transcriptos íntegramente en la escritura pasada en este mismo Registro con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y dos, al folio cuatrocientos quince, que en lo pertinente dicen: "Estatutos. — Capítulo primero: Nombre, domicilio, objeto y duración de la sociedad. — Art. primero: La sociedad que se denomina "Editorial Losada Sociedad Anónima Comercial e Industrial" en lo sucesivo se denominará "EDITORIAL LOSADA S. A." y continuará rigiéndose por los presentes estatutos. — La "Editorial Losada S. A.", tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pero puede establecer sucursales o agencias o cualquier clase de representación en el interior o exterior del país. — El plazo de duración de la sociedad se establece en cincuenta años, contados desde el diez y ocho de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero una asamblea de accionistas podrá acortarlo

o prorrogarlo en cualquier momento. — Art. segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse: A) A la publicación o edición por cuenta propia o ajena de textos literarios, artísticos, pedagógicos, comerciales y de cualquier otra clase de libros que contribuyan a la difusión del saber en todas sus manifestaciones. B) A la impresión, confección, publicación y administración, también por cuenta propia o ajena, de toda clase de libros revistas, ilustraciones y folletos de carácter cultural, científico, artístico o recreativo. C) A la confección y explotación del libro impreso en todos sus aspectos y fomentar en general a las Artes Gráficas pudiendo realizar toda clase de actos, operaciones y negocios que tengan conexión directa o indirecta con el ramo editorial, producción del libro, su venta, expansión y propaganda... Capítulo segundo: Capital social, acciones y accionistas. — Art. tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de pesos dos millones moneda nacional, representado por cuatro mil acciones de pesos quinientos moneda nacional valor nominal cada una. — Estas acciones corresponderán a cuarenta series de cien acciones cada una, por un valor total nominal de pesos cincuenta mil moneda nacional cada serie. — Las acciones que corresponden a las siete primeras series han sido suscriptas e integradas ya que los libros de la sociedad establecen como capital íntegramente suscripto e integrado la cantidad de pesos trescientos noventa mil moneda nacional de curso legal al día treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno. — El Directorio podrá resolver la emisión de acciones correspondientes a todas las series hasta la suma de pesos cuatro millones moneda nacional, en cualquier momento... Capítulo tercero: Administración y dirección. Artículo séptimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de ocho accionistas elegidos por asamblea, que durarán un año en sus funciones. Los directores pueden ser reelegidos y su mandato se considerará prorrogado hasta que sean designados sus reemplazantes por la asamblea general ordinaria de cada año, celebrada en los términos del Art. trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — La asamblea puede en cualquier momento aumentar el número de directores hasta doce, pero siempre distribuirá los cargos de presidente, vicepresidente y tesorero... Art. noveno: El Directorio funciona válidamente con quórum compuesto por el presidente, el tesorero y dos directores... Art. décimo primero: Son funciones del Directorio: A) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente por intermedio del señor presidente o de los directores, gerentes o administradores a quienes haya resuelto conferir todo o parte de sus funciones y facultades. B) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y de los presentes estatutos, nombrando o contratando administradores y uno o más gerentes pudiendo recaer estas designaciones en cualquiera de sus miembros... g) Conferir poderes, mandatos y comisiones generales o especiales... Capítulo cuarto: Facultades del presidente; vicepresidente y tesorero. — Artículo décimo segundo: El presidente del Directorio representará a la sociedad frente a terceros en toda clase de negocios y actos jurídicos exhibiendo si fuere necesario el mandato que al objeto le otorgará el Directorio o testimonio de las actas correspondientes... "Buenos Aires, veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Exp. Nº mil novecientos veintiséis... El vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta: Art. primero: Apruébase... los nuevos estatutos sancionados en la asamblea celebrada el cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno por esa sociedad, la que conforme al nuevo artículo primero (Art. primero) en lo sucesivo se denominará "Editorial Losada S. A."... Castillo. — Gmo. Rothe". b) Con el acta sobre elección del actual Directorio, corriente a los folios ciento veinte y ciento veinte y uno del libro de actas número tres, que en su original tengo para este acto a la vista y dice así: "Acta número doscientos cincuenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las 16 horas, se reunieron en el local de la calle Alsina 1131 para celebrar asamblea general ordinaria de la sociedad anónima Editorial Losada, los señores accionistas que figuran en el Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas, folios veinte y nueve y treinta, poseedores de cuatro mil ochocientas veinte y ocho acciones que representan un capital de dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional y tres mil ochocientos setenta y seis votos, para considerar el orden del día. — El señor presidente informa que se han publicado los edictos correspondientes y que la asamblea se encuentra reunida con quórum suficiente... En consideración el punto tercero del orden del día que dice: Elección del Directorio y síndico, el señor Luis Echavarri propone a los accionistas señores Gonzalo Losada, presidente, Felipe Jiménez de Asúa, Enrique Pérez, Jesús Alonso Lago y Guillermo de Torre y como síndico titular y suplentes a los señores Víctor Lauteri y Martín Alegría respectivamente. — Se aprueba por unanimidad de votos, los señores propuestos por el señor Echavarri. — El señor presidente pone a consideración el punto cuarto del orden del día que literalmente dice: Designar dos accionistas para firmar el acta y propone a su vez a los señores Ernesto J. Alonso y Alfred Voelkie siendo esta moción aprobada por unanimidad de votos. — Dado por finalizado el acto se pasa a cuarto intermedio para redactar la presente, hecho lo cual se lee, aprueba sin observación y firman siendo las 17 y 30 horas. — Se hace constar que no asistió a la asamblea el señor Inspector de Justicia. — Entre líneas: presidente — Vale. — G. Losada. — Ernesto J. Alonso. — p.p. Alfredo Voelkie: Máximo Voelkie". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe y el señor Losada dice: Que en la asamblea general extraordinaria del veinte y siete de noviembre de mil novecientos cincusnta y tres, se modificaron los estatutos de la sociedad que representa, habiéndose somstido las reformas a la aprobación del Poder Ejecutivo, todo lo que así consta del testimonio de las mismas y del decreto aprobatorio expedido por la Inspección General de Justicia que me exhibe y transcripto íntegramente dicen así: "Testimonio. — Acta número doscientos treinta y seis. En la ciudad de Buenos Aires, a veintisiete días de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las quince y treinta horas, se reunieron en el local de la calle Alsina 1131, para celebrar asamblea general extraordinaria de la Editorial Losada S. A. los siguientes señores: Gonzalo Losada, por sí, poseedor de ochocientas cuarenta acciones, Enrique Pérez, por sí, poseedor de doscientas setenta y cuatro acciones, Gonzalo Pedro Losada, por sí, poseedor de doscientas setenta y una acciones, Gregoria Martínez Millán, representada por Gonzalo Pedro Losada, poseedora de cuatrocientas acciones, María Luisa Victoria Pérez, representada por Enrique Pérez Díaz-Albo, poseedora de trescientas acciones, Enrique Pérez Díaz Albo por sí, poseedor de trescientas acciones, Bautista Saint Jean por sí, poseedor de ciento veintiocho acciones, Felipe Jiménez de Asúa, por sí, poseedor de doscientas acciones, Lorenzo Luzuriaga, por sí, poseedor de ochenta y nueve acciones, Luis Echavarri, por sí, poseedor de cien acciones, Guillermo de Torre, por sí, poseedor de treinta y siete acciones, José Iturrat, representado por Jesús Alonso Lago, poseedor de cuarenta y siete acciones, Jesús Alonso Lago, por sí, poseedor de doce acciones, Ascensión Losada, por sí, poseedora de doscientas diecinueve acciones, Martín Alegría, por sí, poseedor de trece acciones y Francisco Romero, por sí, poseedor de ciento setenta acciones, según certificados que exhiben de haberlas depositado en la caja de la sociedad de acuerdo con el artículo dieciocho de los estatutos, estando además presente el señor Inspector de Justicia, doctor Norberto Villarruel.

— Abierto el acto se procede a revisar el cómputo de votos, con arreglo al artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio correspondiendo al señor Gonzalo Losada, seiscientos votos, al señor Enrique Pérez, doscientos setenta y cuatro votos, al señor Gonzalo Pedro Losada, doscientos setenta y un votos, a la señorita Gregoria Martínez Millán, representada por Gonzalo Pedro Losada, cuatrocientos votos, a la señorita María Luisa Victoria Pérez, representada por Enrique Pérez Díaz-Albo, trescientos votos al señor Bautista Saint Jean, ciento veintiocho votos, al Dr. Felipe Jiménez de Asúa, doscientos votos, al señor Lorenzo Luzuriaga ochenta y nueve votos, al señor Luis Echavarri, cien votos, al señor Guillermo de Torre, treinta y siete votos, al señor José Iturrat, representado por Jesús Alonso Lago, cuarenta y siete votos, al señor Jesús Alonso Lago, doce votos, a la señorita Ascensión Losada, doscientos diecinueve votos, al señor Martín Alegría, trece votos y al señor Francisco Romero ciento setenta votos, a continuación el señor presidente informa que se han publicado los edictos correspondientes y que la asamblea se encuentra reunida con quórum suficiente según el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y ponea a consideración al punto número uno de la orden del día o sea: Consideración y aprobación de la reforma de los estatutos. Toma la palabra el señor Martín Alegría, para manifestar que siendo del conocimiento de todos los presentes el proyecto de reforma de los estatutos por haberse distribuido con anterioridad y siendo de opinión que no hay ninguna objeción que hacer, propone que sean aprobados, cuyo texto se transcribe a continuación: Capítulo segundo: Capital social, acciones y accionistas. — Artículo tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional representado por cuarenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. Este capital se encuentra totalmente suscrito e integrado. Estas acciones corresponderán a ochenta series de 500 acciones cada una por un valor total nominal de pesos cincuenta mil moneda nacional cada serie. El Directorio queda facultado para elevar dicho capital hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional y con la previa autorización de la asamblea de accionistas hasta un máximo de veinte millones de pesos, debiendo la respectiva resolución formalizarse con los mismos requisitos del artículo cuarto. Los aumentos del capital se harán efectivos mediante la emisión de series de $ 50.000 moneda nacional, pudiendo la misma realizarse en cualquiera de las cuatro maneras que se expresan a continuación o bien combinando dos de ellas o todas a la vez, a saber: a) Capitalizando reservas según balances aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, con exclusión de las reservas legales, previa conformidad de la asamblea; b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance último aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas y previa una tasación practicada por peritos nombrados por el Poder Ejecutivo, que determine ese valor aprobado por la asamblea general ordinaria o extraordinaria; c) Procurando el aporte de nuevo capital por medio de suscripción de acciones, en cuyo caso se fijará la oportunidad de suscribirlas y de abonarlas; d) Contra entrega de bienes que adquiera la sociedad y abonando su precio a los vendedores en acciones ordinarias por su valor nominal, siempre que los precitados aportes, incorporados como parte real e integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago; e) En el caso de los apartados a) y b) las acciones creadas se repartirán entre los accionistas en proporción al número de acciones que posean y en el caso del inciso c), serán preferidos para la suscripción los tenedores de acciones en proporción al número que posean, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha en que se les haga saber la emisión, por medio de una publicación en el Boletín Oficial que durará tres días. — Artículo séptimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cuatro accionistas, elegidos por la asamblea que durarán un año en sus funciones. Los directores pueden ser reelegidos y su mandato se considerará prorrogado hasta que sean designados sus reemplazantes por la asamblea general ordinaria de cada año, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. La asamblea puede en cualquier momento aumentar el número de directores hasta siete. Los cargos de presidente, vicepresidente y tesorero, serán distribuidos por el Directorio en su primera sesión después de cada asamblea y en los casos en que por cualquier circunstancia quede vacante alguno de estos puestos, en la reunión que siga a aquella en que la vacante se produzca. Cuando fuera necesario completar el quórum del Directorio, por ausencia, renuncia o fallecimiento de los titulares, el Directorio, con aprobación del síndico, designará hasta la próxima asamblea a uno o más directores elegidos entre los accionistas. — Artículo octavo: Para ser elegido director, es necesario ser propietario de cincuenta acciones por lo menos, que quedarán depositadas en garantía de sus funciones y no podrán ser enajenadas mientras dure su mandato y hasta después de ser aprobado el balance del ejercicio en que hubiere actuado. — Artículo noveno: El Directorio funciona válidamente con quórum compuesto por el presidente y dos directores. — Artículo décimo primero: Son funciones del Directorio: a) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente por intermedio del señor presidente o de los directores, gerentes o administradores a quienes hayan conferido facultades de ejecución; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y de los presentes estatutos, nombrando o contratando administradores y uno o más gerentes, pudiendo recaer estas designaciones en cualquiera de sus miembros, a quienes podrán fijarse sueldos y remuneraciones con cargo a gastos generales, dando cuenta a la primera asamblea anual que se celebre. El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio incluido el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente no podrá exceder del 25 % de las utilidades. Las funciones o comisiones que desempeñan los directores serán ejercidas sin perjuicio del cumplimiento de su cargo como directores; c) Comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles, semovientes y fondos de comercio; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, prendas agrarias, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; tomar dinero prestado dentro y fuera del país, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto; con autorización de una asamblea ordinaria o extraordinaria, podrá emitir debentures, con o sin garantía, nominativos o al portador, en las condiciones que establece la Ley Nacional número ocho mil ochocientos setenta y cinco; emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros y aceptar los respectivos reglamentos; aceptar fianzas, otorgar cartas de crédito y las garantías que le sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; celebrar contratos de arrendamientos y de locación de servicios por más de seis años; celebrar todo contrato de sociedad, contratos de consignación y gestión de negocios, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador; celebrar contratos de construcción: suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo: formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participaciones en sociedades ya formadas; desempeñar toda clase de mandatos, cobrar o percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad representa; aceptar créditos en pago: hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas: comprometer en árbitros y arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales y extrajudiciales: prorrogar jurisdicciones y constituir domicilios especiales y realizar todo otro acto jurídico o de administración relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la Sociedad, pues esta enumeración no es limitativa sino explicativa. d) Preparar, aprobar y publicar los balances, los inventarios, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas dando cuenta de los negocios de la Asamblea; proponer la fijación de reservas y del dividendo, con sujeción a lo dispuesto en el artículo décimo noveno. e) Convocar a la Asamblea General Ordinaria dentro del plazo fijado en el artículo décimo sexto y extraordinaria dentro de los treinta días de resolverlo por sí o por solicitud del Sindicato o accionistas que representen el vigésimo de las acciones suscriptas, fijando la fecha y la orden del día. f) Nombrar y remover empleados y factores de comercio y determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones. g) Conferir poderes, mandatos y comisiones, generales o especiales. h) formular denuncias y promover querellas. i) Resolver, con asistencia del Síndico, todos los casos no previstos en los estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere especialmente determinada en ellos, siempre que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo décimo quinto: El tesorero tendrá a su cargo la vigilancia de la contabilidad social y de la administración en general. En caso de falta temporaria o definitiva del Tesorero, el Directorio procederá a nombrar a uno de los directores para ejercer el cargo hasta la próxima Asamblea. — Capítulo quinto: Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo décimo sexto: La asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá todos los años dentro de los ciento veinte días de terminado el Ejercicio anual en el local, día y hora que el Directorio designe para aprobar y observar los balances y cuentas presentados, elegirá los Directores titulares y síndico titular y suplente. La Asamblea no podrá discutir ni tratar otros puntos que los determinados en la Orden del Día. — Artículo décimo séptimo: Las Asambleas Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico lo juzguen necesario o lo pida un número de accionistas que represente la vigésima parte del capital suscripto y el pedido deberá ser acordado dentro de los treinta días de formulado. — Artículo décimo noveno: El Ejercicio económico termina el treinta y uno de julio de cada año. Una vez que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio, haya efectuado las amortizaciones que correspondan para asegurar la exactitud de los valores del Activo, cuyos balances e inventarios se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas de la materia, las utilidades realizadas y líquidas de la Sociedad se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el mínimum establecido en el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio; un tres por ciento para el Presidente del Directorio; un siete por ciento para los Directores a repartir por partes iguales; un uno por ciento para remunerar las funciones del síndico; los porcentajes que la Asamblea, por sí o a propuesta del Directorio juzgue conveniente con destino a la formación de reservas especiales, extraordinarias, para contingencias o de previsión; y el saldo a distribuirse como dividendo a los tenedores de acciones, salvo el resto que pase a cuenta del próximo Ejercicio. La remuneración a los directores se hará de acuerdo a las reuniones a que asistan, descontándose proporcionalmente aquellas inasistencias que no respondan a causas justificadas, a juicio del Directorio. Las reducciones que se hagan a los Directores por este concepto se distribuirán, proporcionalmente a sus asistencias, entre los demás directores, o bien pasarán a la cuenta de beneficios si así lo acordase el Directorio. Quedan designados los señores Gonzalo Losada y Enrique Pérez para que conjunta o separadamente soliciten a la Inspección General de Justicia y por su intermedio al Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de las presentes modificaciones y acepten las enmiendas que propongan las autoridades y procedan a su protocolización e inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, quedando aprobado por unanimidad la reforma de los Estatutos. El Presidente pone a consideración el segundo punto de la Orden del Día o sea elección de dos accionistas para firmar el acta, quedando designados por unanimidad los señores Martín Alegría y Luis Echavarri. No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto pasando a cuarto intermedio para redactar la presente, hecho lo cual se lee, aprueba sin observación y firman levantándose la sesión siendo las dieciséis y quince horas. Es copia fiel del acta número doscientos treinta y seis que corre a los folios números setenta y siete al ochenta y cuatro del libro número tres de actas del Directorio. — Firmado: Gonzalo Losada, Presidente del Directorio. "S. A. Editorial Losada. Asamblea General Extraordinaria del 27 de noviembre de 1953. Número de orden. Fecha. Año 19... Dia-Mes. Accionista. Representante. Cantidad de Acciones o certificados. Capital $. Cantidad de votos. Décimo (Art. 35º C. C.) (Dos décimos de los presentes. 1. — 27. — 11. — Gonzalo Losada. — Por sí. — 840. — 420.000.00. — 600. — 2|27|11. — Enrique Pérez. — Por sí. — 274. — 137.000.00. — 274. — 3. — 27. — 11. Gonzalo Pedro Losada. — Por sí. — 271. — 135.500.00. — 271. — 4. — 27. — 11. — Gregorio Martínez Millán. — Gonzalo Pedro Losada. — 400. — 200.000,00. — 400. — 5. — 27. — 11. María Luisa Victoria Pérez. — Enrique Pérez Díaz Albo. — 300. — 150.000.00. — 300. — 6. — 27. — 11. — Enrique Pérez Díaz Albo. Por sí. 300. — 150.000.00. — 300. — 7. — 27. — 11. — Bautista Saint Jean. — Por sí. — 128 — 64.000.00. — 128. — 8. — 27. 11. — Felipe Jiménez de Asúa. — Por sí. — 200. — 100.000.00. — 200. — 9. — 27. — 11. — Lorenzo Luzuriaga. — Por sí. — 89. — 44.500.00. — 89. — 10. — 27. — 11. — Luis Echavarri. — Por sí. — 100. — 50.000.00. — 100. — 11. — 27. — 11. — Guillermo de Torre. — Por sí. — 37. — 18.500.00. — 37. — 12. — 27. — 11. — José Iturrat. — Jesús Alonso Lago. — 47. — 23.500.00. — 47. — 13. — 27. — 11. — Jesús Alonso Lago. — Por sí. — 12. — 6.000.00. — 12. — 14. — 27. — 11. — Ascensión Losada. — Por sí. — 219. — 109.500.00. — 219. — 15. — 27. — 11. — Martín Alegría. — Por sí. — 13. — 6.500.00. — 13. — 16. — 27. — 11. — Francisco Romero. — Por sí. — 170. — 85.000.00. — 170. — Suma y sigue. 3.400. — 1.700.000. — 3160. — Anterior. — 3.400. — 1.700.000. — 3160. Anterior. 3400. — 1.700.000.00. — 3.160. — Se cerró el libro de asistencia con la presencia de 13 accionistas por sí y 3 representados con 3.400 acciones que representan 3.160 votos. — Firmado. — Gonzalo Losada. — Presidente del Directorio. — Firmado: Gonzalo Losada, Martín Alegría y Luis Echavarri. — Firmado: Gonzalo Losada - Presidente del Directorio". — "Acta número doscientos cuarenta y cinco. En la ciudad de Buenos Aires a veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez y seis y treinta horas se reunieron en el local de la calle Alsina mil ciento

treinta y uno para celebrar Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima Editorial Losada los señores accionistas que figuran en el registro de asistencia folios veintisiete y veintiocho y titulares poseedores de cinco mil setecientos diecisiete acciones que representan un capital de dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional y votos cuatro mil seiscientos sesenta y cinco estando presente el señor Inspector de Justicia Dr. Norberto Villarruel. El señor Presidente informa que se han publicado los edictos correspondientes y que la Asamblea se encuentra reunida con quorum suficiente y tras una breve exposición de los negocios editoriales se pone a discusión el punto primero de la Orden del día o sea: Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del ejercicio fenecido el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Propone el señor Losada que el pago del dividendo que figura en la Memoria se realice así: tres por ciento en efectivo y el resto o sea el diez por ciento en acciones que se distribuirán una vez que la Inspección General de Justicia de la Nación haya aprobado los nuevos Estatutos propuestos por el Directorio de la Sociedad y que la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina autorice la colocación de las acciones. Siendo de todos conocido el texto de los mismos por haberse repartido la Memoria con anterioridad y no habiendo ninguna objeción queda aprobada por unanimidad la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio terminado el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, cuyo texto figura en el acta número doscientos cuarenta y tres que corre a los folios noventa y cuatro al cien del Libro número tres de Actas del Directorio. El señor Presidente a continuación pone en discusión el segundo punto de la orden del día o sea: aumento de capital y reforma de estatutos. Con respecto a este punto el señor Presidente manifiesta, que, como es de conocimiento de los señores accionistas, la Asamblea del veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres sancionó la reforma parcial del estatuto en virtud de lo cual se iniciaron los trámites ante la Inspección General de Justicia para su aprobación, pero, entre tanto, como es público, el Poder Ejecutivo ha dictado normas respecto a las formalidades que deben observar en los aumentos de capital, normas a las que es preciso adecuar el Estatuto Social. Por esta circunstancia el Directorio ha considerado necesario convocar a los señores accionistas proponiendo una nueva modificación del artículo tercero que, de ser aprobada por la Asamblea, vendrá a sustituir el texto sancionado por la citada Asamblea del año mil novecientos cincuenta y tres. Por lo demás, las modificaciones estatutarias dispuestas por la precitada asamblea del veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres quedan naturalmente en pie a resultas de la aprobación del Poder Ejecutivo que viene gestionándose. El texto modificado es como sigue: Artículo tercero: El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de pesos cien moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cien series de doscientos mil pesos. Las veinte primeras series se encuentran totalmente suscriptas e integradas, las restantes serán emitidas por el Directorio en la oportunidad que juzgue conveniente. La emisión podrá realizarse en cualquiera de las formas que se expresan a continuación: a) Capitalizando reservas según balance aprobado por la Asamblea de Accionistas con excepción de la Reserva Legal. b) Capitalizando el excedente del valor que pudieran tener los bienes del activo social sobre el valor establecido en el Inventario y Balance último aprobados por la Asamblea de Accionistas cuyo excedente se demostrará por el procedimiento que establezcan las reglamentaciones vigentes con aprobación de la autoridad competente. c) Procurando el aporte de nuevos capitales mediante ofrecimiento de suscripción de acciones. d) Contra entrega de bienes que adquiera la sociedad y cuyo precio sea abonado en acciones siempre que los precitados aportes incorporados como parte real e integrantes del activo social representen valores equivalentes al de las acciones dejadas en pago. e) En el caso de los incisos a) y b) la capitalización deberá además, contar con la aprobación de la Asamblea debiendo las acciones que se emitan por tales conceptos distribuirse entre los accionistas en proporción a las que posean. f) En el supuesto del inciso c) las acciones deberán ofrecerse en primer término a los accionistas de la sociedad quienes podrán suscribirlas en proporción a las que justifiquen poseer dentro del término de los quince días siguientes al término de la última publicación a que se refiere el artículo cuarto. g) En oportunidad de otorgarse la escritura que prescribe el artículo cuarto deberá pagarse el impuesto fiscal que corresponde al capital que se emite... Dado por terminado el acto se pasa a cuarto intermedio para redactar la presente, hecho lo cual se lee, se aprueba sin observación y firman siendo las diez y siete y treinta horas. Firmado. Gonzalo Losada, Luis Echavarri, Enrique Mich y Norberto Villarruel. — Firmado: Gonzalo Losada. Presidente del Directorio". - "S. A. Editorial Losada, - Asamblea General Ordinaria del 21 de diciembre de 1954. - Número de orden. - Fecha - Años - 1954. - Día - Mes - Accionista. - Representante. - Cantidad de acciones o certificados. - Capital $. - Cantidad de votos. - Décimo (Art. 35º C. C.). - (Dos décimos de los presentes). - 1. - 21. - 12. - Gonzalo Losada. - Por sí. - 1.852. - 926.000. - 800. - 2. - 21. - 12. - Enrique Pérez. - Por sí. - 768. - 384.000. - 768. - 3. - 21. - 12. - Carlos A. Aramburu. - Por sí. - 300. - 150.000. - 300 - 4 - 21 - 12. Enrique Pérez Díaz Albo. - Por sí. - 383. - 191.500. - 383. - 5. - 21. - 12. - Gonzalo Pedro Losada. - Por sí. - 581. - 290.500. - 581. - 6. - 21. - 12. - Luis Echavarri. - Por sí. - 110. - 55.000. - 110. - 7. - 21. - 12. - Bautista Saint Jean. - Por sí. - 140. - 70.000. - 140. - 8. 21. - 12. - Felipe Jiménez de Asúa - Por sí. - 244. - 122.000. - 244. - 9. - 21. - 12 - Gregoria Martínez Millán. - Gonzalo Pedro Losada. - 500. - 250.000. - 500. - 10. - 21. - 12. - Juan Baños Rivas. - Por sí. - 330. - 165.000. - 330. - 11. - 21. - 12. - Ints. Mixto Inv. Mobiliarias. - Rodolfo L. Pistoletti. - 150. - 75.000. - 150. - 12. - 21. - 12. - Francisco Romero. - Por sí. - 185. - 92.500. - 185. - 13. - 21. - 12. - Jorge Luzuriaga. - — Manuel Lamana. - 78. - 39.000. - 78. - 14. - 21. - 12. - José Iturrat. - Enrique Luis Mich. - 47. - 23.500. - 47. - 15. - 21. - 12. - Jesús Alonso Lago. Por sí - 12. - 6.000. - 12. - 16. - 21. - 12. - Guillermo de Torre. - Por sí. - 37. - 18.500. - 37. - 5.717. - 2.858.500. 4.665. - Se cerró este libro de asistencia con la presencia de 12 accionistas por sí y 4 representados, con 5.717 acciones que representan 4.665 votos. — Firmado: Gonzalo Losada. — Luis Echevarri. — Enrique Luis Mich. — Y Norberto Villarruel — Firmado: Gonzalo Losada. Presidente del Directorio". — "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Vistos los expedientes números... 17.350|55... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia producidos en cada uno de ellos. Considerando: Que las reformas fueron sancionadas en asambleas debidamente celebradas y se conforman a las disposiciones en vigor. Por ello, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, las reformas introducidas en los estatutos de las sociedades anónimas, en la forma que se expresa a continuación:... "Editorial Losada S.A.". - Asambleas Generales Extraordinarias del 27 de noviembre de 1953 y del 21 de diciembre de 1954. - Texto de fojas ciento noventa y seis (196) a doscientas (200), con las modificaciones de fojas doscientos dieciséis (216) a doscientos diecinueve (219) y de fojas doscientos veintisiete y vuelta (227 y vts.) para el Art. 3º... Artículo 2º — Las sociedades que a continuación se mencionan procederán a nuevo registro y publicación conforme a lo dispuesto en el Artículo 325 del Código citado... Artículo 3º — Las siguientes sociedades deberán dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1922, respecto de los bienes inmuebles de que sean titulares... Artículo 4º — Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente. - Art. 5º — Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. - Art. 6º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. - Aramburu. - E. B. Busso. - Decreto número 3.645". - S|R.: "Jiménez - hacer - máximo - los - ur - 840 - 21 - expedientes - a. - Testado se. - Vale. Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número tres mil seiscientos dos y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la Sociedad "Editorial Losada S.A.". - Expido el presente en diez sellados de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón treinta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro al un millón treinta y cuatro mil ciento sesenta y tres, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. - Hay un sello y una firma ilegible". - Lo transcripto es copia fiel, doy fe, del respectivo testimonio que en diez fojas agrego a la presente y queda protocolizado al folio ciento cincuenta y uno del protocolo corriente de este Registro número ochenta y nueve de mi adscripción, debiendo el autorizante expedir testimonio de esta escritura, para su publicación e inscripciones que correspondan. - Leída que le fué, ratificó su contenido y firmó por ante mí y los testigos don Eduardo Fernández Oliver y don Andrés Gómez, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. - Gonzalo Losada. - Tgo.: Eduardo Fernández Oliver. - Tgo.: Andrés Gómez. - Hay un sello: J. B. Torterola. - Es copia fiel de su original que pasó ante mí y queda en el Registro número ochenta y nueve de mi adscripción, doy fe. - Para la Sociedad expido el presente testimonio en trece sellos de ley de dos pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del un millón ciento cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y tres al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. - Juan B. Torterola. - Hay un sello.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 840.— e.8|3-Nº 11.543-v.8|3|56

LA LUISA

INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

, Folio 147. — Primera Copia. — Escritura Número Cuarenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y cinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano Público y testigos que auscriben, comparece el doctor Horacio Julio Ferro, soltero, domiciliado en la calle Cerrito número mil trescientos treinta, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe quien concurre a este por sí y además en nombre y representación de don Miguel Alvarez, don Manuel Ramón Basiet, don Adrián Samuel Euilladea, don Luis Marcos Euilladea, don Luis Roberto Euillades, don Justino Felipe Issaly, don Miguel Rafael de Palma, don Federico José Parral, don Oscar Vicente Rosso, don Ubaldo Varela y don Rodolfo Villarino, como lo justifica con el poder que le otorgaron en la escritura de fecha veinte y seis de agosto del pasado año, al folio dos mil setenta y cuatro, de este mismo Registro, que en su matriz tengo a la vista y copiada en la parte pertinente, dice así: "Escritura número quinientos veinte y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco... comparecen los señores don Miguel Alvarez, casado, domiciliado en la calle Olavarría número mil setecientos ochenta y tres, don Manuel Ramón Basiet, casado, domiciliado en la calle Tacuarí número setecientos cuatro, don Adrián Samuel Euillades, casado, domiciliado en la calle Rondeau número dos mil novecientos diez y nueve, don Luis Marcos Euillades, casado, domiciliado en la calle Coronel Díaz número dos mil cuatrocientos sesenta y siete, don Luis Roberto Euillades, casado, domiciliado en la calle Rondeau número dos mil novecientos diez y siete... don Justino Felipe Issaly, viudo, domiciliado en la calle Catamarca número mil novecientos treinta, don Miguel Rafael de Palma, casado, domiciliado en la calle Tacuarí número cuatrocientos setenta y uno, don Federico José Parral, casado, domiciliado en la calle Patagones número dos mil trescientos sesenta y siete, don Oscar Vicente Rosso, casado, domiciliado en la calle Bolívar número quinientos cincuenta y tres, don Ubaldo Varela, casado, domiciliado en la calle Gallo número mil seiscientos sesenta y uno y don Rodolfo Villarino, casado, domiciliado en la calle Rosario número ciento setenta y uno. Todos los comparecientes son vecinos de esta ciudad, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que por acta privada de fecha veinte y siete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, constituyeron la Sociedad Anónima "La Luisa", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, habiéndose iniciado el correspondiente expediente ante la Inspección General de Justicia, bajo el número siete mil trescientos veinte y dos — uno — novecientos cincuenta y cuatro, en cuyo expediente se ajustó el texto de los Estatutos, conforme a las sugerencias de dicha Inspección... IV) Los señores Miguel Alvarez, Manuel Ramón Basiet, Adrián Samuel Euillades, Luis Marcos Euillades, Luis Roberto Euillades Justino Felipe Issaly, Miguel Rafael de Palma, Federico José Parral, Ubaldo Varela, y Rodolfo Villarino, confieren Poder Especial Irrevocable a favor de los comparecientes doctores, Oscar Vicente Rosso y Horacio Julio Ferro, para que conjunta, separada, alternativa e indistintamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los Estatutos transcriptos y personería jurídica de la sociedad, acepten y|o modifiquen total o parcialmente el texto de los referidos Estatutos, sin excepción alguna, inclusive la denominación social la constitución de su Directorio, la suscripción, integración y aportes de capital y cualquier otra disposición que contenga, pudiendo aceptar las supresiones, sustituciones y agregados que les fueren exigidos, firmar la escritura de constitución definitiva de la sociedad y las demás que fueron necesarias, solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, todo con amplitud de facultades, hasta dejar definitivamente constituída y registrada la Sociedad Anónima de que se trata... V) Los doctores Oscar Vicente Rosso y Horacio Julio Ferro, dicen: Que aceptan el precedente mandato y a su vez entre ellos dos se confieren recíprocamente poder especial irrevocable para que cualesquiera de ellos pueda realizar los actos a que se refiere el poder del apartado IV precedente, usando con tal fin de todas las facultades que el mismo contiene, las que se tendrán por reproducidas en este lugar a sus efectos. Declaran todos los otorgantes de los precedentes poderes, que los mismos los confieren en el carácter de irrevocables y con el alcance establecido en los artículos mil novecientos setenta y siete y mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil, ya que queda pendiente únicamente la obligación de escriturar... Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos don Martín Vázquez y don José Montes, vecinos y hábiles, de que doy fe. — Miguel Alvarez. — M. R. Basiet. — A. S. Euillades. — Luis R. Euillades. — H. J. Ferro. — J. F. Issaly. — M. R. de Palma. — F. J. Parral. — O. V. Rosso. — Ubaldo Varela. — R. Villarino. — L. M. Euillades. — M. Vázquez. — José Montes. — Hay un sello. Ante mí: José Clemente Alonso. — Es copia fiel doy fe, asegurando el mandatario que dicho poder permanece vigente y sin modificación. Y el compareciente, por sí y en el carácter invocado, dice: Que según resulta del testimonio que me exhibe, expido por la Inspeción General de Justicia, el dicente y sus representados, han constituído la Sociedad Anónima denominada "LA LUISA", SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL e INDUSTRIAL, con domicilio en esta ciudad, la que se rige por los Estatutos que juntamente con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, se transcriben íntegramente en dicho testimonio, el que copiado dice así: Testimonio. Acta de constitución de la sociedad anónima "La Luisa", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en el local de la calle 25 de Mayo Nº 347, piso 5º, escritorios 525|27, los señores don Miguel Alvarez, don Manuel Ramón Basiet, don Adrián Samuel Euillades, don Luis Marcos Euillades, don Luis Roberto Euillades, casados, don Horacio Julio Ferro, soltero, don Justino Felipe Issaly, viudo, don Miguel Rafael de Palma, don Federico José Parral, don Oscar Vicente Rosso, don Ubaldo Varela y don Rodolfo Villarino, casados, todos mayores de edad, se resolvió por unanimidad lo que a continuación se expresa. — I: Constituir una Sociedad Anónima argentina y aprobar en todas sus partes el estatuto que ha de regirla, siendo su tenor el siguiente: Estatutos, nombre, domicilio, duración. — Artículo Primero: Con la denominación de "La Luisa", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial, e Industrial se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, con duración de noventa y nueve años, la que por resolución del Directorio podrá establecer agencias, sucursales o representaciones en el país o en el extranjero. Objeto social. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Inmobiliarias. Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de todas clases, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas y a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas, herramientas y repuestos, explotación de canteras, elaboración de materiales plásticos y productos y subproductos sintéticos, agropecuarios, forestales, textiles, metalúrgicos y electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos. Capital. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional de curso legal dividido en cinco series iguales de acciones al portador de cien pesos cada una. Se halla totalmente suscripta la primera serie de acciones ordinarias e integrada en su 10 %. Las series restantes las emitirá el Directorio en acciones ordinarias o preferidas. Cada resolución al respecto se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción a prorrata de las acciones que posean, a tal efecto deberán hacer conocer su decisión dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo cuarto: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: A) Gozarán de un dividendo de hasta un doce por ciento anual acumulativo, por dos ejercicios, sin perjuicio del que le corresponderá con carácter de adicional, el que nunca podrá ser superior en total al diez por ciento de las utilidades realizadas y líquidas; B) Tendrán preferencia en el pago de las utilidades y en la devolución de su importe en caso de liquidación. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que los dividendos o parte de ellos llegasen a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción. — Administración. — Artículo Quinto: La sociedad será administrada por un Directorio, compuesto de tres miembros, número que la asamblea podrá elevar a nueve miembros, la que también podrá elegir de uno a tres directores suplentes. — Los directores titulares y suplentes durarán tres años en sus funciones y serán reelegidos. — El Directorio elegirá de entre sus miembros al presidente, vicepresidente y secretario. El presidente tendrá voto y voto decisivo en caso de empate. El Directorio estará en quórum con la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Sexto: Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o del vicepresidente; B) Emitir debentures dentro o fuera del país; C) Realizar todo género de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones oficiales o particulares; D) Estar en juicio, promover querellas y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses sociales; E) Nombrar gerentes y crear los empleos que juzgue necesarios. Los directores podrán desempeñar tareas especiales directamente relacionadas con la administración y dirección de la sociedad — En estos casos así como también cuando la gerencia sea desempeñada por un director, la remuneración que le fije el Directorio, será con cargo a gastos generales y ad-referéndum de la asamblea. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Fiscalización. — Artículo Séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico que tendrá las funciones determinadas por el artículo 340 del Código de Comercio. En caso de ausencia, renuncia u otro impedimento del síndico, será reemplazado por el síndico suplente. — La remuneración del síndico será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio. — Asambleas. — Artículo Octavo: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las asambleas pedidas por los accionistas se convocarán dentro de los diez días de formulado el pedido. — Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial durante 15 y 10 días y comenzarán con una anticipación de 18 y 13 días respectivamente, según se trate de primera o segunda convocatoria. — Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de

Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Noveno: Los accionistas para asistir a las asambleas, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de su realización. — Cada acción ordinaria y cada acción preferida en el caso del artículo cuarto, darán derecho a un voto. — Utilidades. — Artículo Décimo: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que se practicarán el día 31 de marzo de cada año, ajustándose a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, se distribuirán en la siguiente forma: A) El 2 % para el "fondo de reserva legal" hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; B) Las remuneraciones que fije la asamblea para el Directorio; C) El dividendo básico y la participación adicional que se hubiese estipulado para las acciones preferidas; D) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la asamblea. — Liquidación. — Artículo Décimo Primero: La liquidación de la sociedad, estará a cargo del Directorio con intervención del síndico. — Pagado el pasivo, el remanente se aplicará así: A) Se reintegra el capital integrado de las acciones preferidas; B) Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias; C) Se abonarán los dividendos acumulativos de las acciones preferidas; y D) El saldo se distribuirá entre los accionistas ordinarios en proporción al capital aportado. — II: Los señores don Oscar V. Rosso y don Horacio J. Ferro, indistintamente, quedan especialmente facultados; para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los presentes estatutos y la personería jurídica de la sociedad, aceptar o introducir en los mismos las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia; y, una vez otorgada la escritura de constitución definitiva de la sociedad por todos los constituyentes por sí o por apoderado, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, y llenar todos los demás requisitos para el legal funcionamiento de la sociedad. — III: Declarar suscriptas 2.000 acciones de $ 100.— m|n. de c|l., cada una, por un total de 200.000.— pesos m|n. de c|l., en la siguiente forma: don Miguel Rafael de Palma, setecientas treinta (730) acciones; don Ubaldo Varela, setecientas treinta (730) acciones; don Justino Felipe Issaly, doscientas (200) acciones; don Miguel Alvarez, cien (100) acciones; don Adrián Samuel Euilladez cien (100) acciones; don Manuel Ramón Baslet, veinte (20) acciones; don Luis Marcos Euilladez veinte (20) acciones; don Luis Roberto Euilladez, veinte (20) acciones; don Horacio Julio Ferro, veinte (20) acciones; don Federico José Parral, veinte (20) acciones; don Oscar Vicente Rosso, veinte (20) acciones y don Rodolfo Villarino, veinte (20) acciones. — Dichas acciones se han integrado en un 10 % lo que representa un valor de $ 20.000.— m|n. de c|l. — IV: El primer Directorio queda constituido en la siguiente forma: Presidente: Sr. Dn. Justino Felipe Issaly; vicepresidente: Sr. Dn. Miguel Rafael de Palma; secretario: Sr. Dn. Ubaldo Varela; directores suplentes: Sr. Dn. Adrián Samuel Euilladez y Sr. Dn. Luis Roberto Euilladez; síndico titular: Dr. Dn. Oscar V. Rosso y síndico suplente: Dr. Dn. Horacio J. Ferro. — Leída esta acta, los que suscriben la ratifican y aprueban para constancia. — Miguel Alvarez. — M. R. Baslet. — A. S. Euilladez. — Luis R. Euilladez. — H. J. Ferro. — J. F. Issaly. — M. R. de Palma. — F. J. Parral. — O. V. Rosso. — Ubaldo Varela. — R. Villarino. — L. M. Euilladez. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Vistos los expedientes números 14.478|55 y los informes favorables de la Inspección General de Justicia producidos en cada uno de ellos, considerando: Que en la constitución de la sociedad se han cumplido requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor. Por ello, el presidente provisional de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 y ocho vuelta (18 vta.). — Artículo 2º del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: "La Luisa" sociedad anónima inmobiliaria, financiera, comercial e industrial, constituida en esta Capital el 27 de julio de 1954. Estatutos de fojas uno (1) a tres vuelta (3 vta.) con las modificaciones de fojas diez y ocho y vuelta (18 vta.). — Artículo 2º — Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo 3º. — Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Art. 4º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto 3.574. — Raspado: derechos — realizadas — o — parte — Issaly — Vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número siete mil trescientos veinte y dos y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por el que se autoriza a la sociedad "La Luisa", sociedad anónima, inmobiliaria, financiera, comercial e industrial, para funcionar con el carácter adoptado y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en cinco sellados de dos pesos moneda nacional cada uno, todos de la serie O. números novecientos cuatro mil doscientos sesenta y siete, al novecientos cuatro mil doscientos setenta y uno que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y seis. — Hay una firma ilegible y un sello". Es conforme con el testimonio de su referencia, que en cinco fojas útiles agrego a la presente, doy fe, así como de que el compareciente, en el carácter invocado, continúa diciendo: Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, deja reducidos a escritura pública los estatutos de la sociedad "La Luisa", sociedad anónima, inmobiliaria, financiera, comercial e industrial, y constituida definitivamente la sociedad, solicitando al autorizante, le expida testimonio de la presente para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. — Se deja constancia que por este acto se abonará el Impuesto Fiscal del cuatro por mil sobre el capital autorizado de un millón de pesos. — Leída que le fué, se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma con los testigos don Alfredo de Frutos y don Carlos Berini, vecinos y hábiles de que doy fe. — H. J. Ferro. — A. de Frutos. — C. Berini. — Hay un sello. — Ante mí. — José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz que queda al folio ciento cuarenta y siete del registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en siete sellos de dos pesos moneda nacional, números: del setecientos setenta y tres mil novecientos noventa y siete al setecientos setenta y cuatro mil y del novecientos setenta y cuatro mil uno al novecientos setenta y cuatro mil tres. — Raspado: Adrián, setecientas, las, inmobiliaria, domicilio, fabricación, elegir, al constituyentes, esta, cada, una, vuelta, constitución, V — Artículo, ordinaria — 2 % — Vale. — José Clemente Alonso. — Hay un sello. — Raspado. un — día — Vale.

Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 640. — e.8|3-Nº 11.550-v.8|3|56

REPUBLICA

COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del doctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19, se hace por un día el siguiente edicto: Que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 11 de enero último, aprobó la reducción de capital suscripto y realizado de Pesos Dos Millones Quinientos Mil ($ 2.500.000) a Seiscientos Mil ($ 600.000) Moneda Nacional de la sociedad "REPUBLICA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", que fuera sancionada por asamblea celebrada el 27 de abril de 1955. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 20.— e.8|3-Nº 12.375-v.8|3|56

MARFINANCO

COMERCIAL, FINANCIERA Y MARITIMA SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Gimenez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 22. — Primer testimonio número diez y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y seis. Ante mí: Rodolfo H. Figueroa, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen don Horacio Bustillo y don Eduardo A. Roca, ambos casados, domiciliados en la calle Reconquista trescientos cuarenta y uno, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en sus caracteres de presidente y director, respectivamente, de la sociedad anónima establecida en esta plaza bajo el nombre de "MARFINANCO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA Y MARITIMA", cuya personería jurídica resulta de los estatutos y reformas, que aprobados por decretos de veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y dos y veinte y cinco de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro y elevados a escrituras públicas con fechas once de febrero de mil novecientos cuarenta y dos y diez de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, pasadas ante el escribano don César Dhers tengo para este acto a la vista en testimonios inscriptos en el Registro Público de Comercio, el primero, el diez de abril de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número ciento nueve, folio ochenta y nueve, del libro cuarenta y seis, tomo A., y el segundo el diez y siete de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número cuatrocientos nueve, folio quinientos sesenta y siete, del libro cuarenta y seis, tomo A., ambos de estatutos nacionales, todo lo cual se encuentra integramente transcripto en la escritura pasada ante mí, al folio seiscientos setenta vuelto, del protocolo del año mil novecientos cuarenta y seis, de este registro, siendo su parte pertinente, del siguiente tenor: "...Estatutos... Artículo primero: Queda constituída una sociedad anónima denominada "Marfinanco, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Marítima"... Artículo segundo: La sociedad tendrá por domicilio legal la Ciudad de Buenos Aires... Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o extraña toda clase de negocios... a) Financieros... b) Comerciales... c) Agropecuarios... Artículo cuarto: La sociedad se constituye por un período de noventa y nueve años que se contarán desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio... Artículo undécimo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto por no menos de dos directores y no más de siete, nombrados por la asamblea general ordinaria... Los directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones... Artículo duodécimo: El directorio queda constituído y funciona válidamente con la presencia de dos de sus miembros cuando estuviere compuesto de dos, tres y cuatro miembros... Artículo décimo sexto: Son atribuciones y deberes del directorio: Primero: Ejercer la representación legal de la sociedad... Artículo décimo noveno: Para que los actos que obliguen a la sociedad se reputen válidos se requerirá la firma conjunta del presidente... y de un director... o la de un apoderado con la de un director. — La personería invocada por los comparecientes, resulta del acta de asamblea de accionistas que tengo para este acto a la vista y se encuentra transcripta al folio ochocientos cincuenta y uno, de este registro, protocolo del año pasado, siendo su parte pertinente, del siguiente tenor: "Asamblea general ordinaria. Celebrada en Buenos Aires, a... treinta y uno... de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco... siendo las once horas el presidente de la sociedad señor Horacio Bustillo declara legalmente constituída la asamblea... Se pone en consideración el tercer punto del orden del día proponiendo el señor Felipe R. Clare la reelección del señor Horacio Bustillo como presidente y el doctor Eduardo A. Roca como director, lo que resulta aprobada por unanimidad estableciéndose que el mandato de los referidos señores durará un año"... Está todo de acuerdo con sus originales, doy fe y los comparecientes dicen: Que la sociedad que representan ha modificado los artículos primero, quinto, sexto y décimo tercero de sus estatutos, en la asamblea general extraordinaria, celebrada el diez y seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, y solicitado y obtenido la correspondiente autorización del Superior Gobierno Nacional, según resulta de las actuaciones del expediente número trescientos ochenta y seis, año mil novecientos cincuenta y cinco, en la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista y del cual transcribo a continuación el testimonio del acta de la recordada asamblea extraordinaria, el del registro de asistencia correspondiente a dicha reunión y el Decreto del Superior Gobierno Nacional, todo lo cual por su orden, dice así: "Testimonio. — Asamblea general extraordinaria. Celebrada el dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco en Buenos Aires, en la sede social Avenida Leandro N. Alem número cuatrocientos diez, con la presencia de siete accionistas (seis por sí y uno representado) cuyos nombres figuran en el libro "registro de asistencia", al folio quince, tenedores de la totalidad de las acciones emitidas por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional con derecho a cincuenta votos. Siendo las diez y quince horas el presidente doctor Horacio Bustillo declara constituída la asamblea y en quórum legal. Asiste el señor Inspector de Justicia doctor Marcelo Cornejo Torino. En seguida se da lectura al orden del día. — Primero) Aumento de capital social y reforma estatutaria. — Segundo) Cambio del nombre de la entidad. — Tercero) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El directorio." Al ponerse en consideración el primer punto del orden del día, manifiesta el presidente doctor Bustillo que los accionistas han hecho llegar al directorio su deseo que se amplíe el radio de acción de la sociedad y que ésta se dedique especialmente al ramo de Agencia Marítima. También han expresado su opinión de que es necesario aumentar el capital social y en ratificación de tales deseos el directorio ha recibido ofertas firmes por valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional suma que con tal fin ya ha sido ingresada a la caja social como lo confirmará oportunamente el señor síndico. Si bien los estatutos confieren al directorio facultades para aumentar considerablemente el capital autorizado ante las nuevas disposiciones reglamentarias el directorio ha considerado necesario que esta asamblea general de accionistas trate directamente el aumento. Propone, pues, que la asamblea resuelva sobre el aumento del capital autorizado a quinientos mil pesos moneda nacional y sobre la emisión y suscripción de tal aumento. Toma la palabra el síndico señor Carlos Chilibroste para informar a la asamblea que ha verificado la contabilidad y la situación de caja de la sociedad y que efectivamente, en fecha veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco han ingresado a la caja social y se hallan disponibles cuatrocientos mil pesos moneda nacional "con destino a la suscripción de acciones". — Se pone a votación el aumento del capital autorizado de cien mil pesos moneda nacional a quinientos mil pesos moneda nacional y resulta aprobado por unanimidad. En seguida se somete a consideración de la asamblea la emisión de las acciones que corresponden a este aumento, lo que también resulta aprobado por unanimidad. En seguida el doctor Klein pide la palabra para recordar que los accionistas habían hecho saber al directorio que renunciaban al derecho de preferencia proporcional en la suscripción de acciones que les acuerda el artículo quinto de los estatutos, para que cada accionista suscriba en la medida que lo deseare. — El presidente pide que se confirme expresamente por la asamblea lo manifestado, que resulta aprobado por unanimidad. En seguida se procede a la suscripción de la nueva emisión que según los estatutos se compone de veinte series, cada una de veinte acciones de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada acción que resulta suscripta por la sociedad Sacet Société D'Armement, de Gérance y D'Etudes Techniques de Paris representada por don Guillermo Aranovich, quien manifiesta que ya ha entregado a la sociedad como lo acaba de confirmar el señor síndico, el importe de la nueva emisión la cual por tanto debe considerarse totalmente integrada a medida que fué suscripta. Por unanimidad se resuelve entregar al suscriptor certificados provisionales de las acciones que ha suscripto e integrado. A continuación pide la palabra el doctor Klein para manifestar que hallándose suscripto e integrado un importe de quinientos mil pesos moneda nacional no hay inconveniente legal ni reglamentario alguno para que el capital autorizado de la sociedad sea fijado en dos millones quinientos mil pesos moneda nacional — Hace pués moción para que la asamblea así lo resuelva. El presidente doctor Bustillo expresa que al mismo tiempo que se establece un mayor capital autorizado, conviene reformar las disposiciones de los estatutos sobre valor de las acciones y series. La tendencia actualmente es la unificación del valor nominal de las acciones en cien pesos moneda nacional. Además las series de veinte mil pesos moneda nacional resultan reducidas y por razones prácticas conviene que ellas no sean inferiores a cien mil pesos moneda nacional. Teniendo en cuenta las distintas sugestiones formuladas propone que el texto actual de los artículos quinto, sexto y trece de los estatutos sea substituído por el siguiente: "Artículo quinto: El capital autorizado queda fijado en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional; representado por veinticinco mil acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en series. De éstas se hallan emitidas cinco series, cada una de cien mil pesos moneda nacional totalmente suscritas e integradas. Las demás series hasta el máximo resultante de dos millones de pesos valor nominal se emitirán cuando lo resuelva el directorio, estableciendo monto, precio, forma de emisión y pago y demás condiciones de la emisión. — Artículo sexto: En los casos de emisión de nuevas series de acciones, los anteriores accionistas tendrán derecho preferente de suscribirlas en proporción al número de acciones que justifiquen. Los accionistas deberán hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última de las publicaciones mediante las cuales el directorio deberá anunciar las emisiones, en la forma y durante el plazo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en la época de la emisión. Cada vez que se emitan nuevas series de acciones, la emisión se hará constar en escritura pública en cuyo caso se satisfarán los impuestos que correspondan, se comunicará la emisión a la Inspección General de Justicia y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. No podrá emitirse una nueva serie sin que esté emitida la anterior e integrada por lo menos en su diez por ciento. — Artículo décimo tercero: Para ser miembro del directorio se requiere ser propietario de diez acciones, las que deberán quedar depositadas en la sociedad contra recibo, en garantía de su gestión. Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna hasta seis meses después de terminado el mandato". — Este texto queda aprobado por unanimidad. Pide la palabra luego el doctor Eduardo Roca para expresar que siendo las actuales acciones y series de un valor distinto de las que se preven en la reforma que se acaba de adoptar, debe autorizarse al directorio para que, una vez aprobada la reforma por el Poder Ejecutivo, canjée los títulos de las actuales emisiones de veinticinco series de veinte acciones de mil pesos moneda nacional cada una, por títulos de la nueva emisión de cinco series de cien pesos moneda nacional cada una. La asamblea asiente por unanimidad quedando pués autorizado el directorio a realizar dicho canje. Se pasa luego al punto segundo del orden del día. Manifiesta el doctor Horacio Bustillo que varios accionistas han hecho la sugestión de que el nombre actual de la sociedad sea sustituído por el de Sagar inspirado en su nueva actividad como agencia y representante de armadores en la República Argentina. — Puesto a votación se resuelve por unanimidad que el texto del artículo primero de los estatutos quedará redactado así: "Artículo primero: Con la denominación de "Sagar", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Marítima funciona una sociedad anónima que fuera constituída con el nombre de "Marfinanco", Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Marítima". — Acto seguido, a moción del doctor Roca, se otorga autorización a los señores doctores Horacio Bustillo, Guillermo Walter Klein y don Guillermo Aranovich para que conjunta o separada y alternativamente promuevan las gestiones necesarias para la aprobación de las precedentes reformas estatutarias por el Poder Ejecutivo, aceptando las modificaciones técnicas que fueren requeridas por la autoridad competente, y oportunamente procedan a elevar la parte pertinente de esta acta a escritura pública y la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro Público de Comercio. Se pasa finalmente al tercer punto del orden del día autorizándose a la presidencia para que designe dos accionistas para firmar el acta. El doctor Bustillo designa a tal efecto a los señores Guillermo Walter Klein y Guillermo Aranovich. — (Firmado) Horacio Bustillo. — Horacio Bustillo, presidente". — "Marfinanco, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Marítima. — Asamblea general extraordinaria del diez y seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Número de orden. — Fecha — Año 19... Día. Mes. — Accionista. — Representante. — Cantidad de acciones o certificados. — — Número de los títulos, acciones o certificados. — Capital pesos. — Cantidad de votos. — Décimo (artículo trescientos cincuenta C. C. — (Dos décimos de los presentes). — Uno — nueve septiembre — Société d'Armement de Gérance y D'Estudes Techniques S. A. — Saget. Guillermo Aranovich. — Sesenta. — Número seis el veinticinco y treinta y uno al setenta. — Sesenta mil. — Diez. — Diez. — Dos. — Diez — septiembre — doctor Horacio Bustillo. — Por sí — Diez número uno al cinco y veintiséis al treinta. — Diez mil. — Diez. — Diez. — Tres. Diez septiembre. — Doctor Eduardo Roca. — Por sí — Diez número setenta y uno al ochenta. — Diez mil Diez. — Diez. — Cuatro. — Doce septiembre. — Señor Armando Dussol por sí — Seis número ochenta y uno y noventa y seis al cien. — Seis mil — Seis — Seis — Cinco. — Doce septiembre doctor Eduardo Lucio Graudoli. Por sí — Seis número ochenta y dos al ochenta y siete. — Seis mil. — Seis — Seis. — Seis. — Doce septiembre doctor Guillermo W. Klein. Por sí — Cuatro número ochenta y ocho al noventa y uno. — Cuatro mil — Cuatro — Cuatro — Siete. — Doce septiembre señor Carlos F. Chilibroste. Por sí Cuatro número noventa y dos al noventa y cinco. — Cuatro mil — Cuatro — Cuatro. — Cien — Cien mil. — Cincuenta — Cincuenta. — Se deja constancia que con fecha doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco han quedado depositadas cien (cien) acciones. Siendo las

diez quince horas se cierra el presente libro de asistencia con la presencia de 6 (seis) accionistas por sí y 1 (uno) representando un capital de moneda pesos nacional 100.000.— (cien mil pesos pesos m|n.) con derecho a 50 (cincuenta) votos. — Asiste el señor Inspector de Justicia doctor Marcelo Cornejo Torino. — Firmado: Horacio Bustillo. — G. W. Klein. — Guillermo Aranovich. — Horacio Bustillo. — Es copia fiel del libro registro de asistencia de folios quince". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires veintitrés diciembre mil novecientos cincuenta y cinco. Visto el expediente número trescientos ochenta y seis/cincuenta y cuatro, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Marfinanco, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Marítima, que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado de pesos moneda nacional quinientos mil (m$n. 500.000) a pesos moneda nacional dos millones quinientos mil (m$n. 2.500.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, en la forma de fojas sesenta vuelta (60 vta.), a sesenta y uno y vuelta (61 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el diez y seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en el estatuto de la citada sociedad, la que, en lo sucesivo se denominará "Sagar", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Marítima. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de doce de enero de mil novecientos treinta y dos, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación respecto a los bienes inmuebles que posea. Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — (Firmado) Aramburu. — L. Landaburu. Decreto Nº 6592-A. — Es copia fiel de las respectivas actuaciones que corren de fojas cincuenta y nueve a sesenta y uno, sesenta y dos y sesenta y siete, del expediente a que he hecho referencia, doy fe, como de que los comparecientes continuaron diciendo: que con la presente queda elevada a escritura pública la reforma de los estatutos de la sociedad que representan, la que en lo sucesivo se denominará "Sagar", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Marítima" habiéndose aumentado su capital autorizado de cien mil pesos moneda nacional a dos millones quinientos mil pesos de igual moneda, del cual se hallan emitidas cinco series de cien mil pesos cada una, o sean quinientos mil pesos y totalmente suscriptas e integradas. — Y me piden a mí, el escribano autorizante expida copia de la presente a los efectos de su inscripción, en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos del acto don Juan Carlos Rodríguez y don Ramón Elías Salinas, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Horacio Bustillo. — Eduardo A. Roca. — Tgo.: J. C. Rodríguez. — Tgo.: R. E. Salinas. — Hay un sello. Ante mí: Rodolfo H. Figueroa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro setenta y nueve a mi cargo doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en siete sellos de dos pesos cada uno números del novecientos ochenta y siete mil seis al novecientos ochenta y siete mil once y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. Rodolfo H. Figueroa. Raspado: un — día — Vale. — Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 408.— e.8|3-Nº 11.551-v.8|3|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

IMMOBILIA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Sociedad de Responsabilidad Limitada

"Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del día 2|3|56, apareció el nombre de la sociedad como: Immobilia, Construcciones, debiendo ser Immobilia Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

e.8|3-Nº 11.682.v.8|3|56

SASSOON Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Folio 208. — Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Nueve: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: doña Fortunata Attie de Sassoon, siria, viuda, domiciliada en la calle Larrea mil ciento sesenta; don José Sassoon, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número dos mil cincuenta y tres; y don Raúl Nissim Sassoon, que firma "Raúl Sassoon", chileno, soltero, domiciliado en la calle Larrea número mil ciento sesenta, los comparecientes son vecinos de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Sassoon y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada la que fuera constituída originariamente por doña Fortunata Attie de Sassoon, don José Sassoon y don José Antonio Medina, según instrumento privado de fecha diez de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número cuatrocientos treinta y cinco, al folio trescientos cuarenta y dos del libro trece de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Posteriormente, también por instrumento privado de fecha veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve don José Antonio Medina, transfirió a favor de doña Fortunata Attie de Sassoon y de don José Sassoon, las veinte cuotas de capital que por un valor de veinte mil pesos moneda nacional tenía suscriptas e integradas en la precitada sociedad, en la proporción de diez cuotas para cada uno de los cesionarios, constituyéndose estos últimos en los únicos integrantes de la entidad y resolviendo modificar el contrato social, fijando como término de duración de la sociedad el plazo de treinta años contados a partir del primero de junio de mil novecientos cuarenta y siete y su capital en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los dos socios en la proporción de: cincuenta y cuatro cuotas para doña Fortunata Attie de Sassoon y cuarenta y seis cuotas para don José Sassoon, estableciéndose además que la dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, quedaba a cargo indistinto de ambos socios, quienes asumían el carácter de Gerentes, de todo lo cual se tomó razón en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil ochocientos noventa y siete, al folio ciento setenta y uno del libro diecisiete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Asimismo por instrumento privado de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, los señores doña Fortunata Attie de Sassoon y don José Sassoon, resolvieron aumentar el capital social a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada cuota, totalmente integradas en la siguiente proporción: Ciento cincuenta cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, para cada uno de los socios, cuyo instrumento también fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número cuatrocientos treinta al folio doscientos sesenta del libro diecinueve de sociedades de responsabilidad limitada. Finalmente por instrumento privado del veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, los socios doña Fortunata Attie de Sassoon y don José Sassoon, por ese entonces únicos componentes de la sociedad, resuelven de común acuerdo, incorporar a la entidad en carácter de socio a don Raúl Nissim Sassoon, como así también, volver a aumentar el Capital social, elevándolo a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una totalmente integrada por los socios en la siguiente proporción: doscientas setenta a doña Fortunata Attie de Sassoon; trescientas cuotas a don José Sassoon y veinte cuotas a don Raúl Nissim Sassoon, de todo lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio el once de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número ochocientos cincuenta y siete al folio trescientos catorce del Libro veintidós de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Y los señores doña Fortunata Attie de Sassoon, don José Sassoon y don Raúl Nissim Sassoon, continúan diciendo: Que de común acuerdo han resuelto elevar el capital social actual, cuyo monto asciende a seiscientos mil pesos, a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, mediante la capitalización de los respectivos importes que a cada socio corresponde de acuerdo con el balance practicado al primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis el que en copia certificada por el Contador Público Nacional, don Enrique Feld y firmada por las partes se acompañará al solicitar la pertinente inscripción de este acto, al Registro Público de Comercio. El capital así aumentado se divide en mil quinientas cuotas de mil pesos cada cuota, correspondiendo a don José Sassoon, setecientas noventa cuotas; a doña Fortunata Attie de Sassoon, quinientas cuarenta cuotas y a don Raúl Nissim Sassoon, ciento setenta cuotas, las que se encuentran totalmente integradas de acuerdo con las constancias del referido balance. En consecuencia, en la forma antedicha dejan efectuado el aumento de capital de "Sassoon y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", resolviendo además de común acuerdo que, teniendo presente el cambio de domicilio de la sociedad, como también las necesidades actuales de la misma, corresponde la modificación del contrato social, dando al mismo la siguiente redacción: "Artículo Primero: Entre los señores doña Fortunata Attie de Sassoon, don José Sassoon y don Raúl Nissim Sassoon, existe constituída una sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "SASSOON Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad es en esta Capital, actualmente en la calle Lavalle número dos mil seiscientos treinta y cinco, sin perjuicio de establecer sucursales o tener agentes y representantes en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación y venta de camisas para hombre, en general, como también de cualquier otro artículo similar o del mismo ramo, sin perjuicio de realizar las siguientes otras actividades: a). Importación, exportación, consignación, representación y compra-venta de tejidos, mercaderías en general, materias primas y maquinarias, productos semifabricados o manufacturados de procedencia argentina o extranjera, en forma directa o indirecta y como agentes o representantes de firmas extranjeras o del país. b) Realizar y promover por cuenta propia o de terceros o subcontratando a terceros toda clase de operaciones inmobiliarias, la construcción, financiación, compra, venta, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, como también su fraccionamiento, loteo y subdivisión de acuerdo con las disposiciones legales en vigor, incluso por el régimen de la ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal y sus decretos reglamentarios; constituir, aceptar, transferir o adquirir hipotecas u otros derechos reales sobre los mismos; c) La fabricación, industrialización y elaboración por cuenta propia o de terceros de cualquier clase de productos textiles, agrícolas, ganaderos, minerales, forestales, químicos, plásticos y sus derivados, maquinarias o mercaderías, como también la financiación de dichas industrias y su comercialización. — Artículo Cuarto: Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir y enajenar en cualquier forma bienes muebles, inmuebles y semovientes, títulos, acciones, valores, constituir prendas como acreedora o deudora, hipotecas y toda clase de derechos reales, subdividirlos o cancelarlos total o parcialmente; adquirir y aceptar tales derechos, cederlos y transferirlos, celebrar toda clase de contratos, incluso de locación por más de seis años, y de locación de servicios, ser cedente o cesionaria de toda clase de derechos y créditos, hacer novaciones y renuncias o quitas de deudas, comprar o vender establecimientos comerciales, industriales, rurales, fondos de comercio, o adquirir participaciones en los mismos; formar parte de toda clase de sociedades civiles o comerciales, ya sean de carácter colectivo, en comandita simple o por acciones, de capital o industria, cooperativas o anónimas, o transformar la sociedad motivo de este contrato, en cualesquiera de las arriba mencionadas, que legisla actualmente el Código de Comercio, o que fueren creadas en el futuro, efectuando los aportes que según el caso corresponda, como también formar parte de la administración y dirección de esas sociedades, dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales a particulares y|o entidades de cualquier clase, efectuar todo tipo de operaciones con los Bancos oficiales y particulares, nacionales y extranjeros y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina u otras Instituciones bancarias oficiales o privadas, pudiendo especialmente solicitar créditos, abrir o cerrar cuentas corrientes, extraer esos u otros depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes y durante la vigencia de este contrato; girar sobre dichas cuentas con fondos o en descubierto, o por cuenta de terceros; librar, aceptar, firmar, avalar, descontar, endosar cheques, letras de cambio, pagarés, prendas con registro; ceder, cobrar, enajenar y de cualquier otro modo negociar, otros documentos de crédito, público o privado y demás papeles de comercio; solicitar, registrar marcas de fábrica y de comercio, sus inscripciones y transferencias, patentes de invención y adquirir o ceder esos derechos, obtener métodos o procedimientos de fabricación, preparación y|o elaboración de mercaderías, productos y maquinarias de toda clase, e instalar sus plantas de fabricación o elaboración; conceder representaciones a terceros de dichos productos, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para el mejor cumplimiento de cualquiera de los fines previstos en el objeto social, como asimismo comparecer en juicio y entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros, arbitradores, declinar o prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerarse la presente enunciación como simplemente enunciativa y no limitativa de otras facultades y poderes, pues la sociedad podrá celebrar todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines. — Artículo Quinto: El plazo de duración de la sociedad es por el término de treinta años a partir del día primero de junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Artículo Sexto: El capital de la sociedad se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don José Sassoon, setecientos noventa cuotas que importan setecientos noventa mil pesos moneda nacional; doña Fortunata Attie de Sassoon, quinientas cuarenta cuotas que importan quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional y don Raúl Nissim Sassoon, ciento setenta cuotas que importan ciento setenta mil pesos moneda nacional. — Artículo Séptimo: La administración, dirección y fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios, quienes quedan designados gerentes administradores. Los gerentes actuando en forma conjunta, indistinta o alternativamente, uno cualquiera de ellos, tendrán el uso de la firma social con las más amplias facultades para realizar todos los actos y operaciones especificados en el objeto social y los que se consideren complementarios de dicho objeto y cualesquiera otros que a él se vinculen directa o indirectamente, quedándoles únicamente prohibido emplear la firma o denominación social en operaciones ajenas al objeto social, ni en fianzas o garantías de obligaciones propias o de terceros, o en prestaciones gratuitas. Los gerentes podrán delegar sus funciones en otras personas mediante el otorgamiento de un poder especial al respecto, con la conformidad de todos los socios asentada en acta de la sociedad. — Artículo Octavo: La sociedad llevará la contabilidad necesaria y además un libro de actas de las resoluciones que se adopten en las asambleas de socios, en cuyas asambleas habrá de fijarse las retribuciones que habrán de percibir los gerentes y los importes que para gastos personales podrán retirar los socios mensualmente, con imputación a sus cuentas particulares y a cuenta de utilidades del ejercicio como así también la aprobación de los balances. — Artículo Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance anual con cierre al treinta y uno de diciembre, después de separado el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: cincuenta por ciento para don José Sassoon; veinticinco por ciento para don Raúl Nissim Sassoon y el veinticinco por ciento restante para doña Fortunata Attie de Sassoon. Las pérdidas que eventualmente pudiera arrojar el giro de la sociedad serán soportadas por los socios en igual proporción. — Artículo Décimo: Si alguno de los socios resolviera retirarse de la sociedad, las cuotas que le correspondan serán adquiridas por los socios restantes en proporción al capital suscripto y el importe del capital integrado por el socio que se retirase, más las utilidades a balance al día del retiro, serán devueltas por la sociedad en tres anualidades, devengando dicho importe hasta su cancelación un interés del seis por ciento anual sobre el saldo deudor. — Artículo Décimo Primero: En caso de retiro de uno cualquiera de los socios, la partición y liquidación se efectuarán de acuerdo a lo que establece el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Décimo Segundo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios o su incapacidad, los sobrevivientes o capaces podrán optar, dentro del plazo de sesenta días del deceso, o declaración legal de incapacidad, entre: a) Continuar en sociedad con los herederos o sucesores del fallecido o incapacitado, a cuyo efecto éstos deberán unificar su representación; o b) Adquirir la parte que por capital y|o utilidades o reservas correspondiera al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo a inventario o balance general que deberá practicarse con la intervención de un representante de los sucesores del causante, dentro de los treinta días de ocurrido el deceso o la declaración legal de incapacidad. En la alternativa prevista en el inciso b) de este artículo, la parte que corresponda al causante o incapaz por capital y|o utilidades, será entregada a sus sucesores o representantes en la siguiente forma: el veinte por ciento al contado a los noventa días de la fecha de realizada la opción y el saldo, o sea el ochenta por ciento restante en cuatro cuotas semestrales iguales y sucesivas, contadas a partir del pago anterior, con más el interés del seis por ciento anual, pagadero éste al vencimiento de cada cuota y sobre los saldos deudores. — Artículo Décimo Tercero: La liquidación de la sociedad sólo podrá producirse en la forma que lo resuelva el voto unánime de los socios, por intermedio de la persona o personas que designen, pudiendo ser solicitada por cualquiera de los socios. — Artículo Décimo Cuarto: En todo cuanto no se hubiere previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de los Códigos de Comercio y Civil, supletoriamente. Leída que les es se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman, conjuntamente con los testigos del acto don Lucio de la Torre Urizar y don Victorio Caruso, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí de todo lo que doy fe. — Fortunata A. de Sassoon. — J. Sassoon. — Raúl Sassoon. — Tgo.: Lucio de la Torre Urizar. — Tgo.: V. Caruso. — Está mi sello. — Ante mí: Luis Correa Larguia. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número expresado pasó ante mí al folio doscientos ocho del registro número ciento ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Sassoon y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en siete sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, todos de la serie O, numerados correlativamente del novecientos cuarenta y ocho mil trescientos diez al novecientos cuarenta y ocho mil trescientos dieciséis, respectivamente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los dieciséis días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis. — Sobre raspado: Medina — duración — Público — tres — acuerdo — resuelto — de — responsabilidad — sucursales — solicitar — solicitar — distribución — novecientos cincuenta y tres: Vale. — Está mi sello. — Luis Correa Larguia. — Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 376.— e.8|3-Nº 12.383-v.8|3|56

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TINTORERIA Y APRESTO C. I. N. T. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Salvador Levy, soltero, domiciliado en la calle Corrientes tres mil novecientos treinta y dos y Wolfang Julio Salinger, casado, domiciliado en la calle Arenales mil novecientos noventa y nueve, ambos argentinos, mayores de edad y de este vecindario, convienen por el presente constituir

una sociedad de responsabilidad limitada que ha de regirse bajo las siguientes bases: Primera: Con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto dedicarse a comerciar en el ramo de tintorería de hilos y tejidos de algodón, lanas, seda y mezclas, su lavado, apresto y acabado o en principio de elaboración, pudiendo además dedicarse a cualquier otro negocio que los socios vieren convenir. — Segunda: Girará en esta plaza bajo la razón social de "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TINTORERIA Y APRESTO C.I.N.T.A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su actual domicilio en esta Capital, calle Vallejos dos mil seiscientos cuarenta y nueve al dos mil seiscientos sesenta y cinco, sin perjuicio de poder establecer sucursales o cualquier clase de representación dentro del territorio de la República o del extranjero. — Tercera: El término de duración de la sociedad se establece en quince años, pudiendo prorrogarse a su vencimiento o disolverse en cualquier época por voluntad de los socios. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: por don Salvador Levy, novecientos ochenta mil pesos y por don Wolfang Julio Salinger cuatrocientos veinte mil pesos. Dicho capital se encuentra totalmente integrado por los bienes que constituyen el activo social o sean maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, herramientas, materias primas y cuanto más resulta del balance que han firmado ambas partes de conformidad y se divide en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Quinta: Las cuotas son indivisibles y no negociables y en caso de que cualquiera de los socios quisiera transferir todas o parte a personas extrañas a la sociedad, deberá hacerlo con la conformidad del otro socio comunicada en forma fehaciente. — Sexta: La administración y uso de la firma social, así como la gerencia estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes podrán usar individualmente de la firma social para todas las operaciones que formen el objeto de la sociedad, con la prohibición absoluta de comprometerla en prestaciones a título gratuito o en garantías de cualquier especies, comprendiendo el mandato para administrar además de los especificados en el Código de Comercio y en el artículo mil ochocientos ochenta y uno y siguientes del Código Civil los que a continuación se expresan: efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y/o sus Sucursales y cualquier otro Banco Oficial o particular creado o por crearse, firmar y/o endosar y/o avalar toda clase de cheques, letras, vales, pagarés, certificados de depósitos u otro cualquier papel de comercio endosable o al portador, constituir y/o aceptar y/u otorgar prendas civiles, comerciales y agrarias sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías en general, otorgar y contraer préstamos con o sin garantías, constituir y/o aceptar y cancelar hipotecas, adquirir por cualquier título bienes muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazos por los precios, formas de pago y demás que consideren convenientes. Formalizar toda clase de contratos ya sea con sociedades o particulares. Presentarse ante la Dirección General de Aduanas de la Ciudad de Buenos Aires y demás Aduanas de la República, formulando toda clase de escritos y peticiones, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos. Designar gerente o gerentes con todas las facultades aquí especificadas o las que en el acto de ser nombrados se les otorguen. Presentarse ante cualquier Repartición Nacional, Ministerios, Municipalidades y ante la Justicia en todos los fueros y realizar cuantos más actos estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa, sino simplemente enunciativa, pudiendo además otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados que fueren necesarios y relacionados con la administración social, pudiendo además concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas, gestionar y obtener concesiones nacionales, provinciales o extranjeras. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año, sin perjuicio de los que pudieran practicarse de comprobación en otras épocas, se realizará un balance general para determinar las ganancias y pérdidas, quedando dichos balances sujetos a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. Hecha la deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y las que los socios resolvieren efectuar como amortizaciones, el saldo constituirá la utilidad definitiva que se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: para el socio don Salvador Levy el setenta por ciento y para el socio don Wolfang Julio Salinger el treinta por ciento restante. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción establecida para las ganancias. Los balances serán sometidos a la aprobación de los socios durante treinta días pasados los cuales sin observación presentada por escrito en forma auténtica, quedarán automáticamente aprobados. Si durante dos ejercicios consecutivos resultare una pérdida que represente el treinta por ciento del capital social, podrán los socios decidir la disolución de la sociedad. — Octava: Toda resolución que interese a la sociedad en cuanto a la administración interna o los negocios sociales, como asimismo, los sueldos que se fijen a los gerentes o empleados, deberán ser asentadas en un Libro de Actas firmadas por los socios. — Novena: En caso de proceder a la disolución de la sociedad por cualquier causa, la liquidación de la misma, estará a cargo de ambos socios, pudiendo éstos designar uno o varios liquidadores; realizado el activo y previa extinción del pasivo, se distribuirá el remanente entre los socios en proporción al capital aportado. En todos los casos la liquidación de la sociedad deberá practicarse conforme a lo dispuesto en el artículo cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos del mismo o representantes del incapacitado podrán examinar el balance que se practicará a la fecha de acaecido el hecho y el resultante como capital y utilidades podrá ser adquirido por el otro socio, abonando el importe en cuatro cuotas trimestrales del veinticinco por ciento de esa suma, venciendo la primera a los ciento ochenta días, teniendo opción también el socio sobreviviente de admitir el ingreso de los herederes unificando su personería, en la forma que se convenga. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se planteare entre los socios ya sea sobre la interpretación del presente contrato o relacionada con el desenvolvimiento de las operaciones sociales o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, serán sometidos a la solución de amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia y si en dicho nombramiento no se pusieren de acuerdo se tiene desde ya por nombrado como árbitro tercero al Presidente de la Bolsa de Comercio, de esta Capital. Bajo de tales conceptos dejan formalizado el contrato que ha de regir a Compañía Industrial de Tintorería y Apresto C.I.N.T.A., Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Salvador Levy. — Salinger.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Luis C. Benitez Cruz, secretario.

$ 116.— e.8|3-Nº 12.315-v.8|3|56

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TINTORERIA Y APRESTO C. I. N. T. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Luis María Poméa, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que los señores Hermán Fleischer, Martín Branis, la Sociedad Anónima Manufactura de Lanas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial y la sociedad Laser, Fleischer y Cía., venden, ceden y transfieren las cuotas de capital que tenían en COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TINTORERIA Y APRESTO C.I.N.T.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los señores Salvador Levy y Wolfang Julio Salinger, según documento privado de fecha siete de febrero del corriente año. — Buenos Aires, dos de marzo de 1956. — Luis C. Benitez Cruz, secretario.

$ 16.— e.8|3-Nº 12.312-v.8|3|56

SMUNIS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncán Parodi, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don Simón Smunis, argentino, casado, con domicilio en la calle Roque Pérez tres mil setecientos cuarenta y siete, por una parte; don Arón Leib Eppel, argentino, casado, con domicilio en la calle Aizpurúa dos mil setecientos diez y siete, por otra parte; don Juan León Schmunis, argentino soltero, con domicilio en la calle Roque Pérez tres mil setecientos cuarenta y siete, por otra parte; y don Semje Schmunis argentino, soltero, con domicilio en la calle Roque Pérez tres mil setecientos cuarenta y siete, por otra parte; todos vecinos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para este acto, en su carácter de únicos y exclusivos socios de "SMUNIS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída el treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno, e inscripta en el Registro Público de Comercio el tres de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número novecientos sesenta y cuatro, al Folio trescientos tres, del Libro veinte de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, convienen en formalizar el siguiente contrato de cesión de cuotas, aumento de capital y prórroga de plazo, de acuerdo a lo siguiente: Primero: El socio don Arón Leib Eppel vende, cede y transfiere sus quinientas cuotas de ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional nominales cada una, por un valor total de ($ 50.000.— m|n.) cincuenta mil pesos moneda nacional, nominales, por la suma de ($ 50.000.— m|n.) cincuenta mil pesos moneda nacional, del siguiente modo: a don Simón Smunis, doscientos cuarenta cuotas, por un valor nominal de ($ 24.000.— m|n.) veinticuatro mil pesos moneda nacional; a don Semje Schmunis, ciento cincuenta cuotas, por un valor nominal de ($ 15.000.— m|n.) quince mil pesos moneda nacional; y a don Juan León Schmunis, ciento diez cuotas por un valor nominal de ($ 11.000.— m|n.) once mil pesos moneda nacional. — El importe de ($ 50.000.— m|n.) cincuenta mil pesos moneda nacional, se le abona en efectivo, sirviendo la suscripción del presente como prueba del más eficaz recibo y carta de pago en forma, declarando el señor Arón Leib Eppel no tener ninguna otra suma que reclamar, ya que ha percibido antes de ahora, por separado y en forma documentada, el importe correspondiente a sus utilidades pendientes en la empresa, expresando que con excepción de dichos documentos no tiene nada más que reclamar por ningún concepto, quedando cancelado cualquier derecho contra la sociedad, si aún quedare pendiente. — Segundo: Los señores Simón Smunis, Juan León Schmunis y Semje Schmunis, en su carácter de únicos socios continuadores de "Smunis y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", convienen aumentar el capital social, que es actualmente de ($ 250.000.— m|n.) doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, a la suma de ($ 500.000.— m|n.) quinientos mil pesos moneda nacional, mediante el incremento a la cuenta capital de sus respectivos créditos en cuenta particular. En consecuencia, el capital social será de ($ 500.000.— m|n.) quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponden dos mil cuatrocientas cuotas, por un valor de ($ 240.000.— m|n.) doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional a don Simón Smunis; un mil quinientas cuotas, por un valor de ($ 150.000.— m|n.) ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, a don Semje Schmunis; y un mil cien cuotas, por un valor de ($ 110.000.— m|n.) ciento diez mil pesos moneda nacional, a don Juan León Schmunis. — Tercero: Queda establecido que con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, las utilidades o pérdidas que corresponda distribuir entre los socios, se hará en la siguiente proporción: (48 %) cuarenta y ocho por ciento al señor Simón Smunis; (30 %) treinta por ciento al señor Semje Schmunis; y (22 %) veintidós por ciento al señor Juan León Schmunis. — Cuarto: Los tres socios continuadores de la sociedad resuelven prorrogar el contrato original en todas las cláusulas no modificadas por el presente, por un plazo de veinte años a contar desde la fecha. Por consiguiente, ratifican todas y cada una de las especificaciones del convenio suscripto al treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno, con las salvedades que emergen de lo expresamente dispuesto en este contrato. Bajo las cuatro cláusulas que anteceden, las partes declaran formalizado el presente convenio de cesión de cuotas, aumentos de capital y prórroga de plazo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando en prueba de conformidad en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — S. Smunis. — A. Eppel. — Juan L. Schmunis. — S. Schmunis. — Buenos Aires, marzo uno de 1956. — Sobre raspado "marzo", vale. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 112.— e.8|3-Nº 12.400-v.8|3|56

ARGENTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores: Hugo Godfrid, argentino, casado, domiciliado en la calle Lavalle 1882; Natalio Albertal, argentino, casado, domiciliado en la calle Tucumán 2190; Manuel Albertal, argentino, viudo, domiciliado en la calle Moldes 2047; Roberto Hernán Albertal, argentino, casado, domiciliado en la calle Tucu- 2047; Roberto Hernán Albertal, argentino, casado, domiciliado en la calle Tucumán 2190; Salomón Davidson, argentino, casado, domiciliado en la calle Tucumán 2190; José Davidson, argentino, casado, domiciliado en la calle Tucumán 2190; Moisés Litvin, argentino, soltero, domiciliado en la calle Tucumán 2190 y Domingo Alberto Viola, argentino, casado, domiciliado en la calle Tucumán 2190; todos mayores de edad, de la Capital Federal, hábiles para contratar, convienen celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "ARGENTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Avenida Corrientes 816, piso 5º, oficinas 560|61, de esta Capital, pudiendo tener toda clase de sucursales, agencias y representaciones. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la compra venta de relojes, despertadores, fornituras, afines y mercaderías en general. Podrá dedicarse a la importación y exportación y extender sus actividades a ramos anexos, o todo otro objeto lícito que de común acuerdo resuelvan emprender los socios. — Tercero: La sociedad se constituye por el plazo de diez años a contar desde la fecha del presente. Sin embargo cualquiera de los socios podrá expresar su voluntad de retirarse antes de ese término, con una anticipación de seis meses y notificarlos por telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de quinientos pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Hugo Godfrid doscientas noventa y una cuotas por un total de ciento cuarenta y cinco mil pesos nacionales; Natalio Albertal cincuenta y cuatro cuotas por un total de veintisiete mil pesos nacionales; Manuel Albertal nueve cuotas por un total de cuatro mil quinientos pesos; Roberto Hernán Albertal cincuenta y cuatro cuotas por un total de veintisiete mil pesos nacionales; Raúl Oscar Albertal cincuenta y cuatro cuotas por un total de veintisiete mil pesos nacionales; Salomón Davidson cincuenta y cuatro cuotas por un total de veintisiete mil pesos nacionales; José Davidson cincuenta y cuatro cuotas por un total de veintisiete mil pesos nacionales; Moisés Litvin diez y ocho cuotas por un total de nueve mil pesos nacionales y Domingo Alberto Viola doce cuotas por un total de seis mil pesos nacionales; las que se encuentran integradas de acuerdo al balance suscripto que se acompaña. — Quinto: La sociedad será administrada por los socios señores Hugo Godfrid, Roberto Hernán Albertal, José Davidson y Salomón Davidson, los que revestirán el carácter de gerentes, que la obligarán con la firma personal de dos de ellos en forma conjunta e indistinta, bajo el sello que llevará la denominación social y tendrán las más amplias facultades que les acuerda la ley de la materia, inclusive la del Art. 1881 del Código Civil, con las limitaciones impuestas por el carácter comercial de la sociedad, pudiendo operar con todas las entidades bancarias, privadas, mixtas u oficiales, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y todas sus sucursales, a cuyo fin podrán girar, aceptar, endosar y descontar y avalar cheques, letras, vales, pagarés y cualquier otro documento de comercio los que suscribirán en la forma corriente, pudiendo asimismo constituir prendas agrarias y aceptar fianzas y garantías de cualquier clase, siempre que no afecten los fines de la firma para especulaciones extrañas, fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: El ejercicio comercial vencerá el día treinta de junio de cada año, debiendo realizarse en dichas fechas balances detallados y completos sobre el estado de los negocios sociales. — De las ganancias que se obtuvieren se deducirá el cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta que el mismo llegue al diez por ciento del capital, y el saldo se distribuirá entre los socios de acuerdo a sus aportes, soportándose las pérdidas en la misma forma. — Séptimo: El capital social podrá ser aumentado por acuerdo entre los socios y el aumento se hará por medio de cuotas las que deberán suscribirse por los socios actuales, salvo el caso que resolvieren admitir nuevos socios. — Los socios sin perjuicio del carácter que invisten en esta sociedad y las funciones que en ella desempeñan, podrán libremente actuar en otras actividades o sociedades análogas o distintas del objeto que hace a la sociedad. — Octavo: Para la remoción de gerentes o designación de otros ya sea por vacancia o reemplazo de los designados se requerirá mayoría de votos, igual mayoría será necesaria para la aprobación de los balances y de toda disposición o asunto de interés para la buena marcha de la sociedad. — Todas las disposiciones adoptadas por los socios serán asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto. — Novena: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales para conocer el capital que corresponde por sus aportes y utilidades al socio desaparecido, dentro de los sesenta días de ocurrido el deceso con la intervención de los herederos y representantes legales del fallecido quienes deberán unificar su representación al efecto. — De común acuerdo resolverá la continuación de las operaciones sociales con los herederos, el pago de las cuotas de capital y utilidades que les correspondan en la sociedad, en las condiciones y plazos que se convengan oportunamente. — Décima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales ya sea durante la vigencia del presente contrato o duración, la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de designar un tercero para el caso de discordia cuyo fallo así como el de los arbitradores en su caso, será inapelable. — En prueba de conformidad firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — S|r.: Davidson — los — desaparecidos — designar — fallo — valen. — Hugo Godfrid. — N. Albertal. — M. Albertal. — R. Albertal. — R. O. Albertal. — S. Davidson. — José Davidson. — M. Litvin. — D. A. Viola. — S|R.: veintisiete — Vale. — Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 164.— e.8|3-Nº 12.335-v.8|3|56

H. A. T. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Luis María Pomés, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto:

Testimonio de contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Entre los señores Joaquín López, argentino, casado, domiciliado en la calle Campana un mil quinientos veinticuatro de la Capital Federal y el señor Julio César Sebastiani, argentino, soltero, domiciliado en la calle Caracas dos mil veinticinco departamento cuarto de la Capital Federal, ambos mayores de edad y facultados legalmente para este acto, han resuelto celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: El presente contrato reemplaza y anula en un todo al suscripto por los señores Joaquín López y Julio César Sebastiani, en constitución de la sociedad denominada H. A. T. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada, suscripta en el Registro Público de Comercio el diez y nueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número un mil trescientos nueve folio trescientos noventa y cuatro, libro diez y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, registrándose la primera ampliación de capital social en el mismo registro, fecha veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número un mil ciento sesenta y seis, folio trescientos once, libro veinticuatro de sociedades de responsabilidad limitada, y cuya cesión de cuotas figura inscripta en fecha veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número un mil trescientos veintinueve, folio trescientos cincuenta y tres libro veinticuatro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, todo lo cual queda anulado por el contrato que se suscribe. — Segunda: La sociedad se denominará del mismo modo H. A. T. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio real y legal en la calle Esmeralda ciento cincuenta y cinco, primer piso Capital Federal, o donde más adelante se estableciere, pudiendo además habilitar sucursales, depósitos, representaciones y agencias representantes dentro y fuera del país. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir de la fecha de inscripto el presente contrato social, pero podrá ser disuelta anticipadamente por acuerdo unánime de los socios, come así también

podrá ser ampliado el mismo por el tiempo que se estipule en su fecha de renovación. — Cuarta: La sociedad se dedicará a realizar por cuenta propia o|y de terceros la importación, exportación, comercio, industrialización y|o fabricación de aceros, herramientas, hierros, máquinas, toda clase de metales ferrosos y no ferrosos, como así también podrá abarcar ramos similsres y que no estuvieran anunciados, quedando además facultada la sociedad para efectuar toda clase de operacioines comerciales que tengan o no relación con la finalidad principal citada, siempre que esten dentro de las reglamentaciones de las Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resoluciones etc. de la Nación, Provincias y Municipalidades y reglamentadas por el Código de Comercio. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos m|n ($ 1.000.000.00) representado por un mil cuotas de un mil pesos m|n, cada una aportada de la siguiente forma: El socio señor Joaquín López, seiscientas cuotas de un mil pesos c|u., lo que hace un total de seiscientos mil pesos m|n. y el señor Julio César Sebaetiani, cuotrocientas cnotas de un mil pesos c|u. que totalizan la suma de cuatrocientos mil pesos m|n. sumas ya aportadas en la sociedad que ee reemplaza de la cual se hace cargo del activo y pasivo. — Sexta: El capital social, podrá ser aumentado con la expresa conformidad de ambos socios, pudiendo suscribir en primer término los componentes de la sociedad la cantidad de cnotas capital que desearen primeramente en proporción al capital de cada uno, y si alguno de ellos no quisiera integrar el total de su capital correspondiente podrá suscribirlo el otro socio. También se podrán aceptar socios nuevos, siempre con la conformidad unánime de ambos socios. En cualesquiera de los casos las utilidades o las pérdidas serán repartidas en partes proporcionales al capital de cada socio. — Séptima: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios indistintamente, quedando ambos designados en calidad de gerentes de la misma, a los que les corresponderá la representación jurídica y comercial, con uso de la firma social, con la sola limitación de no comprometerla en asuntos extraños a la misma, ni en fianzas ni garantías de terceros, no pudiendo ejercer ninguno de los gerentes operaciones comerciales de ninguna naturaleza que sean ajenas a la sociedad que se constituye, salvo expresa autorización del otro socio, siempre por escrito. — Octava: La firma social será ejercida en forma conjunta por ambos gerentes quedando facultados a efectuar toda clase de operaciones de acuerdo a lo previsto en la cláusula cuatro, pudiendo delegar atribuciones o derechos en mandatarios especiales perfectamente babilltados por los poderes respectivos. — Novena, Anualmente al treinta de abril, se practicará un inventario, estado de balance general, el que llevará la sprobación de ambos socios, baciéndose constar su conformidad en un libro de actas llevado para registrar toda clase de resoluciones importantes que deban eer expresadas por escrito. — Décima: De las utilidades se efectnará la reserva correspondiente según el Código de Comercio, hasta integrar el diez por ciento del capital social. El importe neto de ntilidades correspondiente a cada socio, se acreditará en su cuenta particular, pudiendo con ello ingresarse nuevas cuotas capital cuando así lo decidieran los socios, en todos los casos para el cumplimiento de este contrato los votos para cualquier resolución se considerarán por persona y no por cuotas capital. — Décima primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los soeios, la sociedad quedará automáticamente disuelta, efectuándose inmediatamente un balance general a fin de estipular las partes de cada socio, quedsndo el otro socio facultado a continuar con el nombre de la sociedad y aceptar como socios con un nuevo contrato a los deudos o familiares del socio fallecido o incapaz loe que nnificarán la representación en nna sola pereona facultada con plenos poderes para todo acto a realizar en la sociedad en representación de todos. En caso de no efectusrse nueva sociedad y continuar uno de los soeioe al frente de la firma entregará dentro de los sesenta días, el veinte por ciento de los haberes del socio fallecido o incapaz, y el resto en ocho cuotas trimestrales o iguales sin intereses. — Décima segunda: En caso de disolución de la sociedad, ésta deberá regirse por las normas que establece el Código de Comercio. — Décima tercera: Toda duda o divergencia que suscitare entre los socios o representantes o herederos, en la interpretación, realización, gestión o liquidación de este contrato, será dirigida por árbitros amigables componedores, nombrándose uno por cada parte, pudiendo en caso de continuar la disconformidad nombrarse un tercero, en todos los casos sus fallos serán inapelables, y surtirá para las partes efectos de cosa juzgada. Para todos los casos no previstos en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 del Código de Comercio y sus concordantes. Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizado en contrato de Sociedad de H. A. T. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada, y en un todo de acuerdo firman de conformidad en Buenos Aires, a los vientidós días del mee de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Joaqnín López. — Julio C. Sebastiani. — Entre líneas: Luis María Pomés. Vale. — Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Luis C. Benitez Cruz, secretario.

$164.— e.8|3-Nº 12.346-v.8|8|56

AKA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Jnez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Juan Carlos Podestá con fecha 18 de enero de 1956, el señor Adolfo Giovanelli, vende, cede y transfiere a favor del señor Abraham Kaplan, la totalidad de su participación que tiene y le corresponde en el capital de la sociedad "AKA, COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o sean sus treinta y tres cuotas de un mil pesos cada una. Con motivo de esta cesión se modifica el texto de la cláusula séptima del contrato social y su última modificación que para el futuro será el siguiente: Séptima: Anualmente el día treinta de junio se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las ganancias y pérdidas que resultaren serán divididas o soportadas entre los socios, en la siguiente proporción: El cincuenta y cinco por ciento para el socio don Abraham Kaplan, el veinte por ciento para la socia doña María Cofie de Kaplan, el veinte y cinco por ciento para el socio don Boruch Kaplan. Enmendado: Giovanelli, modifica. Raspado: Kaplan. Todo vale. S|raspado: un, día. Vale. — Buenos Airee, marzo 1º de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.314-v.8|3|56

MAFFI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Jnez Nacional de Primera Inetancia en lo Comercial Doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día que según docnmento de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor Lindor Eduardo Aguirre vende, cede y transfiere al señor Antonio Camacho las ocho cnotas de capital que tenía y le correspondían en MAFFI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Bnenoe Aires, Marzo 1º 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 16.— e.8|3-Nº 12.321-v.8|3|56

BARONE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace eaber por un día que por documento del 30 de diciembre de 1955 ba quedado dieuelta parcialmente la sociedad BARONE Y COMPAÑIA, S. R. LTDA., por retiro de loe socios Miguel Angel López Brichetti y Rachid Hussein Fattayiri, de acuerdo al laudo arbitral snbstanciado por ante el Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría 13, recibiendo los salientes todo cuanto en la sociedad les pertenecía a su entera satisfacción en las condiciones estipuladas en el presente documento. — Los restantes socios señores Vicente Barone y Fulvio Camell, que continúan girando bajo el rnbro de Barone y Compañía, S. R. LTDA., reducen el capital de la miema a la suma de $ 180.000 m|n., que eon eus aportes originalee. — Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Guillermo Mañellia, secretario.

$ 24.— e.8|3-Nº 12.329-v.8|3|56

ELECTROMEDICA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por nn día, que por eecritura otorgada ante el escribano Juan Carlos Podestá, con feoha 24 de diciembre de 1955, ba sido modificado el contrato de la sociedad "ELECTROMEDICA ARGENTINA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en su artículo quinto, el que en lo sucesivo su texto será el siguiente: Artículo Quinto: La administración de la sociedad y uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes por este acto quedan designadoe Gerentes de la miema. — S|raspado: un-día, Vale.

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Conrado E. Aspitia, eecretario.

$ 20.— e.8|3-Nº 12.311-v.8|3|56

CALINGASTA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MINERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por dlsposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los dieciocho días de enero de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los socios de CALINGASTA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, MINERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL (Capital pesos setecientos cincuenta mil) don Ricardo Simons Trillia, don Tulio Carlos Virgilio Del Bono, don Walter Bartolomé Del Bono, don Clemente Pellegrini, don Agustín Antonio Forné, don Elwyn H. Frend, poseedores en conjunto de setecientas treintinna cuotas de, capital resuelven por unanimidad aumentar el capital de la sociedad a pesos dos millones moneda legal, emitiendo para ello mil doscientas cincuenta cnotas de nn mil pesos cada una que en este acto quedan suscriptas y totalmente integradas así: Primero: El socio Tnlio Carlos Virgilio Del Bono suscribe ciento setenta y cinco cnotas de pesoe mil cada una, y el socio Walter Bartolomé Del Bono suscribe ciento setenta y cinco cuotas de pesoe mil cada nna, que ambos han integrado totalmente con el aporte realizado con anterioridad de la propiedad y dominio de cinco grupos de minae de snlfato de alnmbre denominadas El Volcán, Cerro Colorado, El Morro, El Rancho y Santa Roea, situada en el Dpto. de Calingasta, Provincia de San Juan, las cuales fueron registradas por la sociedad Delblan S. R. L. en expediente 29B49, 30B49, 31B49; 32B49 y 119B49 de la Dirección de Minas, babiendo entrado la sociedad en posesión y uso de ellas desde el 30 de junio ppdo., y habiendo Delblan S. R. L. transferido su propiedad y dominio a esta sociedad, por escritura de fecha catorce de enero corriente, pasada ante el escribano J. Agustín Gómez, en su registro número dos de la ciudad de San Juan; y Segundo: el socio Ricardo Simons Trillia suscribe novecientas cuotas de pesos mil cada una, que ha integrado totalmente con la capitalización de igual importe tomado del crédito de su cuenta pereonal en la sociedad, según balance al 30 de junio ppdo. que certificado por contador público se agrega a la presente. Ambos aportes de capital se ban registrado pues en dicho balance. — Y firmaron todoe los presentes de conformidad. — Firmado: Ricardo Simons Trillia. — Carlos Virgilio Del Bono. — Walter Bartolomé Del Bono. — Clemente Pellegrini. — Agustín Antonio Forné. — Elwyn H. Frend.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 52.— e.8|3-Nº 12.434-v.8|3|56

METALMOTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Luis María Pomés Secretaría Nº 17, se bace saber por 1 día el siguiente edicto:

Edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los Sres. Roberto Cancio, argentino, domiciliado en la calle Arenales 1245 y Enrique Bobán, argentino, domiciliado en la calle Leandro N. Alem 940, ambos de la Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes disposiciones: 1º) La sociedad girará bajo el nombre de METALMOTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital en la calle, número y oficinas que los socios determinen. La sociedsd podrá abrir sucursales, representaciones o agencias en cualquier otra parte del país o del extranjero. — 2) La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, operaciones de importación, exportación y compra-venta en el país o en el extranjero de cualquier clase de mercaderías, títulos, acciones y toda clase de papeles y valores de comercio, oro, divisas, cambio y billetes extranjeroe, de acuerdo a las reglamentaciones en vigor; financiar con capitales propios o ajenos, cualesquiera de las operaciones mencionadas precedentemente: efectuar préstamos, de cnalquier tipo y con cualquier clase de garantías, tomar y colocar emisiones de papeles privados y públicos, nacionales, provinciales y municipales o de reparticiones autárquicas o extranjeras; participar en otras sociedades de cualquier tipo que fueren que tuvieren por objeto la realización de negocios iguales, complementarios o afines a los indicados en este artículo. — 3º) El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional que se dividirá en cien cuotas de mil pesos cada una, suscribiendo el Sr. Roberto Cancio, cincuenta acciones, es decir, cincuenta mil pesos moneda nacional y el Sr. Enrique Bobán las cincuenta restantes, o sea también cincuenta mil pesos moneda nacional. Los socios integran en dinero efectivo el 50 % del capital que cada uno suscribe, según depósito a efectuar en el Banco de la Nación Argentina; el saldo será integrado por los socios en el tiempo, forma y modo que disponga la mayoría. — 4º) La sociedad se constituye por el término de cinco años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 5º) La Gerencia será deeempeñada por los Sres. Jaeques Petcbo, uruguayo y Vitalis Petcho, uruguayo, ambos mayores de edad y domiciliados en Avenida de Mayo 1152, Capital Federal y por el Sr. Roberto Cancio. — Loe gerentes designados podrán actuar conjunta, alternada o indistintamente, y tendrán todas las facultades necesarias para obligar a la sociedad, a la que comprometerán en cualquier acto bajo su sola firma. — Podrán por consiguiente y sin que ello importe una limitación a la generalidad de sus poderes: comprar y vender toda clase de inmueble, arrendarlos por más de seis años y constituir derechos reales sobre loe mismos; dar y tomar dinero y toda clase de bienes en préstamo; otorgar fianzas, garantías y avales; constituir sociedades; operar ante cualquier Banco oficial o particular, del país o del extranjero especialmente ante los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, aceptando expresamente las disposiciones de sus cartas orgánicas y reglamentos; otorgar poderes generales y especiales; promover querellas, aparecer en juicio como actor, demandado o de cualquier modo interesado y desempeñar todos loe actos para los cualee los arts. 1.881 del Código Civil y 608 y 1.353 del Código de Comercio exigen poderes especialee o que sean exigidos por cualquier otra disposición de dichos Códigos o de las leyes actualmente en vigor. El o los Gerentes que se designen en el futuro en adición o reemplazo de los nombrados en este artículo, tendrán los poderes que en cada caso resnelvan otorgarles los socios, los que deberán ser debidamente publicados e inscriptos en el Registro Público de Comercio. — 6º) Los ejercicios sociales, cerrarán al 31 de diciembre de cada año. A estas fechas, se practicará nn inventario y balance general con la valuación y amortización de los bienes sociales corrientemente admitidas en loe usos y costumbres imperantes en el comercio. — De las utilidades realizadas y líquidas resnltantes se destinará: a) un 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir un 10 % del capital; b) las sumas que determine la mayoría, con destino a reservas facultativas; el resto, se distribuirá de acuerdo al capital. — De existir pérdidas, la sociedad decidirá, por voto de la mayoría, la cubertura de las mismas mediante la utilización de las reservas creadas o su pase a cuenta nueva para su cancelación en fnturos ejercicios y, por unanimidad, la reducción del capital o la integración del mismo. — Loe socios, por mayoría, podrán variar la fecha del cierre del ejercicio y este cambio no se considerará como modificación de este estatuto social. — 7º) Todas las resoluciones sociales serán en reunión conjunta de socios y si éstos lo eetiman conveniente, asentadas en el libro de actae. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de votos que le pertenecieran. — El mayor capital decidirá la voluntad social. — 8º) Al término de la duración prevista en el art. 4º) si los socios no decidieran la prórroga de la sociedad ésta será liquidada por los gerentes en ejercicio o por los liquidadores que especialmente se designen en el tiempo, modo y forma que disponga la mayoría. — 9º) Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación será sometida a la decisión inapelable del Presidente de la Bolsa de Comercio o en su defecto del Presidente del Banco de la Nación Argentina o de las personas que uno u otro designen, quienes actuarán en carácter de árbitros arbitradores amigables componedores. — En prueba de conformidad suscriben los socios este contrato en un doble ejemplar del mismo tenor debiendo el Señor Roberto Cancio proceder a los trámites consiguientes a la publicación e inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — E. Bobán. — R. Cancio. — Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 152. — e.8|3-Nº 12.360-v.8|3|56

MEGY Y AMENDOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Luis M. Pomés, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo comercial a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del suscripto, se hace saber por Un día el siguiente edicto:

Entre los señores Héctor José Megy, casado, domiciliado en la calle Arenales 3160 y Héctor David Amendola, soltero, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle 1717, ambos mayores de edad, argentinos, hábiles para contratar, han convenido la constitución de una sociedad que se regirá por la ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: — Primera: — La sociedad girará bajo la razón social de "MEGY Y AMENDOLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Arenales 3160, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país y del exterior. — Segunda: — La duración de la sociedad es por diez años a contar del 1º de Enero de 1956, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad en cualquier momento dando aviso a los otros socios mediante telegrama colacionado con eeeenta días de anticipación. En tal caso se practicará un balance a la fecha de la notificación inventariando los bienes con sus valores al día que serán fijados de común acuerdo por ambos socios, y el saldo resultante a favor del socio saliente, se lo reintegrará de acuerdo a lo que loe socios convengan de común acuerdo en su oportunidad. — Tercera: — La sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, compra y venta de toda clase de mercaderías, productos manufacturados, materia prima, frutos y frutas del país; ganado; la explotación agrícola, representaciones comerciales, comisiones y consignaciones y en general todo negocio lícito admitido por las leyes de la Nación, incluso adquirir, enajenar e hipotecar bienes inmuebles, dar y obtener créditos, como así también todas aquellas operaciones que permitan el normal y mejor desenvolvimiento de la empresa. — Cuarta: — El capital social está representado por la suma de $ 200.000, dividido en 200 cuotae de $ 1.000 cada una y aportado por los socioe en partes iguales, y en efectivo. — Quinta: — La administración y la gerencia estará a cargo de amboe socioe, y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma separada e indistinta, pudiendo ser empleada en todos los actos, contratos, asuntos y negocios de la sociedad, pero en ningún modo podrán comprometerla en operaciones ajenas al giro y objeto de la sociedad ni en fianzae ni garantías en favor de terceros. — Sexta: — Las cuotas sociales no podrán ser cedidas, vendidas o transferidas sin la conformidad del otro socio, de acuerdo al artículo doce de la ley 11.645. — Tiene prioridad el otro socio para adquirir en el miemo precio y condicionee exigidas a terceros. — Séptima: — Los socios retirarán mensualmente una suma a determinaree con imputación a sue respectivas cuentas particnlares. — Octava: — Anualmente se efectuará nn Balance con fecha 31 de diciembre de cada año, distribuyéndose lae utilidades por partes iguales entre loe socios, previa deducción del 5 o|o para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta el 10 o|o del capital. — En caeo de pérdidas, éstas se distribuirán también por partes iguales. — Novena: — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualqniera de los socios sus herederos o derecho habientes continuarán en la Sociedad unificando personería. En caso de querer retirarse de la misma podrán hacerlo procediéndose en la misma forma que para el caso de retiro de algún socio. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre loe socioe o sus representantee, se dirimirá por árbitros nombrados uno por cada una de lae partes, quienes nombrarán nn tercero para el caso de discrepancia. — El fallo del tercer perito será inapelable. — Undécima: — En prueba de fe las partes contratantes firman este contrato en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Héctor José Megy. — Héctor David Amendola. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 92.— e.8|3-Nº 12.352-v.8|3|56

POGGIO Y PANDO GOÑI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial a cargo del juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre José Antonio Poggio, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Benjamín Matienzo Nº 2524, y Guillermo Manuel Pando Goñi, de nacionalidad argentina domiciliado en la calle Lavalle Nº 442, ambos de la Capital Federal, se conviene en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera — Bajo la denominación de POGGIO Y PANDO GOÑI, queda constituída desde la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por los presentes estatutos. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Florida 165, 3er. piso esc. 333, y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte de la República y del extranjero. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de diez años considerándose automáticamente prorrogada por un término igual si con anterioridad a los seis meses de su vencimiento, uno de los socios no resolviera disolverla. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto: a) toda clase de negocios relacionados con la explotación agrícola-ganadera por cuenta propia o ajena, especialmente organización de explotaciones agrícola-ganaderas, administración de campos, exportación e importación de ganado y productos agropecuarios, compra y venta de campos y haciendas, asesoramientos representaciones, mandatos o comisiones sobre campos y haciendas. b) toda clase de negocios inmobiliarios, ya sea de compra, venta y administración, por cuenta propia o ajena, incluso sobre el régimen de propiedad horizontal. — Quinta: Para llenar sus fines la Sociedad podrá ejecutar sin limitación alguna todos los actos u operaciones que directa o indirectamente sean conducentes a sus fines o convenientes para conseguir su objeto. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional dividido en veinte cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional cada una que los socios integran en el cincuenta por ciento por partes iguales en dinero efectivo. — Séptima: La Dirección, Administración de los negocios sociales, y uso de la firma social estará a cargo de los dos socios indistintamente, quienes en dicho carácter y en nombre de la Sociedad podrán: a) adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, mercaderías, materias primas y productos; venderlos, transferirlos o gravarlos con cualquier clase de derecho real o personal; b) importar, exportar mercaderías, materias primas, maquinarias, repuestos y|o sus anexos, etc. — c) otorgar préstamos u obtenerlos garantidos o no con derechos reales o personales, conceder créditos, quitas o esperas, otorgar poderes especiales o generales y revocarlos, conferir protestas y protestos; suscribir toda clase de papeles de comercio, vales, pagarés, cheques, avales, etc., endosarlos y negociarlos; efectuar depósitos y extraerlos; d) operar en cuenta corriente, caja de ahorro, etc., con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina y cualquier otro Banco Oficial o particular creado o a crearse; solicitar a los mismos préstamos o créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía y por cualquier suma; e) cobrar, percibir y pagar toda suma de dinero a favor o contra de la Sociedad; f) adquirir acciones de Sociedades Anónimas o títulos públicos y venderlos o negociarlos; g) presentarse en licitaciones públicas o privadas ante cualquier Ministerio, repartición o dependencia nacional o provincial, municipal o autárquica por cualquier trámite inherente a los negocios sociales. — Octava: Anualmente el día ciativa y no limitativa ni taxativa, por lo tanto podrá realizar toda clase de operaciones que convengan a los fines sociales. — Octava: Anualmente el día 31 de diciembre se practicarán el balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas de acuerdo a las disposiciones que establece al respecto la Dirección General Impositiva y las leyes de la materia. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y un cinco por ciento más para un fondo de reserva especial hasta cumbrir el veinte por ciento del Capital social. — El saldo que resultare se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán igualmente soportadas en partes iguales. — Novena: La cuota social no puede ser transferida a terceros extraños, sino de acuerdo a lo que dispone el artículo décimo segundo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Los socios, previo aviso de seis meses podrán retirarse de la sociedad recibiendo como única compensación o reembolso su parte de capital de acuerdo al último balance general practicado por la Sociedad. — El capital será reintegrado en cuatro cuotas semestrales, la primera de las cuales vencerá a la fecha del retiro del socio de la sociedad. — Décima Primera: Si durante la vigencia del presente contrato ocurriese el fallecimiento o incapacidad permanente de cualquiera de los socios, los herederos continuarán en la Sociedad pero deberán unificar la representación y tendrán iguales derechos y deberes del socio fallecido o incapacitado con excepción de la dirección, administración y uso de la firma social que quedará exclusivamente a cargo del socio sobreviviente o capaz. En este caso las utilidades serán repartidas el treinta por ciento para los herederos del socio fallecido o incapaz y el setenta por ciento para el socio sobreviviente o capaz. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual forma. — Décima Segunda: La Sociedad entrará en liquidación por expiración del plazo del contrato, salvo el caso contemplado en la cláusula tercera, por disolución anticipada cuando así lo resolvieran los socios por unanimidad o por pérdida de más del cincuenta por ciento del capital, salvo el caso de reposición o reintegración. — La liquidación de la Sociedad llegado el caso, se efectuará por un liquidador designado por unanimidad pudiendo ser uno de los socios. — El o los liquidadores dentro de los quince días de hacerse cargo, harán un inventario de los bienes sociales y un balance patrimonial de los mismos. El producido de la liquidación se destinará en el siguiente orden: a) pagar las deudas exigibles. — b) reintegración del capital aportado. — c) distribuir el remanente entre los socios en proporción a sus aportes. — En lo no previsto regirán las disposiciones del capítulo X, del Libro 2º, Título III del Código de Comercio. — Décima Tercera: Ninguno de los socios, sin previa autorización del otro socio, podrá dedicarse particularmente a negocios iguales o análogos al objeto de esta Sociedad. Tampoco podrán ser socios de otras sociedades de igual o análoga naturaleza. — Décima Cuarta: Los casos no previstos en este contrato se resolverán de acuerdo con los principios de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los preceptos del Código de Comercio y las leyes vigentes. — Décima Quinta: A todos los efectos del presente contrato, las partes constituyen sus domicilios legales y especiales en el domicilio real indicado en el encabezamiento del presente contrato. — Décima Sexta: Queda establecido que los doctores Carlos A. Moreno y|o Jorge F. Boullosa y|o Josefa del Carmen Barcala quedan facultados para que actuando conjunta separada o indistintamente realicen todos los trámites necesarios para obtener la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. —

Buenos Aires, a los 1º días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: José Antonio Poggio.

— Guillermo Manuel Pando Goñi.
— Ricardo Eastman, secretario.

$ 176.— e.8|3-Nº 12.462-v.8|3|56

VIUDA DE FRANCISCO SCHIAVO E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Juan Carlos Podestá con fecha 28 de diciembre de 1955, el señor Gregorio Francisco Schiavo, vende, cede y transfiere a favor de doña Eva Arrieta de Schiavo, las mil trescientas setenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en el capital de la sociedad "VIUDA DE FRANCISCO SCHIAVO e HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con motivo de esta cesión el señor Gregorio Francisco Schiavo, renuncia al cargo de gerente que tenía en la referida sociedad y de común todos los socios de la sociedad en unión también de la cesionaria doña Eva Arrieta de Schiavo, han resuelto dejar sin efecto en este caso las disposiciones del artículo décimo tercero del contrato social. — Siraspado: un — día — Vale.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 28.— e.8|3-Nº 12.360-v.8|3|56

FARINA IMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 17, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 27 días de Febrero de 1956, entre los Señores Roberto Cancio, argentino, domiciliado en la calle Arenales 1245, de Capital Federal; Jorge Traverso, argentino, domiciliado en la calle Intendente Becco 2047, Beccar, Prov. de Buenos Aires, únicos componentes de FARINA IMPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por instrumento privado de fecha 12 de diciembre de 1955 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de enero de 1956, bajo el Nº 120, al folio 97 del libro 30 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y los Señores Jacques Petcho, uruguayo, mayor de edad, domiciliado en 25 de Mayo 437, Montevideo, y Vitalis Petcho, uruguayo, mayor de edad y con igual domicilio que el anterior, ambos representados por el Dr. Juan Carlos Sorondo, se conviene: . . . 1º) El Señor Roberto Cancio, titular de cincuenta acciones de mil pesos moneda nacional cada una en la citada sociedad, las vende, cede y transfiere al Señor Jacques Petcho por su valor nominal, esto es por la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional. . . . 2º) El Señor Jorge Traverso, titular de cincuenta acciones de mil pesos moneda nacional cada una en la citada sociedad, las vende, cede y transfiere al Señor Vitalis Petcho por su valor nominal, esto es por la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional. . . 3º) Los cedentes Sres. Roberto Cancio y Jorge Traverso, renuncian a la gerencia que desempeñaban de la citada sociedad, la que en el futuro será desempeñada en forma conjunta, alternada o indistinta por los nuevos socios señores Jacques Petcho y Vitalis Petcho, con todas las facultades que les acuerda el art. 5º del contrato social, las que se dan aquí por reproducidas. Se deja constancia que los socios gerentes salientes no tienen reclamo alguno contra la sociedad ni los nuevos socios por ningún concepto; ni éstos —o la sociedad— contra aquellos. . . . De conformidad firman los cedentes y cesionarios en el lugar y fecha precedentemente indicados. — R. Cancio. — J. Traverso. — J. C. Sorondo. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 56.— e.8|3-Nº 12.359.v.8|3|56

BRUNI, COZZA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis M. Pomes, Secretaría del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por un día que por escritura pública pasada ante el Escribano Don Juan Seta, con fecha 3 de febrero de 1956, la firma BRUNI, COZZA Y CIA. S. R. L., aumentó a la suma de quinientos mil pesos m|n. en la siguiente proporción: el Sr. Bruni mantiene su capital de dos mil pesos, y los Sres. Cozza y Blanco a doscientos cuarenta y nueve mil pesos m|n. cada uno. — Entre líneas: aumento. Vale. — Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 16.— e.8|3-Nº 12.401-v.8|3|56

BERNESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael F. Casaux Alsina, Secretaría del Dr. I. E. Bruno Quijano, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Rolf Stelzner y Erwin Guillermo Berner, ambos socios de BERNESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripto bajo el Nº 2.189 al Fº. 464 del L. 24 de S.R.L. en el Reg. Púb. de Com. de esta Capital, y Antonia Hensellek de Stelzner, que firma Antonia H. de Stelzner, de nacionalidad alemana, mayor de edad, convienen lo siguiente: Primero: Erwin Guillermo Berner cede y transfiere a Antonia Hensellek de Stelzner las cincuenta y un (51) cuotas sociales de 500.— pesos c|u. que tiene en Bernesa S.R.L., con efecto retroactivo al quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, al precio nominal de veinticinco mil quinientos pesos (25.500.—), valor éste recibido en efectivo por lo que otorga en el presente acto suficiente recibo y carta de pago. — Segundo: E. G. Berner, simultáneamente con su egreso de la sociedad, renuncia a su cargo de gerente en la misma y declara formalmente que la misma nada le debe en concepto alguno. — Tercero: E. G. Berner se obliga por tres años subsiguientes a no realizar actos u operaciones propias del ramo u objeto de la sociedad, por sí ni por intermedio de otros. En caso de que E. G. Berner saliera del país, la sociedad le acordará a su regreso un derecho preferencial de ingreso a la misma, hasta tres años subsiguientes a su egreso. — Cuarto: Se modifican las siguientes cláusulas del contrato social: Cláusula segunda: La sociedad tendrá su domicilio en Alberti 374 de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente. — Cláusula sexta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios Rolf Stelzner y Antonia H. de Stelzner con el carácter de gerentes, pudiendo actuar solos o conjuntamente, con las más amplias facultades previstas en la ley 11.645. — En prueba de conformidad firman las partes contratantes, en Buenos Aires a 30 de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — 15º renglón "a su cargo de gerente" fuera de línea vale. — Firmado: Rolf Stelzner, Erwin Berner, Antonia Hensellek de Stelzner. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. —Ismael E .Bruno Quijano, secretario.

$ 68.— e.8|3-Nº 12.398-v.8|3|56

MASTRANGELO Y NEIMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del juzgado Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 12, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 26 de enero de 1956, don Juan Carlos Pascual Mastrángelo vende y transfiere a Mario Salomón Vainstock sus 57 cuotas de capital que tiene en la sociedad "MASTRANGELO Y NEIMAN, S. R. L.".

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 16.— e.8|3-Nº 12.425-v.8|3|56

MARUCCO Y GANGUZZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7 doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 7 de diciembre de 1955, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "MARUCCO Y GANGUZZA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que explotaba el taller de calzado tipo chinela ubicado en la calle General M. A. Rodríguez 1639 de esta Capital.

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Ricardo Eastman secretario.

$ 16.— e.8|3-Nº 12.409-v.8|3|56

SUCESORES DE EMILIO SEGARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 10 del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Avelino Zavala que la sociedad "Antiguos Establecimientos Emilio Segard" (con sede en París, Francia) y los señores Rogelio Santiago Manuel Segard y Miguel Emilio Juan Marcelo Segard han transferido a "Establecimiento Gartex" (con sede en París, Francia) dos mil seiscientas cuarenta, ciento cincuenta y ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una de la Sociedad "SUCESORES DE EMILIO SEGARD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de enero de 1951 bajo el número 21 del folio 197 del libro 19 y cuyo Capital se amplió a tres millones de pesos, según inscripción del 25 de abril del mismo año bajo el Nº 537 al folio 276 del libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 24.— e.8|3-Nº 12.426-v.8|3|56

GOLDSZTEIN Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 4, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Señores Isaac Goldsztein, argentino, casado, domiciliado en Acevedo 239, Capital; Bernardo Goldsztein, argentino, soltero, domiciliado en Acevedo 239, Capital y Máximo Garfunkel, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia 3070-2ºM, Capital, todos mayores de edad, en su carácter de socios de GOLDSZTEIN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven modificar el contrato social en sus cláusulas 5º, 8º, 12º, 13º, 14º y 16º, los que quedarán redactados en la siguiente forma: Quinta: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos m|n. (m$n. 500.000), dividido en quinientas (500) cuotas de mil pesos m|n. (m$n. 1.000), cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: el Señor Isaac Goldsztein, suscribe ciento sesenta y siete (167) cuotas o sean ciento sesenta y siete mil pesos m|n. (m$n. 167.000); el Señor Bernardo Goldsztein, suscribe ciento sesenta y siete (167) cuotas o sean ciento sesenta y siete mil pesos m|n. (m$n. 167.000) y el Señor Máximo Garfunkel, suscribe ciento sesenta y seis (166) cuotas o sean ciento sesenta y seis mil pesos m|n. (m$n. 166.000). — El capital se encuentra integrado en la siguiente forma: el Señor Isaac Goldsztein cien (100) cuotas o sean cien mil pesos m|n. (m$n. 100.000), el Señor Bernardo Goldsztein, cien (100) cuotas o sean cien mil pesos m|n. (m$n. 100.000) y el Señor Máximo Garfunkel, cincuenta (50) cuotas o sean cincuenta mil pesos m|n. (m$n. 50.000. — El saldo restante se integrará con las utilidades que surjan de los balances anuales a partir de la resultante al 30 de junio de 1955. — Octava: El socio Señor Máximo Garfunkel, deberá dedicarse en forma exclusiva a la sociedad no pudiendo realizar otras actividades comerciales o industriales, no así los socios Señores Isaac Goldsztein y Bernardo Goldsztein que dedicarán el tiempo que consideren indispensable para la buena marcha de los negocios de la misma. — El Señor Máximo Garfunkel, percibirá una remuneración mensual de tres mil pesos m|n. (m$n. 3.000), que se cargará a gastos generales, pudiendo aumentarse dicha remuneración por simple acuerdo de socios. — Décima Segunda: Por fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, los supérstites podrán optar por adquirir las cuotas del fallecido al precio que surja de libros prescindiendo del valor llave, al día del fallecimiento, pudiendo abonarse el importe que resulte en seis cuotas mensuales y consecutivas con más un ocho por ciento (8 o|o) de interés anual, todo documentado con pagaré, o aceptar a los herederos con personería unificada o proceder a la liquidación y disolución de la sociedad según el art. 13. La resolución se tomará por mayoría de personas y de capital. — Décima Tercera: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación será practicada en forma conjunta por los socios encargados de administrarla, con las facultades indicadas en la cláusula séptima, procediendo a realizar el activo y cancelar el pasivo, distribuyendo el resultado neto por partes iguales. — Décima Cuarta: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros total o parcialmente sin previa conformidad de los otros socios, quienes tendrán opción para adquirirlas de acuerdo al valor que surja según lo establecido en la cláusula décima segunda. — Las notificaciones deberán hacerse por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Décima Sexta: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se suscitare con motivo de este contrato, entre los socios, herederos o representantes legales, serán resueltas por los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con prescindencia de cualquier otro fuero o jurisdicción, con expresa renuncia de los socios de recusar sin causa al juzgado. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: I. Goldsztein. — B. Goldsztein. — M. Garfunkel. — Tachado: cinco. Vale. Entre línea. un: vale. — Buenos Aires, 29 de Febrero de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 96.— e.8|3-Nº 12.319.v.8|3|56

DILCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Juan Carlos Podestá con fecha 30 de diciembre de 1955, el señor Vicente Marco, vende, cede y transfiere

a favor de Rafael Humberto Garabatos, doscientas cuarenta cnotas de cien pesos moneda nacional cada una y a favor del señor Alberto Abel Pedro Fournie, otras doscientas cuarenta cuotas de cien pesos cada una, cuyas cuotas les pertenecen en la sociedad "DILCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Por esta misma escritura, se modifican las disposiciones de los artículos tercero y sexto del contrato originario y sus posteriores modificaciones en la forma siguiente: — Artículo Tercero. La duración de este contrato, queda prorrogado por cinco años más, contados desde el nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, por lo que fenecerá el nneve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, pero en caso de pérdida del cincuenta por ciento del capital social, se procederá a su liquidación anticipada. — Artículo Sexto. Los cinco socios actuarán como gerentes de la sociedad, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos tomados indistintamente de los cinco. Las facultades de administración que tienen los mismos, son de mandato general, aun para aquellos casos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta del Código Civil requiere poder especial. Podrán hacer todas las operaciones que consideren beneficiosas, como también toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluídos los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, etc., otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, compra venta, y constitución de hipotecas de bienes raíces, muebles o semovientes, celebrar contratos de arrendación, o|y arrondamiento, constituir prendas y anticresis, todos por los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones que vieran convenir pudiendo librar documentos de cualquier género y especialmente cheques, vales, y pagarés y ejercitando finalmente cnantos más actos sean necesarios, en beneficio de la sociedad, entendiéndose que la mención de las facultades precedente es sólo enunciativa, y no limitativa, igualmente lo será para otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas, instrumentos públicos y privados que se requieran, así como cancelaciones, ratificaciones, y rectificaciones. Enmendado — todo — por los precios — Vale. Raspado: nn — día. Vale.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 64.— e.8|3-Nº 12.313-v.8|3|56

MAÑALE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiocho días de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Bolivar Proto Dastels, argentino, soltero, domiciliado en Avda. Parral 1065 y Naum Goljman, argentino, soltoro, domiciliado en Apolinario Figueroa 132, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven celebrar el siguiente contrato de sociedad: Primero: Entre los nombrados señores queda constituída una sociedad comercial snjeta al régimen de la ley 11.645, qne girará bajo la razón social "MAÑALE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en Avda. Parral 801, pudiendo trasladarlo, como así también establecer sucnrsales o agencias en cualquier punto del país. — Segnndo: La sociedad tendrá por objeto principal la compraventa y financiación de establecimientos comerciales o industriales; pudiendo asimismo dedicarse a la compraventa, importación o exportación de cualquier clase de mercaderías, ejercer representaciones, y en general realizar cualquier clase de actos u operaciones admitidos por la ley. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar de la fecha. Transcurridos los dos primeros años de vigencia, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma preavisando a su consocio con una anticipación no menor de tres meses en forma fehaciente. Producido el caso, la sociedad se considerará disuelta y entrará en liquidación. — Cuarto: El capital social lo constituye la snma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos, suscriptas íntegramente por los socios por partes iguales, siendo el aporte en bienes, muebles y útiles que constan en un inventario suscripto por separado. — Quinto: La gerencia y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, en forma conjnnta; pudiendo cualquiera de ellos hacerse representar en la sociedad por un tercero, con sus mismos derechos y atribuciones. — Sexto: Como complemento de las cláusulas segunda y quinta se declara que la sociedad podrá comprar, vender, permutar y gravar en toda forma cualquier clase de bienes; solicitar y aceptar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial o de cualquier otro establecimiento bancario o comercial, o bien de particulares; constituir, modificar, disolver y liquidar sociedades, introduciendo y retirando capitales; tomar y ceder activos y pasivos; conferir poderes generales o especiales; y desarrollar todas las actividades y ejecutar cualquier acto necesario para la mejor marcha de los negocios sociales. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance general, y las utilidades que resulten de cada ejercicio, previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva, serán distribuídas entre los socios por partes iguales. En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubieren. — Octavo: Cualqnier duda o divergencia entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, que a su vez designarán a un tercero, antes de laudar, para el de existir discordia, cuyo fallo será inapelable. — Noveno: En cuanto aquí no se hubiera previsto o estipulado regirán las disposiciones de la ley de la materia, y las que le sean aplicables en snbsidio. — Bajo lo establecido en las nueve cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados al comienzo. — B. P. Dastels. — N. Goljman. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Testado: "cinco" no vale. E|l.: "nn" y " Enm.: "día", valen. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 88.— e.8|3-Nº 12.300-v.8|3|56

PEDRAYES & RAIGADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Sr. Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital, Dr. Luis M. Pomés, Secretaría Nº 17, hace saber por un día la constitución de la sociedad "Pedrayes & Raigada - Sociedad de Responsabilidad Limitada", conforme al siguiente contrato:

"Contrato de Responsabilidad Limitada. — Entre los Sres. Victoriano Raigada, casado, comerciante, español, de 39 años de edad, domiciliado en la calle México 3351, Dto. C, de esta Capital, y don Arturo Alfredo Pedrayes, casado, comerciante, argentino, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Guardia Nacional 987, Dto. 2, también de esta Capital, convienen en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: 1º) La sociedad se denominará "PEDRAYES & RAIGADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, calle Dr. Luis Beláustegui Nº 4466, el que podrá ser trasladado, como asimismo establecer sucursales en el resto del país. — 2º) El objeto de la sociedad lo constituye la explotación del negocio de carpintería y afines, compraventa de maderas, etc., existente en la indicada dirección, así como cualquier toda otra actividad comercial que los socios decidan realizar. — 3º) La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar del día treinta de junio del corriente año. En oportunidad del cierre de cualquier ejercicio económico, cualquiera de los socios puede solicitar la disolución anticipada de la misma, haciendo saber su decisión al otro socio por medio de telegrama colacionado, ello con noventa días de anticipación al vencimiento del ejercicio. — 4º) El capital de la sociedad lo constituye la suma de Cien Mil Pesos m|n., representados por cien cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que son aportadas cincuenta por cada socio y el que se cubre de la siguiente forma: Con el negocio de carpintería instalado en la indicada dirección, calle Dr. Luis Beláustegui 4466 de esta Capital, de propiedad de ambos componentes, al que se le asigna un valor de setenta mil pesos m|n., y los treinta mil pesos restantes en efectivo, quince mil, depositados en el Banco de la Nación Argentina y los quince mil restantes que se cubrirán dentro de los trescientos sesenta días de la fecha. — 5º) La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes asumen el cargo de gerentes, teniendo el uso de la firma social, también indistintamente, todo ello con las más amplias facultades, pero con prohibición expresa de emplearse para lo que no fuere el giro normal de los negocios sociales, expresamente para fianzas propias o de terceros. — 6º) Los socios deberán dedicar todas sus actividades a los negocios sociales, quedándoles terminantemente prohibido dedicarse a otras tareas, así como instalar negocios similares a su nombre o de interpósitas personas. — 7º) Anualmente, al 30 de junio se realizará un balance e inventario general. Se practicarán las amortizaciones y previsiones que autoriza la Dirección General Impositiva para la acción del balance impositivo, y además las extraordinarias que los socios de común acuerdo resuelvan realizar, así como el cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva del artículo 20 de la Ley 11.645, balance que deberá ser conformado por ambos socios. Las utilidades deberán ser repartidas y las pérdidas soportadas por ambos socios por partes iguales. Los socios gerentes gozarán cada uno de un sueldo mensual de Mil quinientos pesos m|n. — 8º) En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos y|o derecho habientes tendrán contra la sociedad un crédito que resultará del valor nominal de las cuotas; con adición de las ganancias o disminución de las pérdidas que se hubieren producido desde la última distribución de utilidades, a cuyo efecto se practicará un balance especial a la fecha del fallecimiento o incapacitación, sobre las mismas bases de los balances anteriores. No se considerará ningún valor de llave. El crédito que así resulte será abonado a los herederos y|o derecho habientes en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas, sin interés. Estos no tendrán ninguna ingerencia en la empresa y deberán unificar su representación ante la misma. Será, no obstante, opción del otro socio, proceder a la disolución y liquidación de la sociedad. En caso de retiro de socio, si solicitara la disolución anticipada de la sociedad de acuerdo con lo previsto, será aplicable todo lo convenido para el caso de fallecimiento o incapacitación, salvo que el capital a pagar excediera del cincuenta por ciento del total; en cuyo caso la sociedad deberá liquidarse, a no ser que los socios lleguen a otros acuerdos. La liquidación de la sociedad, sea anticipada o al término de su duración, que podrá ser prorrogado, será practicada por las mismas personas que tenían su administración y con las mismas facultades. Se realizará el activo, se pagará el pasivo y el saldo será distribuído entre los socios en proporción a sus aportes. Todas las resoluciones que se tomen y sean de interés para la marcha de los negocios sociales, se hará constar en un libro de Actas que la sociedad llevará debidamente rubricado y con las formalidades legales. Toda duda, diferencia o divergencia que se suscite entre los socios o entre un socio y los herederos y|o derecho habientes de otro, durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su liquidación o disolución será dirimida por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, y en caso de disparidad en el fallo, el mismo será apelable como única instancia ante el Sr. Juez de Comercio en turno. — 9º) Todo a los efectos del presente y sus consecuencias, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de Comercio de esta Capital Federal, constituyendo sus respectivos domicilios enunciados al comienzo. Por todo lo cual se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco. — V. Raigada. — A. Pedrayes.

Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — E|l.: Dr. Luis M. Pomés. Vale. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 116. —e.8|3-Nº 12.347-v.8|3|56

COPYPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 639: — Primer testimonio. — Escritura número doscientos tres. — En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veinte y tres días de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mi Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecen: doña Cecilia Rosario Parente, soltera, libreta cívica número tres millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos ocho; don Carlos Orlando Parente, casado, libreta de enrolamiento número cuatro millones veinte mil ciento cuarenta y siete y don Alejandro Manuel García, que firma "Alejandro M. García Almaraz", soltero, libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos trece mil trescientos setenta y seis, domiciliados los dos primeros en la Avenida de los Constituyentes número cuatro mil setecientos veinte y dos y el último en la calle Medina número ciento treinta y ocho, de la Capital Federal; todos mayores de edad, argentinos, hábiles, de tránsito por ésta, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a declarar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las estipulaciones siguientes: Primero: Entre los comparecientes se declara constituída la Sociedad Comercial e Industrial: "COPYPLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y cuya duración será por el término de cinco años desde su inscripción legal y prorrogable por cinco años más, si ningún socio manifestare oposición por escrito antes de los sesenta días del plazo establecido. Los avisos podrán darse por telegrama colacionado a la Sociedad y en los domicilios particulares de cada socio. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal, la elaboración de plásticos y fabricar y explotar productos de la industria química; compra y venta, distribución, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de materias primas y mercaderías generales; pudiendo ejercer la Sociedad cualquier otra actividad lícita, comercial o industrial, contando con la aprobación de todos los socios, contada por simple mayoría de votos y expresada en los libros de actas de la Sociedad; puede, asimismo, adquirir, enajenar, transferir o permutar por cualquier título, bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, derechos, títulos y acciones; adquirir aceptar, otorgar, transferir, permutar y extinguir derecho reales; colocar o tomar dinero en préstamo, en moneda nacional o extranjera, en oro o papel moneda, con o sin garantías personales, reales, hipotecarias, prenda común o agraria o anticresis; operar en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina o en cualquier otro Banco o Institución oficial o particular y sus sucursales, de acuerdo a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos o también con personas o sociedades; formar parte de sociedades cooperativas, firmar, girar y aceptar; endosar, descontar y avalar letras, giros, cheques, pagarés, warrants, conocimientos u órdenes de pago, girar en descubierto, celebrar contratos de fletamento y transporte en general y de arrendamientos de plazos mayores o menores de cinco años; firmar toda clase de escrituras públicas o instrumentos privados y aceptarlas, obligarse al saneamiento para el caso de evicción, ceder y transferir los derechos de posesión y dominio, aceptar adjudicaciones, cobrar, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, dejando establecido que lo que antecede es enunciativo y no limitativo. — Tercero: La sede social de la Sociedad se fija en la Avenida de los Constituyentes número cuatro mil setecientos veinte y dos de la Capital Federal y con actividades en el Pueblo de Malaver, Partido de General San Martín, de esta Provincia, calle Entre Ríos número cuatrocientos treinta y nueve, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o en el extranjero. — Cuarto: La firma social estará a cargo de todos los socios en forma conjunta y podrán delegarla por poder especial a cualquiera de ellos en particular, pero siempre irá precedida por el título de: "Copyplast, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinto: La dirección general y administrativa de la Sociedad estará a cargo del socio Carlos Orlando Parente a quien se inviste del carácter de Gerente y el cual ejercerá todos los actos que las leyes le permitan, pero en todas las relaciones comerciales se deberá recabar las firmas de todos los socios en forma conjunta. — Sexto. : La firma social o particular de los socios no podrá ser utilizada en garantía, fianza o aval de terceros en ningún caso. — Séptimo: El nombramiento de todo nuevo administrador, como la remoción del que se designa en este acto, se efectuará por la unanimidad de todos los socios. — Octavo: En caso de fallecimiento, ausencia o impedimento que imposibiliten las funciones del Gerente, pasarán a ocupar su puesto la socia Cecilia Rosario Parente y el socio Alejandro Manuel García en forma conjunta. — Noveno: El socio Gerente gozará de una retribución mensual de tres mil pesos moneda nacional que se imputará a gastos generales. — Décimo: El capital social lo constituye la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional, integrados en dinero efectivo, divididos en setecientos cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, suscritas e integradas por partes iguales por los tres socios. — Undécimo: La contabilidad y correspondencia será llevada de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y estará a cargo del socio gerente. — Duodécimo: El ejercicio comercial de la sociedad se cerrará el día treinta y uno de agosto de cada año, practicando inventario y balance de los negocios en el cual se establecerá las ganancias o las pérdidas de la sociedad. El inventario y balance será presentado dentro de los cuarenta y cinco días de la fecha del cierre del ejercicio. En cada balance se deducirán los porcentajes que permita la ley, en concepto de depreciación de máquina, muebles, útiles o vehículos y de las utilidades que resulten se deducirá el cinco por ciento para fondo de reserva legal y luego de la utilidad saldo líquido sobrante, se destinará el cincuenta por ciento para reserva de aumento de capital hasta cubrir la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional y el saldo restante se acreditará en la cuenta de cada socio. Siendo las ganancias o las pérdidas por partes iguales, todo lo cual se consignará en el libro de actas correspondiente. — Décimo Tercero: La disolución o liquidación total de la sociedad, sólo podrá ser resuelta por unanimidad de votos de los socios. En caso de pérdidas, el socio que lo deseare, podrá retirarse dentro de los sesenta días de haberse practicado el balance. La disolución parcial por retiro voluntario de cualquiera de los socios sólo podrá ser resuelta por mayoría de votos y siempre que el socio se retire previo aviso anticipado de sesenta días. En cualquier circunstancia los socios restantes podrán sustituir al socio saliente con un nuevo socio o bien distribuirán por partes iguales las cuotas que correspondan al socio retirado. Decidida la liquidación, el Gerente procederá a realizar el activo y liquidar el pasivo extinguiéndolo, distribuyendo el remanente entre los socios, de acuerdo a los que resultare del capital social. En ningún caso de separación de socios se tendrá en cuenta la valorización de llaves del negocio. En cambio los valores del activo se tomarán por los que hubiere en plaza en el momento de la separación. — Décimo Cuarto: De toda resolución que interese a la sociedad, deberá dejarse constancia en el libro de actas y los acuerdos que se tomen se llevará a cabo con la presencia de los tres socios, quienes deberán firmar el acta correspondiente, cualquier socio podrá hacerse representar por otro socio por una carta poder. Mensualmente o en el momento que fuere necesario, si así lo dispusiera la Gerencia, los socios celebrarán reunión. — Décimo Quinto: Las cuotas de cada socio o sus herederos, no podrán cederse a terceros o a extraños sin el consentimiento de los socios. — Décimo Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales, podrán optar por continuar la sociedad y en tal caso, deberán los sucesores estar representados por una sola porsona, quien tendrá en la sociedad las facultades, derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, no haciéndose uso de esta opción, vale decir, si no deseare continuar con los negocios sociales, los herederos del socio fallecido o representantes podrán, previo balance general exigir de los socios restantes el pago del haber que corresponda al socio fallecido, por todo concepto, quienes tendrán prelación para adquirir esa parte por el monto que establezca el balance, acrecida con la utilidad hasta el momento de la opción. En este caso, el pago de esa parte se hará en seis cuotas bimestrales, firmándose los pagarés correspondientes. — Décimo Séptimo: Los socios sólo podrán retirar las ganancias líquidas ya realizadas y acreditadas en las respectivas cuentas. — Décimo Octavo: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se susciten entre los socios durante la vigencia de este contrato, su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, nombrarán para el caso de discordia, un tercero y el fallo que se pronuncie será inapelable, sin intervención de ninguna autoridad judicial. Este fallo deberá producirse dentro de los sesenta días y en caso contrario podrá cada uno de los socios hacer valer sus derechos como corresponda. — Décimo Noveno: El socio Carlos Orlando Parente, además del autorizante, queda facultado para tramitar la publicación e inscripción legal del presente contrato. Bajo las cláusulas precedentes los comparecientes dejan constituída la sociedad: "Copyplast, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y en lo no previsto se estará a lo que prescribe la ley y los Códigos y reglamentaciones vigentes. Leída que les fué a los comparecientes, se ratifican en su contenido y en prueba de aceptación y conformidad, la firman como acostumbran, ante mí y los testigos, señores Pedro Huergo y Antonio González Crespo, vecinos, mayores, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura doscientos dos otorgada el día veinte y dos del corrientes mes y año. — Cecilia R. Parente. — Carlos O. Parente. — Alejandro M. García Almaraz. — Tgo. P. Huergo. — Tgo. A. González Crespo. — Está mi sello. — Ante mí: Lorenzo P. Lassalle. — Concuerda con su matriz, que pasó por ante mí, doy fe. — Para los interesados expido el presente en cuatro sellados de ley número caro ochocientos setenta y un mil doscientos sesenta y correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: con actividades en el Pueblo Malaver — resuelta — realizar — Vale. — Entre líneas: para adquirir — doscientos dos — vale. — mensual — vale. — Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 244.— e.8|3-Nº 12.463-v.8|3|56

CORCOVADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Dr. Horacio Duncan Parodi y Secretaría Nº 15 a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 30. — Primer Testimonio. — Escritura Número Diez y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte días de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen Don Constantino de Sousa Magalhaes, casado en primeras nupcias, Brasileño, con domicilio legal en la calle El Salvador número cuatro mil seiscientos; Don Héctor José Grosso, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Nueva York número cuatro mil doscientos treinta y uno, y Don Pablo Michelson, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer número ochocientos cuarenta. Todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que formalizan por este acto de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: A partir del día de la fecha queda constituída entre los comparecientes Don Constantino de Sousa Magalhaes, Don Héctor José Grosso, y don Pablo Michelson, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la denominación de "CORCOVADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El término de duración de la misma es el de veinte años a contar desde la fecha de la presente escritura. — Tercera: El objeto de la Sociedad será la importación y exportación de frutas frescas en general y demás actividades comerciales financieras de negociaciones, afines o derivados en sus diversas fases, ya sea actuando como representante, agente, distribuidora o concesionaria, de otras firmas o marcas nacionales o extranjeras, podrá también realizar subsidiariamente todos los actos previstos en el artículo octavo del Código de Comercio, salvo los expresamente prohibidos por el artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Por lo tanto la sociedad podrá efectuar dentro o fuera del país toda clase de operaciones en los ramos de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos en general, toda clase de operaciones comerciales o financieras por cuenta propia o de terceros, con otras sociedades, Bancos, personas, reparticiones, instituciones, poderes públicos, nacionales o extranjeros, provinciales o municipales, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco Oficial, mixto o privado que existía o en adelante se creare, firmar, girar, endosar, descontar, avalar y aceptar pagarés, letras, giros, cheques, warrants, conocimiento, cartas de porte y demás documentos de comercio en cuentas corrientes con o sin garantía, comprar, importar, elaborar, vender, arrendar, permutar, financiar, negociar y en cualquier otra forma, explotar mercaderías y materias primas, recibir en depósitos mercaderías, comprar, ceder, vender, permutar créditos, derechos, moneda, cambio, títulos, acciones nacionales o extranjeras, patentes de invención y marcas, colocar capitales con garantía hipotecaria, prenda común, agraria, préstamos o depósitos, comprar, vender, permutar, recibir y dar en pago bienes inmuebles, muebles o semovientes, arrendar, hipotecar, prendar o en cualquier otra manera gravar sus propios bienes, celebrar contratos y anticresis. — La enunciación que antecede no importa limitación a la capacidad general de la sociedad, la que podrá igualmente realizar cualquier otro acto jurídico además de los enumerados y permitidos por la ley que se relaciona directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarta: El domicilio de la sociedad queda fijado en esta Capital Federal, calle El Salvador número cuatro mil seiscientos, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de esta República o en el extranjero. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, suscripta por los socios en la siguiente forma: Don Constantino de Souza Magalhaes trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional, Don Héctor José Grosso ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y Don Pablo Michelson ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo totalmente integrado en este acto. — Sexta: El uso de la firma social así como la dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los gerentes que en este acto se nombran: Don Héctor José Grosso y Don Pablo Michelson, con todas las facultades propias de sus cargos de gerentes, quedándoles expresamente prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma u obligándola como garante o fiadora. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán verificarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y el remanente una vez deducidos los retiros a cuenta de ganancias de los socios, se distribuirá entre los mismos en la proporción del capital aportado. — Las pérdidas, si las hubie[illegible] serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Cualquiera de los so[illegible]rá retirarse de la sociedad después de transcurrido por lo menos un año de la firma de la presente escritura, a cuyo efecto deberá notificar su voluntad por medio de telegrama colacionado con sesenta días de anticipación, teniendo los socios que continuaren derecho para adquirir del socio saliente el importe de sus cuotas con más las utilidades habidas o menos las pérdidas, si las hubiere, hasta el día que se produzca el retiro de acuerdo a un balance que se practicará al efecto. — No se fijará ningún importe en concepto de llave o valor del nombre, norma que no regirá para el caso de incorporarse otro socio. La liquidación se efectuará en cuatro cuotas anuales iguales y sucesivas, sin interés. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad podrá a juicio de los demás socios continuar con el representante de los herederos del socio fallecido, o incapacitado. — En caso contrario podrán retirar el haber que pueda corresponderle en la misma forma y condiciones establecidas en la cláusula octava a partir de la fecha del fallecimiento o de la declaración judicial de incapacidad según el caso. — Décima: Será motivo para declarar disuelta la sociedad en caso de existir pérdidas en cualquier ejercicio o por acumulación de varios de ellos que representen el noventa por ciento del capital social. — Undécima: Los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos personales, la cantidad que de común acuerdo convengan entre ellos, la que se imputará a gastos generales. — Duodécima: Cualquier duda, dificultad o diferencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad ya sea sobre la interpretación de las cláusulas o sobre casos no previstos en el mismo será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que a su vez designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo de este último será inapelable. — Décima Tercera: Para todo aquello que no esté previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente el Código de Comercio en sus partes pertinentes. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la sociedad de que se trata comprometiéndose al fiel cumplimiento de lo pactado, conforme a derecho. — Leída que les fué la ratificaron y firmaron ante mí con los testigos del acto Don Daniel R. Arana y Don Esteban Juan Cerletti, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — C. Magalhaes. — Héctor J. Grosso. — Michelson. — Tgo.: Daniel R. Arana. — Tgo.: Esteban Juan Cerletti. — Hay un sello. Ante mí: Enrique A. Vidal. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Corcovado Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del un millón ciento cincuenta y cinco mil cincuenta y nueve al presente número un millón ciento cincuenta y cinco mil cincuenta y que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 180. — e.8|3-Nº 12.399-v.8|[illegible]|56

FARMACIA JOCKEY CLUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Los que suscriben señor Saúl Ramón Sitt, argentino, soltero, con domicilio en la calle Viamonte Nº 2359 de esta Capital, y la señora Araceli Magda Forteza, argentina, casada, de profesión farmacéutica, todos mayores de edad y hábiles para contratar y constituyendo domicilio legal en la calle Arenal Nº 1801 de esta Capital, convienen en formar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: Con efecto retroactivo al primero de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el nombre de FARMACIA JOCKEY CLUB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Concepción Arenal Nº 1801 de esta Capital Federal. — Segundo: El objeto de la sociedad es la explotación del comercio de farmacia, de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes, pudiendo para este fin comprar y vender muebles e inmuebles, dar y tomar créditos, abrir y cerrar cuentas bancarias, suscribir y aceptar pagarés y otros documentos, obtener créditos en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y Bancos particulares, gravar e hipotecar y realizar todos los actos de comercio propios de su actividad. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de cincuenta (50) años pero los socios pueden disolverla después de transcurridos dos años, debiendo comunicarlo con telegrama colacionado con una antelación de treinta días antes de la fecha de disolución. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de ($ 400.000 m|n. c|l.) cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal divididos en cuotas de ($ 1.000 m|n. c|l.) un mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno, aportando el señor Saúl Ramón Sitt la suma de ($ 320.000 m|n. c|l.) trescientos veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una y la señora Araceli Magda Forteza la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal o sea ochenta (80) cuotas de ($ 1.000 m|n. c|l.) un mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinto: El capital social se halla totalmente integrado por el aporte de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 400.000 m|n. c|l.) al señor Carlos Sixto Franco, como pago a cuenta de la compra de la Farmacia "Jockey Club" establecida en la calle Concepción Arenal Nº 1801 de esta Capital. — Sexto: La dirección técnica de la farmacia será ejercida por la señora Araceli Magda Forteza en su carácter de farmacéutica y la administración será ejercida conjuntamente por ambos socios. — Séptimo: Los cheques, pagarés, contrato y todo otro documento que comprometa a la sociedad serán firmados por cualquiera de los socios acompañando su firma al nombre de la razón social. — Octavo: Se fija el día 31 de diciembre de cada año como fecha de cierre de cada ejercicio anual, practicándose inventario y balance. Previa deducción del 5 % de reserva legal, las utilidades se distribuirán en proporción al capital de los socios. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Noveno: Ninguno de los socios podrá gravar su parte en la sociedad ni transferirla ni venderla a terceros sin consentimiento de los otros socios. — Décimo: En caso de fallecimientos o de incapacidad legal de la socia Araceli Magda Forteza los herederos o derecho habientes procederán de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y convendrán con el otro socio las condiciones para la continuación o liquidación de la sociedad. — Undécimo: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios para la aplicación, cumplimiento o interpretación de las cláusulas de este contrato se someterán a un tribunal de árbitros o amigables componedores con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción. Las partes deberán designar sus respectivos representantes dentro de los 15 días de la fecha en que cualquiera de los socios reclame en forma fehaciente quedando desde ya designado como árbitro tercero el presidente de la Federación de Círculos de Farmacia de la Capital Federal o la persona que él designe dentro del plazo establecido, quedará como árbitro único el árbitro tercero. El fallo del tribunal arbitral es inapelable. Bajo estas condiciones se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 14 días de diciembre de 1955. — Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 96.— e.8|3-Nº 12,351-v.8|3|56

SICIGIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2 del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores César Zelerteins y don José Lorenzo Labaka, ambos argentinos, casados, mayores de edad con domicilio en la Avenida Parral 1296, primer piso "A" e Hipólito Irigoyen Nº 4262, de esta Capital Federal, respectivamente, han convenido de común acuerdo modificar el artículo cuarto del contrato de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "SICIGIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle 25 de Mayo 483, de esta Capital Federal, de la cual son únicos componentes y que figura inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha siete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número mil quinientos noventa y uno, al folio cuatrocientos diez y nueve del libro veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aumentando el capital social al día de la fecha de cincuenta mil pesos moneda nacional a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, el cual quedará del tenor siguiente: Cuarto: El capital social lo constituye la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional divididas en ciento veintiocho cuotas de mil pesos cada una, las cuales son suscriptas e integradas en este acto y en efectivo por partes iguales entre ambos socios. Con lo expuesto los señores César Zelerteins y José Lorenzo Labaka, dan por aumentado el capital social en la forma ante dicha, quedando en consecuencia en toda su fuerza y vigor todos los demás artículos salvo el que por este acto, se ha modificado firmando el presente en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. Firmado: José Lorenzo Labaka. — César Zelerteins. — Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 240.— e.7|3-Nº 11.840-v.13|3|56

CAVIASCA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los seis días del mes de diciembre de 1955, se reúnen los señores Atilio Juan Caviasca y Vicente Caviasca, únicos componentes de la firma "CAVIASCA Y CIA." S.R.L. constituída en esta Capital el 20 de noviembre de 1951, con un capital de m$n. 120.000.— domiciliada en Avenida de la Riestra 1725 dedicada a la compra-venta de maderas, hierros, chapas, caños, etc. y todo trabajo de carpintería en general, inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 27 de marzo de 1951, bajo el número 66[illegible] folio 261 del Libro 20 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y resuelven de común acuerdo lo siguiente: a) Elevar el capital de la "Sociedad Caviasca y Cía. S. R. L." a la suma de m$n. 400.000.— por requerirlo así las necesidades del negocio y por cuanto esta última cifra es más representativa de la responsabilidad económica de la sociedad. — b) Que el aumento proyectado se obtendrá capitalizando los saldos acreedores de los señores socios que figuran en la contabilidad de la sociedad, en la siguiente proporción: Socio Atilio Juan Caviasca doscientos setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 270.000.—) y el socio Vicente Caviasca, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), importes que sumados a la cifra del capital social actual, eleva éste a cuatrocientos mil pesos (pesos 400.000.— m|n.) moneda nacional. — c) Que una vez llevada a cabo la capitalización dispuesta, el número e importe de las cuotas sociales de "Caviasca y Cía. S.R.L.", están repartidos de la siguiente manera: socio don Atilio Juan Caviasca: trescientos ochenta y cinco (385) cuotas de capital que representan un importe de trescientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 385.000.—) y socio Vicente Caviasca: Quince cuotas (15) de capital que representan un importe de quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—). — d) Que en consecuencia debe modificarse el artículo cuarto del contrato de "Caviasca y Cía. S.R.L.", el que queda redactado así: "Artículo Cuarto" El capital social está constituído por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (pesos 400.000.—) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de un mil pesos cada una ($ 1.000.—) siendo aportado en la siguiente forma: señor Atilio Juan Caviasca: 385 cuotas que representan trescientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 385.000.—) y señor Vicente Caviasca: 15 cuotas que representan quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—). — Capital totalmente integrado por bienes en efectivo, créditos, mercaderías, etc. según estado contable al 14 de Nov. de 1955 debidamente firmado y certificado por el profesional actuante. — En prueba de conformidad de todo lo resuelto, se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Vicente Caviasca. — Atilio Juan Caviasca.

Buenos Aires, febrero 9 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 360.— e.2|3-Nº 11.405-v.8|3|56

TALLERES GRAFICOS PAMPERO

S. CANOSA Y CIA.

SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría No 10, se hace saber por cinco días que por contrato privado suscripto en esta ciudad, el dos de noviembre último, se ha convenido: a) Que don Enrique Melciades Banda y doña Dorinda Fernández de Banda ceden y transfieren todos los derechos y acciones que les correspondían en calidad de socios de "TALLERES GRAFICOS PAMPERO, S. CANOSA Y CIA." SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA a don Emilio Fernández; b) Que don Orlando Di Lorenzo cede y transfiere todos los derechos y acciones que le correspondían en calidad de socio de la sociedad mencionada en el punto anterior a los señores Santiago Canosa y José Fernández; c) Que los señores Santiago Canosa, José Fernández y Emilio Fernández, como únicos integrantes de la Sociedad Comercial Colectiva "Talleres Gráficos Pampero, S. Canosa y Cía.", resuelven modificar el punto undécimo del contrato constitutivo estableciendo que las utilidades o pérdidas de cada ejercicio serán distribuídas o soportadas en la siguiente proporción: don Santiago Canosa y don José Fernández el treinta por ciento cada uno y don Emilio Fernández el cuarenta por ciento. — Buenos Aires, febrero 8 de 1956. — S.R. febrero 1956 - vale. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 160.— e.5|3-Nº 11.956-v.9|3|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

VEDMA S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

NUEVA EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

El Directorio hace saber que en su reunión del 24 de febrero de 1956 ha resuelto emitir 4.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— cada una, con derecho a un voto por acción. Dichas acciones quedan ofrecidas a la par a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos, en la proporción de dos acciones nuevas por cada una de sus tenencias, con derecho a participar a prorrata en la adjudicación de las acciones sobrantes. Las suscripciones, acompañadas con el importe de las mismas en efectivo, se recibirán hasta el 15 de marzo de 1956 en la sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 108.— e.8|3-Nº 12.326-v.12|3|56

S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LIMITADA

Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial

Capital autorizado: m$n. 40.000.000

Sede: Anchorena 294 — Capital Federal

Hace saber por tres días que por ante el escribano don Ignacio L. Paz, con fecha 31 de enero de 1956, elevó a escritura pública el acta del Directorio que en función del artículo 6º de los estatutos resolvió emitir las series 18a., 19a. y 20a. de acciones ordinarias, de un valor nominal de m$n. 1.000.000 cada serie, y de cuyas acciones m$n. 2.400.000 valor nominal serán liberadas para atender al pago del dividendo en la forma establecida por la asamblea societaria celebrada el 17 de enero de 1956.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.337-v.12|3|56

MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULAR"

V. F. Grego, S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 19 de diciembre de 1955, se ha procedido a elevar el capital autorizado de la sociedad a la suma de treinta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 36.— e.8|3-Nº 12.306-v.12|3|56

HOTELES NOGARO
Sociedad Anónima

En su reunión del 29 de febrero del cte. año, el Directorio ha resuelto llamar a la suscripción saldo v$n. 388.200, serie 5a. de acciones ordinarias al portador de v$n. 100 cada una.

Los actuales accionistas deberán ejercitar el derecho de preferencia dentro de los quince días a contar de la fecha de publicación del último aviso, abonando 10 % en ese acto y el 90 % restante dentro de los 30 días. — El Directorio.

$ 48.— e.8|3-Nº 12.424-v.12|3|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

El señor Federico Gualdrini hace saber por cinco días que cede y transfiere a la señorita Argentina Gualdrini su haber societario en la sociedad que tenía constituída con el señor Iser Kaplan denominada "Moditsl de Gualdrini y Kaplan" dedicada a la explotación de un taller de fabricación de artículos de punto, sito en la calle AVENIDA JULIO A. ROCA Nº 2460 de la localidad de Hurlinghan (Provincia de Buenos Aires), con escritorios en la calle Argerich número 8369. — Interviene doctor Gastón Juan Lacaze, calle Talcahuano Nº 458, piso 2º. — Oposiciones en esta dirección. —Buenos Aires, marzo tres de 1956.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.446-v.14|3|56

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficina Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Seiei Kume, vende a Nicolás Czyzuk (hijo) y Jacobo Czyzuk, su tintorería "Grand Tokio", AVENIDA CABILDO 4784 ESQUINA PICO 2402. Domicilio de las partes, Avda. San Isidro 4787. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.441-v.14|3|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Horestes Cirelli vende a Martín González su negocio carnicería, calle AVENIDA DEL TEJAR Nº 4286. — Domicilio contratantes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.428-v.14|3|56

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º avisan: Oscar Adolfo García vende a Roberto Bruno Vidoz su mitad parte negocio fábrica de soda en pequeña escala, que explotaba conjuntamente con Eugenio Páz Portela que continúa giro negocio, calle AIZPURUA 3059, domicilio partes. Activo y pasivo cargo nueva firma.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.447-v.14|3|56

Ley 11.867 avisa: que los señores José Castro y Luis García venden el negocio de su propiedad café y expendio de bebidas alcohólicas sito en la calle, ALVAREZ THOMAS 46, Capital, al señor Matías Feito, con los mismos derechos de locación, reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.407-v.14|3|56

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32 Capital, T. E. 38-7573, avisan: José Cajiao, Castor Vázquez, Gendro Rois y José Tarsicio Rois venden a José González del Prado y María Leontina de González del Prado el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Ciudad, AV. ALVARES THOMAS Nº 500. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.412-v.14|3|56

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Bautista Bruna vende a Ovidio Gutiérrez el negocio de hotel sito en esta Ciudad, calle ARAOZ Nº 1226. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

$ 40. —e.8|3-Nº 12.402-v.14|3|56

Piñeiro y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Manuel Fuentes vende a Adolfo Romar y Benito Chaves el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Ciudad, AV. MONTES DE OCA Nº 2228|32. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.403-v.13|3|56

Colodro, Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2914, T. E. 62-5043, avisan que los señores David Ormaechea Agustín Laureano Besana y Juan E. Garavagno, venden libre de deudas a los señores Jesús María Dieguez y Manuel Jorge Dieguez, el negocio de fiambrería y fábrica de pastas frescas por menor sito en la calle AV. SANTA FE Nº 2215 Capital. Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 60.— 8|3-Nº 12.368-v.14|3|56

Juan Castro, martillero público oficinas en la calle Santiago del Estero Nº 1353, Capital, avisa Fernando Merino, vende su negocio de despacho de pan y venta de Helados envasados, situado en la calle AVENIDA CABILDO Nº 128, Capital a Angel Joaquín Berros. Reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio legal ambas partes contratantes.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.391-v.14|3|56

"B"

Se hace saber por el término de cinco días que la sociedad comercial colectiva "La Química Industrial Feld y Cía.", integrada por Simón Reichman Feld y Boleslao Rozenberg, con fábrica de productos químicos en la calle BARROS PAZOS 1610, ha transferido a la sociedad "La Química Industrial Feld y Cía. S. R. L. (er formación) con domicilio en Barros Pazos 1610 su activo y pasivo. — Reclamos de ley Estudio Jurídico Colber, Bmé. Mitre 2259, piso 1º, Dto. "A".

$ 60.— e.8|3-Nº 12.308-v.14|3|56

Asociación de Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Angel Ferrara, vende a Angel Gramuglia su negocio de carnicería, calle BERMUDEZ Nº 2176. — Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.

$ 20.— e.8|3-Nº 12.438-v.14|8|56

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º "A", de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que se vendió el hotel y despacho de vinos y cervezas, denominado "San Rafael", sito en BARTOLOME MITRE 1852, 1er. piso, donde se domicilian las partes. Vendedor: Adolfo Lorenzo Alonso. Compradores: Francisco Dominguez, Germán Cereigido y María Rosa Ron de Cereigido, girarán ("Cereigido, Dominguez y Cía."). — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.824-v.14|3|56

Manuel Santamaría, domiciliado en Bolívar 1199, comunica transfiere libre de pasivo el negocio de sastrería de medida instalado en la calle BOLIVAR 1199, denominado "Fin de Siglo", a don Alfredo José Sontamaría y María Consuelo Santamaría, domiciliados. Bolívar 1199. — Reclamos Escribanía B. Raúl Goyenechea, C. Pellegrini 385, domicilio constituído.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.316-v.14|3|56

Avisan: Rizzo, Valcárce y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Avenida de Mayo 749, piso 7, of. 80: que la señora Carmen Rodríguez viuda de Pérez, vende a los señores Rafael y Antonio Stracquadanio, su negocio de despacho de comestibles al por menor, sito en esta Capital calle BERNALDEZ Nº 1273|75. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|8-No 12.394-v.14|3|56

"C"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Luis Minafaro y Cataldo Lopardo venden a Luis Salvador Bombino su negocio carnicería, calle CORVALAN Nº 1335. — Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.437-v.14|3|56

Piñeiro y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Hermelino Bello y Constantino López venden a Jesús Nores Lorenzo el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor sito en esta Ciudad, calle CONDARCO Nº 2601. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.3|3-No 12.411-v.14|3|56

Avisan:, Sevorino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, Capital, 37-4694 y 9167, que los señores Victoriano Casas, Horacio García, Angel Couselo, Manuel Villaverde, Manuel Villaverde hijo y Enrique Couselo venden a los señores Cipriano Fidalgo, José Antonio Fidalgo, Avelino Carrete, Francisco José García, Roberto Fernández y José Antonio Viejo, que giran en plaza "Fidalgo, Carrete y Cía.", el negocio de café, bebidas alcohólicas y casa de lunch, denominado "Asturias", sito en la calle CORRIENTES 2094 al 2100, esquina JUNIN, Capital, reclamos ley, domicilios de las partes, nuestras oficinas.

$ 80.— e.8|3-Nº 12.389-v.14|3|56

Al comercio, Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1178, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta que efectuaron los señores José Caballero, Luis Alvarez y Gualberto Enrique Minchiotti, a favor de los señores Manuel Diz Pérez, José Rial y Manuel Sabaris, del negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle CORDOBA Nº 3495|99 esquina ESPERANZA Nº 1007, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.338-v.14|3|56

Avisan: Rizzo, Valcarce y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Avenida de Mayo 749, piso 7, of. 80; que los señores Felipe, Alfredo y Emilio Fuertes y Aladino Ranilla, venden a los señores Cipriano Teston, Manuel Conde, Rogelio Fuertes, Eusebio Sabajanes y Antonio Villaverde, su negocio de restaurante, sito en esta Capital, calle CENTENERA 8599. Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.395-v.14|3|56

Hácese saber por el término de ley que el señor Manuel Vázquez vende a los señores Jorge Mauricio Reusmann y Domingo Donadío, el negocio de garage y|o afines, ubicado en esta Capital, calle CONCORDIA Nº 1164. Reclamaciones de ley ante el escribano Dr. Carlos Alfredo Vogel, Lavalle 1537, piso 4º, H, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.8|8-Nº 12.433-v.14|3|56

Avisan, Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, of. Rivadavia Nº 2342, Capital, que los Sres. Alberto Leal y Raúl Leal venden al Sr. Juan Carlos Valdivieso, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas y vinos envasados, sito en esta Capital, calle CAXARAVILLE Nº 4999 esquina LEOPARDI. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.445-v.14|3|56

Mario V. Presta, martillero público, con oficinas en la calle Avda. Sáenz 668, Cap., T.E. 91-7633, avisa al comercio que con su intervención la Sra. Mafalda Yorno de Eguibar vende al Sr. Antonino Sierra, su negocio de lechería, sito en la calle CAFAYATE 1263 de esta ciudad. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 40. —e.8|3-Nº 12.330-v.14|3|56

"D"

Se avisa al comercio que doña Emilia Quincoses de González, domiciliada en la calle Directorio ciento ochenta y nueve de esta Capital Federal, vende la mitad indivisa de un negocio de peluquería de damas ubicado en la calle DIRECTORIO ciento ochenta y nueve, ciento noventa y uno, a doña Amelia Ramírez Hagen, domiciliada en la calle Directorio ciento ochenta y nueve. Reclamos de ley en Avenida de Mayo mil trescientos noventa, primer piso; escribano "Vallazza".

$ 80. —e.8|3-Nº 12.336-v.14|3|56

"E"

Piñeiro y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T.E. 38-7573, avisan: Fernando Sierra vende a Gerardo Sánchez el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta ciudad, calle ESTADOS UNIDOS Nº 3467. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.410-v.14|3|56

"I"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Pedro Grassi vende a Oscar Juan Vieytes, su negocio carnicería, calle INDEPENDENCIA número 3102. Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 20.— e.8|3-Nº 14.421-v.14|3|56

"J"

Piñeiro y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T.E. 38-7573, avisan: Ricardo García y Cía. S.R.L. venden a Ramón Rey Suárez, Ramón Canosa Suárez y Antonio Carril Vázquez el negocio de restaurante despacho de bebidas alcohólicas, ventas de helados y 15 mesas en vereda, sito en esta ciudad, calle JUAN B. ALBERDI Nº 4902. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.415-v.14|3|56

"L"

Pascual José Zaffaroni, contador público nacional, avisa: que la sociedad Sabelli & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende, cede y transfiere la fábrica de limas, sita en la localidad de Turdera, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, entre las calles Poblador y Frías, F.C.N.G. Roca y su administración en la Capital Federal, calle LAVALLE 1454, 4º piso, oficinas 19 y 20; a los señores: José María Rodríguez y Alberto José Siches. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Libertad 745, departamento A, planta baja, Capital, T. E. 42-1095. — Buenos Aires, marzo 5 de 1956.

$ 80. —e.8|3-Nº 12.386-v.14|3|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Manuel Núñez vende a Ovidio Antonio y César Pío Sierra, su negocio carnicería, puestos 7|9 y 11 del mercado "San Agustín", calle LAS HERAS Nº 2960. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.430-v.14|3|56

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T.E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor José González vendió al señor Alfredo Manuel Valle, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle LOS PATOS 3201 esquina ATUEL, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.378-v.14|3|56

"M"

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, of. Rivadavia Nº 2342, Capital, que el Sr. Baldomero Perez, vende al Sr. Humberto Catroppa Valdéz, el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle MEDINA Nº 194. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 40. — e.8|3-Nº 12.439-v.14|3|56

González, García & Rodríguez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Bartolomé Mitre 722, piso 1º, T. E. 30-3574, Capital Federal, avisan que los señores Pedro Daveri y Bienvenido Asnariz, vende al señor Joaquín Fernández su negocio de carnicería, frutería y verdulería, sito en esta Ciudad, calle MORENO Nº 2100; domicilio comprador, Paraná 122, piso 2º, domicilio vendedores, mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 60. — e.8|3-Nº 12.416-v.14|8|56

C. V. Bustamante, martillero público, con oficinas en Virrey Cevallos 1642, Capital; T. E. 27-4789, avisa: Juan Pla y Salvador Cappelletti, venden libre de toda deuda y gravamen a Constantino Macia, Celestino López y Luis María Fernández, el negocio de garage y venta de lubricantes, sito en la calle MURGUIONDO Nº 1244 de esta Capital, denominado "El Plata", domicilio de las partes y reclamos términos de ley, mis oficinas.

$ 60. — e.8|3-Nº 12.443-v.14|3|56

Elsic Tenenbaum, comunica haber vendido su puesto de comestibles números 206|207 del Mercado "Ciudad de Buenos Aires", calle MATHEU Nº 296 a Elías Waserman. Reclamos de ley a las partes en Medrano Nº 915, piso 1º, donde fijan domicilio.

$ 60. — e.8|3-Nº 12.354-v.14|3|56

"P"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Celestino Antonio Ernesto Mauri vende a José Arquímedes Petraglia, su negocio carnicería, calle PERDRIEL Nº 1612. Domicilio partes y reclamos, Junín Nº 364.

$ 40. — e.8|3-Nº 12.427-v.14|3|56

"R"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de Cine, Teatro "Rivas", sito en esta Capital, calle RIOJA Nº 2054, Vendedores: Roberto Calvosa, Santiago Calvosa y Raúl Luis Barone, domiciliados en esta Capital, calle Avenida Riestra 1421, compradores: José Colom y María Teresa Terre de Colom, domiciliados en esta Capital, calle Uruguay 1217. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|3-Nº 12.839-v.14|3|56

"S"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Longo vende a Carlos Fassolino y Juan Orlando Fasulino su negocio carnicería, calle SUPERI Nº 2835. Domicilio partes y reclamos, Junín Nº 364.

$ 40. — e.8|3-Nº 12.429-v.14|3|56

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Pascual Iuorio y Vicente Iuorio, domiciliados Sanabria 3145, venden negocio "Fiambrería, quesería", sito SANABRIA Nº 3145, a León Rejtman, domiciliado Biarritz 2262. Oposiciones en tiempo y forma de Ley 11.867, en mi oficina.

$ 40. — e.8|3-Nº 12.343-v.14|3|56

C. Suárez y Cía., balanciadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883, avisan que Rogelio Fernández vende a la señora Rosalía Fernández, su parte indivisa del negocio de composturas de calzado y venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle SAN JOSE 469, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.8|3-Nº 12.305-v.14|8|56

"T"

Ezequiel J. Bustamante, escribano nacional, comunica: Que por contrato privado de fecha 3 de febrero de 1956, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad de hecho que gira en plaza con la denominación de "Riesgo, Alvarez & Cía.", compuesta por los señores Braulio Riesgo, Antonio Alvarez y José Sampayo, en el ramo de balances y compraventa de negocios, con sede en la calle TACUARI 119, por retiro del socio señor Antonio Alvarez, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Riesgo y Sampayo. Reclamos de ley, en mis oficinas, Esmeralda 155, piso 8ro. donde lo constituyen las partes.

$ 80.— e.8|3-Nº 12.301-v.14|3|56

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asociación de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que los señores Justo Marrón, Santiago Calzón, José Antonio Calzón, Julio César Marrón, Primitivo García y Rafael Pérez Fernández, vendieron a los señores Alfonso Cuervo, Agustín Alvarez, Carlos Alberto Ovide, Celso Feito Puente y Andrés Antonio Calzón, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas por copas y venta de helados, sito en la calle TRIUNVIRATO 4721; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.8|3-Nº 12.379-v.14|3|56

Angel Rodríguez, José Antonio Rodríguez y Servando oGnzález, domiciliados en Cabezón 3230, transfieren negocio garage TINOGASTA Nº 4883 a Roberto Vázquez, Antonio Conde, Arsenio Fernández y Lino Fares, domiciliados en Uruguay 951. Oposiciones estudio Dr. Sarandó. Lavalle 1546, piso 1º, Dpto. "A".

$ 40. — e.8|3-Nº 12.458-v.14|3|56

Ezequiel J. Bustamante, escribano nacional, comunica: Que por contrato privado de fecha 3 de febrero de 1956, ha quedado disuelta parcialmente la socie-

tad de hecho qus gira en plaza con la lenominación de "Riesgo, Alvarez & Cía.", compuesta por los señores Braulio Riesgo, Antonio Alvarez y José Sampayo, en el ramo de balance y compra-venta de negocios, con sede en la calle TACUARI 119 por retiro del socio Sr. Antonio Alvarez, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Riesgo y Sampayo. Reclamos de ley en mis oficinas, Esmeralda 155, piso 3º, donde lo constituyen las partes.

$ 80.— e.8|3-Nº 12.301-v.14|3|56

"V"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio González, vende a Julio Menéndez su mitad indivisa del negocio carnicería, puestos 42|45 del Mercado "Norte", calle VICENTE LOPEZ Nº 1676. — Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.436-v.14|3|56

El doctor Alcides M. Dallera Goyeneche, hace saber que con su intervención, Orlando Cortese y Elena Aurora Rodríguez, vende a Antonio Félix Lasan el quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle VIAMONTE 321, Capital. Domicilio de las partes y oposiciones, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, piso 5º, escrs. 514|16.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.373-v.14|3|58

"Z"

A. Fernández y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Arenales Nº 2344, Capital, T. E. 84-2683, avisan que el señor Eulogio Graiño Fandiño, vende libre de toda deuda y gravámenes a la señora María del Carmen Andrade de Oliveira, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle ZAÑARTU Nº 1199, Capital, domicilio constituído por las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.8|3-Nº 12.382-v.14|3|86

TERRITORIOS NACIONALES

MISIONES

Don Miguel Resek Oro vende a don Genaro Rodríguez, su despensa situada en esquina de SARGENTO CABRAL y ANGEL ACUÑA, POSADAS (MISIONES). — Reclamos en el mismo lugar donde las partes fijan domicilio. — Miguel Resek Oro. — Genaro Rodríguez. — El escribano Emilio J. Gueret, de Posadas (Misiones), certifica sobre la identidad de las partes.

$ 40. — e.8|3-Nº 12.346-v.14|3|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A. F. I. S.
S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convoca Asamblea Gral. Ordinaria día 31|3|1956, 11 horas, R. S. Peña 651, escritorio 63.

ORDEN DEL DIA:

Considerar documentos art. 347 C. Com. Elección de directores y síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 40.— e.8|3-Nº 12.404-v.11|3|58

ASOCIACION ISRAELITA DE CULTO Y BENEFICENCIA "BARON HIRSCH"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, marzo de 1956.

Estimado consocio:

Tenemos el honor de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1956, a la hora 9, en el local de la sede social Billinghurst 664.

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria del presidente.
3º Consideración del balance general y cuenta de gastos y recursos.
4º Elección de 13 miembros de la C. D. (1 presidente, 1 vicepresidente 2º, 1 prosecretario, 1 protesorero, 5 vocales, 3 vocales suplentes y 1 revisor de cuentas).
5º Designar 2 socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — Gregorio F. Salita, presidente. — Samuel Lindner, secretario.

Nota: De acuerdo al art. 29 de los estatutos en vigencia, la asamblea será válida una hora después de la citada, con cualquier número de socios presentes.

$ 28.— e.8|3-Nº 12.365-v.8|8|56

ASOCIACION MUTUALISTA "GENERAL SAN MARTIN"
Sede propia: Suárez 485
CONVOCATORIA

En cumplimiento del Artículo 163º del nuevo Estatuto, tenemos el agrado de convocar a Vd. a la asamblea general ordinaria que se celebrará el jueves 15 del cte. a las 20.30 horas, en la sede social Suárez Nº 465, Capital, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, e inventario general e informe del órgano de fiscalización, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 1955.
2º — Elección del Consejo de Administración para el período de 1955 de conformidad con los artículos 48 y 83, formándose de la siguiente manera: presidente, vicepresidente 1º, vicepresidente 2º, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, vocal 1º, vocal 2º, vocal 3º. Se elegirán también tres vocales suplentes.
3º — Elección de la junta fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 59, constituída de tres miembros titulares y tres suplentes.
4º — Designación de dos socios para aprobar y refrendar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario, de acuerdo con el Art. 80. — Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Lucas Ciaccia, presidente; Evaristo J. Cedale, secretario.

$ 3,60 e.8|3-Nº 12.342-v.8|3|56

ASOCIACION MUTUALISTA DEL BAÑADO
(Ex Sociedad Cosmopolita de S. M. e I. M. del Bañado)
CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo 5 de 1956.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que en primera convocatoria se celebrará en nuestra secretaría social; Traful número 3863, el domingo 25 de marzo próximo a las 9,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria de la Comisión Directiva correspondiente al año 1955 (ejercicio número 62).
2º Informe de la comisión fiscalizadora.
3º Balance de caja, cuenta de gastos y recursos y balance general e inventario, correspondientes al período enero 1º a diciembre 31 de 1955.
4º Elección de los socios para constituir la comisión receptora de votos y de escrutinio.
5º Renovación parcial de la Comisión Directiva. Elección de presidente, secretario, tesorero, cuatro vocales titulares y dos vocales suplentes, cuyos mandatos durarán dos años; y elección de tres socios que constituirán la comisión fiscalizadora, cuyos mandatos durarán un año.
6º Designación de dos socios para firmar el acta.

Si transcurrida una hora de la indicada para la primera convocatoria, no se hubiera obtenido la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, se iniciará la asamblea en segunda convocatoria a las 10,30 horas, con cualquier número de socios presentes, siendo válidas sus resoluciones (art. 50).

No podrá ser elegido para integrar la Comisión Directiva o la comisión fiscalizadora, ningún socio cuyo nombre no figure en alguna de las listas oficializadas (Art. 53).

En la secretaría social se halla expuesto el padrón en que figuran inscriptos los asociados en condiciones de intervenir en la asamblea.

Rogando puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atentamente. — Santos S. Luppi, presidente. — Pedro Pelloni, secretario.

$ 6.— e.8|3-Nº 12.413-v.9|3|56

ASOCIACION LIGURE DE SOCORROS MUTUOS

La C. D. cita a los asociados para la Asamblea Ordinaria del año 1955, que se realizará en el local social, calle Suárez 676, Capital Federal, el martes 27 de marzo de 1956 a las 20,30 hs., en primera convocatoria o a las 21.30 hs., en segunda convocatoria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea (art. 32 del estatuto).
2º Memoria y balance administrativo del ejercicio 1955 e informe del órgano de fiscalización (art. 29 del estatuto).
3º Designación de tres socios para integrar la comisión receptora y escrutadora de votos.
4º Elección de un presidente, un prosecretario, un protesorero, en reemplazo, respectivamente, de los señores: Santiago H. Gnecco, Luis Vignolo y Bartolomé Musso; seis vocales en reemplazo de los señores: José S. Rotondo, Eduardo Valle, Bernardo J. Fazio, Alfredo Guelfo, Fortunato J. Scala, Carlos L. Currarino, que terminan su mandato; seis suplentes y el órgano de fiscalización (art. 15 del estatuto). — Santiago H. Gnecco, presidente. — Luis N. Parodi, secretario.

$ 3,20 e.8|3-Nº 12.392-v.8|3|58

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "UNION MERIDIONAL"

Se invita a los señores asociados a concurrir a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el domingo 18 de marzo de 1956, a las 9 horas, en el local social Pte. L. Sáenz Peña 1046, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2º — Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 31 de diciembre de 1955 e informe de los revisores de cuentas.
3º — Elecciones generales.

Francisco Perelli, presidente; José J. Pró, secretario.

$ 2.— e.8|3-Nº 12.317-v.8|3|56

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA HORMISON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Laprida 1827, Capital Federal, el día 31 de marzo de 1956, a las once horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Facultar al Directorio para elevar el capital autorizado de la sociedad a la suma de dos millones de pesos (pesos 2.000.000) moneda nacional, en el momento que lo crea oportuno; mediante la capitalización de utilidades y|o nuevos aportes.
2º Establecer el carácter que revestirán las acciones a emitirse.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes, en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Mario Fiorentino, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

$ 480.— e.8|3-Nº 12.407-v.28|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES Y FINANZAS
(C. A. I. F.) S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día viernes 23 de marzo de 1956 a las 17 horas en el local social Corrientes 222, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del C. de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º — Fijación de remuneraciones al Directorio y síndico.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Elección de tres directores por un año.
5º — Designación de director-gerente y fijación de la remuneración.
6º — Elección de síndico titular y suplente.
7º — Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.8|3-Nº 12.455-v.14|3|56

C. A. R. E. I., S. A.
Compañía Argentina de Representaciones, Exportación e Importación - Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 6 de abril de 1956, en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 1906, entre piso, de esta Cap., a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la gestión del actual Directorio.
2º — Consideración de las renuncias presentadas por todos los directores titulares y suplentes y en caso de ser aceptadas, elección de nuevas autoridades de conformidad con el artículo 9º de los estatutos.
3º — Consideración de las renuncias presentadas por los dos síndicos titulares y en caso de ser aceptadas, elección de nueva sindicatura de conformidad con el Artículo 26 de los Estatutos.
4º — Designación de dos accionistas presentes para redactar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósitos de las mismas, en cualquier Banco de esta Capital, en la caja de la sociedad, con una anticipación de hasta tres días hábiles antes de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 540.— e.8|3-Nº 12.450-v.28|3|56

CONGREGACION ORTODOXA RUSA DE LA ARGENTINA

Convócase asamblea ordinaria para el 21 de marzo de 1956, hora 20, sede Quesada 4339, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º — Elegir presidente y dos vocales ad hoc para firmar el acta.
2º — Considerar y aprobar la memoria, inventario y balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de comisión revisora de cuentas.
3º — Aprobar y ratificar actos practicados para adquirir inmuebles en Garín, Bs. As., y Alta Gracia, Córdoba. — Pablo Mechtchersky, presidente.

$ 20.— e.8|3-Nº 12.452-v.8|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA HORMISON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Laprida 1827, Capital Federal, el día 31 de marzo de 1956, a las diez horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance generales, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de un director titular y un director suplente por el término de tres años (artículo 9º de los estatutos) y síndico titular y suplente por un año (artículo 17º de los estatutos).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios correspondientes, en la caja de la sociedad, con anticipación de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Mario Fiorentino, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

$ 340.— e.8|3-Nº 12.408-v.28|3|56

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 27 de marzo de 1956, a las 16 horas, en su local social Avda. Roque Sáenz Peña 615, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes a nuestro balance cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular por tres años, dos directores suplentes y síndico titular y suplente por el término de 1 año.
4º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta de la misma. — El Directorio.

$ 120.— e.8|3-Nº 12.396-v.14|3|58

CERESITA
Soc. An. Com. Ind. e Inmob.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º inciso g) de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1956 a las 10 horas, en el local social calle Azopardo 930, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de los honorarios propuestos para el Directorio y síndico en el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.
4º Fijación del número de directores y su elección por un año.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año (art. 18º de los estatutos).
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aprobado por el Directorio. — El Directorio.

$ 540.— e.8|3-Nº 12.431-v.28|8|56

COMPAÑIA QUIMICA PLATENSE S. A.
Industria Químico Agrícola
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956 a las 9 horas en el local social, calle Lavalle 391, 7º piso A, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos correspondientes al 11º ejercicio económico de la sociedad, vencido el 30 de noviembre de 1955, especificados en el art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección por el término de dos años de seis directores titulares en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3º Elección por el término de un año de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 2 de 1958. — El presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la reunión deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la sociedad, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la asamblea, según lo establece el art. 25 de los estatutos.

$ 180.— e.8|3-Nº 12.442-v.14|3|56

CENTRO FABRICANTES DE PASTAS FRESCAS
Con Personería Jurídica
CONVOCATORIA

De conformidad a lo que establece el estatutos social, se convoca a los señores socios del "Centro Fabricantes de Pastas Frescas", a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de marzo de 1956, a las 21 y 30 horas, en el local sito en calle Deán Funes 478, Capital Federal, con el objeto de considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior.
2º Designación de dos socios para firmar el acta, juntamente con el presidente y secretario.
3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas, correspondiente al ejercicio Nº 16, fenecido el 31 de diciembre de 1955.
4º Nombramiento de la junta escrutadora que controlará las elecciones.
5º Elección de los siguientes miembros para integrar la comisión directiva y para el período 1956-1957, que son: Vicepresidente, por dos años; secretario, por dos años; tesorero, por dos años; protesorero, por dos años, vocal titular 3º, por dos años; vocal titular 4º, por dos años; vocales suplentes 1º y 2º por un año; revisor de cuentas y suplentes de revisor de cuentas por un año. — Salvador Olivieri, presidente. — Manuel A. Vega, secretario.

Nota: Art. 40º del estatuto social: La asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios que estén al día con la tesorería. Si transcurrida una hora de la fijada para la realización de la asamblea no hubiera el número señalado, se celebrará con el número de socios que concurra, siendo los asuntos tratados igualmente válidos. — La asamblea adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes.

$ 44 — e.8|3-Nº 12.356-v.8|3|56

COMPAÑIA INMOBILIARIA LUCILA S. A.
Sociedad Civil
N. 7.452
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de abril de 1956, a las 11 horas, en el local calle Bmé Mitre 559, escr. 609, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 30 de noviembre de 1955.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|3-Nº 12.386-v.28|3|56

CLUB ATLETICO "BARRACAS CENTRAL"

Sociedad Civil

Fundado el 5 de Julio de 1904

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 16 de febrero de 1956.
En cumplimiento de lo que dispone el Art. 32 inc. g) y 63 y 64 de los estatutos, la H. C. D., convoca a los asociados del "C. A. Barracas Central" a la Asamblea General Ordinaria y elección parcial de la misma para el día 27 de marzo de 1956 a las 19 horas, en su local social, Avenida Vélez Sársfield Nº 67, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA:

1º Nombramiento de dos socios para refrendar con el presidente y secretario el acta de la asamblea.
2º Lectura del acta anterior.
3º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas.
4º Renovación parcial de la Honorable C. D.: a) Elección de 8 vocales titulares (por dos años); b) Elección de 7 voc suplentes (por un año); c) Elección de comisión revisora de cuentas. — Osvaldo Rivero, vicepresidente 1º. — Hamilton H. Boan, secretario.

$ 108.— e.8|3-Nº 12.849-v.12|3|56

"E"

ELECTROCLOR

Soc. Anón. Ind. Com.

Paseo Colón 285 — Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril de 1956, a las 11, en su local social, Paseo Colón 285, 1er. piso, Capital, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 7, 25 y 29 del estatuto social.
2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.8|3-Nº 12.405-v.28|3|56

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 3 de abril de 1956 en la sede social calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico sobre las mismas y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de dos directores titulares en reemplazo del señor Pedro A. J. Bianchi y Dr. Guillermo Almanza que cesan en su mandato y de un director titular hasta el 31 de diciembre de 1957 en reemplazo del señor Ricardo Mendes Gonçalves que falleció (Art. 10 de los estatutos).
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente (Art. 22 de los estatutos).
4º Consideración de la retribución especial al señor director gerente como gerente por el ejercicio económico Nº 21 que comenzó el 1º de enero de 1956 (Art. 23 de los estatutos).
5º Autorización para transferir al crédito de "Fondo para aumento de Capital" $ 17.100 — m|n. y $ 182.900.— m|n. provenientes de las reservas "Fondo de Auxilio" y "Fondo de Reserva Extraordinario" respectivamente.
6º Nombramiento por la asamblea de dos accionistas para que suscriban el acta de la misma en representación de los demás (Art. 29 de los estatutos).
Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — El Directorio.
Nota: Según lo dispone el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos, tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.

$ 660.— e.8|3-Nº 12.841-v.28|3|56

"F"

FOX FILM DE LA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

N. 1.741

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1956, a las 14,30 horas en el local de la calle Lavalle 1878 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades;
2º Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.8|3-Nº 12.371-v.28|3|56

"H"

HOBART DAYTON ARGENTINA, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Reconquista 657, 1er. piso, el día 22 de marzo de 1956, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el período terminado el 30 de noviembre de 1955.
2º Remuneración del directorio y síndicos.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.8|3-N 12.448-v.28|3|56

"I"

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1956, a las 10 horas en su sede social de la calle Charcas 2330|54, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de 10 miembros titulares y 2 miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Dr. Gerardo Vilar, director secretario.

$ 360.— e.8|3-Nº 12.357-v.28|3|56

INSTITUTO ARGENTINO DE RELACIONES INDUSTRIALES

(Asociación Civil)

Se cita a los señores asociados fundadores y activos a la novena Asamblea General Ordinaria el 20 de marzo de 1956, hora 18,30, calle Tucumán Nº 1668, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
3º Nombramiento de tres asociados para efectuar el escrutinio de la elección.
4º Elección de un presidente un prosecretario, un tesorero y dos vocales titulares, todos por dos años, y un secretario, cinco vocales suplentes, un revisor de cuentas y un revisor de cuentas suplente, por un año.
Nota: Arts. 17 y 49: Pueden asistir los asociados fundadores y activos al día con tesorería.
Buenos Aires, marzo 2, de 1956. — El Consejo Directivo.

$ 28.— e.8|3-Nº 12.320-v.8|3|56

"L"

LA AUSTRAL, S. A.

Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Corrientes 485 — Buenos Aires.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1956, a las 10 horas en Corrientes 485, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 31|12|55.
2º Remuneración al directorio y síndicos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.8|3-Nº 12.367-v.28|3|56

"Ñ"

ÑACURUTU ROGA GUAZU

S. A., Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1956, a las 12.30 horas, en Reconquista 336, 1er. piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.8|3-Nº 12.387-v.14|3|56

"S"

SOCIEDAD PARROQUIAS UNIDAS DEL AYUNTAMIENTO DE MEAÑO

de Ayuda Mutua

Estimado consocio:
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del estatuto social la comisión directiva convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 19 horas, en nuestra secretaría, San José 224, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario de actas firmen el acta de la asamblea anterior.
3º Lectura y consideración de la memoria y balance general.
4º Elección de tres socios para que fiscalicen, reciban los votos y proclamen a los electos.
5º Elección parcial de la comisión en los siguientes cargos: presidente, prosecretario, tesorero, secretario de actas, dos vocales titulares por dos años y 4 suplentes por un año en reemplazo de los señores M. Amancio Fernández, Luis Riveiro, José Mera, Alvaro Piñeiro, Claudio Padin, Manuel Fernández, Manuel Alfonso, Benigno Gándara, Manuel Piñeiro y David Doval; comisión fiscal y relaciones; tres titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores Manuel Forte, Manuel Camiña, David Rey, Claudio Vilar, Luis Castro y Benito Pérez.
6º Tratar un pedido del señor Cándido Barreiro, donde solicita se le reincorpore como socio y se le acuerde el número que tenía anteriormente.
La comisión directiva entiende y así lo manifiesta, que es deber ineludible de todo asociado asistir a esta asamblea, para verificar la labor realizada y el desempeño en la misma que le ha sido confiada. Esperamos contar con la asistencia de todos los asociados, aprovechamos para saludarlo muy atentamente, M. Amancio Fernández, presidente, Manuel R. Méndez, secretario.

Art. 21. — Las asambleas ya sean de carácter ordinario como extraordinario, se celebrarán con un quórum que represente el 8 o|o de los socios con derecho a voto, pero si después de la hora fijada transcurrida una hora se considera constituída la asamblea siempre que los socios presentes no sumen menos del 5 o|o de sus socios. — Manuel R. Méndez, secretario.

$ 5.60 e.8|3-Nº 12.363-v.8|3|56

SHAW Y CIA. SOCIEDAD FINANCIERA

Sociedad Anónima

Sarmiento 355 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea extraordinaria para el día 23 de marzo de 1956, a las 15.30 horas, en Sarmiento 355, 1er. piso, Buenos Aires

ORDEN DEL DIA:

1º — Distribución de las reservas y de las utilidades realizadas por esta sociedad, bajo la forma de S.R.L., según el balance cerrado al 31 de diciembre de 1955.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.8|3-Nº 12.388-v.14|3|56

"SAN ESTEBAN"

S. A., Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo de 1956, a las 9 horas, en Corrientes 447, escr. 705.

ORDEN DEL DIA

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.
3º Elección de Directorio sindicos. — El Directorio.

$ 80.— e.8|3-Nº 12.435-v.14|3|56

"SAN BERNARDO"

S. A., Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo de 1956, a las 8 1|2 horas, en Corrientes 447 escr. 705.

ORDEN DEL DIA

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.
3º Elección de Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 80.— e.8|3-Nº 12.444-v.14|3|56

SOLER & CIA. LTDA., S. A.

Comercial y Marítima

Corrientes 485 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de marzo de 1956, a las 11.30 horas, en Corrientes 485, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.8|3-Nº 12.366-v.28|3|56

"T"

"TACUARAS" S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1956, a las 10.30 horas, en su sede social, calle Avenida de Mayo 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Resolver sobre la marcha futura de la sociedad o su disolución.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el Artículo Nº 11 de los Estatutos con respecto al depósito anticipado de las acciones para poder tomar parte en la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.8|3-Nº 12.322-v.28|3|56

"TACUARAS" S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1956, a las 10 horas, en su sede social calle Avenida de Mayo 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1955.
2º — Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, por un año.
3º — Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el Artículo Nº 11 de los Estatutos con respecto al depósito anticipado de las acciones para poder tomar parte en la asamblea. — El Directorio. —

$ 420.— e.8|3-Nº 12.323-v.28|3|56

"U"

USTARIZ & Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Comercial

Número de Registro (Nac. 1.576)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL 28 DE MARZO DE 1956

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el local social; Bartolomé Mitre Nº 311, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al 36º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.
2º — Elección de presidente, tres directores suplentes, síndico titular y suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 300.— e.8|3-Nº 12.459-v.28|3|56

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación se intima a don Néstor Borla para que dentro de los diez días hábiles de notificado de la presente ingrese a la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Ministerio de Hacienda o|Tesorería General de la Nación" y como perteneciente a esta causa 66|955, la suma de ocho mil quinientos veintidós pesos con sesenta centavos moneda nacional (8.522,60 pesos moneda nacional), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento (Arts. 94º, 103º, 106º y concordantes de la Ley 12.961 y su Decreto reglamentario), conforme lo dispuesto por el Artículo 1º de la Resolución 135|56. — Los Secretarios.

e.27|2-Nº 1.039-v.9|3|56

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección General de Seguridad Social (Ley 9688), calle Junín 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales que fueron victimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse a la misma, con toda la documentación requerida a tal efecto.

AYALA COSME, ARCE FLORENCIO JUSTINO. ALOISI JOSE, ALMADA OSCAR, ARISMENDI DOMINGO BRUNO, ALMONACIO DOMINGO ALBORNOZ PEDRO PASCUAL, ALFANO ANATOR. ALBERTUS MANUEL, BIANCHEN JOSE M., BELVISO NICOLAS, BARROS CIRIACO, BALMACEDA LEANDRO SALOMON, BARRANCOS PEDRO, BACIGALUPO JOSE ANDRES, BAGADO JOSE, BRITOS JOSE, BALMACEDA MEDARDO. BARRETO JUAN BAUTISTA, BECERRA ISABEL, BRUZZONI JULIO C., BRITES LIBORIO, BUDASSI FEDERICO, BUSTAMANTE JUAN JOSE. BATTIGELLI NICEFORO CABAGLIARI JUAN. CROCE MIGUEL, CAPA INOCENCIO ALBERTO, COCIOVICTCH MIGUEL, CIFUENTES JUAN BAUTISTA. CAMPOS PEDRO MARTIN, CORDOBA LUIS PERFECTO. CLAVIJO PAULINO, CRUZ NICOLAS, CAMA BAUTISTA, CHECA AUGUSTO F., CERNADAS MARTINIANO, CERETANI JOSE, COLMAN TIMOTEO, CABRERA SAUL, CORIA JUAN CARLOS, CAMPOS SEGUNDO MARIANO, DOS SANTOS ARMANDO, DANIL CARLOS.

e.19|2-Nº 593-v.12|3|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección General de Seguridad Social (Ley 9.688), calle Junín 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales de que fueron victimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

DE LA IGLESIA, ANTOLIN; DIETRICH, EMILIO; DUGROS, ISAIAS ALFREDO; D'ANDREA, RUBEN VICENTE; DOS SANTOS, RODOLFO; DELGADO, ANTONIO; DOMINGUEZ, FRANCISCO APOLINARIO; DE DONA, ANGEL; DE GREGORIO, LUIS; ESPINDOLA, ARABIO; ESCOBAR, TEODORO ALEJANDRO; FARIAS, MATEO; FERNANDEZ, MANUEL; FALCON, JOSE LORENZO; FERNANDEZ, ADOLFO; FERREYRA, LUCIANO; FRANCOVICCHIO OSCAR; FERNANDEZ, CARLOS CASTULO; FREYTES, SILVERIO EULOGIO; FLEITAS, ROQUE; FALCH, JORGE; GASPAR, ROSARIO; GARCIA JOAQUIN; GONZALEZ, GABINO; GAUNA, ANTONIO; GALLO, JOSE VITERBO; GONZALEZ, MANUEL R.; GARCIA, REMERSAL JOSE; GEREZ, PABLO; GOMEZ, JOAQUIN ANTONIO; GRESZYSZYN, MARIANO; GISMONDI, JOSE; GONZALEZ, VALENTIN; GUILLEN, ENRIQUE; GIANOTTI, ITALO BERNARDO; GOMAR, CARLOS; GUERRERO, NICOLAS GENARO; GOMEZ, VICTOR SEVERO; GIANASSI, ARMANDO JOSE; HIGUERAS, VICTOR.

e.31|1-Nº 569 s|p.p.-v.12|3|56

Ministerio de Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Petrocchi, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GESILDA MASTRONARDI DE ALBINI.
Buenos Aires, 31 de enero de 1956.
e. 28|2-Nº 319-v.11|4|56.

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Petrocchi, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de GESILDA MASTRONARDI DE ALBINI.
Buenos Aires, 31 de enero de 1956.
e.17|2-Nº 263 s|p.p.-v.29|3|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA o LUISA BENEDICTA MUSSIO DE GALLEGO.
Buenos Aires, octubre 26 de 1955. — Julio A. Petrocchi, secretario.
e. 11 feb. Nº 74715 v. 11 mar.

Núm. 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría número 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELISA BENASSI de RONCO.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1956. — José Farga, secretario.
$ 80.— e.27|2-Nº 10.932-v.9|3|56

El Doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 2, cita y emplaza por quince días a Don Elías Ataulfo Marín, para que comparezca a estar en juicio en los autos: "PLACIDO ZULEMA contra MARIN ELIAS ATAULFO, s/divorcio", que tramitan por ante la Secretaría Nº 4, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1955. — Dr. Juan B. Díaz Bialet, secretario.
$ 180.— e.20|2-Nº 10.493-v.9|3|56

Núm. 3

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3 del Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría No 9, hace saber que cita por quince días a doña JULIA ZULEMA ALONSO, para que tome intervención en el juicio que por divorcio le sigue don Jacinto Vega, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente y defienda.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1956. — Lucio Meléndez, secretario.
$ 180.— e.29|2-Nº 11.423-v.20|3|56

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 Secretaría Nº 7 a mi cargo, hace saber al Sr. NORBERTO PERFALL que se ha presentado la Sra. Hilda Peska de Perfall solicitando se convalide una operación de venta de un lote de su propiedad en la Provincia de Córdoba. En consecuencia deberá presentarse a estar en juicio dentro del plazo de 15 (quince) días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente en caso de silencio.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 180.— e.21|2-Nº 10.572-v.12|3|56

El Juez Roberto V. Palmieri, interinamente, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DE LUCA.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1955. — Secretario.
e. 9 feb. Nº 74647 v. 9 mar.

Núm. 4

El Juez Civil Nº 4, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10 del Dr. Igarzábal, hace saber por cinco días la apertura del concurso civil de don JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ designándose síndico al Dr. Enrique Millán, calle Lavalle 1523, 6º piso, esc. 61 a quien deberán presentarse los títulos justificativos de sus créditos por el término de 15 días. Junta de verificación 23 de marzo de 1956 a las 16 horas, la que se realizará bajo apercibimento de lo dispuesto en el art. 748 del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.726-v.8|3|56

El Juez en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, (Secretaría Nº 12), cita por treinta días a herederos y acreedores de: Don VICTOR ZUNNI.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1955. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
e.7|3-Nº 262 s|p.p.-v.19|3|56

Núm. 6

El doctor José María Monferrán, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS PASSINI.
Buenos Aires, octubre 28 de 1955. — Juan J. della Paolera, secretario.
e. 8 feb. Nº 74554 v. 8 marz.

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ignacio B. Anzoategui (Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20 del Dr. Arturo M. Jofré), cita a don ROBERTO JOSE MADOU para que comparezca a estar a derecho por el término de quince días, en el juicio que le ha promovido María Esther Gutiérrez de Madou, sobre divorcio, tenencia de hijos y pérdida de la patria potestad, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, agosto 1º de 1955. — Arturo M. Jofré, secretario.
$ 180.— e.27|2-Nº 11.135-v.16|3|56

El Dr. Ernesto Fúnes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO FRANK. — Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 360.— e.22|2-Nº 10.684-v.4|4|56

El Juez Nacional, Dr. Ernesto Funes Lastra (Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 21), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MESTRES.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 180.— e.21|2-Nº 74.695-v.4|4|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROCCO CALIENNO.
Buenos Aires, febrero 7 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 180.— e.21|2-Nº 74.696-v.4|4|56

El Juez Nacional Dr. Ernesto Funes Lastra (Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 21), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MESTRES.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
e. 10 feb. Nº 74695 v. 10 mar.

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROCCO CALIENNO.
Buenos Aires, febrero 7 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
e. 10 feb. Nº 74696 v. 10 mar.

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CABRAL.
— Arturo M. Jofré, secretario.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1955.
e. 8 feb. Nº 74620 v. 8 mar.

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL ANGEL BENEDETTO.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.681-v.15|3|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de quince días a SEBASTIANA CABRERA DE LIMA, sus herederos y propietarios de la bóveda edificada en las sepulturas 1, 2 y 3 número 52, sección 14 del cementerio Norte de esta Capital y sepulturas 2 y 3 número 35 de la misma sección, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio Veneziano Adrián Blás s|posesión treintañal bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor de ausentes para que los represente.
Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 240.— e.29|2-Nº 11.400-v.20|3|56

Núm. 8

El Juez Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 22), cita por treinta días a herederos y acreedores de PETRONILA ELISA HERRERA DE TEDIN URIBURU.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955. — Wenceslao Caballero (h.), secretario.
e. 4 feb. Nº 74576 v. 8 marz.

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, por la Secretaría Nº 25, cita y emplaza por quince días a doña ISOLINA VILLAFAÑE de GARGIULLI, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por divorcio y separación de bienes le ha iniciado su esposo don Vicente Gargiuli, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1955. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 240.— e.6|3-Nº 12.093-v.26|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por quince días a ANDREA ORFILIA SERRA de FUNES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio y tenencia promovido por Enrique Adolf· Funes, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.
Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 135.— e.21|2-Nº 74.683-v.12|3|65

El Juez Nacional Civil Nº 9, Dr. Jorge M. F. Fliess, Secretaría Nº 26, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FRANCISCO BOUZAS.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1955. — Luis Juárez, secretario.
e. 4 feb. Nº 74584 v. 8 marz.

Núm. 10

El Juez Nacional Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Sec. 28, cita por diez días a herederos y acreedores de CANDIDA HERNANDEZ DE SANCHEZ o CANDIDA HERNANDEZ SANTOS DE SANCHEZ.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.7|3-Nº 12.222-v.20|3|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número diez, secretaría Nº 28, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUDOVICO BIGGI. — Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 120.— e.24|2-No 10.822-v.8|3|56

Núm. 11

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON FUENTES.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 120.— e.7|3-Nº 12.188-v.20|3|56

El Juez Doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN FRENKEL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — El secretario.
$ 120.— e.7|3-N 12.180-v.20|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS PEYRELONGUE.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.064-v.19|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, llama por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE BERNARDINO VIOLA.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1955. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 240.— e.27|2-Nº 11.134-v.9|4|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ISRAEL BERLINER y CECILIA SARA LISSAVER de BERLINER. — Test.: "treinta", no vale. — E|l.: "Diez". Vale.
Buenos Aires, febrero 20 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.27|2-Nº 11.145-v.9|3|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GOENA.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1955. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 180.— e.21|2-Nº 74.678-v.4|4|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MORONI.
Buenos Aires, febrero 9 de 1956. — José Julián Carneiro secretario.
e.11feb.-Nº 74699-v.11 mar.

Núm. 12

El Juez Doctor Alberto H. Gartland a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por cinco días a VENTURA CONCEPCION CHAVEZ, comparezca en los autos "Sabelli Oscar Antonio y Otra, solicitan adopción de la menor Chávez Olga Beatriz", por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 12.240-v.12|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por quince días a don ANIBAL LEOPOLDO VIO, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña PETRONA MARTA ALLEGRI DE VIO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en autos.
Buenos Aires, 23 febrero de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 60.— e.2|3-Nº 11.685-v.8|3|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 34) cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO LAFOZ o FRANCISCO LAFOZ.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.671-v.15|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS o MORDKO ROIZNER.
Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.636-v.14|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA MARCO de COOPMAN o COOPMANN.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.29|2-Nº 11.425-v.13|3|56

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 36), cita y emplaza por quince días a doña FRANCISCA SUSANA DEMULDER a estar a derecho en los autos "Guglielmone, Héctor c|Demulder, Francisca Susana s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la rperesente en autos.
Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 186.— e.28|2-Nº 11.363-v.19|3|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL DE VITA.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1955. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
e. 9 feb. Nº 74665 v. 9 mar.

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, por intermedio de la Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FULVIO JOSE ANTONIO GARIBALDI.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
e. 9 feb. Nº 74673 v. 9 mar.

El Dr. Alberto H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal (Secretaría Nº 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA MARENCO DE CABRERA.
Buenos Aires diciembre 29 de 1955. — Julio P. Gerez, secretario.
e. 4 feb. Nº 74570 v. 8 mar.

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE VICTORIANO ZULAICA.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.006-v.19|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM CHEBLE.
Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.005-v.19|3|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FAUBETY de ISRAEL.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.6|3-Nº 11.979-v.19|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39 cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE COLOMBO.
Bnenos Aires, 27 de diciembre de 1955. — Raúl J. Riganti, secretario.
$ 240.— e.29|2-Nº 11.504-v.12|4|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda (Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 39), cita por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO FRAIZ.
Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 180.— e.21|2-Nº 74.693-v.4|4|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda (Juzgado Nacionel Civil Nº 13. Secretaria Nº 39). cita por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO FRAIZ.
Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
e. 10 feb. Nº 74693 v. 10 mar.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge I. Gerzón Maceda a cargo del Juzgedo Nº 13, Secretaría Nº 37. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRINIDAD MENENDEZ DE MARTINEZ.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1955. — Luis E. Rodríguez, secretario.
e. 9 feb. Nº 74674 v. 9 mar.

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 13 (Secretaría Nº 38), cita por treinta días a herederos y acreedores de BELARMINO RODRIGUEZ, o BELARMINO RODRIGUEZ REGUERA.
Buenos Aires 26 de diciembre de 1955. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
e. 8 feb. Nº 74628 v. 14 mar.

Núm. 14

El Juez en lo Civil Doctor Rodolfo de Abelleyra, (Secretaría Nº 41), cita por diez días, a herederos y acreedores de: ELVIRA LLIMA DE CASANOVA. — Lo testado: "treinta" No vale. — E|L.: "diez" Vale.
Bnenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 120.— e.7|3-Nº 12.223-v.20|3|56

El Doctor R. de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días, a herederos y acreedores de SIMON ROZALER.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 120.— e.7|3-Nº 12.259-v.20|3|56

El Juez Neclonal en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por dies días a herederos y acreedores de SALVADOR SANCHIS.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 80.— e.6|3-Nº 12.109-v.19|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Jnzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, en los autos "Carlos Ramón Vega y otro s|pedido de adopción", cita por cinco días a JORGE NAZAR, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes.
Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 60.— e.6|3-Nº 12.028-v.12|3|56

El Jucz Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50 cita por 10 días a herederos y acreedores de FERNANDO AMODIO.
Buenos Aires, febrero 20 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secreterio.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.742-v.15|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secreteria Nº 40). cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de FLORENTINO CLEMENTE IGLESIAS BARROS.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 40.— e.2|3-Nº 11.725.v.8|3|56

El Juez Neclonal Rodolfo de Abelleyra (Juzgedo Civil Nº 15), secretería Nº 42, cita por treinte días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO FRANCHELLI. — Buenos Aires, febrero 15 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez. secretario.
$ 80.— e.24|2-Nº 10.908-v.8|3|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MATILDE CHIMINI DE BENCIVENGA.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Alberto I. Riccheri secretario.
e. 8 feb. Nº 74619 v. 8 mar.

El Jnez Nacional Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaria Nº 42) cita por treinta días a herederos y acreedoree de ENRIQUE FELIX MOYANO.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
e. 8 feb. Nº 74621 v. 8 mar.

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO o JACQUES BARRERE.
Buenos Aires, febrero de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
e. 8 feb. Nº 74633 v. 5 mar.

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41). cita por treinta días a herederos y acreedores de BALTASAR PEREZ o PEREZ MARTINEZ.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
e. 4 feb. Nº 74567 v. 8 mar.

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GALLINO.
Buenos Aires, febrero 2 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez. secretario.
e. 4 feb. Nº 74581 y. 8 mar.

Núm. 15

El Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 de la Capital Federal (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de LEANDRO PERFECTO ARANGO.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 120.— e.7|3-Nº 12.241-v.20|3|56

El Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de PAULA EMILIA CARLINI DE NOGUEROL. — Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 120. — e.7|3-Nº 12.239-v 20|3|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nro. 43, cite y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOMBARDI. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 120. — e.7|3-Nº 12.270-v.20|3|56

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado 15), Secretaría número 43, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN RODRIGUEZ de GONZALEZ.
Buenos Aires 28 de febrero de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.6|3-Nº 11.980-v.19|3|56

El Juez Agustín M. Villas, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 15 en la Secretaría Nº 45 y en las actuaciones caratuladas, "Puclano Umille, c|Polizzo de Pucciano, Micaela, s|divorcio, cita por diez días a doña MICAELA o MIGUELA o MIGUELINA CONSTANTINA POLIZZO de PUCCIANO, para que comparezca a estar a derecho en juicio.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 160.— e.6|3-Nº 11.201-v.19|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Jnzgado Nº 15, (Secretaríe Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO ALVAREZ o ALFREDO ALVAREZ MAGGIO.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.655.v.15|3|56

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de WOLF LAPIDUS.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.528-v.14|3|56

El doctor Agustín M. Villar. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BASILIO LOCATI.
Bnenos Aires, febrero 22 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.538-v.14|3|56

El Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Luis G. Segura (Secretaría Nº 45) cita por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO BOTTINI.
Buenos Aires, octubre 25 de 1954. — Jorge E. Bargalló Cirio, secretario.
e.28|3-Nº 57.815 s|p.p.-v.11|4|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado 15, secretaría 43, cita por diez días a herederos y acredores de doña CRISTINA GREGORIA CLEDOU de LESQUERRE. — Buenos Aires, 20 febrero 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.24|2-Nº 10.888-v.8|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Jnzgedo 15. secretaría 43. cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA BARU de SIMPSON y de don JUAN MARIA o JUAN SIMPSON. — Buenos Aires. 20 febrero 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.24|2-Nº 10.887-v.8|3|56

El Juez Nacional Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MARIANO SORDELLI.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
e. 8 feb. Nº 74634 v. 8 mar.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar. Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL LERTORA.
Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
e. 4 feb. Nº 74578 v. 8 mar.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría 43, cita por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO DIEGO.
Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
e. 4 feb. Nº 74566 v. 8 mar.

Núm. 16

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría del Esc. Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIANA CELESTINA BAGLIETTO de FECI.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 11.994-v.19|3|56

El señor Juez en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR FELIX GAYAN.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.707.v.15|3|56

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, por la Secretaría Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA MARTIARENA DE GABRIELLI.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.693.v.15|3|56

El Jnez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr César C. San Miguel, Secretaría 48, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PABLO SOLARI. — Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.525-v.15|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel (Secretaría Funes Lastra), hace saber por quince días, a la madre del menor Mario Adolfo Bustos Fornasari la promoción de estas actuaciones, a fin de que tome la correspondiente intervención, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr Defensor de Pobres y Ausentes. — Buenos Aires, febrero 8 de 1956. — Autos: "ALVELO DE FORNASARI ANGELA DE LOS DOLORES Y OTRO s/adopción. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 180.— e.20|2-Nº 10.508-v.9|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATO LUIS SCASSERRA y CRISTINA MARTELLI de SCASSERRA. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 120.— e.5|3-Nº 11.833-v.16|3|56

Núm. 17

El Juez Nacionel Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DE LUCA de CARRON.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.119-v.19|3|56

El Juez doctor Marcelo Padille, llame por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL ARTAZA.
Bnenos Aires, 27 de febrero de 1956. — A. J. Vigiano Otamendi, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.004-v.19|3|56

El Juez Nacional Civil Dr. L. M. Bunge Campos, Secretaría Nº 57 cite por 10 días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FERNANDEZ CAMPON. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.
$ 160.— e.6|3-Nº 12.029 - v.19|3|56

El Jnez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores do Don FRANCISCO ARTURO SAINZ o SAINZ KELLY. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Pedro M. Otaño. secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.139 - v.19|3|56

El Juez Civil Luis María Bunge Campos, secretaría 56 cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE LUIS SCALISE. — Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.6|3-Nº 12.056 - v.19|3|56

El Juez Nacionel en lo Civil Dr. Marcelo Padille (Juzgado Civil Nº 17. Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMA DELFINI de SCAPULLA y ANGEL DOMINGO SCAPULLA.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.594-v.14|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mercelo Pedilla (Secretarla Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO FERNANDO BAUDOIN.
Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.
$ 80.— e.28|2-Nº 11.387-v.12|3|56

El Juez Nacional Civil doctor Marcelo Pedilla Secretaría 49. cita por diez días a herederos y acreedores de doña FILOMENA SILVESTRE de ALIMBAU.
Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Iván O. Icaza secretario.
$ 80.— e.28|2-Nº 11.388-v.12|3|56

El Juez Nacional Civil, doctor Marcelo Padilla, Secreteria Nº 49. cita por diez días a herederos y acreedores de don AUGUSTO DELGADO o DELGADO LUCAS.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Iván Oscar Igaza, secretario.
$ 80.— e.27|2-Nº 11.158-v.9|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO ARDAIZ. — Buenos Aires. febrero 21 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.834-v.16|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17 (secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA o JESUS JOSE MARIA GARCIA. — Buenos Aires 23 de febrero de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 120.— e.5|3-Nº 11.826-v.16|3|56

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Necional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELINO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano. secretario.
$ 120.— e.5|3-Nº 11.865-v.16|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN ESPINOSA AGÜERO de OBLIGADO. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.973-v.16|3|56

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52 cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA PAINO de BOTTA. — Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 120. — e.7|3-Nº 12.347-v.20|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, (Secretaría 52), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA RIVAS DE ALDAMA.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.670.v.15|3|56

El Jnez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION RODRIGUEZ DE MARTORANI. — Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Luis Prato, secreterio.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.640-v.14|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, (Secretaría Nº 53) cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA MARGARITA GUILLERMINA o JUANA MARGARITA WUNDERLICH de HARTWIG.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.29|2-Nº 11.421-v.13|3|56

(Juzgado Civil Nº 18. Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de don ELADIO LORENZO
Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Norberto Carlos Scoti, secretario.
$ 80.— e.28|2-Nº 11.270-v.12|3|56

El Jnez en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaríe Nº 53). cita por 10 días a herederos y acreedores de MARIA DARIA BOUSCAL o MARIA LEONOR BOUSCAL.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.27|2-Nº 11.195-v.9|3|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18. Secretaría Nº 53, a cargo del Dr. Antonio Budano Roig, cita por el término de quince días a BLANCA VEGA, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por adopción del menor Alberto Miguel Vega han iniciado Julio Amadeo Contrucci y Ana Nigro de Contrucci, bajo apercibimiento de nombrársele el señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en caso de incomperencia.
El Juez Nacional Dr. Antonio Collazo
Buenos Aires, octubre 20 de 1955. — Antonio Budano Roig, secretario.
$ 180.— e.21|2-Nº 74.691-v.12|3|56

El Juez Nacional en lo Civil. Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA FELISA AGUIRRE URRETA de GORTAZAR.
Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.28|2-Nº 11.345-v.12|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (secretaría 53), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PIZARRO de GIRONDO. — Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.951-v.16|3|56

Núm. 19

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 de la Capital (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores do VICENTE QUEREMON SILVESTRE BUENO o VICENTE BUENO. — Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 120. — e.7|3-Nº 12.238-v.20|3|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría 56), cite y emplaza por quince días a ISMAEL MARTINEZ, a estar a derecho en los autos: Soriente de Martínez Blanca Olga c|Martínez Ismael, s|divorcio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1955. — Aurelio E. Acuña, secretario.
$ 180.— e.27|2-Nº 10.985-v.16|3|56

El Juez Nacional, Dr. Néstor Cichero (Secretaría Nº 55), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FERRAGUTI.
Buenos Aires, octubre 24 de 1955. — Antonio Dorré. secretario.
e. 4 feb. Nº 74588 v. 8 mar.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal (secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de don TORRIANI ATILIO. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80— e.6|3-Nº 11.888-v.16|3|56

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de JUSTO GUSTAVO DESSEIN MERLO. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 120.— e.5|3-Nº 11.841-v.16|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE CHIALE. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.6|3-Nº 11.849-v.16|3|56

Núm. 39

El Juez Nacional doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VELIA MARIA BASSANETTI o VELIA MARIA BASSANETTI de SONAGLIA. Buenos Aires, febrero 10 de 1956. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.24|2-Nº 10.913-v.8|3|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación sellos y documentos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.28|2-Nº 322 s|p p.-v.11|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FRANCISCO CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 260, Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso quinto. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1956. Carlos P. Galíndez, secretario.
e.28|2-Nº 323 s|p.p.-v.11|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por fasific. sellos y documentos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.28|2-Nº 324 s|p.p.-v.11|4|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz Doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1 cita por diez días a herederos y acreedores de PETRONILA JOSEFINA AMEZAGA. — Buenos Aires, febrero 9 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.075 - v.19|3|56

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARMELO BARATTA. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 60.— e.6|3-Nº 11.993 - v.12|3|56

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1 cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS GAETANO. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 50.— e.6|3-Nº 11.996 - v.12|3|56

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargallo (Juzgado Nº 3) cita por cinco días a herederos y acreedores de don TEODOMIRO ANTONINO JAIME SUNE. — Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Raúl J. Casado Quintana, secretario.
$ 40.— 2|3-Nº 11.740-v.8|3|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, llama por cinco días a herederos y acreedores de doña BLANCA o BLANCA BENJAMINA FASSORA VILLALOBOS DE MARIANI. — Buenos Aires, febrero 31 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 60.— e.5|3-Nº 11.819-v.9|3|56

El Juez Nacional de Paz doctor Jorge E. Bargalló a cargo del Juzgado número 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO MARUCCIO. — Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Raúl J. Casado Quintana, secretario.
$ 40.— a.5|3-Nº 11.894-v.9|3|56

Núm. 4

El Doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de MATILDE GLADYS BENZAQUEN. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 40.— e.7|3-Nº 12.287-v.13|3 56

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLOS CAPELLINI. — Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 120. — e.7|3-Nº 12.230-v.20|3|56

Núm. 5

El Juez doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA GRELA. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Carlos Domínguez, Prosecretario.
$ 80.— e.7|3-Nº 12.202-v.13|3|56

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA WASSERMAN DE FLEISMAN. — Buenos Aires, febrero 15 de 1956. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 40.— e.6|3-Nº 11.925-v.9|3|56

El doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ASUNTA ROSA PENNA de BAGLIO. — Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.931-v.9|3|56

Núm. 6

El Juez, Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO ROUX. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1955. — Bruno Quintana, secretario.
$ 80.— e.27|2-Nº 11.206.v.9|3|56

Núm. 8

El Juez Dr. Federico P. Galli Villafañe cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña MARIA MARTINEZ GUINEA. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 60.— e.6|3-Nº 12.072 - v.12|3|56

El Doctor Agustín Lascano Pizarro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por diez días a heredera y acreedores de doña ROSALIA MAIOLO de MONACO. Buenos Aires, julio cuatro de 1955. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.659-v.15|3|56

Núm. 9

El Dr. Oscar E. Serantes Peña, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EMILIANO ORTIZ. Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.2|3-Nº 11.765-v.8|3|56

Núm. 10

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz Dr. Eduardo Echegaray a cargo del Juzgado Nº 10, cita por diez a herederos y acreedores de VICENTE SPINA. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 60.— e.7|3-Nº 12.163-v.13.3|56

El Juez Nacional de Paz doctor Eduardo Echegaray (Juzgado Nº 10), cita por cinco días a herederos y acreedores de ELSA BRODER DE SAPOSNIK. — Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.802-v.9|3|56

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz doctor César A. Galbisso a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO ERNESTO ANSELMI. — Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.102 - v.19|3|56

El señor Juez Nacional de Paz doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don MATEO VIRZZI. Buenos Aires, diciembre 22 de 1955. — José Luis Mó, secretario.
$ 80.— e.24|2-Nº 10.904-v.8|3|56

Núm. 13

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13 Dr. Francisco E. Doria cita por el término de diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO NAREDO. Buenos Aires, abril 21 de 1953. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.683-v.15|3|56

El señor Juez doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA DELUCA. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Samuel Sinsini, secretario.
$ 60.— e.5|3-Nº 11.842-v.9|3|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16 de la Capital Federal, Dr. Conrado Díaz Molina, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO NOLI. Buenos Aires, diciembre 21 de 1955. — Eduardo Molas, secretario.
$ 80.— e.28|2-Nº 11.376-v.12|3|56

Núm. 17

El Doctor Rodolfo M. Sennet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17 cita por cinco días a herederos y acreedores de CESAR CRISPO. Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — El secretario.
$ 40.— e.2|3-Nº 11.692-v.8|3|56

Núm. 18

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por el término de tres días a JUAN ALLENDE, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue Aarón Patlis, por desalojo, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. —Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 48.— e.6|3-Nº 12.071 - v.8|3|66

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Alejandro Funes Lastra (Juzgado Nº 18), cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PALMA DI RISCIO DE MASTROSTEFANO o PALMA DE RISCIO DE MASTROSTEFANO. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 60.— e.6|3-Nº 12.074 - v.12|3|66

Por disposición del Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 18, Doctor Alejandro Funes Lastra, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña INOCENCIA LOPEZ DE GRYGAR.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.2|3-Nº 11.763-v.8|3|56

Núm. 20

El doctor Severino Pedro Gualta, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA PEREZ DE CASET y FRANCISCA CABO DA DE RALLO. — Buenos Aires, febrero 7 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.542-v.14|3|56

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz número 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO ALVAREZ, CLARA CARNERO de HADELER y DOLORES GIMENEZ de CARNERO.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — B. J. Brugo, secretario.
$ 80.— e.29|2-Nº 11.409-v.13|3|66

Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MODESTO MAIZA. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.806-v.9|3|56

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFONSO RAFAEL NIGRO.
Buenos Aires, febrero 27 del año 1956. — Horacio Calderón de la Barca, Prosecretario.
$ 40.— e.2|3-Nº 11.758-v.8|3|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amuchástegui Keen, cita por diez días a herederos y acreedores de FILOMENA TOTERA Y JOSE GRECO. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1955. — F. Marcelo R. Moss, secretario.
$ 80.— e.27|2-Nº 11.202.v.9|3|56

Núm. 24

El doctor Miguel Etchegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO DELGADO. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1955. — Horacio Cornille, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.037 - v.19|3|56

El Señor Juez Dr. Miguel Etchegaray a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO LUIS CORRADINO SILVESTRI o SILVESTRI Y GASPARI. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 60.— e.6|3-Nº 12.121 - v.12|3|56

El Señor Juez Dr. Raúl H. Coata Aldao, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 24, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO FERRARI. — Buenos Aires, octubre 20 de 1955. — Horacio Cornille, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.123 - v.19|3|56

El Señor Juez Dr. Miguel Etchegaray a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 24, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LOSADA o LOSADA ASCARIZ. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.125 - v.19|3|56

Núm. 25

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz Nº 25, cita por el término de tres días a D. OVIDIO DIAZ a estar a derecho en los autos caratulados: "Lanelli Rinaldo contra Díaz Ovidio sobre desalojo" y bajo apercibimiento de que si no comparecieee se le designará Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 36.— e.6|3-Nº 11.981 - v.8|3|56

El Juez doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL BARREIRO de TURSI. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1955. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 80.— e.27|2-Nº 11.207-v.9|3|56

El Juez doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE ASOCA de STAZI. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1955. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 80.— e.27|2-Nº 11.203.v.9|3|56

Núm. 26

El Dr. César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS VAGN ANDERSEN. — Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 60. — e.7|3-Nº 12.171-v.13|3|56

El Juez de Paz Dr. César A. R. Stábile a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de TEODOMIRO CORBERA.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 40.— e.2|3-Nº 11.665-v.8|3|56

El doctor César A. R. Stábile, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO GONZALEZ.
Buenos Aires, febrero 2 de 1956. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 80.— e.28|2-Nº 11.365-v.12|3|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de don RENATO LOTTI. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Bautista S. Laurençena, secretario.
$ 120.— e.5|3-Nº 11.823-v.16|3|56

La señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, hace saber por el término de quince días a don LORENZO RICARDO CASTRO, que debe comparecer a tomar intervención en el juicio que le sigue doña Josefa Romero Vázquez de Castro sobre divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1955. — Mario Isola, secretario.
$ 170.— e.21|2-Nº 10.545-v.12|3|56

El Juez Nacional Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ROTMISTROVSKY.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1955. — Mario Isola, secretario.
e. 9 feb. Nº 74652 v. 9 mar.

Núm. 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO SUFFIA.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 80.— e.24|2-Nº 10.947-v.8|3|56

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz Dr. César García Belsunce (Juzgado 28) llama por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS TAVAROZZI y PIETRO PAOLO. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Pedro N. Lugones, prosecretario.
$ 60. — e.7|3-Nº 12.236-v.13|3|56

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado número 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS TRAVERSO. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.6|3-Nº 11.807-v.9|3|56

Núm. 31

El Sr. Juez Dr. Héctor Fernández Mareill, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINUCCIO. — Buenos Aires, octubre 26 de 1955. — Bruno Quintana, secretario.
$ 80.— e.27|2-Nº 11.149.v.9|3|56

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz Nº 32, doctor José Arias Uriburu cita por diez días a herederos y acreedores de ADELINA FIORENTINO
Buenos Aires, diciembre 9 de 1955. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 80 — e.29|2-Nº 11.407-v.13|3 56

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, Dr. Albert Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de FERMIN BORAU. — La publicación se hará por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1955. — Angel M. Chioccoti, secretario.
$ 80.— e.27|2-Nº 11.200.v.9|3|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de CAYETANO AUGURIO y MARIA ROSSI. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1953. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.881-v.16|3|56

Núm. 35

El Señor Juez Nacional de Paz Nº 35, Doctor Raúl de Chapeaurouge, Secretaría de Don Antonio J. Mattos, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de Doña ADELA BERNARDEAU de RUIZ. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1956. — J. Antolín Fernández, prosecretario.
$ 60. — e.7|3-Nº 12.242-v.13|3|56

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN DI TIERI. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.959-v.9|3|56

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por 10 días a herederos y acreedores de MIGUEL KOTYK. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1955. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.552-v.14|3|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo MIROSLAO POLASEK, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría número 42, 1º de febrero de 1956.
e.17|2-Nº 265 s|p.p-v.29|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo RAUL MORO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría número 42, 7 de febrero de 1956.
e.17|2-Nº 266 s|p.p.-v.29|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo interinamente del Juzgado Nº 1, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, emplaza y llama por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado ARMANDO AUGUSTO AYALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría número 41. — Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — A. Escalante Echagüe, secretario.
e.17|2-Nº 267 s|p.p.-v.29|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Miguel Florentino del Castillo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contará desde la primera publicación del presente, al prófugo JUAN VILLALVA a fin de que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 42, febrero 1º de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.17|2-Nº 268 s|p.p.-v.29|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente, a ROBERTO TOLO ROSSO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 42, febrero 1º de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.17|2-Nº 269 s|p.p.-v.29|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días que se contarán a partir de la primera publicación del presente al prófugo EUGENIO ANTONIO BORDOLLI RIAL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de Infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 42. Enero 19 de 1956. — José Raúl A. Whittingslow secretario.
e.6|2-Nº 209 s|p.p.-v.16|3|56

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado RICARDO ANTONIO DIAZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.2|3-Nº 348-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO ZARATE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo calificado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.2|3-Nº 349-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MARKARIAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo calificado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.2|3-Nº 350-v.16|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE G. MALUFI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.1º|3-Nº 326 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO DIEGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.1º|3-Nº 327 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVIO BARBERIS MIGLIARINI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.1º|3-Nº 328 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA DOLORES PEREYRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.1º|3-Nº 329 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CATALANO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.— Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.1º|3-Nº 330 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO PAREDES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 15 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.1º|3-Nº 331 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO DIEGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 2 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|2-Nº 270 s|p.p.-v.29|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO ERNESTO MAURO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3: — Buenos Aires, enero 24 de 1956. — Julio Villarreal, secretario.
e.17|2-Nº 271 s|p.p.-v.29|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, enero 27 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|2-Nº 272 s|p.p.-v.29|3|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal, doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir desde la primera publicación, al procesado MAURICIO BASIJIS, por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro del plazo no compareciere a estar a derecho. — Local del Juzgado: 3er. piso, Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 47 de Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.1º|3-Nº 332 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Nº 3, se cita, llama y emplaza a MARIA ROSA DENIS para que comparezca dentro de treinta días, a contar de la primera publicación, a estar a derecho en la causa número 19.555 que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: 3er. piso, Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 46 de Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.1º|3-Nº 333 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, int. a|c. Juzg. Nº 4, se emplaza por treinta días a CLEMENTE SOSA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa número 28.583, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, Enero 25 de 1956. — Juan Diego Vila, secretario.
e.6|2-Nº 211 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, Doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO CARRIL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.17|2-Nº 273 s|p.p.v.29|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO SOLER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa Nº 13.578 que se le sigue por los delitos de homicidio, Art. 79 C. P. y lesiones, Art. 89 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. José F. Calvo, secretario.
— Buenos Aires, 10 de Enero de 1956. —
e.6|2-Nº 210 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación a FERNANDO HERNANDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º — Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.17|2-Nº 274 s|p.p.v.29|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Nº 3, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a FRANCISCO VAQUER DEVESA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (art. 150 C. de P. Criminales). — Local del Juzgado, 3er. piso, Palacio de Justicia. — Secretaría de Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.1º|3-Nº 334 s|p|p.-v.13|4|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Amílcar E. Cardoso se emplaza por treinta días a JORGE HUGO ROSSI a comparecer en la causa que se le sigue por Estafa Nº 28.505, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — Juan Diego Vila, secretario.
e.2|3-Nº 351-v.16|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a JORGE ADERQUI CONSORTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, febrero 9 de 1956. — Julio S. Soto, secretario.
e.1º|3-Nº 335 s|p|p.-v.13|4|56

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días a DOMINGO CASTRO procesado por quiebra fraudulenta, en la causa número 22.719, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.1º|3-Nº 336 s|p.p.-v.13|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ERNESTO VICTOR R. POUSSEL procesado por quiebra fraudulenta, en la causa Nº 22.719, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.1º|3-Nº 337 s|p.p.-v.13|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a LEON MEDOVSKY, pront. R. H. 114.856 cuyo último domicilio conocido es Candelaria 80, Capital, procesado por robo y lesiones, en la causa Nº 22.793, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa Nº 22.793, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.23|2-Nº 295 s|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ALFREDO MIGUEL MANETT, chileno, de 27 años de edad, casado, procesado por hurto, en la causa Nº 22.694, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|2-Nº 275 s|p.p.v.29|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a MARIA GONZALEZ BERNAL, chilena, de 30 años de edad, soltera, procesada por el delito de hurto, en la causa Nº 22.694, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|2-Nº 276 s|p p.v.29|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a RAUL CASTRO o ERNESTO BIANCHI o MIGUEL BELTRAN, procesado por hurto, en la causa Nº 22.490, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|2-Nº 277 s|p.p.v.29|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ALDO A. [illegible] por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|2-Nº 212 s|p.p.-v.16|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ANA YOLANDA PAVES, chilena, de 26 años de edad, casada, procesada por el delito de hurto, en la causa Nº 22.694, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|2-Nº 278 s|p.p.v.29|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a BERNARDO JORTAK, apodado "Lito", argentino, de 24 años de edad, soltero, rubio, delgado y domiciliado en Espinosa 1385, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|2-Nº 213 s|p.p.-v.16|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE PAPAIANI, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la

citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|2-N 214 s|p.p.-v.16|3|56

Núm. 6

Se cita, llama y emplaza por treinta días a PASCUAL ANTONIO ALAMPRESE procesado por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario de instrucción.
e.1|3-Nº 328 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DELMIRO REYES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.1|3-Nº 339 s|p.p.-v.13|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a CESAR PADULA. — ISAAC SEDERO. — RAMON FEDERICO FERNANDEZ. — JUAN CRUZ SAID. — LUIS FERNANDO MIGUEL PEARSON: procesados por hurto, defraudación, hurto, lesiones calificadas, defraudación, respectivamente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.23|2-Nº 296 s.p.p.-v.6|4|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELVIRA C. DE FERREIRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.23|2-Nº 297 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición de Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL CUELLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|2-Nº 279 s|p.p.v.29|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a REMIGIO TALAMANCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado Palacio de Justicia piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|2-Nº 280 s|p.p.v.29|3 56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBINO GALANTI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 215 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MANUEL RUIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, Enero 26 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 216 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL BRODSKY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires Enero 26 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 217 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR HERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, Enero 26 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 218 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN JEROCHIM, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 219 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL SERRANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, artículo 92 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley
—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 220 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO BURONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 221 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO CIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º.
Buenos Aires, 26 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 222 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO FROIDIVAUSE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 223 s|p.p.-v.16|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a H. H. FAZIO y JUAN C. VIOLA PRIOLI, procesados por defraudación y hurto respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en el proceso que se les sigue bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de enero de 1956. — E. R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.17|2-Nº 281 s|p.p.v.29|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llame y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO OMAR GUIDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 224 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA MATILDE GUISE SASS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 225 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 226 s|p.p.-v.16|3|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Agustín Quiroga se emplaza por treinta días al prófugo BENITO LEGUIZAMON a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de corrupción y prostitución, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría. Hoy, 10 de febrero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.1º|3-Nº 340 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a RENATO BHERING SILVEIRA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría.
Hoy, 27 de enero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.1º|3-Nº 341 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a ELBA ESTHER QUIÑA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría 59.
Hoy, 16 de febrero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.1º|3-Nº 342 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días al prófugo HECTOR JOAQUIN BROIN a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría.
Hoy, 9 de febrero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.1º|3-Nº 343 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, en la causa 25.158, se notifica por cinco días a CARMEN DOMINGA JUAREZ, de la siguiente resolución "Buenos Aires, diciembre 22 de 1955. — Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: Sobreseer provisoriamente en esta causa y respecto de la causada del delito de hurto CARMEN DOMINGA JUAREZ, ... hágase saber; notifíquese..." (Firmado) E. González Bonorino; ante mí Raúl Barceló."
Secretaría 59. — Buenos Aires, Hoy 2 de febrero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|2-Nº 298-s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, en la causa 25.23, se notifica por cinco días a ARTURO HORACIO ALVAREZ, CARLOS GUZMAN BENEGAS y a ARTURO PEREZ, de la siguiente resolución: Buenos Aires, 12 de diciembre de 1955. — Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º Sobreseer definitivamente en esta causa respecto de Arturo Horacio Alvarez... Carlos Guzmán Benegas, Arturo Pérez... Notifíquese... (firmado) E. González Bonorino; ante mí, Raúl Barceló."
Secretaría 59. — Buenos Aires, hoy dos de febrero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|2-Nº 299 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A Quiroga, se emplaza por treinta días, a FEDERICO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 2 de febrero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.21|2-Nº 282 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, int. a|c. del Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días, a MANUEL FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox. — Hoy, 30 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.21|2-Nº 283 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días, a RENATO BHERING SILVEIRA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 27 de enero de 1956. — Raúl Barcelo, secretario.
e.21|2-Nº 284 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, int. a c. Juzg. Instruc. Nº 7 se emplaza por treinta días a JULIO OLMOS, o LUIS AUDAZ OLMOS, o LUIS ANIBAL OLMOS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 17 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.6|2-Nº 227 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos se emplaza por treinta días a REMIGIO SALAMANCO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 19 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.6|2-Nº 228 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Gallegos, Inst. a|c. Juzgado Nº 7 se emplaza por treinta días a MELEIDIA GOMEZ de SANCHEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 26 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.6|2-Nº 229 s.|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos int. a|c. Juzg. Nº 7 se emplaza por treinta días a MARIA JOSEFA PAVON y MARIO HORACIO GOMEZ, a comparecer en la causa que se les sigue por .... bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Hoy, 24 de enero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.6|2-Nº 230 s.|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, inter. a|c. del Juzg. de Instrucción número 7, se emplaza por treinta días al prófugo JOSE LUIS SCHWINDT a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 24 de enero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.6|2-Nº 231 s.|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, inter. a|c. del Juzg. de Instrucción número 7, se emplaza por treinta días al prófugo CARLOS INDELFONSO ISFRAIN a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 24 de enero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.6|2-Nº 232 s.|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos int. a|c. Juzg. Nº 7, se emplaza por treinta días a MANUEL BRODSKYN a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 25 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario
e.6|2-Nº 233 s.|p.p.-v.16|3|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Dr. Alfredo F. Fuster, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 8, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS HANSEN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Rubén R. Aillaud, secretario.
e.2|3-Nº 352-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez doctor Alfredo F. Fuster, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 8 se emplaza por treinta días a JOSE DESIMONE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Rubén R. Aillaud, secretario.
e.2|3-Nº 353-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MARIA ISA BRALDE a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 2|3-Nº 354-v.16|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JUSTO SOSA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. — Causa número 7.213.
Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|3-Nº 344 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a EDUARDO TERUEL, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (artículos 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de hacerlo — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, febrero 9 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.1º|3-Nº 345 s.p.p.-v.13|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ARMANDO CARMELO GUGLIOTTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación causa Nº 7.100, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.1º|3-Nº 346 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a LUIS OSTERA, comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa número 7.318. — Buenos Aires, enero 30 de 1956 — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.21|2-Nº 285 s|p.p.-v.3|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a UBALDINA LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.279. — Buenos Aires, febrero 8 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.21|2-Nº 286 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RAMON PERALTA, a comparecer en la causa que miento de ser declarado rebelde en case le sigue por hurto, bajo apercibiso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 23 de 1956. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.285. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 234 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUISA MASCHWITZ de ERNST, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Secretaría Nº 63. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 235 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a GLORIA NATALIA GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — Secretaría Nº 63. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 236 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MARIA ESTHER LASPADA LARTIGAU, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — Secretaría Nº 63. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 237 e.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS LUJAN WILLIAMS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 17 de 1956. — Secretaría Nº 63. — Causa Nº 7.252. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 238 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JULIO AMERICO FINO o JOSE FINO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa 7186, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 18 de 1956. — Secretaría Nº 61. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 239 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ROGELIO GUTIERREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.7|2-Nº 240 s.|p.p.-v.19|3|56

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a JUAN CHAVEAU a comparecer en la causa Nº 19.702 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1956. — Dr. Jorge Aguilar, secretario.
e.2|3-Nº 355-v.8|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a LEON ACKERMAN a comparecer en la causa Nº 21.198 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.2|3-Nº 356-v.8|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a MARTIN DED a comparecer en la causa número 20.528 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.2|3-Nº 357-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a JULIO OLMOS o LUIS AUDAZ OLMOS o LUIS ANIBAL OLMOS a comparecer en la causa Nº 21.091 que se le sigue por cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.2|3-Nº 358-v.8|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a JUAN CARLOS CAMPORA a comparecer en la causa Nº 21.072 que se le sigue por hurto y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.2|3-Nº 359-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a HUMBERTO GIACOMELLI a comparecer en la causa Nº 19.987 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º febrero de 1956. — Secretaría Nº 64. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|2-Nº 289 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días, a CAYETANO EMILIO ORLANDO, a comparecer en la causa Nº 20.530, que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|2-Nº 288 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días, a ALBERTO GABRIYEL, a comparecer en la causa Nº 19.987, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|2-Nº 287 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a ROSENDO DIAZ a comparecer en la causa Nº 19.925 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Secretaría Nº 65. — Jorge Aguilar, secretario.
e.21|2-Nº 290 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a CARLOS DAVID LAREN a comparecer en la causa Nº 20.999 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.21|2-Nº 291 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a FLORENTINO PEREZ a comparecer en la causa Nº 20.543 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de enero de 1956. — Secretaría Nº 64. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|2-Nº 292 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a PABLO IVANOF a comparecer en la causa Nº 20.520 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — Secretaría Nº 64. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|2-Nº 293 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a CARLOS RENEE VILLALONGA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 241 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por treinta días a MARCELO SERBINO NAVARRO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 65.
Hoy, 18 de enero de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.
e.7|2-Nº 242 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a AMILCAR RAFAEL GUSTAVINO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 243 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a ADREAN INFANTE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 244 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a JOFFRE RAIMUNDO RELER, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 245 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción. Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a FRANCISCO SUAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 246 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción. Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a HUMBERTO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 21.147 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 23 de enero de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.7|2-Nº 247 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a JOSE BARRAGAN, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 248 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a ARMANDO GAGDIOLO, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 249 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ATILIO AUGUSTO LONGHI o ATILIO LONGRI, a comparecer en la causa Nº 19.977 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.
e.7|2-Nº 250 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a MARIO SOLER, a comparecer en la causa Nº 19.982 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.
e.7|2-Nº 251 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a PEDRO MARIÑO, a comparecer en la causa Nº 19.962 que se le sigue por el delito de hurto, art. 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Secretaría Nº 65. — Jorge Aguilar, secretario.
e.7|2-Nº 252 s|p.p.-v.19|3|56

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri se cita, llama y emplaza por treinta días a EUSTASIO CALIXTO VICENTE, procesado por defraudación en la causa Nº 21.181, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1956. — Héctor Orozco, secretario.
e.2|3-Nº 360-v.16|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a MARIO ALBERTO MEREIRO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.467, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Julio Barberis, secretario.
e.23|2-Nº 300 s|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN CHEAUVEAU, procesado por malversación de caudales, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.299, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Julio Barberis, secretario.
e.23|2-Nº 301 s|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a IRINEA RAMONA VILLALBA, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.501, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Julio Barberis, secretario.
e.23|2-Nº 302 s|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN ALBERTO LEONARDI, procesado por el delito de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Héctor Orozco, secretario.
e.23|2-Nº 303 s|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a VICTOR PIANINI procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.452, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de enero 1956. — Julio Barberis, secretario.
e.21|2-Nº 294 s|p.p.-v.3|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por treinta días a ALFREDO OMAR UIDI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, enero 24 de 1956. — Secretaría Nº 69. — Héctor Orozco, secretario.
e.7|2-Nº 253 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado DANIEL CLAURE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.
e.23|2-Nº 304 s|p.p.-v.6|4|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO ANTONIO GARCIA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.2|3-Nº 361-v.16|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO O. GUIDI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.2|3-Nº 362 s|p.p.v.16|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófug. TAVELLA de VALDEZ LIDIA, procesada por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.2|3-Nº 363 s|p.p.v.8|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE MATIAS VALDEZ, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.2|3-Nº 364 s|p.p.v.8|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROQUE JUAN ANTONIO COZZO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.2|3-Nº 365 s|p.p.v.8|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA MERCEDES NIEVAS DE ROMPOTI, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.23|2-Nº 305 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS SPINETTO procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.2|3-Nº 366 s|p.p.-v.8|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VALENTIN JAROSKY SCHULTZ procesado por el delito de violación para que dentro del término de ley a contar desde la primera

publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.2|3-Nº 367 s|p.p.-v.8|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos GERONIMO VALERO, OSVALDO MONTI, HORACIO ZAMPATTI y JOSE VAROAS, procesados por el delito de evasión, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de enero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 306 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS GIL ALVAREZ o LUIS PABLO GIL ALVAREZ, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de enero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 307 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GOLDSCHMIDT ISAAC JUAN procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 309 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga COLASANTE EVA MIRNIA por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 311 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OMAR RAUL MORO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 312 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENGLES GUSTAVO ADOLFO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 313 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL FILIPPINI procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 314 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga NELIDA BERISIMO procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 315 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos M. Ure, int. a|c. Juzgado del doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALEJANDRO CIERI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7|2-Nº 254 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Carlos M. Ure, int. a|c. Juzgado del doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PAULINO ANGEL LUANCO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7|2-Nº 255 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Carlos Ure a cargo del Juzgado del doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ANTONIO NEGRI MARIÑO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7|2-Nº 256 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez doctor Carlos M. Ure a cargo int. del Jdo. de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN TOKIC, procesado por el delito de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de enero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario
e.7|2-Nº 257 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID RICO procesado por el delito de infracción ley de prenda para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 310 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRES JUAN JOSE VIÑALS procesado por el delito de usurpación para que dentro desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 308 s|p.p.-v.6|4|56

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 3

El Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, hace saber por dos días, que en los autos "BURGOS MANSILLA & CIA., su quiebra" el estado de distribución se ha puesto en Secretaría previniendo a los interesados que la liquidación y distribución serán aprobadas no formulándose oposición dentro de ocho días perentorios a contar desde la última publicación. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1956. — Gaetón F. Llantada, secretario.
$ 32. — e.7|3-Nº 12.189-v.8|3|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6, se hace saber por el término de cinco días que se ha decretado con fecha 3 de febrero del corriente año la apertura del juicio de convocatoria de "RUBIO JUAN ARMANDO", habiéndose designado Síndico al Contador don Klaus Bugenhagen, con domicilio en la calle Viamonte 632 entre piso, fijándose el plazo de quince días a contar de la última publicación de los edictos, para que los acreedores presenten a aquél los justificativos de sus créditos, y designado la audiencia del día 18 de mayo del corriente a las 15 horas, para la verificación de créditos, con la prevención de que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número. — domicilio en la calle Viamonte 632 entre piso, Vale.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.040-v.12|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomes, secretaría del doctor Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955. Autos y Vistos: Téngase por presentado, por parte y constituído el domicilio. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, se resuelve declarar abierto el presente juicio de convocación de acreedores formulado por Rosemberg Abrahan. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 6 de diciembre, a las 10 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo fijarse en el tablero del Juzgado el aviso correspondiente. Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de cuarenta días, deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la ley citada y éste se expedirá en el término y forma que establece el art. 24, señalándose el día tres de abril de 1956, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Declárase intervenida la contabilidad del convocatario e intímese a éste con la prevención del art. 12, deposite en secretaría dentro de veinticuatro horas los libros de su contabilidad a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del inc. 4º del art. 13, los que luego le serán devueltos. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina, haciendo conocer este auto; edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes de un deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Señálanse para notificaciones en secretaría, los días lunes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja. Luis M. Pomes. E|L.: "cinco"; "Oficial", vale. Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 89 de la Ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Conste. Zambrano.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955. Autos y Vistos: Téngase por nombrado como síndico al Contador don Luis Alfredo Calvinho, quien ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. Luis M. Pomes. Domicilio del síndico: Lavalle 1523, piso 2, of. 23. — Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario. $ 400.— e.5|3-Nº 11.793-v.9|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés. Secretaría Nº 17, se hace saber por ocho días, el siguiente edicto.
Buenos Aires 21 de febrero de 1956. — Autos y Vistos: Téngase por presentado, por parte y constituído el domicilio. — Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, se resuelve declarar abierto el presente juicio de convocación de acreedores formulado por ROQUE C. CERRATTO. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 23 de febrero a las 10 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo fijarse en el tablero del Juzgado el aviso correspondiente. Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de cuarenta días, deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la ley citada, y éste se expedirá en el término y forma que establece el art. 24, señalándose el día 3 de mayo de 1956, a las 13 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Declárase intervenida la contabilidad del convocatario e intímese a éste con la prevención del art. 12, deposite en Secretaría dentro de veinticuatro horas los libros de su contabilidad, a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del inc. 4º del art. 13, los que luego le serán devueltos. Publíquese edictos por ocho días en el Boletín Oficial y La Letra Judicial, haciendo conocer este auto; edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición. — Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Señálanse para notificaciones en Secretaría, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja. — Tdo.: Judicial, lunes, jueves, no vale. — E|l.: Oficial, martes, viernes, todo vale. Fdo.: Luis M. Pomés.
Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 89 de la Ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Conste. — Alejandro Labougle, secretario.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — Autos y Vistos: Téngase por nombrado como síndico al Contador Don Arnaldo Domingo Martino, quien ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. — Fdo.: Luis M. Pomés. — Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.
$ 544.— e.2|3-Nº 11.698-v.13|3|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, Doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 7, se hace saber por tres días, que en los autos de convocatoria de acreedores de don PABLO STEINHAUS, se ha postergado la Junta de Verificación y Graduación de créditos para el día 6 de abril a las 15 horas. — Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Luis H. Díaz, Ricardo Sylvester, secretarios.
$ 60. — e.7|3-Nº 12.199-v.9|3|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, a cargo interinamente del Juzgado Nº 1, se emplaza a DOMINGO SANGUINETTI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario número 53.659, que se le sigue por infracción al art. 173 inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Secretaría Nº 2 a cargo del doctor Manlio P. Mantegazza. — La Plata, 23 de diciembre de 1955. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
e.7|2-Nº 258 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, a cargo interinamente del Juzgado Nº 1, se emplaza a DOMINGO SANGUINETTI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario número 53.659, que se le sigue por infracción al art. 173, inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Secretaría Nº 2 a cargo del doctor Manlio P. Mantegazza. — La Plata, 23 de diciembre de 1955. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
s.7|2-Nº 259 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata a cargo interinamente del Juzgado número 1, doctor Joaquín C. Serra, se emplaza a NICOLAS ALVAREZ y CARLOS GASTI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 56.686, que se le sigue por infracción al art. 45, inc. c) Decreto Nº 15.348, Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes. — tegazza. — La Plata, 23 de diciembre de 1955. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
e.7|2-Nº 260 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo interinamente del Juzgado Nº 1, doctor Joaquín C. Serra, se emplaza a NICOLAS ALVAREZ y CARLOS GASTI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 56.686 que se les sigue por infracción al art. 45 inc. c) Decreto Nº 15.348, Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes. — Secretaría Nº 2, doctor Manlio P. Mantegazza. Secretaría Nº 2, doctor Manlio P. Mantegazza. — La Plata, 23 de diciembre de 1955. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
e.7|2-Nº 261 s|p.p.-v.19|3|56

Núm. 2

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, doctor Joaquín C. Serra, a cargo del juzgado Nº 2, sección La Plata, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don AGUSTIN FERREYRA, y a doña CLEOPATRA AGRAZAR DE FERREYRA, para que comparezcan, dentro del término de seis días, a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les ha promovido el Banco de la Nación Argentina, por cobro ejecutivo de la suma de $ 855 m|n., bajo apercibimiento de nombrarles como representante legal al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por ante la secretaría número seis. — La Plata, febrero 17 de 1956. — Mario I. Chichizola, secretario.
$ 60. — e.7|3-Nº 12.288-v.9|3|56

CHUBUT

El doctor Esteban Carlos Saglietto, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel (Chubut), cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO DIOCCARES, bajo apercibimiento de ley.
Esquel (Chubut), 23 de diciembre de 1955. — Héctor Rodolfo Carbó, secretario.
e. 4 feb. Nº 74587 v. 8 mar.

FORMOSA

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la provincia de Formosa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AUGUSTO GRANDO, sucesión. — Formosa, diciembre 29 de 1955. — Rodolfo Aguirre Cullen, secretario.
e.24|2-Nº 74.317-v.9|4|56

Se publica nuevamente por haberse omitido parte de su inserción en el Boletín Judicial.

Hugo Díaz, Juez Nacional de 1ª Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 del Territorio, secretaría Ricardo Antonio Leiva, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ROIG DE MATIAS, sucesión.
Formosa, agosto 4 de 1954. — Ricardo Antonio Leiva, secretario.
e.12 feb. Nº 74.632 v. 8 mar.

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, en los autos "DE MARCO PRIAMO OSVALDO Y MANCUSO OSVALDO c/DI FONZO ZULEMA ISABEL, ejec. prendaria", Secretaria Nº 2, a mi cargo, se hace saber por tres días, que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., procederán a la venta en público remate, en la calle Medrano 480, Capital Federal, el día lunes 26 de marzo, a las 16 hs., de un automóvil, marca "Dodge", de uso particular, modelo 1936, motor Nº D 2.80572, patente de la Capital Federal Nº 317.174, carrocería sedan de dos puertas, con la base de $ 23.000. Se puede revisar todos los días. Tres Publs. en Boletín Oficial y Avisador Mercantil. Al contado comisión 10 %. — R|R.: "marzo". Vale.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 72.— e.7|3-Nº 12.155-v.13|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría autorizante, se hace saber por diez días en los autos "MIGLIARDI JUAN BAUTISTA C/RIGOGLIO CARLOS MARIO FELIPE GINO MENON y STELIO o STELLIO SEGRE s/cobro hipotecario". que el martillero Andrés Pérez rematará en sus oficinas de esta capital, calle Moreno 1836 el jueves 23 do marzo, a las 17 hs. un lote de terreno con todo lo edificado, situado jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Isidro, próximo a la estación "Las Barrancas", del F. Nac. Gral. Bmé. Mitre, designado en el plano de subdivisión con el Nº 1, de la manzana E. con frente a la Av. do la Rivera, formando esquina a una calle sin nombre, mide: 16m66 frente N|Este; 14m08 en su otro frente N|Oeste; 4m79 en la ochava; 35m96 en el S|Oeste y 23m59 en el S|Este. No le afecta la Ley Provincial 4.564. Fuera de los radios de agua, cloaca y desagües pluviales. Base: 62.970.40 pesos. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 280.— e.7|3-Nº 12.190-v.20|3|56

JUDICIAL: En Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, un lote de terreno ubicado en la calle Pasteur entre 34 y 36, designado como lote 5 de la manzana 2, chacra 354, que mide 10m392 de frente al NO por 27m 712 de fondo, superficie 287,9831 ms. cds. Base $ 8.551.40 m|n. El viernes 30 de marzo, a las 16 horas, remataré sobre el mismo. Por orden del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Domingo Méndez Torrero, en el juicio GANDULFO DE MOZZIGLIA MARIA SARA DOROTEA contra DE CESARE NICOLAS, ejecución hipotecaria. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y La Nación. Martillero: Juan B. Scevola, Bdo. de Irigoyen 284, T. E. 8145.

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — El Secretario.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.205-v.20|3|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del Dr. Roberto R. Pérez Demaría (Nº 17), se hace saber por diez días que en el expediente "GINER ERNESTO CARLOS c|WERNICKE BENJAMIN s|cobro hipotecario", ha sido designado el martillero 1. V. Guillermo Lastra, para vender en público remate el inmueble sito en esta Capital, calle Paroissien Nº 2738 entre Moldes y Vidal, edificada en terreno que mide según títulos: 8 mts. 66 de frente al N. por 43 mts. 30 de fondo, con la base definitiva de venta de m$n. 84.800.— D. G. 1. Nº 28.071|I. El domingo 25 de marzo, a las 16 hs. sobre la misma. Se exigirá del que resulte comprador el 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 12.162-v.20|3|56

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría del doctor Julio A. Petrocchi, hace saber por 10 días que en autos "NEGRETE, SAMUEL MARCIAL; GARCIA FERNANDEZ, MANUEL y PERSICO, GENARO SANTIAGO c/INGENITO DE RADICA, RENEE TEODOLINDA s/cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía", venderán en subasta pública el día 22 de marzo, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, capital, el inmueble ubicado en Olivos, partido de Vicente López, calle Pedro Goyena entre José Ingenieros y San Lorenzo, lote Nº 6 de la manzana "B", midiendo 10 mts. de frente al N.E. por 28m36 de fondo, base de $ 64.110.64 m|n. El inmueble se halla ocupado, rentando $ 600 m|n. al mes. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 12.266-v.20|3|56

JUDICIAL

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría del doctor Roberto R. Pérez Demaria, hace saber por 10 días que en autos "LUCHETTI, ROMULO Y OTROS C|PETRONIO PEDRO S|COBRO HIPOTECARIO", los martilleros "A. C. Taquini y Cía" venderán en subasta pública el día 25 de marzo, a las 17 hs., en el mismo bien, el inmueble ubicado en Témperley, Pdo. de Lomas de Zamora, lote 29, manzana 16, calle Pasco, entre Jujuy y Pampa, compuesto do 10 mts. de frente por 28m50 de fondo, con base de $ 41.028,75 m.n. — 8% de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, marzo 1 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200. — e.7|3-Nº 12.268-v.20|3|56

JUDICIAL

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría doctor Agustín J. Vigliano Otamendi, hace saber por 10 días que en autos "SANCHEZ CASIANO C. ARBIT ABRAHAM ISAAC S|EJECUCION HIPOTECARIA", los martilleros "A. C. Taquini y Cía." venderán en remate público el día domingo 1º de abril, a las 15,30 hs., en el mismo bien, el inmueble en Villa Madero, Psrt. Matanza, calle Cabildo 953, en terreno de 8m54 de frente por 55m50 de fondo, base $ 33.600 m.n. — Consta de 2 habitaciones, galería, cocina y baño; a cuadra y media de Coronel Dominguez, con servicio colectivos entre Liniers y Tapiales y a 10 estación ferrocarril del F. N. G. Belgrano. Sin pavimento, cloacas ni aguas corrientes, ni teléfonos. — Hay luz eléctrica. (Art. 20. Decreto 27.311|50). — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 240 — e.7|3-Nº 12.265-v.20|3|56

JUDICIAL

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, hace saber por 10 días que en autos "MARTINEZ COSME; SOSA DE VICENTE ANGELA; ISETTA MARIA LUISA JOSEFINA E ISETTA MARIA JOSEFA C| MENENDEZ SANTIAGO S| EJECUCION HIPOTECARIA", los martilleros "A. C. Taquini y Cía." venderán en pública subasta, el día jueves 22 de marzo, a las 16,30 horas, en su hall, calle San Martín 388, capital, el inmueble ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, calle Hipólito Yrigoyen Nº 487|91, edificado en lote Nº 9 de la manzana "A", midiendo 26m31 de frente al S.E., 26m32 al N.O., 44m84 al N.E. y 42m80 al S.O.; base $ 200.561 m.nal. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.264-v.20|3|56

JUDICIAL

El señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría del señor Carlos A. Raffo del Campo, hace saber por 10 días que en autos "PUEYO RODRIGUEZ JESUS S| SUCESION", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en subasta el inmueble Membrillar hoy Nº 141-43-45, midiendo, según títulos, 11 mts. frente al E., 18m70 en costado S., 10m39 en el N., teniendo martillo a favor de S. a N., de 9m40; de ahí, de E. a O., se miden 5m63 con pequeño martillo en contra de 0m50, hasta el contrafrente de 3m53, teniendo en el costado O., 20m08. Base $ 106.000 m.n. El precio de compra podrá pagarse mitad a un año de plazo, interés 8 % anual, pagadero por trimestres adelantados; haciéndose uso de la facilidad, escrituras ante el Sr. Juan Alberto Garicoche. — 8 % de seña y 3 % de comisión. El remate se efectuará el día 22 de marzo, a las 15,30 hs., en el hall de los martilleros, San Martín 388, capital.

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.267-v.20|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, por la Secretaría número 12 del autorizante, en autos "ALVAREZ S. R. L. JOSE A. C| MARCELINO MORENO, FRANCISCO MORENO Y MANUEL LAREDO S|PRENDA AGRARIA", Remataré el próximo día sábado 10 de marzo de 1956, a las 15 horas, en Buines 1057, Un Camión Studebaker, modelo 1945, motor Nº JXD 1.581.867 de 110 H.P. y Un Acoplado Soffiantino, chassis Nº 629, en el estado en que se encuentran y que se detalla en autos. — Base 60 % de la deuda, m$n. 51.500 en conjunto. — Seña 20 %. Comisión 10 %, todo en efectivo, en el acto del remate. — Al contado. — Martillero designado: Alberto C. Abrain Aldasoro: Sarmiento 1928, 6º

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Adolfo. J. Serra, secretario.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.298-v.9|3|56

JUDICIAL. — Desocupado en Caseros. Villa Mathieu. Partido de San Martín. Inmueble destinado a mercado, ubicado en la calle Carlos Tejedor, esquina a la Avenida Perdriel: Mide: 8,44 metros de frente al Oeste sobre la Avenida Perdriel: 9,75 metros en su otro frente al Sud Oeste sobre la calle Carlos Téjedor; 4,24 metros en su ochava al Oeste-Sud Oeste; 22,03 metros en su lado Nord Oeste, Superficie Total: 246,69 m|c. — Consta de: 10 puestos, sótano, baños, piletas, terraza, aguas corrientes, luz eléctrica. Base $$ 56.000 al contado. Remate: Domingo 8 de abril, 16 horas. Allí. Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría del Dr. Diego L. Barroetaveña, autos: "COMETTI AGUSTIN c|MUGAVERO FELIPE s|cobro hipotecario". Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Acevedo 661, T. E. 64-1449. Oscar A. Mezullo. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 140.— e.7|3-Nº 12.883-v.18|3|56

Por disposición del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 a cargo del Dr. Roque Luis Claps, Secretaría Nº 13, MARTINEZ RAMON Y PEREZ VENANCIO c|SACA CESAR 1. y otra s|ejecutivo, se hace saber por tres días, que el martillero Sotero García Zancudo, rematará: Una vitrina tallada con vidrio bombé: Una araña de bronce doce luces tallada, representando carros romanos. El lunes 12 de Marzo, a las 18 horas, Moreno 1441, donde se exhibe. Sin base, al contado. Comisión 10 % en efectivo. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1956. — El Secretario.

$ 60. — e.6|3-Nº 12.135-v.8|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del autorizante, en autos "CIBRARO Y CIA. S. R. L. su quiebra", se hace saber por tres días que el martillero D. Fernando Cabrera, rematará el día 12 de Marzo a las 16 horas en la calle Saraza 936, Capital, donde se exhiben: Máquinas e instalaciones para cartonería: perforadoras, cortadoras de cartón con motor eléc. G. A. G. 506 degolladora de papel, balancín a pedal, guillotina abrochadoras a pedal, y con motor "Gutrie"; Instalaciones y demás inventariado en autos. Sin Base, contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 29 febrero de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 60. — e.6|3-Nº 11.995-v.8|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, se hace saber por 8 días en autos "PEREZ DARIO HORACIO WASHINGTON C|DI FONZO ZULEMA ISABEL s|Ejecución Prendaria" que el Rematador Eduardo Obeid, venderá en pública subasta el día 20 de Marzo de 1956, a las 17 horas, en el local calle Bernardo de Irigoyen Nº 553, dondo se encuentra en exhibición. Un furgón marca "Buick" modelo 1932, con motor Nº 47469, 6 cilindros, con patente Capital Nº 716723 con rodado de movimiento y en perfecto estado de funcionamiento Base m$n. 13.000. Al Contado. Comisión 10 %. En efectivo. — Buenos Aires, Febrero de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 72. — e.6|3-Nº 12.090-v.8|3|56

Por mandato del Señor Juez Nacional de Trabajo, Dr. Carlos Ortiz, hácese saber por tres días que el martillero Ricardo M. Argerich, venderá, en remate público, el viernes 9 de marzo de 1956 a las 17 horas en Moreno 1441, Capital Federal, una máquina de escribir marca L. C. Smith s|n visible; otra máquina ídem, marca Underwood Nº 324.693; otra máquina ídem, marca Woodstock Número 38334; un mimeógrafo marca Netus completo s|n. visible; un ventilador marca Ericson de cuatro alas de mesa oscilante y un juego de living tapizado en cuero color verde compuesto de un sofá y dos sillones. Sin baso y al contado. Venta ordenada en el juicio "PEREZ de CASTRO TEMIS ENCARNACION c| UNION MINERA ARGENTINA s despido" que tramita por ante el Juzgado Nacional del Trabajo Nº 14, secretaría a cargo del Escribano Juan Vergel. Comisión 10 %. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Juan Vergel, secretario.

$ 72. — e.6|3-Nº 12.138-v.8|3|56

Por mandato del señor Juez Nacional de Trabajo, Dr. Carlos Ortiz, hácese saber por tres días que el martillero Eduardo Fresco, venderá en remate público, el jueves 8 de marzo de 1956 a las 16,30 en Directorio 2364, Capital Federal, automóvil Plymouth, modelo 1940, patente de la ciudad de Buenos Aires Nº 5826 de taxi, motor P. Nº 181262. Sin base y al contado. Venta ordenada en el juicio "CEVA FRANCISCO c|ANGEL ANZAFAME s|indemnización por despido", que tramita por ante el Juzgado Nacional de Trabajo Nº 14, secretaría a cargo del escribano Juan Vergel. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — Juan Vergel, secretario.

$ 60. — e.6|3-Nº 12.002-v.8|3|56

Por disposición del Señor Jue. en lo Civil y Comercial doctor Gualterio Monacelli a exhorto del Señor Juez Nacional Civil de la Capital Federal doctor Jorge M. F. Fliess en autos sucesorios de ENRIQUE MIGUEL MOREL Y EUGENIA ANA MOREL, se hace saber por diez días que el martillero Varese Morelli venderá en pública subasta, al contado, sobre los mismos, el Domingo Veinticinco de Marzo de 1956, libres de gravámenes y en su actual estado de ocupación, los siguientes inmuebles con sus edificios y accesorios ubicados en el pueblo de Patagones, Provincia de Buenos Aires: Primero: A las diez horas y con base de $ 600 moneda nacional solar calle Estados Unidos esquina número tres compuesto de 21,65 metros de frente al Sud por 43,30 metros de fondo. — Segundo: A las 10,30 horas y con base de $ 500 los solares Tres y Cuatro manzana 2, Sección Segunda esquina Sarmiento y Río Negro de 36,05 metros de frente por 43,30 metros de fondo. — Tercero: A las 10,45 y con base de $ 500 en conjunto lotes uno y dos, manzana 23, quinta 1, paraje "Villa Linch" de 27,167 metros de frente al Nord Este por 20 metros de fondo. — Cuarto: A las 11 horas y con base de $ 3.00 el metro cuadrado los lotes Uno a Dieciséis que forman la manzana 76 (triángulo) circundada por las calles Villegas, Catamarca y Nueve de Julio conforme al plano do fojas veintidós. Quinto: A las 17 horas y con base de $ 5.000 cada una, cuatro casas ubicadas en la manzana 60 con frentes a las calles Francisco de Biedma, Doctor Baraja y Mitre, conforme al plano de subdivisión de fojas veintitrés. Títulos en el expediente. Seña 10 %. Comisión 3 . Escrituras ante el escribano de Patagones Francisco J. Cubas. — Bahía Blanca, febrero 23 de 1956. — María del Carmen Long, secretaria.

$ 400. — e.6|3-Nº 12.027-v. ... 56

JUDICIAL. Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, a cargo del Dr. Julio A. De Kémmeter, se hace saber por tres días, en autos "PEREZ RAUL JESUS contra ALI ISMAEL y otros s|ejecutivo", que el martillero Juan B. Calderón rematará, al contado, sin base, al mejor postor, el día 8 de marzo, a las 16 horas, en el local Moreno 1441, una heladera marca "Frigidaire", tipo comercial de madera con 6 puertas, con motor eléctricos acoplado, funcionando. — Venta al contado. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Carlos Domínguez, secretario.

$ 60.— e.6|3-Nº 11.993.v.8|3|56

JUDICIAL. Disposición Juez Cuarto, Juzgado Civil, Secretaría 1, autos 31.567 caratulado "Exhorto "LISTER c|GODOY de GORDILLO", se hace saber término tres días, martillero Marcial Peña López, subastará al mejor postor, día trece marzo, once treinta horas, Estrados Juzgado, calle Espejo 242, ciudad Mendoza; una máquina planchar marca "Flostor-Lister", modelo RF-46|A Nº 131 y caldera producir vapor modelo CI-65G Nº 23, con accesorios y repuestos. — Base de venta $ 24.619.75. Quien resulte comprador depositará acto remate 20 o|o de la compra, más comisión subasta 10 o|o, saldo aprobada que ésta sea. Informes martillero calle Patricias mendocinas 881, ciudad.

Mendoza, 18 febrero 1956. —

$ 60.— e.6|3-Nº 12.034.v.8|3|56

JUDICIAL: En Bella Vista, Partido de Gral. Sarmiento, próximo a la Estación Gral. Pablo Riccheri, FCNGSM., una fracción de tierra con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, compuesto por los lotes 1 y 2 do la manzana H, que miden unidos 53,30 de frente al NO., frente a la calle Gral. Smith (hoy Santa Fe), 70m25 en su otro frente NE., a la calle Donato Alvarez (hoy Caseros), 70m30 en el costado S. O. y 53m30 al S. E., superficie de 3.745,40 metros cuadrados. Base $ 25.— el metro cuadrado. El Domingo 18 do marzo a las 18 horas, en la misma. Por disposición de la Señora Juez Nacional en lo Civil Doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Dr. Mario Isola, en el juicio "COLOMBANO CAPRETTO HELENA CATALINA, su testamentaría". Publíquese 5 días en el Boletín Oficial y La Nación. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. Martillero: Juan B. Scévola, Bdo. de Irigoyen 284, T. E. 37-8145.

Buenos Aires, febrero 28 do mil novecientos cincuenta y seis. — Mario Isola secretario.

$ 100.— e.5|3-Nº 11.821 - v.9|3|56

JUDICIAL: Lacar 3347 entre Llavallol y Campana, edificada en terreno que mide 8m66 de frente al SE. por 42m50 do fondo. Baso $ 50.000 m|n. El domingo 18 de marzo a las 16 horas, en la misma. Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría 32 del autorizante, en el juicio BLANCO BERNARDO contra PUJOL FEDERICO, cobro hipotecario. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y Clarín. Seña 8 %. Comisión 3 %. Martillero: Juan B. Scévola, Bernardo de Irigoyen 284, T. E. 37 - 8145.

Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 160.— e.5|3-Nº 11.860 - v.16|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor César San San Miguel a cargo Juzgado Nº 16, secretaría autorizante, en autos "MAURER DE ORTEGA MARIA LUISA Y OTROS c|SPINELLI ISMAEL ALEJANDRO Y HERNANDEZ JOSE MARIA s|cobro ejecutivo de pesos", se hace saber por 10 días que el martillero Francisco Mattia en Salón-ventas Rivadavia 7428, Capital Federal, el sábado 24 de marzo hora 11, rematará siguientes casas ubicadas en los lotes 20 y 22 manzana 130, barrio parque San Martín, Partido de Morlo, Provincia de Buenos Aires, calles: Los Andes, sin número, entre Avenida San Martín y Perú y Avenida San Martín, sin número, entre Los Andes y Granaderos. Miden 10 metros de frente por 20 íd. de fondo (200 mts2. c|u.) y se componen de 1 pieza 1 comedor, cocina, antecocina y baño c|u. Tienen luz eléctrica y carecen de servicios sanitarios y agua corriente. Base en conjunto: $ 45.000.—. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 240. —e.5|3-Nº 11.870 - v.16|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 46, del autorizante, en el juicio MARTINEZ SECUNDINO contra RIPOLL JAIME, cobro hipotecario, se hace saber por 10 días, que el Domingo 18 de marzo a las 16 horas, sobre la misma, remataré la propiedad ubicada en el Partido de San Fernando, calle Correa 1264 entre Constitución y Tres de Febrero, edificada en el lote 9 de la manzana 347 y mide 8m67 de frente al NO., 8m92 en su contrafrente SE., 27m64 de fondo al NE. y 29m79 en el del SO., superficie 248,67 metros cuadrados. Baso $ 61.683 m|n. Los impuestos afirmados y mejoras pagos al día. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y Cronista Comercial. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes Juan B. Scévola, Bernardo de Irigoyen 284, T. E. 37-8145.

Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.820 - v.16|3|56

JUDICIAL: Holmberg Nº 4607 esq. Arias mide mts. 5,12 a|Holmberg y mts. 10,62 s|Arias, 6 mts. en su ochava y mts. 8,83 y 14,57 en sus respectivos cta. ftes., sup. aprox. 121,86 mts2. ad-corpus, lote 14 de la manzana 17. Edif. de 2 hab., baño y cocina, sin afirmado, con luz eléctrica y agua cte. a 4 cdas. de la Av. Gral. Paz y 6 de estación Luis María Saavedra F. C. N. Gral. Bmé. Mitre. Base $ 13.215. Remataré sobre la misma el Domingo 11 de Marzo a las 16 hs, seña y comisión de

práctica. Orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Antonio Collazo, secretaría autorizante del Doctor Luis Prato en los autos caratulados "WERNER DE DEL SOLAR MARIA c/ FRICANT CELESTINO s|testamentaría" s|cobro hipotecario. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Cronista Comercial. — Eduardo L. Larco. San Martín 492.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 100.— e.5|3-Nº 11.946 - v.9|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, se hace saber por diez días en los autos "PERETTI DE FILIPPI ANGELA MARIA c|RETT WILCZKOWIAK ENRIQUE s|Ejecución Hipotecaria", que el rematador Julio Miller, (Talcahuano 456. T. E. 40 - 0456), venderá en pública enbasta la propiedad sita en la calle 22 entre 9 y 10, de Ranelahg, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote Nº 6, manzana 81 que mide: 10mts. de frente al N. O. lindando calle sin número en medio Guido por 39,49 metros al S. O. Superficie 363,43 metros cuadrados Ad-Corpus. Remataré el día 18 de marzo de 1956, a las 18 horas, sobre la misma. — Base: $ 35.000,00 m|n. Al Contado. Seña 8%. Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. — Héctor L. Rodríguez Guighon y Wenceslao Caballero (H.), secretarios.

$ 340. — e.5|3-Nº 12.089-v.16|3|56

JUDICIAL: 4 Lotes en Sarandí, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires, próximo est. Provincial. El Nº 13, Manz. R., calle 1 entre Alte. Cordero y Alte. Solier, de 10 por 49,12 m. Sup. Total 491.20 m2. El Nº 14, 15 y 16 iguales al primero. Base $ 6.764 c|uno al contado, rematará el Martillero A. Castellanos Esquiú (h.), el 11 de marzo de 1956, a las 16 hs, sobre los mismos, haciéndose saber por 10 días por orden del señor Juez Naciona. en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría del Dr. José J. Carneiro en autos "DE OCAMPO ARMANDO M.C/ CHERSANAZ LUCIANO S| EJEC. HIPOTECARIA". Seña 8 %. Comisión, 3 %.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1955. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 112.— e.1º|3-Nº 11.877-v.9|3|56

JUDICIAL. — Parcialmente desocupada, c|base retasada. — Por disposición del Sr. Juez Nac. en lo civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzg. Nº 2, Secretaría Nº 6 del autorizante, se hace saber por diez días en los autos: "TUDURI MORENO MARIA DOLORES, s|sucesión", que el martillero don Juan Bellini, procederá a la subasta de la finca calle Cucha Cucha Nº 2761, entre las de Trelles y Alvarez Jonte, edificada el terreno que mide 17,32 metros de frente por 50,66 metros de fondo. Sup. tot. 877,43m2, compuesta de 4 habitaciones, baño y cocina. Venta ad-corpus. — Remataré el domingo 18 de marzo a las 17 horas, s|la misma. — Base pesos 226.500.— m|n., al contado. — Comisión 3 %, seña 8 % a|c|de precio. — D. G. I. Nº 27.926. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.2|3-Nº 11.661-v.15|3|56

JUDICIAL. — Dos terrenos en Mar del Plata y seis en Miramar. Remate, el miércoles 28 de marzo, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. Terrenos de Mar del Plata: Lotes 24 y 25 de la manzana 7, calle Chaco entre Ayacucho e Ituzaingó; superficie de cada lote: 374,9780 m. c. — Base: $ 3.749,78 m|n. cada uno Terrenos de Miramar: Lote 14 de la manzana 124 "A", Sup. 703,06 m. c. — Base: $ 5.273,10 m|nacional; Lote 13 de la manzana 124 "A" y lotes 5 y 7 de la manzana 124 "B". Sup. de cada lote: 351,54 m. c. Base: pesos 2.109,24 m|n. cada uno; Lotes 3 y 4 de la manzana 124 "B", Sup. de cada lote: 468,72 m. c. — Base: $ 2.460,78 m|n. cada uno. Venta al contado; seña 8 %, comisión 3 %. Por orden del Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 18, en autos "MELAMUD ISAAC c|PEREZ ALVAREZ ELOY, sucesión s|disolución de Sociedad". Edictos 10 días. — Informes: Marcelo A. Méndez. Ciudad de La Paz 1450, 3º E.; T. E. 76-3204. — Buenos Aires, veintiuno de febrero de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 280.— e.2|3-Nº 11.718-v.15|3|56

JUDICIAL. — Del Alfar de Punta Mogotes; un departamento horizontal. — Remate el miércoles 28 de marzo a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. — El departamento Nº 02-04 y 02-05 del 2º piso del Hotel Alfar: Superficie: 18,6875 m. c. — Base de venta: $ 129.848,48 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Por orden del Juzgado Nacional de 1a instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 20, en autos "COMPAÑIA HOTELERA DEL SUR ARGENTINA, S. R. L. c|JORGE TOMAS s| ejecución hipotecaria". Edictos 10 días. — Informes: Marcelo A. Méndez, Ciudad de La Paz 1450, 3º E; T. E. 76-3204. — Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 160. — e.2|3-Nº 11.721-v.15|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, se hace saber por diez días en autos "IGLESIAS DE VELASCO PILAR c|LISTA LEOPOLDO JUAN y OTRO, s|cobro hipotecario", que el martillero designado rematará una casa desocupada sita en la calle Alvear entre Limay y Gavilán, paraje La Tablada, partido de Matanza; medidas del terreno: 10 metros de frente por 23 metros 107; lindando al N. O. con lote Nº 19; S. E. lote 16 y Nº O. lote 18. — Superficie total: 230.885 m. c., el domingo 11 de marzo a las 17 horas, en la misma propiedad. — Base retasada $ 24.849,48. — Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Marcelo A. Méndez. Calle Ciudad de La Paz 1450, 3º E: T. E. 76-3204. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 240. — e.2|3-Nº 11.720-v.15|3|56

Orden judicial. Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42 del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos D'ALESSANDRO DE GIORDANO MANUELA YOLANDA s|sucesión, se ha designado al martillero José B. Orioli para que proceda a la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles ubicados en esta capital: Calle Boedo Nros. 879|81|83, compuesto de 4 dptos. de 3 hab. y dep. 1 local y 1 dpto. de 7 hab. y dep., todo ocupado, renta $ 1.660; mide 8,66 x 50,98; base: $ 121.334.— Calle Carlos Calvo Nros. 3631|33, compuesto de 2 dptos. de 3 hab. y dep. c|u. 1 local y dep. y 1 local y 3 hab., todo ocupado; renta $ 2.407; mide 8.66 frente por 40,35 costado E. x 40.50 costado O. x 9,64 c|frente. Base: $ 162.000. Ventas al contado, seña 10 %, com. 3 %. Remate 28 Marzo a las 9 hs. Rodríguez Peña 671, 1er. piso derecha.

Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 240.— e.2|3-Nº 11.760-v.15|3|56

El Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría del doctor Norberto C. Scotti, hace saber por 10 días que en autos "MORENO MAZZA, RODOLFO ANTONIO c|CORBANI Y COMPAÑIA, s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía." venderán el día 18 de marzo a las 16 horas sobre el mismo, el inmueble ubicado en Peralta Ramos - Cuartel 1º Partido Gral. Pueyrredón, que está formado por lotes de la chacra 56, en parte, quinta 22 del plano general, designados en plano especial con los números 16, 17 y 18 de la manzana 2, midiendo: lote 16: José Luro entre 12 de Octubre y El Cano, 9m742 milímetros frente al S.E., por 29m11 milímetros de fondo; lote 17: José Luro entre 12 de Octubre y El Cano, de 9m526 milímetros de frente por 43m30 centímetros de fondo, y lote 18: de 9m526 milímetros de frente al S.E. sobre José Luro por 43m30 de fondo; base $ 205.000 m|n. 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 280.— e.2|3-Nº 11.739-v.15|3|56

El Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, Secretaría del Sr. Escribano don Luis Prato, hace saber por 10 días que en autos "ECHEVERRIA, AGUSTIN o ECHEVERRIA ERRASTI, AGUSTIN - sucesión", los martilleros "A. C. Taquini y Cía." venderán en subasta pública el día jueves 15 de marzo a las 15.30 hs. en sus oficinas, San Martín 388, capital, el inmueble calle Entre Ríos 985-93 esq. Carlos Calvo 1805, en terreno de 7m35 de frente al S. sobre C. Calvo, 20m04 al E. sobre E. Ríos, teniendo 9m10 en su contrafrente al N., con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios, con base de $ 321.152 m|nal. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.2|3-Nº 11.735-v.15|3|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), en autos BUSCONI DE GUALTERO, MARGARITA TERESA contra GUALTERO, ANGEL (divorcio y separación de bienes), hácese saber por diez días que remataré el domingo 18 de Marzo próximo a las 17 horas, sobre la misma, la propiedad calle Manuel Sola 4590 (entre Segurola y Marcos Paz), edificada en terreno de 8,66 por 10,99 mts. y que consta de un dormitorio, comedor, cocina, baño instalado y un cuartito. Base: $ 45.000.— al contado. 3 % como seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión. La propiedad renta $ 250.— mensuales. La zona cuenta con abundantes medios de locomoción, encontrándose el inmueble sobre las Avenidas Segurola, Nogoyá y Baigorria, luz eléctrica, gas, teléfonos, cloacas, etc. (DGI. Nº 27.931).

Buenos Aires, Febrero 16 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 240.— e.2|3-Nº 11.673-v.15|3|56

JUDICIAL. — En Villa Diehl, partido de San Martín, calle Oliveira César 407, entre Mitre y Echeverría; casa edificada en terreno de 10 x 23 metros, remataré sábado 17 de marzo de 1956, a las 17 horas, en la misma; orden Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, en autos: "MASLINCOFF ALEJANDRO c|SALDANA ISIDORO". Base $ 28.500.— m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Publíquese diez días.

Buenos Aires 23 de febrero de 1956. — José Farga, secretario.

$ 160.— e.1º|3-Nº 11.585-v.14|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, se hace saber por 7 días que en los autos: "IGLESIAS OSVALDO ANTONIO su sucesión c|CRUZ ZABALZA FELIPE s|Ejc. Hipot." Carlos Alberto Cúneo, rematará el domingo 18 de marzo de 1956 a las 17 hs., sobre la misma, la propiedad ubicada frente a la estación La Reja y sobre el camino pavimentado a Luján, lote Nº 12 de la manz. 39 con 10 mts. de frente x 29m43 x 26m54 x 10m43 = 279, 77m2. Chalet de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina con supergás, agua a 45 mts con motor, luz eléctrica. Diversos medios de locomoción. Ocupada. Base $ 29.900.— al contado. Seña 8 % y Com. 3 % todo en efectivo.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi secretario.

$ 140.— e.1º|3-Nº 11.582-v.9|3|56

El señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50 del doctor Agustín J. Vigliano Otamendi, hace saber por 10 días que en autos "GONZALEZ, MARCELINO y FERNANDEZ DE GONZALEZ, DOLORES, sucesiones ab-intestato", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en subasta pública el inmueble ubicado en esta Capital, calle De las Artes 849, edificado en el lote Nº 19 de la manzana 4b, midiendo 8m64 de frente al N.E., 8m66 de contrafrente al S.O. y en sus costados S.E. y N.O., con base de $ 28.100 m|n., el día 15 de marzo a las 15.30 hs. en su hall, calle San Martín 388, Capital. De acuerdo a constancias de autos, dicho inmueble será entregado al comprador totalmente desocupada, 8 % de seña y 3 % de comisión. El mismo día fijado, a las 17.30 horas, en la casa De las Artes Nº 849, se subastarán públicamente los muebles existentes en la misma según detalle y tasación de fs. 86 a fs. 87. Seña y comisión de práctica. —

Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 280.— e.1º|3-Nº 11.623-v.14|3|56

JUDICIAL. — Establecimiento "Remansito" Fracción de terreno de Isla, de 31 há 73 ás 60 cs.; con todo en ella construido, plantado y adherido al suelo. Base $ 70.362,50. Ubicada en sección tercera de Islas, Pcia. de Buenos Aires con frente al Río Paraná Mini y al Arroyo Remansito, señalado en el plano que menciona la escritura como lote III, compuesta su extensión de 235 mts. en la línea del S.O; sobre el Río Paraná Mini; 910 mts. de fondo en el costado S.E. por donde linda con el lote II, de don José Patiño Bravo; 454 mts. en el costado N.E., por donde linda con Casella Giovanini y Guarrasi, teniendo en el otro costado N.O.: 123m40 en dirección hacia el N.E.; a contar desde el Río Paraná Mini y luego 57m20 en dirección hacia el N.N.E ; siguiendo ambas líneas las sinuosidades del Arroyo Remansito y desde el extremo de la última línea citada, en dirección al N.E.; y hasta dar con el costado N.E., mide: 571m35, lindando en el costado N.O., en parte con el Arroyo Remansito y en parte con don Pedro Asseretto. El jueves 15 de marzo, a las 17 hs., en la Corporación de rematadores 25 de Mayo 311, Capital Federal O|señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, en los autos "TRAVERSO ANGEL VICTOR MARCELINO c|ZUBELDIA JOSE MARINO (h.), c| hip." que tramita por ante la secretaría autorizante. 8 % de seña, 3 % de Comisión. Tulio M. Tomaszewski, Sarmiento 643, 2º piso, (31) 3924 y 3976

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 360.— e.1º|3-Nº 11.530-v.14|3|56

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, de esta Capital Federal, Secretaría Nº 1, a cargo del doctor Pedro J. Torrent, hace saber por diez días, que en los autos "BOSCHETTO CARLOS Y OTROS c|PELEGRINA FRANCISCO JAVIER Y OTROS", sobre crédito hipotecario, se ha designado al Martillero Público don Angel Rodríguez, quien rematará el inmueble, ubicado en la calle Gorriti Nº 6015, entre las de Dorrego y Arévalo, edificado sobre el lote Nº 25 de la manzana letra "C" y que mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud-Oeste, por treinta y nueve metros once centímetros de fondo en el costado Sud-Este, cuarenta y nueve metros noventa centímetros en el Nor-Oeste y trece metros ochenta y tres centímetros en el contrafrente al Este, lindando por su frente al Sud-Oeste con la calle Gorriti, al Sud-Este con el lote veinticinco, al Nor-Oeste con el veintitrés, con las vías del ferrocarril al Pacífico, según títulos que obran en autos. — El remate tendrá lugar el día 19 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el mismo. — Base $ 40.000.— m|n. al contado. — Seña 8 % y comisión 3 % de práctica. — Capital Federal, secretario Dr. Pedro J. Torrent. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 280. — e. 1º|3-Nº 11.639-v.14|3|56

El Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, hace saber por 10 días que en autos: "SERRANO JOSE MARIA o JOSE c|SCARINCI JUAN, S|cobro ejecutivo", el martillero Osvaldo Arcapalo venderá en pública subasta la finca en Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, calle Tres de Febrero entre 162 y 164, edificada sobre el lote 9, manzana 1, que es parte de la chacra 196 y mide, según títulos: 11 m. 28 de frente al Nord-Este por 13 m.30 de fondo, o sean 150 mc. 240; con la base de $ 45.000 m|n. al contado. — El sábado 17 de marzo, a las 17 horas, sobre la misma propiedad. — El comprador abonará en el acto del remate, en efectivo, el 8 % de seña y el 3% de comisión. — Informes en secretaría o en las oficinas del martillero, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 5º H. — T. E. 34-3323. — Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.1º|3-Nº 11.541-v.14|3|56

JUDICIAL: En Garín, Ptdo. de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. — 13 manzanas, designadas con las letras "B" - "D" - "E" - "F", con 8.982 m. c. cada una y letras "I" - "J" - "L" - "M" - "N" - "O" - "P" - "Q" - y "R", con 7.182 m. c. cada una, y el remanente en block de las manzanas "A" - "C" - "G" - "H", que totalizan en conjunto 18.941.50 m. c. — Plano aprobado, D. G. Nº 84.381.49. Enero 5 de 1954, a 16 cuadras de la estación, sobre caminos de tierras y sin servicio de luz eléctrica y aguas corrientes, no existiendo mejoras dentro de las fracciones. — Base $ 2.30 el m. c. — El jueves 15 marzo, a las 16 hs., en La Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Capital Federal o|del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, en los autos "GALIMBERTI ANACLETO c| KAMBURIS CONTANTINO, c|hip.", que tramita por ante la secretaría autorizante, 8 % a cuenta de precio, 3 % de comisión. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643. T. E. (31) 3976 y 3924. — 10 pble. B. Oficial y La Nación. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — Juan F. Bernabó, secretario.

$ 240.— e.1º|3-Nº 11.581-v.14|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch, se hace saber por diez días que en los autos "RODRIGUEZ DE BRAVO, ASUNCION POSE c|CONCEPCION GIOVASCHINI Y RAUL CALVAR s|cobro hipotecario", el martillero Raúl A. Nazarre venderá en pública subasta el día 18 de marzo de 1956, a las 11 horas sobre la misma, un inmueble ocupado en el pueblo de Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, calle Alsina 901 esquina Gallo; lote 1 que es parte del lote A, compuesto de 7.05 mts. de frente al Sud sobre la calle Gallo; 12.35 mts. al O. sobre la calle Alsina; 4.24 mts. en la ochava que mira al Sud-Oeste; 10.05 mts. al Norte lindando con resto del lote 51; 15.35 m. al E. lindando con el lote 2, con una superficie total de 149,7675 m2. Edificado en dos plantas. — Cuenta con todos los servicios de luz, agua corriente y gas; a sólo 5 cuadras de la estación Bánfield del F.C.N.Gral. Roca y por su frente pasa el colectivo de la línea Constitución San Vicente. — Base 50.000 pesos m|n. — Seña 8 %. — Comisión 3 % ambas en efectivo. — Venta ad corpus. Buenos Aires, febrero siete de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 360.— e.1º|3-Nº 11.526-v.14|3|56

JUDICIAL: Inmueble con frente a la calle José A. Miralla esq. Ombú, estación Tablada, Ptdo. de Matanza, Pcia. Bs. As. Base $ 39.200. -Lote designado con el Nº 7, manzana 9, compuesto de: 7m.63 al N.O.; s|calle Miralla, 12m.75 al N. E., s|calle Ombú, 4m.34 en la ochava, 10m.62 al S. E., lindando con el lote Nº 8, y 15m.75 al S.O.; lindando con el lote 6, o sea una superficie de 162.76 m. c. — El jueves 15 de marzo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. — Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, en los autos "GORDO, BONIFACIO c|EFRAIN MIGUEL, s|ejec. hip.", y que tramite por ante la secretaría autorizante. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — 1º Pbls., B. Oficial y La Nación. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643 - T. E. (31) 3976 y 3924. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.1º|3-Nº 11.538-v.14|3|56

El señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, Secretaría del doctor Lucio L. Meléndez, hace saber por 10 días que en autos "PONCE DE GALBARINO, VICTORIA c| DASCHUTA Y FINKELSTAIN, MAURICIO s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en pública subasta el inmueble en esta Capital, calle Joaquín V. González Nº 752, edificado en el lote Nº 6, que mide 8m66 de frente al N. E. por 34m41 al S. E. y 34m26 al N. O., con base de $ 70.000 m|n., al contado.

El remate se efectuará el día 14 de marzo, a las 15,30 horas, en el hall de los martilleros, San Martín 388, Capital. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.29|2-Nº 11.413-v.13|3|56

El señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo civil doctor Alberto H. R. Gartland, Secretaría del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "DIAZ, JOSE RAMON c| VILARDI, VICENTE s|cobro ejecutivo", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en pública subasta el inmueble ubicado en Berazategui, Partido de Quilmes, calle 25 de Mayo Nº 737, edificada en lote 1, manzana 54, de 10 mts. de frente al S. O. por 30 mts. de fondo, con base de pesos 55.000 moneda legal.

El remate se efectuará el domingo 25 de Marzo, a las 17.15 hs., en el mismo inmueble. — 3 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero veintitrés de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.29|2-Nº 11.414-v.13|3|56

El señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "MOLINA DE GARCIA, DOÑA MARIA DEL CARMEN s|testamentaría", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en pública subasta el día 14 de marzo, a las 15,30 horas, en su hall, calle San Martín 388, Capital, los siguientes inmuebles:

Estados Unidos 1018-30: edificada en terreno que mide 13m206 de frente al N., 30m20 al S., previniéndose que a los 24m248 del costado E., tiene martillo en contra de 866 milímetros por lo que sigue hasta el fondo con un ancho de 12m340, con base de $ 255.500 m|n.

Carlos Calvo 1101|07|15 esq. Lima 995|99: en terreno de 12m?? de frente a ?? por 21m21 de fondo, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios, base $ 255.000 m|n. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Arístides F. Rolando, secretario.

$ 280.— e.29|2-Nº 11.415-v.13|3|56

Por resolución del señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría del Doctor Juan L. Peña, se hace saber por 10 días, que en autos caratulados "MAGISTRATI DE MAZZOLA, MARIA, su testamentaría", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en pública subasta el día jueves 15 de marzo, a las 15,30 horas, en su hall, calle San Martín Nº 388, Capital, los siguientes bienes inmuebles:

Córdoba 3512|20|28 edificado en lote 3, manzana "A" y mitad del Nº 2, de 8m66 de frente al N., 39m595 costado E., 39m406 al O. y 8m653 al S., el Nº 3 y el Nº 2, de 4m33 frente al N., 4m329 contrafrente al S., 39m406 al E. y 39m217 al O., base de $ 218.666,66 m|n.

Córdoba 3502|06 esq. Sadi Carnet 998: edificada en parte lotes 4 y 5 manzana A, midiendo 14m34 al N. sobre Córdoba, 14m966 al E. sobre Sadi Carnot, 13m585 al S., 18m810 al O., y 6 mts. en ochava al N. O., con base de $ 154.266,66 m|n.

Dorrego 1002|20 y Lemos 9 al 15: edificada en lotes 1 y 2 de la manzana "H" lote 1, mide: 27m84 de frente al S. E. sobre Dorrego, 17m60 al S. O. sobre Lemos, 26m43 al N. O. y 11m05 al N. E. y lote 2, mide: 8m66 frente al S. O. sobre Lemos, 26m43 al S. E. y 26m18 al N. O., con base de pesos 222.533,33. m|n.

Federico Lacroze 3891|93|99 y Fraga 701|17. en lote Nº 1 de la manzana 60, según títulos tiene, 13m11 de frente al E. sobre F. Lacroze, 21m42 de frente al S. sobre Fraga, 18m08 al O., y 21m44 al N., y según medición, 8m90 de frente a F. Lacroze, 17m97 a Fraga, 6 mts. en la ochava, 13m008 contrafrente a F. Lacroze y 21m44 contrafrente a Fraga, con base de $ 160.600 m|n. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 440.— e.29|2-Nº 11.419-v.13|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps (Juzgado Nº 5), Secretaría número 13, a cargo del autorizante, en autos "SCHENA ENCARNACION y otra c| RESTAINO ROQUE VICENTE" s|ejecución hipotecaria, el martillero Carlos Decker, venderá en público remate, al contado y al mejor postor, el 24 de marzo de 1956 a las 11 horas, sobre la misma, la finca ubicada en el Partido de Matanza (Pcia. de Buenos Aires), paraje denominado San Justo, con frente a la Avenida Provincias Unidas (actualmente número 2182), esquina José Martí, edificada en el lote de terreno Nº 32 de la manzana "A" y que mide 417 mts. de ochava que mira al Oeste; 7 mts. al Noroeste; 22,83 mts. al Noreste: 20,14 mts. al Sudoeste y 9,25 mts. al Sudeste; o sea una superficie de 216,67 mts.2 y linda al Sudoeste calle A. hoy José Martí; al Noroeste con la Avda. Provincias Unidas, al Noreste lote 33 y al Sudeste parte del lote 31. — Base: $ 75.000. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %, todo en efectivo en el acto de remate. — Publicaciones: 10 días en el Boletín Oficial y Clarín. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 320.— e.29|2-Nº 11.433-v.13|3|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría del doctor Octavio Bunge, hace saber por 10 días que en autos "QUIROLO, JOSE LUIS y ATILIO ERNESTO c| IARIA, AGUSTIN s|. ejecutivo", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en subasta pública el día domingo 25 de marzo, a las 16 horas, sobre el mismo inmueble, el bien ubicado en Villa Diehl, Partido de San Martín, Estrada antes 94951, hoy 1143-51, edificada en el lote 20 de la manzana 56, que mide 8m66 de frente por 38m14 de fondo, con base de pesos 101,214 moneda legal. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.28|2-Nº 11.262-v.12|3|56.

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil, doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 56, hace saber por 10 días que en autos "LASTRA DE PEREDA JUANA MARIA contra MONZA PEDRO ANGEL, s|cobro ejecutivo", los martilleros "A. C. Taquini y Cía" venderán en pública subasta el inmueble en Moreno, Partido de Fco. Alvarez, lote "k". manzana Nº 37, calle Circunvalación número 7, entre 4 y Avda. 17, que mide 12 mts. de frente al S.S.O., 45m36 al O. S.O., 12m40 al N.O. y 48m50 al E.N.E., con base de $ 50.000 m.n. — El día 14 de marzo de 1956, a las 15,30 hs., en el hall de los martilleros, San Martín 388, capital. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.28|2-Nº 11.266-v.12|3|56.

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario A. Calatayud. Secretaría del Dr. Heriberto Enrique Ballerini, se hace saber por 8 días, en los autos BENITO REYES y otro c|. MIGUEL FLORENTINO GARCIA, ejc. hipotecaria, el martillero José L. Sobrino rematará la propiedad calle Báez 413|15 de esta Capital, edificada en terreno de 8 m 65 por 13 m 05, el jueves 8 de marzo, a las 16 y 30 hs., sobre la misma. Base $ 48.439,70 m|n., seña 8 %, comisión 3 % al contado. — Datos Paraguay 419, piso 8º, Dep. 35. T.E. 31-4654. — Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Heriberto E. Ballerini, secretario. — "8" Vale.

$ 96.— e.28|2-Nº 11.2?1-v.8|3|56.

JUDICIAL: María Luisa Anastasi de Walger (Juzgado 10), Secretaría 29 del señor Pedro Alejandro Dellepiane, hace saber por diez días que en los autos "LAMBERT MIGUEL c|ARMESTO JOSE S. s|cobro hipotecario el martillero Jesús Angel Pinal, rematará sobre la misma, el domingo 11 de marzo de 1956, a las 17 horas, la propiedad ocupada calle Castelli esquina s| nombre, sita en la localidad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. edificada sobre terreno de 28,62 m. de frente al S. E.; 31,62 m. al N. O.; 60 m. al N. E., con ochava de 4,24 m. que mira al Sud, con una superficie total de 1.576,50 m2. o lo que más o menos resulte de sus respectivos linderos. lote 18 fracción 20, manzana 13 F. — Base $ 29.500. — al contado, seña 8 %, comisión 3 %. — Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 200.— e.27|2-Nº 11.524-v.9|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría número 43, del doctor Jorge A. Garriga, se hace saber por diez días que en el expediente "MAZO LAZARO PEDRO c.| VASQUEZ MANSILLA, MARCELO s|Ejec. hipotecaria" ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Suipacha número 233, entre Cangallo y Sarmiento, edificado en terreno compuesto según sus títulos de: 6m68 de frente al Este por 17m53 de fondo, con lo más o menos que resulte entre muros con la base de pesos 248.100.— m|n. al contado. D. G. I. Nº 27.808|1.

El jueves 15 de marzo a las 15,30 horas, en el local de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 (Bs. Aires).

Se exigirá del comprador el 8 % de seña a cuenta de precio y 3 % comisión.

Buenos Aires, siete de febrero de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 240.— e.27|2-Nº 10.987-v.9|3|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge Max Federico Fliess, secretaría del doctor Carlos M. Saubidet, hace saber por 10 días, que en autos "OTERO, JULIO MIGUEL y otra c|DOMINGUEZ, JUAN RAUL s|ejecución hipotecaria" los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en pública subasta el día jueves 22 de marzo, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en partido de San Isidro, calle Circular s|n nombre Nº 241, edificada en lote 15 de la manzana 5, que mide 12 mts. de frente al S.E., 12 mts. contrafrente al N.O., 36m16 en costado N.E. y 35m97 en el costado S. O., con base de $ 170.449.41 moneda nacional. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero ocho de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200.— e.24|2-Nº 10.881-v.8|3|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría del señor escribano don Luis Prato, hace saber por el término de diez días, que en autos "VIEGAS FARIAS, J. c|CHIODI JUAN s|cobro hipotecario", ha decretado la venta en pública subasta del inmueble calle Boleíll Nº 674, en Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, lote 9, manzana "J", de 7m99 de frente al E. por 32m98 de fondo, con base de $ 45.000 m|nal. La subasta se efectuará el día jueves 22 de marzo de 1956, a las 15.30 hs., en el hall de los martilleros, San Martín 388, Capital Federal, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, febrero 15 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.24|2-Nº 10.880-v.8|3|56

Por disposición señor Juez Nacional Primera Instancia Civil, doctor Roque Luis Claps, Juzgado 5, Secretaría 14, autos PORRA ANTONIO CONTRA BARBAN SCHUBERT JULIETA REGINA, Ejecutivo. Publicación 10 días. El martillero Rodolfo Boló Bolaño, rematará sobre los mismos el 11 de marzo, 16 horas. 15 lotes terreno ubicados fracción 22 Villa Santa Ana, Partido General Rodríguez. A saber: frente Ruta 197 lotes 22 y 23 miden 32.50 por 65 m. Base $ 5.670.— c|u. Calle La Sarita, Lotes 27 B 1 y 2 miden 20 por 65 m. Base $ 3.382.08 c|n. Lote 3, 20 por 45 m. Base $ 2.341.44. Lote 4, 25 por 25 m. Base $ 1.626.—. Lote 5 esquina San Pedro mide frentes 30.75 y 26.13 m. por 18.79 y 25 m. Base $ 1.698.58. Calle San Pedro lote 6 frente 23.31 costados 43.79 y 81.82 contrafrente 20 m. Base pesos 1.967.07 lote 7 mide 23.31 costados 51.82 y 39.85 contrafrente 20 m. Base pesos 2.384.89. Lote 8 mide 23.31, costados 59.85 y 47.88 y contrafrente 20. Base $ 2.802,70. Lote 9 mide 23.31 costados 47.88 y 35.91 contrafrente 20 m. Base $ 2.179.88. Lote 10 esquina Ramón Adolfo frentes 26.13 y 17.95 por 35.91 y 25 m. Base pesos 1.839.05. Lotes 11 y 18 A miden 20 por 65 m. Base $ 3.382.08 cada lote. Seña, 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1955. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 280.— e.27|2-Nº 10.989-v.9|3|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría Dr. Santo S. Faré (h), hace saber por 10 días que en autos "RUIZ DE CARRASCO, DOLORES JOSEFA c|HEYAR JUAN Y CIANCIO DE HEYAR, LUCIA s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en pública subasta el jueves 8 de marzo, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Guayrá 5093, edificado en lote "b", que mide 7 mts. de frente al S.E., igual dimensión en contrafrente al N.O., 10m17 al N.E. y 10m67 al S.O. — Base $ 38.000 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, febrero veinte de 1956. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 200.— e.24|2-Nº 10.884-v.8|3|56

JUDICIAL. — Finca calle 25 de Mayo 528|32 entre Lavalle y Tucumán. Consta de negocio ocupado en planta baja y dos pisos de 7 habitaciones, baño, cocina, patio, c|u. y terraza, desocupados. Terreno, 8m66 de frente por 22m83 de fondo. Base, $ 127.770,85. Orden Sr. Juez en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, secretaría del autorizante. Autos: PUENTE AGUSTIN s| suc. contra PONCET ZOILO y JULIO s| suc., por cobro hipotecario. Edictos, 10 días en el "Boletín Oficial" y "Noticias Gráficas". Remataré el 12 de marzo de 1956 a las 17 horas, en 25 de Mayo 311. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes en la secretaría actuaria o en mis oficinas, Jorge Newbery 3770, T.E. 54-2995.

Buenos Aires, febrero 20 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 160.— e.24|2-Nº 10.834-v.8|3|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo De Abelleyra, Secretaría Nº 40 del doctor Alberto L. Riccheri, hace saber por 10 días, que en autos caratulados "PASCHETTA, MARGARITA ADA c|FONTANINI, DANILO s|cobro ejecutivo" los martilleros "A. C. Taquini y Cía." venderán en pública subasta el día jueves 22 de marzo, a las 15.30 hs., en su hall, calle San Martín 388, Capital Federal, el inmueble ubicado en el partido de General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, cuartel 5º, frente a la ruta Nº 7. Avda. Rivadavia esquina calle sin nombre, lote Nº 1, manzana B, que mide 19m35 de frente, 9m71 al Este, 4m24 ochava al S.E., 22m35 contrafrente al N. y 12m71 costado O., con base de $ 35.000 m|n. Facilidades de pago: $ 20.000 m|n. a 18 meses de plazo, con 8 o|o de interés anual y garantía de primera hipoteca; haciéndose uso de esta facilidad, la escritura se extenderá ante el Registro Público de Contratos Nº 32 de esta Capital. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, febrero 8 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 280.— e.24|2-Nº 10.876-v.8|3|56

FIDOCO

S.A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Cangallo 1925 — Buenos Aires

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir 1.000.000.— pesos de acciones correspondientes al aumento del capital autorizado hasta $ 10.000.000.—, resuelto por la Asamblea General Ordinaria, destinado a pagar el dividendo en acciones liberadas, a la par, a prorrata de las respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 36.— e.7|3-Nº 12.201-v.9|3|56

S. A. GENARO GARCIA LTDA.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Nº 2.271

Se hace saber a los señores accionistas por el término de tres días y a los efectos que determina el art. 6º inc. d) de los estatutos, que el Directorio, en uso de la autorización conferida por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 1952, ha resuelto emitir dos mil acciones ordinarias de pesos 1.000 % nominales cada una, o sea un total de $ 2.000.000.— %, pagaderas a la par y en efectivo, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.6|3-Nº 12.142-v.8|3|56

JABON FEDERAL

(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)

S. A. I. y C.

OPCION DE CANJE DE ACCIONES ORDINARIAS DE 5 VOTOS

Se hace saber por tres días a los señores accionistas de acciones ordinarias que cumpliendo disposiciones de la Hon. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y con la expresa conformidad de los actuales poseedores de los títulos, se ha resuelto ofrecer la opción de canje de las cincuenta mil, acciones ordinarias de cinco votos, entregándose una acción de esta clase en cambio de otra acción ordinaria de un voto, en justa proporción de una a ocho de su tenencia, sobre las 400.000 acciones ordinarias actualmente en circulación.

El canje se realizará en el domicilio legal de la sociedad Avda. R. Sáenz Peña Nº 730, 8º piso, ofic. 85 de 15 a 18 hs. durante los cinco días posteriores a la fecha de la última publicación de este aviso, contra entrega simultánea de 8 cupones Nº 14 y una acción con cupón Nº 15 adherido por cada título a canjear.

Vencido el plazo señalado el derecho a canje quedará caducado y el cupón número 14 perderá todo valor. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 84.— e.6|3-Nº 12.126-v.8|3|56

BLASON S. A.

Comercial e Industrial

Comunicamos a los señores accionistas que se ha dispuesto la omisión de dos series de acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos cada una y ocho series de la clase "B" con derecho a 1 voto cada una.

Se llama a los señores accionistas a suscribir las expresadas series ejerciendo su derecho de preferencia hasta 10 días de finalizada la presente publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 48.— e.6|3-Nº 12.011-v.8|3|56

RICAMAN

Sociedad Anónima

Se hace saber por 15 días, a los accionistas, de conformidad con el art. 5º de los estatutos, que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 20 de diciembre de 1954, resolvió aumentar el capital autorizado en cuatro millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 180.— e.28|2-Nº 11.299-v.19|3|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

COMETARSA

Construcciones Metálicas Argentinas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

(5.394)

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 4º del Estatuto Social y en el Decreto del P. E. N. Nº 852|55, se hace saber por el término de tres días que la Asamblea General Ordinaria de la sociedad celebrada el 24 de junio de 1955, resolvió emitir acciones de 100 pesos moneda nacional de valor nominal cada una, por un valor de 7.000.000 de pesos moneda nacional, en la siguiente forma: por valor nominal de 2.250.000 pesos moneda nacional en acciones ordinarias "A" de un voto por acción;; por valor nominal de m$n. 1.250.000 en acciones ordinarias "B" de 5 votos por acción y por valor nominal de 3.500.000 pesos moneda nacional en acciones preferidas de dividendo anual fijo y acumulativo del 6 % y participación adicional que sumada al interés fijo equivalga al dividendo de la acción ordinaria; no serán rescatables antes los tres años de su emisión. De estas acciones emitidas se destinan por un valor de 900.000 pesos moneda nacional en acciones ordinarias "A" y por un valor de m$n. 900.000 en acciones preferidas de las características señaladas, para el pago del dividendo sancionado por la referida Asamblea. El resto, o sea acciones ordinarias "A" por un valor de m$n. 1.350.000; acciones ordinarias "B" por valor de m$n. 1.250.000 y acciones preferidas, por un valor de m$n. 2.600.000, se ofrecen en suscripción, teniendo derecho de opción los actuales tenedores, a suscribir a prorrata, dentro del término perentorio de quince días a partir de la última publicación del presente aviso. Con esta emisión el capital autorizado se elevó a la suma de pesos 25.000.000 moneda nacional. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 252.— e.7|3-Nº 12.250-v.9|3|56

RIO NEGRO

Por disposición de la Dirección Nacional de Catastro, se hace saber a los linderos del lote número 3, del Departamento de General Roca, Sección XXVI, Fracción "A", Provincia de Río Negro, propiedad del señor Eufronio Luengo, próximo a Estación Ferri del F. N Gral. Roca, que el mismo ha sido mensurado, deslindado y amojonado por el suscripto. — Damián Pavlin. Agrimensor Nacional, Matrícula 848.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.246-v.9|3|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T.E. 35-1369, avisan que el día 12 de marzo de 1956, a las 15 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que compone el taller metalúrgico, calle ZAMUDIO 1463, por orden de Juan Paddeu y Luis Rugglu, con domicilio allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.197-v.13|3|56

Dalmiro Cuadrado, martillero público, con oficinas en Lavalle 406, 5º piso A, Capital Federal, comunica que el día 15 de marzo 1956 rematará las existencias de la fábrica de calzado, sito en la calle ZUVIRIA 251, Capital, propiedad del señor Mateo Valle, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

$ 40.— e.5|3-Nº 11.897-v.9|3|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Héctor Alberto Marconi, contador público nacional, con oficinas en la calle Paraná 759, 1er. piso, avisa que Jorge Luis Dechert y Compañía Sociedad Colectiva Industrial y Comercial, vende, cede y transfiere a favor de B. A. S. E. Compañía Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora, Sociedad Anónima el activo y pasivo del Establecimiento Industrial y Comercial ubicado en la calle AVENIDA FOREST 3433, Capital. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 80.— e.7|3-Nº 12.254-v.18|3|56

L. Martínez y Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 187, piso 1º de esta Capital, avisan: Luis Gerez, Oscar Banda y Enrique Banda venden a Antonio Melendi, Avelino María Lastra y Cía. (Sociedad en formación) el negocio de café bar denominado Las Malvinas, sito en la AVENIDA MONTES DE OCA 954 de la Capital, domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 80.— e.7|3-Nº 12.245-v.18|3|56

Boló y Yáñez, martilleros públicos, avisan que Luisa Imarisio de Truffa y Vicente Juan Alfredo Cesio, venden libre de deudas su negocio de hotel denominado "Cabildo", sito en esta Capital calle AVENIDA CABILDO 2190 a los señores Clementina Bender de Núñez, Juan Carlos Núñez, Reynaldo Toribio Núñez y Manuel Núñez. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. Libertad 836, T. E. 41-9105.

$ 60.— e.7|3-No 12.212-v.13|3|56

Se hace saber que el señor Félix Villanueva, vende a "Jacob y Bailo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de zapatería, sito en la AVENIDA GENERAL PAZ 8290|8300, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley: Escribano Mario L. Régoli, Uruguay 466, Esc. 133.

$ 80.— e.7|3-Nº 12.214-v.13|3|56

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 180, T. E. 37-3500 y 40-8294, que: Jesús Martínez Abad y Francisco Fontán, venden a Benigno García, José García, Manuel Seoane, Santiago Costoya y José María Espiñeira, neg. café, bar y billares, denominado "Argos", sito AVDA. FEDERICO LACROZE Nros. 3495|99, esq. ALVARES THOMAS Nº 601, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.7|3-Nº 12.216-v.13|3|56

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2996, oficina 2, Capital, avisa: Que los señores Bernardo Villapol, Mario Tommaseo y Eduardo Isidoro Sola, venden a los señores Jesús García y Antonio García, el negocio de panadería mecánica, sito en la calle AV. GENERAL MOSCONI Nº 3285|87, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 80.— e.7|3-Nº 12.154-v.13|3|56

Orlando Salvador Licco, Natalio Nahmod, Osvaldo Taborda y Miguel Carrasco avisan al comercio que venden a Raúl Peréz y Luciano García, el negocio de café y bar denominado "Artigas", sito en la AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 5300, Capital Federal, donde deberán formularse las reclamaciones de ley.

$ 60.— e.6|3-Nº 12.104-v.12|3|56

Enrique O. Boló, martillero público, con oficinas en Avenida de Mayo 1346, T. E. 37-9163, avisa que: los señores Jaime Jardo y Cía., venden a los señores Fermín Cabrera y Natalio Nomakchteinsky su negocio de cine "Social" sito en la AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1643. Reclamaciones de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 40.— e.6|3-Nº 12.122-v.12|3|56

Org. A. Messina, Antonino Messina, martillero público avisa que Elena Angela Aguirre y Delia Inés Aguirre, venden libre de toda deuda y gravamen a Elena Aurora Rodríguez, su negocio de perfumería, lencería y fantasías, ubicado en la Avda. SAN JUAN Nº 620 de esta Ciudad. — Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, nuestras oficinas. México 1081, T. E. 37-1806.

$ 60.— e.5|3-Nº 11.808-v.9|3|56

Organización Fabra, Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Olindo Rubbo y Walter Rubens Fernández, vende a los Sres. Ramón Gadea y Mario Fernández su negocio de taller mecánico sito en la calle ARGERICH 996 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|3-Nº 11.788-v.9|3|56

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que, Juan Ivanega y Luis Rango, venden a Manuel Méndez, Jesús María Méndez y José Méndez, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de café, bar y casa de lunch sito en esta Ciudad, AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 4291/99. Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley efectuarlos dentro del término legal en nuestras oficinas.

$ 60.— e.6|3-Nº 11.999-v.12|3|56

Seoane Gasparrini y Cía., Corredores y Martilleros Públicos, oficinas Entre Ríos 337, T. E. 45-0263, avisan: Ramón Gamero, vende a Antonio Cozza y Ermilia Piane de Cozza, libre de toda deuda, gravámenes y embargos, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general, al por menor, establecido en ANCHORENA Nº 370, Ciudad. sus domicilios. Reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.6|3-No 12.100-v.12|3|56

Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina propia en la Capital Federal, calle Condarco Nº 4611, T. E. 52-9931 u 51-5605, avisan que con su intervención el Sr. Benjamín Kunik, vende a los señores Ernesto Antonio Spelzini y Raimundo Martín Spelzini, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de tapicería sito en esta Capital Federal, Av. Federico Lacroze No 3699. — Reclamos término de ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 60.— e.5|3-Nº 11.851-v.9|3|56

Dores Gasalla y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354, avisan al comercio que por nuestro intermedio el señor Domingo Pontoriero vendía a los señores Fernando Fernández y Víctor Rossi, el negocio del ramo de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ARREGUI Nº 6583|85, Capital, ha quedado sin efecto. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.

$ 60.— e.5|3-Nº 11.971-v.9|3|56

Salomón Malt, martillero público, oficina Pasco 253, Capital, avisa que Justo Germán Fernández vende al socio Marco Damián Domingo Romero, parte indivisa que tiene en el negocio casa lunch y venta de helados, calle AVENIDA TRELLES 2630, domicilio de las partes. El comprador toma a su cargo el activo y pasivo. — Reclamos ley, en mis oficinas.

$ 40.— e.5|3-Nº 11.977-v.9|3|56

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que en el aviso Nº 4.415 del 2|11|55 del bar, pizzería venta de helados y 12 mesas en acera, denominado "Trieste", sito en AVENIDA DEL TEJAR 4158 esq. MACHAIN, que venden Marcelo Colomban y Francisco Santín ("Colomban y Santín"), los compradores son Manuel Vicente Domínguez, Domingo Barcia y Jesús Mariño, ("Domínguez, Barcia y Cía."). — Domicilio de las partes, en el negocio vendido.

$ 60.— e.5|3-Nº 11.801-v.9|3|56

Diego Simón y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cerrito 466, 5o. piso, ofic. 56, T. E. 35-1600, de esta Capital Federal, avisan al comercio en general, que la señora María Bizzanelli de Bergoglio, vende libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle Avelino Díaz 2093 (Capital Federal) al señor Tomás Ponce. De acuerdo a la Ley 11.867 y en cumplimiento de la misma, los reclamos de ley se atenderán en mis oficinas.

$ 80.— e.5|3-Nº 11.933-v.9|3|56

A. Dimso & González, corredores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Cangallo Nº 2384, Cap., T. E. 48-7982, avisan que la Sra. Isabel Francos de Meccia vende a la Sra. Ana Latorre su negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle AVALOS Nº 1610 esq. BERLIN de Capital Federal. — Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Cap., donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 60.— e.2|3-Nº 11.653-v.8|3|56

Di Cuffa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Hipólito Yrigoyen 1970, T. E. 48-5325, avisan que Michele Manfre vende la cuarta parte indivisa del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVDA. SAN MARTIN Nº 3168, Capital, a sus condóminos París Carraresi, Pedro Scannapieco y Amodio Rondini, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, el mismo negocio.

$ 60.— e.2|3-Nº 11.672-v.8|3|56

Se hace saber por el término de ley que Francisco Demarco y Tomás Ariño venden a Pisecki y Korob S.R.L. el negocio de venta de calzado al por menor ubicado en AVENIDA SAENZ 1168 de esta Capital. — Reclamaciones de ley: Estudio del Dr. Eugenio Kalejman, calle Cangallo 1457, oficina 58, donde fijan domicilio las partes.

$ 40.— e.2|3-Nº 11.790-v.8|3|56

Hácese saber por el término de ley que los señores Rafael Débole, José Epifanio Débole, Héctor Luis Proietti y José Francisco Nicéforo, componentes de la "Sociedad Débole y Cía.", venden a los señores Humberto Pablo Baggio y Oscar Francisco Gallino, el negocio de venta de calzados, sito en la AVDA. SANTA FE Nº 2064 de la Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y|o personal. — Reclamaciones de ley ante los intermediarios señores Sorracco y Cía., Reconquista 144, Cap. donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.2|3-Nº 11.750-v.8|3|56

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Manuel Nogueira, David Negro y Teolindo Neira, venden a Victorio Maccacaro, Vicente Castellanos, Héctor Belay, Pedro Maccacaro y Santiago Cerdero, café y bar, AVDA. MONTES DE OCA 849 esq. BRANDSEN, domicilio contratantes. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 40.— e.5|3-Nº 11.892-v.9|3|56

Organización Fabra, Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Carmen Vidal de Millian vende a la Srta. Nelly Cavagnaro su negocio de hotel-pensión sito en la calle ARGERICH 68 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 40.— e.2|3-Nº 11.781-v.8|3|56

"B"

Avisa J. Alonso, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas H. Yrigoyen 2326, Capital, que Juan Araujo, Luis Tafuri, José Mendola y Raúl Enrique Wilson, venden a los señores Reimundo Veloz, Jesús López y Osvaldo Mario Escola (quienes lo adquieren en comisión para Impulsora Soc. Anónima en formación con domicilio en la calle Lima Nro. 1589|99, Capital) el negocio de bar, lunch y restaurant denominado "Bar Lascano" sito en esta Ciudad, calle BARTOLOME MITRE Nº 538. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 80.— e.7|3-Nº 12.211-v.13|3|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Ada. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: María Angela De Marcó viuda de Trombino, vende a Manuel Adonis Sancho y Edelmiro Coira Fandiño, negocio café y despacho de bebidas alcohólicas, sito BALBASTRO No 1231. — Domicilio partes mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.281-v.13|3|56

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Cándido Díaz, Felisa Díaz, Julia Díaz y Josefa Díaz, venden libre de gravámenes y deudas su negocio de "fiambrería, quesería y despacho de bebidas envasadas", sito en la calle BELGRANO 2475, Capital, a los señores Luis Cavaliere y Francisco Miceli. — Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.258-v.13|3|56

Balsa y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1914, avisan: que Agustín Reynaldo Díaz vende a Jorge Julio Riego su negocio de zapatería, sito en la calle BOEDO 1601, Capital. Domicilio partes. Reclamos de ley en mismo negocio.

$ 40.— e.6|3-Nº 12.132-v.12|3|56

Carmelo Maiorana, Escribano, avisa al comercio que don Paulino Calderón, vende a la sociedad "Díez y Torres", (en formación) constituída por Eugenio Díez y Félix Carmelo Torres, el negocio de confecciones de niños y bebés, sito en la calles BERNARDO DE IRIGOYEN 1550, planta baja, Capital Federal. Reclamaciones de ley en la calle Directorio 8993, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.6|3-No 12.137-v.12|3|56

Fernando Acuña, vende a Tomás V Abasolo, el negocio de tapicería, sito calle BARTOLOME MITRE 2109, domicilio del vendedor. — Reclamos, Loria 534, domicilio del comprador.

$ 40.— e.6|3-Nº 12.095-v.12|3|56

Romero, Saenz y Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle PARANA 136, T. E. 37-8991 y 8883, avisan que por su intermedio, Sergio Zanatta vende a Manuel González su negocio de fiambrería y quesería, ubicado en la calle BRAGADO 7333 de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|3-Nº 11.846-v.9|3|56

Aguilera & Marchelli martilleros públicos, ofs., E Ríos 528, avisan: Héctor Bernieri y Alejandro Angel Romero (Soc. hecho), venden café-bar-restaurant, BAHIA BLANCA 1440, a Desiderio Juan Manuel y Arsenio Riesgo, todos allí domic. Reclamos ley a nuestras oficinas.

$ 40.— e.5|3-Nº 11.794-v.9|3|56

Se avisa que con la intervención de la "Organización Argos", Zamacona, Vidueiro y Cía martilleros públicos, el señor Inocencio Muñoz, vende, con retroactividad al 30 de Junio de 1955, a sus socios señores Antonino Alvarez y Armando Ricardo Ramírez, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle BRASIL Nº 3202, tomando los compradores a su cargo, todo el activo y pasivo del negocio. — Reclamaciones término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Yerbal Nº 2393, Capital, domicilio de las partes.

$ 80.— e.5|3-Nº 11.836-v.9|3|56

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553 Capital Federal avisa que los señores Carlos Serafín Lerín y Nicolás Marcos Lerín venden al señor José Benito Rodríguez el negocio de despacho de comestibles y bebidas en general envasadas al por menor sito en la calle BRAGADO 6825, Capital Federal. — Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 60.— e.2|3-Nº 11.785-v.8|3|56

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan que: Francisco Rodríguez y Edelmiro Magdalena venden a Fernando Adán y Juan Valls Cortada el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle BEAZLEY Nº 3901, Capital. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley nuestras oficinas. — Este aviso rectifica el anterior de fecha 24|2 a 1|3|56 por haberse publicado los nombres con error.

$ 60.— e.2|3-Nº 11.769-v.8|3|56

"C"

Gustavo Wolff vende su relojería ubicada en la calle CERRITO 1171 al señor Pablo David Mayer. Reclamos de ley Anchorena 438. Domicilio de las partes.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.226-v.13|3|56

Juan Agueda y Samuel Rudaeff, corredores y martilleros públicos, en común para esta operación, con oficinas en la calle Uruguay 263, 2º, of. 22 y 23 de esta Capital, avisan al comercio: El señor Livio Daniel Gaitán vende en comisión al señor Donato Tomatis, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle CARLOS CALVO 4302 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.292-v.13|3|56

Francisco J. Baus y Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 308, T. E. 30-0318|9, avisan que los señores Oscar Martínez Escobedo, Eduardo Ferricce, José Alberto Schamis y Teresa Isabel Poy, venden su negocio de café, bar y restaurante, CALIFORNIA 999 Cap., a los Sres. Manuel Sampayo Rodríguez y Manuel González, libre de toda deuda e gravamen al 21|2|56. Domicilio partes en el negocio. Reclamos, de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.231-v.13|3|56

Manuel C. Menéo y Cía., Balanc. y Mart. Públ. Ofic. Pasteur 223, Capital, avisan que el señor Humberto Calzolaio vende a la señorita Martha Edith Quiroga la parte mitad indivisa de su negocio de venta de golosinas y varios, sito en la calle CORREA 4608, esquina LUGONES 4394, Capital. Recl. ley n|ofic. y domic. partes.

$ 60.— s.6|3-Nº 12.145-v.12|3|56

Se hace saber que Julio Gallo domiciliado en la calle Melo 2421 de la localidad de Florida, venderá a sus consocios don Bernardo, doña Nieves y doña María del Pilar Gallo, domiciliados calle Callao 1601, la parte que le corresponde en la razón social "Gallo Hermanos", que explota el negocio de florería denominado "Los Lirios" en la calle CALLAO 1601, Capital Federal. Reclamos término de ley Escribano Raúl F. Gaucherón, Corrientes 447, Capital Federal.

$ 80.— s.6|3-Nº 12.140-v.12|3|56

Por 5 días se hace saber que la sociedad mercantil colectiva "Fraschina y Miglino" formada por Osvaldo Antonio Fraschina y Oreste Pedro Miglino, para explotar el ramo de construcciones, refecciones y trabajos de albañilería y especialmente instalaciones sanitarias, gas e incendio, con domicilio en CORRIENTES 753, 3er. piso, transfiere por disolución el activo y pasivo al socio señor Fraschina, debiendo éste abonar todo el pasivo antes de firmar la escritura de disolución. Reclamos de ley Escrib. C. Pini Achával, Diagonal Norte 628, 3er. piso; donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.6|3-Nº 12.016-v.12|3|56

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900 y 7454, avisan que con su intervención Confitería Gamenara, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de confitería, venta de helados, panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de Graham y Centeno y derivados y casa de fiestas privadas, denominado "Gamenara", sito calle CORDOBA 4600 esquina a CANNING 1083|85|1089, a Pedro Navedo, Benito Navedo, Laurentino Navedo y Ernesto Franco, a quienes transfiere también las cuotas del capital social de dicha sociedad, la que continuará con la misma denominación a cargo de los compradores. Domicilio vendedores: Canning 1095. Domicilio compradores: Vera 1577, Dto. C. — Reclamos término de ley, n. oficinas.

$ 100.— e.5|3-Nº 11.963-v.9|3|56

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900 y 7454, avisan que con su intervención la Compañía Emprendimientos Bares Argentinos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, confitería y venta de helados denominado "Royalty", sito calle CORRIENTES 1794|800, esquina a CALLAO 395, libre de toda deuda y gravamen, a los sres. Juan Rodríguez, Jesús Castro, José Brey, Adolfo González, José Teodoro Vázquez, Sebastián Bouzá, Máximo Villafines, José Romero, Jesús Cassi, Benigno Asenjo, Jaime Alvarez, Santiago Figueiro, Gabino González y Lisardo Lucio. Domicilio vendedores, Callao 377. Domicilio compradores: Cafayate 1944. — Reclamos término de ley, n|oficinas.

$ 100.— e.5|3-Nº 11.960-v.9|3|56

Hugo I. M. Malamud, abogado comunica que Cayetano Antonio Yobino vende a Juan, Atilio, Bautista y Juan Bautista Fortunato, su negocio de exposición y venta de plisados y bordados "Casa Yoyi" de la Galería General Belgrano, calle CABILDO 1849, local 49. — Reclamos de ley y domicilio partes. Uruguay 560, escritorio 12.

$ 80.— s.6|3-Nº 12.063-v.12|3|56

Se hace saber por cinco días que "Batitú", S. R. L., vende su activo y pasivo a "Batitú", S. A. C. e I. de los negocios sitos en esta Capital, en la calle CALLAO Nº 1077 y ENTRE RIOS Nº 1274, dedicado a venta de artefactos eléctricos para el hogar. — Reclamos de ley, Escribano Lauro Elías Ramírez, Av. Roque Sáenz Peña Nº 1164, 6º piso, Capital, donde las partes constituyen domicilio especial. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956.

$ 60.— e.5|3-Nº 11.856-v.9|3|56

Jesús Vázquez, domiciliado Paysandú 1370, vende a María Pascualina Simonetti de Locani, domiciliada Cochrane 3428 el negocio de despensa, establecido COCHRANE 3430. — Reclamaciones término ley, en el negocio.

$ 60.— e.5|3-Nº 11.945-v.9|3|56

El martillero Homero Oscar Bustamante, avisa al comercio en general que el señor José Saigueiro, vende al señor Daniel Rafael Stella, su negocio de restaurant y bar, sito en la calle CANGALLO 4000. — Reclamos de ley, en la calle Cachi 808 de esta Capital en donde ambos constituyen domicilio legal.
$ 60.— e.5|3-Nº 11.818-v.9|3|56

El martillero Homero Oscar Bustamante, avisa al comercio en general que el señor Daniel Rafael Stella, vende al doctor Américo Mendia, su negocio de restaurant y bar, sito en la calle CANGALLO 4000. — Reclamos de ley, en la calle Cachi 808 de esta Capital, en donde ambos constituyen domicilio legal.
$ 60.— e.5|3-Nº 11.813-v.9|3|56

Jacobo Salomón, martillero público, con oficinas en Aráoz Nº 1065, avisa que Luis Saligoi vende a sus socios José Sánchez, Andrés Domínguez y Mario Angelini, la parte que le corresponde en el negocio de café y bar americano situado en CALLAO Nº 784, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en la misma.
$ 40.— e.2|3-Nº 11.699-v.8|3|56

Se hace saber por el término de ley que don Germán Barrio y Leandro Barrio venden su parte a doña Angela Estévez de Alonso, en el negocio de hotel-pensión sito en la calle CANGALLO 1554, denominado Aguila, en la Capital Federal. — Reclamo de ley y domicilio de las partes: Cangallo 1554, Capital.
$ 40.— e.2|3-Nº 11.660-v.8|3|56

Avisan Buceta Prieto y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Moreno 1980, Capital Federal, que los señores José Miguel Benítez, Francisco Galligia, Francisco Diperna, Miguel Ventieri y Cosme Miguel, venden su negocio del ramo de café y bar, sito en la calle CARLOS CALVO 2801 esquina CATAMARCA 997 de esta Capital, a los señores José Juri y Elías José Juri. Domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.2|3-Nº 11.669-v.8|3|56

"CH"

José González, martillero público, oficina Cuenca 2228, avisa que Eduardo Tomás Campos vende, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de despensa, sito en la calle CHARCAS 3360, a Héctor Oscar Biasotti y Armando Petrilli. — Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio de las partes.
$ 40.— e.6|3-Nº 12.007-v.12|3|56

Se hace saber por el término de cinco días a los efectos de la Ley Nº 11.867 que la sociedad colectiva "Alloggia Hermanos", que gira bajo la denominación de "Nahuel, Sociedad Comercial e Industrial" integrada por Mateo Atilio Alloggia, Julio César Alloggia, Carlos Alberto Alloggia, Oscar Rogelio Alloggia y Wilfredo Nelson Alloggia, establecida con negocio de molino y fábrica de cal en la calle CHARRUA Nº 3340|50 de esta Capital Federal, ceden, venden y transfieren todo cuanto integra el activo físico de dicho fondo de comercio de su propiedad, (incluídos inmueble, muebles, máquinas, herramientas, marcas, etc.), sito en el mismo domicilio, a la razón social "Calaza, Nochetto y Palacio", Soc. de Resp. Ltda. (en formación) que integran los Sres. Mario Calaza, Mario Ismael Nochetto, Bautista Palacio Seguí y Luis Hernández, y la que se dedicará a atender el mismo ramo de explotación industrial en ese mismo domicilio. La operación se efectúa enteramente libre de pasivo, gravámenes, deudas y de personal obrero. — Reclamos de ley, calle Charrúa Nº 3340|50, domicilio de las partes. Interviene, Estudio Domínguez, Chile 1410, T. E. 37-0929, Capital Federal.
$ 120.— e.5|3-Nº 11.792-v.9|3|56

"D"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, avisan: José Guimil vende a Antonio González, negocio despensa sito DIRECTORIO Nº 552. Domicilio partes mismo negocio, reclamaciones ley n|oficinas.
$ 40.— e.7|3-Nº 12.284-v.13|3|56

"E"

Con intervención del escribano Héctor Plaetsier, se hace saber que Antonio Piana Alfaro, domiciliado en la calle Potosí tres mil ochocientos cuarenta y seis, vende a Armando Olba Marín y Rafael Gene Romagosa, domiciliados en la calle Entre Ríos doscientos veinte y nueve, un negocio dedicado a sastrería y camisería, denominado "Sastrería Piana", ubicado en la calle ENTRE RIOS doscientos veinte y nueve. Reclamos de ley: Escribano Héctor Plaetsier, Diagonal Norte ochocientos once.
$ 60.— e.2|3-Nº 11.658-v.8|3|56

A. Dimeo & González, corredores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Cangallo Nº 2384, Cap., T.E. 48-7982, avisan que la Sra. Ana Latorre vende a la Sra. Dolores Maldonado su negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle ESPARZA Nº 48 de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Cap., donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal
$ 60.— e.2|3-Nº 11.652-v.8|3|56

"F"

Víctor H. Campos, corredor y martillero público, oficinas V. Cevallos 180, p. 2º, T. E. 45-4414, avisa que la señora Candelaria Vila de Vargas vende al señor Pedro Antonio Franco su negocio de hotel-pensión sito calle FEDERICO LACROZE 3122, Capital Federal, domicilio vendedora; y del comprador Franklin 841. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.7|3-Nº 12.224-v.13|3|56

"I"

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1385, Capital, avisan que Vicente Centrone, Antonio Armando Pelichotti y Enrique Cleto Vargas, venden a Ensebio Mosquera, negocio frutería y verdulería, sito IRIGOYEN 31. — Reclamaciones términos ley nuestras oficinas domicilio partes.
$ 40.— e.6|3-Nº 12.103-v.12|3|56

Se avisa que don Rodolfo Ricardo Cocuzza y José Antonio Stazzone venden a don Rodolfo Rodríguez el negocio café-bar, calle INDEPENDENCIA 993, domicilio de las partes. El comprador toma a su cargo el activo y pasivo. Reclamos ley en el domicilio Pasco 253.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.978-v.9|3|56

"J"

"Organización Campitelli", martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º C esq. Lavalle, T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los Sres. Arturo Ageitos y Guerino Antonio Juan Tabasco venden al Sr. Florentino Fernández el negocio del ramo de "despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas en general" ubicado en la calle JURAMENTO 5401 esq. ANDONAEGUI, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 80.— e.7|3-Nº 12.277-v.13|3|56

Oscar A. Porcel, martillero público, con oficinas en 25 de Mayo 347, esc. 439, hace saber: Que: Angel Miguel en el carácter de socio capitalista de la razón social "Miguel & Cía.", Sociedad de Capital e Industria vende a "Farmacia Linneo" S. R. L. (en formación) el negocio de farmacia sito JONTE Nº 2200 esquina GAVILAN. Reclamaciones de ley, en mis oficinas domicilio de las partes.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.886-v.9|3|56

Salomón Malt, martillero público, oficina Pasco 253, Capital, avisa que Emma Martínez vende a Ramona Reyna viuda de Bacigaluppo, negocio taller de tiradores y ligas, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 1281, domicilio de las partes. Reclamos ley en mis oficinas.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.976-v.9|3|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: José Francisco Lista vende a Oscar Rodolfo Seijo y Pascual Maccarone, elaboración y venta de pastas frescas, JUAN BAUTISTA ALBERDI 2886, domicilio partes.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.885-v.9|3|56

Avisa el doctor Adolfo R. Butron, que don Alfredo Gómez vende a favor de Abraham Kronhaus, la fábrica de jeringas hipodérmicas sita en esta ciudad, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5838. Domicilio de las partes y reclamaciones y oposiciones de la Ley Nº 11.867: Uruguay 263, piso 2º, oficina 26.
$ 40.— e.2|3-Nº 11.709-v.8|3|56

Luis J. Alonso, martillero público, con ofic. "Proventas", Cangallo Nº 1631, Cap., avisa que el señor Luis María Etlevant vende su negocio de almacén sito en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 901, Capital, a la señora Alcira Antonia Borda de Camargo. Reclamos de ley, mis oficinas, donde fijan domicilio las partes.
$ 60. —e.2|3-Nº 11.777-v.8|3|56

"L"

Juan Agneda y Samuel Rudaeff, corredores y martilleros públicos, en común para esta operación, con oficinas en la calle Uruguay Nº 263, 2º, of. 22 y 23, de esta Capital, al comercio avisan: El señor Nolasco Brizncia vende a sus condóminos señores Aniceto Damián Zárate, Santiago Evaristo Sansalome y Alfonso Faviano, la parte alícuota que le pertenece en el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle LIMA 1294|98 de esta Capital, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del mismo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.7|3-Nº 12.290-v.13|3|56

"Organización Campitelli", martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º C esq. Lavalle, T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los Sres. Mario José Sabella Rosa, Francisco Sánchez y Oscar Luis Puyaldo, domiciliados en la calle Lavalle 1641 venden a los señores Edelmiro Rey, Manuel Rey y Lino Rey, domiciliados en la calle Callao 292, el negocio "garage y expendio de nafta y aceites", denominado "Autocontrol" sito en la calle LAVALLE 1641, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal, en nuestras oficinas.
$ 80.— e.7|3-Nº 12.278-v.13|3|56

Avisan: Rafael Pierucci al comercio y la industria en general que ha vendido su planta de fraccionamiento de vinos, ubicado en la calle LAVALLE Nº 3757, Capital Federal, a los señores Arturo Montes, José Montes y Juan Pascual Francos; domicilio de ambos negocio de referencia y para los reclamos de ley Sanabria Nº 4021. Capital Federal.
$ 60.— e.6|3-Nº 12.079-v.12|3|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: José Membrives, Ricardo Madia y José Natalio Madia, venden a Baltasar Romero, fiambrería y elaboración y venta de pastas frescas, LAVALLE 3137, domicilio partes.
$ 40.—e.5|3-Nº 11.882-v.9|3|56

Por ante el escribano Ricardo R. Lara, con escritorio en Lavalle 1312, donde se harán los reclamos de ley, Roberto García transfiere a "Ervi" Sociedad de Responsabilidad Limitada, el negocio de taller metalúrgico, sito en LARRAZABAL 474, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.839-v.9|3|56

Luis P. Florestano & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 1642, Capital, hace saber por 5 días, que los señores Luis Eulogio Parada, José Manuel Parada, Francisco Pirillo, Bruno Pirillo y Luis Di Paola, venden las partes indivisas que tenían y les correspondían en el negocio de restaurante, pizzería y pastelería, denominado "La Canasta", sito en la calle LAVALLE 735, Capital, al Sr. Angel José César Bianchi, quien se hace cargo del activo y pasivo en la parte proporcional correspondiente a los Sres. vendedores. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.743-v.8|3|56

Lópes Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con ofic. calle Chacabuco 489, T.E. 30-6914, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que los señores Claudio Spaltro y Ricardo V. Pisitelli efectuaban al Sr. Miguel López, del negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, establecido en esta Capital, calle LOPE DE VEGA Nº 1802 esq. LASCANO 3501, sus domicilios. Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 60.— e.2|3-Nº 11.753-v.8|3|56

"M"

Félix Manolio y María Juana Josefina Lanzillotti de Manolio, comunican haber vendido negocio ferretería, pinturería y afines, sito MURGUIONDO 3171|75 a Esmifur S. R. L. con intervención martillero Oscar Butzonitch constituyendo las partes domicilio Avda. R. S. Peña 1119, esc. 302 para reclamos de ley.
$ 40.— e.8|3-Nº 12.134-v.12|3|56

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Ramón L. Falcón 2755, T. E. 63-3417 de Capital avisan que Juan Helio Roca González, Antonio José Novak y Oscar Sánchez, venden a Prometeo Martínez, su negocio de reparación de artefactos eléctricos, venta de discos y artículos eléctricos, sito en esta Capital calle MURGUIONDO Nº 2948. — Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.6|3-Nº 12.115-v.12|3|56

Romero, Sáenz y Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991 y 8883. Avisan que por su intermedio Domingo Rodríguez y Basilio Antonio Rodríguez venden a Ernesto Talarico su negocio de despacho de pan y factura, ubicado en la calle MONTAÑESES 2300 de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.5|3-Nº 11.847-v.9|3|56

Se hace saber: Por cinco días que "F. A. C. E. T. Y. T.", S. R. L. vende su activo y pasivo a "F. A. C. E. T. Y. T.", S. A. del negocio sito en esta Capital, calle MENDES DE ANDES Nº 1469-73, dedicado a fabricación, venta y distribución de conductores eléctricos, telefónicos y telegráficos. — Reclamos de ley: doctor Juan Antonio Conde, Av. Roque Sáenz Peña número 1110, piso 7, escritorio 7, Capital, donde las partes constituyen domicilio especial. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956.
$ 60.— e.5|3-Nº 11.855-v.9|3|56

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3º piso, T.E. 41-6761, avisan que Juan Martino y Alfonso Martino venden, libre de deuda y gravamen, al señor Jesús María Sánchez, su negocio de restaurante, heladería, denominado "La Suiza", sito en la calle MARTINIANO LEGUIZAMON Nº 4099. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 60.— e.2|3-Nº 11.745-v.8|3|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Ida Schartz de Dick, vende a los Sres. José Luis Pérez y Angélica Hernández de Pérez, su negocio de despensa sito en la calle MUÑECAS 933 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 40.— e.2|3-Nº 11.787-v.8|3|56

"N"

Humberto Mazzitelli, balanceador y martillero público, con oficinas en Avenida Corrientes Nº 1749, piso 1º, T. E. 40-2540, avisa que la Sta. Elvira Noemí Corinto vende a la Sra. Carmen Ortega de Moya su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas sito en la calle NEUQUEN Nº 2183, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.7|3-Nº 12.256-v.13|3|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle NAZCA Nº 3754. Vendedora Modesto Troncoso, con domicilio en Av. Echeverría 620 de San Antonio de Padua, compradora: Angel Nicastro, con domicilio en esta Capital, calle Avalos 1285. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.5|3-Nº 11.817-v.9|3|56

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención Manuel Gomes Vilaca vende, libre de todo pasivo, a Benito Silva, su negocio de panadería y fábrica de masas, sito en la calle NUEVA YORK Nros. 4975|77. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja, "A", T.E. 40-2709 y 40-8185.
$ 60.— e.2|3-Nº 11.778-v.8|3|56

"P"

Delia Valle y Cía., balanceadores, martilleros públicos, oficinas Yatay 214, T. E. 88-8205, comunican que los señores Ricardo Calvelo y María Sara Iglesias, venden al Sr. José Manuel Muras, su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, situado en esta Capital, calle PALPA 2460, libre de deudas y|o gravámenes. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio los contratantes.
$ 80.— e.7|3-Nº 12.260-v.13|3|56

A. Dimeo y González, corredores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que los señores Jesús García Chas y Donato Domingo Montano venden a los señores Diego Joaquín Fraga, Manuel Otero, Ricardo Bouza y Guisleno López, su negocio de fiambrería y rotisería, sito en la calle PUEYRREDON Nº 1206, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.
$ 80.— e.7|3-Nº 12.161-v.13|3|56

Carlos M. Núñez, corredor y martillero público, con oficina en Hipólito Yrigoyen 2296, Capital, T. E. 48-7137, avisa que Jesús Lópes vende a Olga Elsa Aguilar y Azucena Allamprese su negocio de taller de planchado de ropa (con instalaciones a vapor), sito en la calle PAVON Nº 3891|99, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina.
$ 60.— e.6|3-Nº 12.146-v.12|3|56

Avisa Gregorio Ismael Rodríguez, que vende a Alfredo Dulemba, su comercio de despensa y bebidas envasadas, sito PATRON 7296, quien toma a su cargo el activo y pasivo de la misma. — A los efectos de la Ley 11.867, constituímos domicilio en el mismo negocio.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.791-v.9|3|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Hugo Roberto Giglio, vende al Sr. Pedro Ianari, su negocio de carnicería, sito en la calle PEDERNERA 279, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 40.— e.2|3-Nº 11.786-v.8|3|56

"R"

Por ante el escribano Ricardo R. Lara, con escritorio en Lavalle 1312, donde se harán los reclamos de ley, Roberto Luis Capettini transfiere a José Calo el negocio de radio, electricidad y artefactos eléctricos "Radio Capettini", sito en RIVADAVIA 8100 y BARADERO 8, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.837-v.9|3|56

Se hace saber que "Fundiciones Madeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal y sede social en esta Capital Federal, calle RECONQUISTA Nº 390, PISO 2º, OFICINA 280, y establecimiento industrial en la Avenida Pueyrredón Nº 747 de Morón, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, transfiere su activo y pasivo social y fondo de comercio a "Madex Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal en la localidad de Morón, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires. Las partes constituyen domicilio en la Escribanía M. Vengerow, con oficinas en la calle Viamonte Nº 1519, piso 1º A, donde deberán interponerse los reclamos en término de ley.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.852-v.9|3|56

"S"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Muiño Lourido, José Barcia Fernández y Federico Legaspi Villar venden a José González Cal, Manuel Rendo y Jesús Redondo negocio despacho de comestibles y bebidas alcohólicas sito en esta ciudad, calle SARMIENTO Nº 3501 esq. SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 306|10. Domicilio partes mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.
$ 60.— e.7|3-Nº 12.280-v.13|3|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Manuel María Orge y José María Orge venden a Rogelio Veloso, Manuel Veloso, Aurelio César Eloy Lagar y Ramón Idilio Lorences Fernández, negocio restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito SANTA FE Nº 4601|05 esq. GODOY CRUZ número 2706. Domicilio partes y reclamaciones ley n|oficinas.
$ 60.— e.7|3-Nº 12.279-v.13|3|56

Administración Elizalde, José Galvagno, martillero público y comisionista, avisa por el término de cinco días, que doña María Ester Amorín de Fernández vende a doña Laura Spadacino de Guli, su negocio "Modas Loreday", sito SANTA FE Nº 3250, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas Lavalle 1390, 1º "A".
$ 60.— e.6|3-Nº 12.110-v.12|3|56

Balea & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1914, Capital, avisan: que queda anulada la venta del negocio de hotel pensión, sito en la SAN JOSE 1386, Capital, de Víctor Segatta · Blas Sorrenti adquirido en compra por José Outomuro.

$ 40.— e.6|3-Nº 12.131-v.12|3|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, quesería y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital calle SAN PEDRITO Nº 1044. Vendedora: Raimundo Argimiro Márquez domicilio en esta Capital, calle San Pedrito Nº 1044. Compradora: Egle Carracero de Capodilupo, domicilio en esta Capital, calle Quito Nº 3933. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.6|3-Nº 11.832-v.9 3|56

Boló y Yáñez, martillero público, avisan que Ricardo Geelal Santos, Alfonso Hermo, José María Pérez, Constantino Alberto Fernández, Camilo Meizoso y Angel Melendi, venden libre de deudas su negocio de café y bar denominado "Jockey Club", sito en esta Capital, calle SUIPACHA 531, a los señores Reynaldo, Toribio Núñez, Gonzalo Balbín y Teresa Jaraciola de Núñez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Libertad 836, T. E. 41-9105.

$ 60 — e.6|3-Nº 12.050-v.12|3|56

Fernández y Rodríguez, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas en Oro 2480, Capital, avisan que José Martínez vende a Andrés Costa, negocio panadería mecánica y repartos, sito SANABRIA 2804, Capital. Reclamos términos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.6|3-Nº 12.065-v.12|3|56

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad 32, T.E. 38-7573, avisan que: Valentina Svaritzch de Screbina vende a Manuel Alberto Aguilar y Francisco Palermo el negocio de fiambrería sito en la calle SAN JUAN número 2759 puesto Nº 4, Mercado Jovellanos, Capital, domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.2|3-Nº 11.770.v.8|3.56

"T"

Se hace saber que Francisco Fiamini vende a Teófilo Suberviola su negocio de carnicería y verdulería sito en la calle TELLIER 928|32 de esta Capital. Reclamaciones estudio Dr. Ignacio Massun, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, piso 1º, Dep. G.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.271-v.13|3|56

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención las señoras Ana Rossano y Angela Rossano venden al señor Marcelino Somoza su negocio de lechería y chocolatería sito en TANDIL 2501, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.6|3-Nº 12.020-v.12|3|56

Boló y Yáñez, balanceadores y martilleros públicos, avisan que el covendedor del negocio de restaurant y bar "El Americano" de la calle Talcahuano 31, don Antonio Riera, es don Bartolomé Noguera Guasch, siendo ambas una sola y misma persona cuyo verdadero nombre es como queda expresado en último término, quedando así rectificado el aviso de la mencionada compraventa. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. Libertad 836, T. E. 41-9105.

$ 60.— e.6|3-Nº 12.049-v.12|3|56

Se comunica al comercio, por el término de ley, la disolución de la sociedad colectiva que gira bajo la denominación de "S. Incrocci y Mungai", constituída por los señores Sabatino Incrocci y Francisco Mungai, con domicilio en la calle TUCUMAN 3436 de la Capital Federal, y cuyo objeto era la compraventa de frutas frescas en general, importaciones y exportaciones de las mismas. Reclamos de ley: Escribana Nélida H. Canil, Tucumán 659, de General Roca, Provincia de Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.5|3-Nº 11.844-v.9|3|56

Avisa al comercio Emilio García Garcia, que por su intermedio el Sr. Luis Barreiros, vende al Sr. Juan Mele, su negocio de exposición, venta y reposición de cocinas y calefones, sito en esta Capital, calle TRIUNVIRATO Nº 2984 libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen, reclamo de ley, domicilio de las partes, Alsina 2041, T. E. 47-8888.

$ 40.— e.5|3-Nº 11.867-v.9|3|56

Avisa al comercio Emilio García García, que por su intermedio el Sr. Tomás Lemo vende a los Sres. Francisco Rodríguez Araujo y Benjamín Rodríguez Araujo, el negocio de quiosco venta golosinas, sito en esta Capital, calle TRIUNVIRATO Nº 4664, libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen, reclamo de ley, domicilio de las partes Alsina 2041, T. E. 47-8888.

$ 10.— e.5|3-Nº 11.866-v.9|3|56

Mario Cagetti, martillero público, hace saber: Luis Viviani y Pablo Francisco Ursino, venden su negocio de fiambrería y quesería, sito en TINOGASTA 3899, Capital, al señor Angel Campranis. — Reclamos de ley mi oficina, Olavarría 491, Capital, T.E. 21-7285, donde constituyen domicilio las partes.

$ 40.— e.2|3-Nº 11.759.v.8|3|56

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Galimberti Hermanos" con domicilio en la calle Muñiz Nº 1392, vende al Sr. Pedro Bachella, domiciliado en la calle Tarija Nº 4251, ambos de esta Capital, el negocio de fábrica de sillas, tapicería, importación de chapas de madera y derivados análogos de carpintería ubicado en esta Capital, calle TARIJA Nº 4231. Escrituras y reclamos, escribano Antonio Martínez, Lavalle Nº 391, piso 1º, Capital. — Buenos Aires, febrero 23 de 1956.

$ 60.— e.5|3-Nº 11.902-v.9|3|56

Los señores Constantino Penillas, Remo Jorge Torres y Elpidio Penillas, hacen saber por cinco días que el primero de ellos ha vendido a los otros dos su parte en la sociedad de hecho que los tres tenían constituída para la explotación del negocio de bar y restaurant sito en calle TALCAHUANO Nº 414. Oposiciones en el mismo que es el domicilio de las partes.

$ 40.— e.5'3-Nº 11.957-v.9|3|56

Organización Fabra, Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Antonio Krstulovic y Francescato Guido, venden al Sr. Oreste Florindo Benedetti su negocio de hotel, sito en la calle TACUARI 739 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 40.— e.2|3-Nº 11.782.v.8|3|56

Carles, Calvo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarmiento 1612, T.E. 35-6957, avisan que por su intermedio los señores Juan Antonio Brochero, Angel Viterbo Brochero y Héctor Páez, venden a los señores Manuel Suárez Rodríguez, José Suárez, Luis Menghini y Clemente Menghini, el negocio de café, bar, sito TELLIER 2389, domicilio compradores. — Reclamos de ley y domicilio vendedores, nuestras oficinas.

$ 60.— e.2|3-Nº 11.762.v.8.3|56

"V"

Se hace saber por el término de ley que: "Daniel E. Caziani y Cía." y Daniel Eduardo Caziani venden a Pisecki y Korob, S. R. L., el negocio de bar denominado "El Marne", instalado en VENTURA DE LA VEGA 3993 de esta Capital. — Reclamaciones de ley, estudio del Dr. Eugenio Kalejman, calle Cangallo 1457, oficina 58, donde fijan domicilios las partes.

$ 40.— e.2|3-Nº 11.789.v.8|3|56

"Z"

Julio Alvarez & Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que, Damiano Leonardis vende a José Rodríguez y Antonio Muras, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de hotel denominado "Victory", sito en esta Ciudad, calle ZAPIOLA Nº 1701. Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley efectuarlos dentro del término legal en nuestras oficinas.

$ 60.— e.6|3-Nº 11.997-v.12|3|56

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Se hace saber que por ante el escribano Alejandro Abaca, con Registro en Choele-Choel, Río Negro, F.C.N.G.R., don Ricardo Bini vende a don Juan Selems, su parte mitad indivisa de la Sociedad de hecho, constituída con su hijo Oscar Bini y que bajo la razón social de "Ricardo Bini e Hijo" tiene establecida, con negocio de librería y anexos, en la calle 3 DE FEBRERO s|nº, de la localidad de Luis Beltrán, Provincia de Río Negro. Reclamos de ley en la escribanía citada, donde las partes constituyen domicilio legal.

Choele-Choel, febrero 24 de 1956.

$ 60.— e.6|3-Nº 11.987-v.12|3|56

Se comunica que la sociedad colectiva "José Manuel Ezquerra y Compañía" con ramo de ferretería, bazar y pintura, y domicilio en la calle BARTOLOME MITRE Nº 467 EN SAN CARLOS DE BARILOCHE, RIO NEGRO, integrada por los señores José Manuel Ezquerra; Marcelo Jorge Ezquerra; Pedro Estremador y Estanislao Leonardo Jorge Dionysius, ha sido disuelta, y a partir del 1º de agosto de 1955, el señor José Manuel Ezquerra, ha tomado a su cargo el activo y pasivo de dicha sociedad. Reclamos de ley, ante el escribano que interviene doctor Osvaldo Spoturno, calle Quaglia Nº 177. San Carlos de Bariloche, Río Negro, domicilio de las partes.

$ 60.— e.5|3|-Nº 11.864-v.9|3|56

CHUBUT

Haydée Francisca Sánchez de Pulgar venderá a Roque Jacinto Albar, el negocio de almacén y carnicería de su propiedad, sito en BARRIO LA RURAL de COMODORO RIVADAVIA. Pasivo a cargo vendedora. Reclamaciones de ley en "La Intermediaria", Sarmiento 687, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído.

$ 40.— e.2|3-Nº 11.697-v.8|3|56

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARISONA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Marítima, Industrial

Reconquista 336 — Buenos Aires

Número de Registro 4.276

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 21º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956 a las 11 horas en su sede social, calle Reconquista número 336, piso 12º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, documentos correspondientes al 13º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Fijar remuneración a los señores directores y síndico por el ejercicio fenecido, conforme al art. 16º de los estatutos.

3º Elección de cinco señores directores por el término de un año, de acuerdo al art. 11º, y de un síndico titular y un suplente por un año, de conformidad al art. 17º del estatuto.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 22º del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 140.— e.7|3-Nº 12.269-v.13|3|56

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA. S. A.

Avda. Libertador Gral. San Martín 750

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 12 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Libertador General San Martín No 750, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades del Ejercicio.

3º Elección de tres Directores para el Ejercicio de 1956 teniendo presente lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Fijación de remuneraciones a los Directores para el Ejercicio de 1956.

6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.6|3-Nº 12.147-v.26|3|56

ASOCIACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956.

Señores asociados:

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión del 27 de febrero ppdo., convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1956, a las 15 horas en la sede social, calle Rivadavia 830, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al décimosexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de 3 miembros titulares de Comisión Directiva, por 2 años; 3 miembros suplentes por 1 año; 1 Revisor de Cuentas titular y 1 suplente ambos por 1 año.

3º Designación de 2 asociados para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Alberto Gallo Prot, Presidente. — Edgardo Ricetti, secretario.

$ 60.— e.6|3-Nº 12.032-v.8|3|56

"ATANOR"

COMPAÑIA NACIONAL PARA LA INDUSTRIA QUIMICA

Sociedad Anónima Mixta

Se lleva a conocimiento de los señores Accionistas, con referencia a la publicación del aviso de convocatoria para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 1956, a las 9 —aparecido en el Boletín Oficial de la República Argentina a partir del día 28 de febrero próximo pasado—, que el Directorio ha observado la omisión de un punto en el Orden del Día respectivo, quedando por lo tanto, redactado de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes de los señores síndicos, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 23 del estatuto social dispone que, para participar en las asambleas generales, los mismos deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el Certificado Bancario del depósito de los mismos.

$ 392.— e.6|3-Nº 12.092-v.23|3|56

ARGENTARIA S. A. DE FINANZAS

CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1956, a las quince horas y quince minutos, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.5|3-Nº 11.916-v.23|3|56

ASOCIACION "CENTRO BETANZOS"

La comisión directiva del "Centro Betanzos", de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de marzo, a las 21 horas, en su sede social de la calle Méjico 1660, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior;

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la comisión revisora de cuentas;

3º Elección de miembros para formar la comisión escrutadora;

4º Elección por el término de dos años de contador, seis (6) vocales titulares y tres (3) revisores de cuentas por un año;

5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea junto con el presidente y secretario. — José Luis Fariña, presidente; Vicente Campos Barral, secretario.

$ 120.— e.5|3-Nº 11.835-v.9|3|56

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORRO MUTUO Y CULTURA

(Nazionale Italiani)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a la intimación de la Inspección General de Justicia, recibida con fecha 9 del corriente, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria para el día 25 de marzo de 1956, a las 9 horas, en el local social Alsina 1465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta;

2º Consideración de la actuación interpuesta por los señores Dr. Juan Carlos Banchi, Dr. Lucio D'Ascoli y señor José Capitelli, con motivo de su expulsión de la sociedad resuelta por la C. D. el 20 de abril 1955;

3º Caducidad de todos los miembros de la C. D., Organo de Fiscalización y Jurado de Honor. — Benito Bottino, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Gerónimo Thiene, vicesecretario.

$ 24.— e.5|3-Nº 11.895-v.16|3|56

"ATANOR"

Compañía Nacional para la Industria Química Sociedad Anónima Mixta

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de marzo de 1956, a las 9, en el local social de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1219, 5º piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los señores síndicos, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 23º del estatuto social dispone que, para participar en las asambleas generales, los mismos deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el Certificado Bancario del depósito de los mismos.

El Directorio.

$ 420.— e.28|2-Nº 11.574-v.19|3|56

ADAMAS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Registro Nº 4513

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local social Avenida Corrientes 485, piso 6º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 100.— e.5|3-Nº 11.922-v.9|3|56

"ALTISA"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1956, a las 10 horas en Charcas 684, 4º piso, oficinas designadas con la letra "G", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario, memoria e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Determinación del número y nombramiento de directores.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.29|2-Nº 11.440-v.20|3|56

ASOCIACION DE AYUDA MUTUA DE LA INSPECCION DE LAS OBRAS Y ASTILLEROS DEL RIO DE LA PLATA, M. O. P. DE LA NACION "LA RECIPROCA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 60 del estatuto en vigor, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de marzo de 1956, a las 14,30 horas, en nuestra sede social de la Isla Demarchi, Pedro de Mendoza y Suárez, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria y balance del 21º ejercicio.

3º Presupuesto para el año 1956.

4º Renovación parcial de la comisión directiva, elección de cuatro miembros titulares de seis (6) miembros suplentes y de tres (3) revisores de cuentas. — Delfino Casafús vicepresidente. — Juan Carlos Duarte, secretario.

$ 21,60 e.28|2-Nº 11.256-v.9|3|56

"B"

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.

(Reg. 2.107)

2ª CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, 2ª convocatoria, para el día 21 de marzo de 1956 a las 22 horas, en el local del banco, Avda. Corrientes 1891, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio.

2º Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1955, y el informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un presidente por 2 años, un director-secretario por 1 año, un director-prosecretario por 2 años, dos directores por 2 años, un síndico titular por 1 año y un síndico suplente por 1 año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: La recepción de votos se realizará de 18 a 21 horas en el mismo local.

Buenos Aires, febrero de 1956. — El Directorio.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.257-v.20|3|56

BOURJOIS

S. A.

Fabricantes de Perfumes

CONVOCATORIA

Nº 2.650

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de abril de 1956 a las 11.15 horas en el local calle Cangallo 466 (estudio Calatayud), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos, incluyendo cambio de nombre y objeto.

2º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.235-v.27|3|56

BOURJOIS

Sociedad Anónima

Fabricantes de Perfumes

CONVOCATORIA

N. 2.650

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de abril de 1956, a las 11 horas en el local calle Cangallo 466 (Estudio Calatayud) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 31 de diciembre de 1955.

2º Elegir Directorio, síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firme actas. — El Directorio.

$ 240.—e.7|3-Nº 12.234-v.27|3|56

BIBLIOTECA Y ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO "NUEVA CHICAGO"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los socios de la Biblioteca y Asociación Vecinal de Fomento "Nueva Chicago", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1956, a las 9.30 horas, en el local social, José León Suárez 2724, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º — Memoria y balance e inventario que presenta la comisión directiva.

3º Renovación parcial de la comisión directiva.

4º Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea. — Esteban J. Quagila, presidente. — Carlos A. Sormani, secretario.

$ 56.— e.7|3-Nº 12.170-v.8|3|56

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

44a. Asamblea General Ordinaria de Accionistas

2da. CONVOCATORIA

Habiendo fracasado la 44ª Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 30 de septiembre de 1955 por ausencia total de los accionistas, se llama a 2ª Covocatoria a los señores accionistas para el día 24 a las 12 horas, en nuestro local social calle Paraguay 4902 con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, demostración de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico correspondientes al 44º ejercicio económico terminado el 31 de mayo último.

2º Elección de dos directores por tres años.

3º Designación de un síndico y suplente de síndico.

4º Fijación de la remuneración mensual correspondiente al señor presidente de la sociedad para el nuevo ejercicio y de la que debe asignarse al señor director-gerente en su carácter de gerente de la sociedad, según los artículos 15º y 18º del estatuto social.

5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 23º del citado estatuto, para poder asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en las cajas de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para su celebración.

Según el Art. 351 del Código de Comercio la asamblea deliberará cualquiera sea el número de accionistas que concurra conforme el Art. 21º del estatuto.

Con respecto a los puntos 2º y 3º de la Orden del Día por imperio del Decreto de Intervención Nº 2.931 no serán motivo de consideración. — La Comisión Interventora.

$ 440.— e.7|3-Nº 12.164-v.20|3|56

BYCLA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 23 de marzo de 1956, a las 9 horas, en el local social de la Sociedad, calle Reconquista Nº 1011 (1er. Piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre las gestiones realizadas ante las Autoridades Oficiales, relativas a la industria aceitera y sus incidencias.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio del 1º de noviembre de 1954 al 31 de octubre de 1955.

3º Elección de un Director Titular con el carácter de Segundo Director (Art. 17 de los Estatutos) por el término de tres años.

4º Elección de tres Directores Suplentes por un año, del Síndico y Síndico Suplente por un año (Artículos 18 y 24 de los Estatutos).

5º Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los Accionistas en local social.

$ 360.— e.6|3-Nº 11.986-v.19|3|56

BALDER

Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Fábrica de Calcetines Finos

M. T. de Alvear 777, Villa Parque Caseros Ruta 201 - F.N.G.S.M. - T. E. 750 - 3069

Buenos Aires, marzo 1º de 1956.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de marzo de 1956, a las 18,30 horas, en Jorge Newbery 2530, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2º) Distribución de utilidades y remuneración directorio y síndico.

3º) Modificación de los estatutos.

4º) Aumento de capital.

5º) Elección de directores.

6º) Elección de síndicos.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.6|3-Nº 12.041-v.12|3|56

BITOSSI ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, Avda. del Trabajo 4167, el día 31 de marzo, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de la sindicatura correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1953, el 31 de diciembre de 1954 y el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración del directorio, de la sindicatura, y distribución de utilidades.

3º Nombramiento de un Director Suplente por el término de tres años.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por expiración del mandato de los actuantes.

5º. Adopción del régimen del decreto Nº 1793/56 del Poder Ejecutivo Nacional, para la convocatoria de las futuras Asambleas y demás publicaciones legales de la sociedad.

6º Nombramiento de dos accionistas para que se aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 420.— e.6|3-Nº 12.114-v.26|3|56

BROMBERG & CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el art. 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 20 de marzo próximo, a las 11,45 horas, en la sala de reuniones de la sociedad, calle Moreno 970, 1er. piso de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de esta sociedad, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar a dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

2º Modificar los artículos cuarto y quinto del estatuto social y aumentar el capital autorizado de la sociedad.

3º Autorizar al señor presidente o a la o las personas que éste designe para que realicen todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas y para que en su caso acepte las modificaciones que pudiera sugerir la Inspección General de Justicia.

Los accionistas, para participar en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas, otorgado por un Banco de esta Capital, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para aquélla.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 540. — e.23|2-Nº 10.815-v.14|3|56

BELFAST, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de marzo de 1956, a las 15 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio y fijación de remuneraciones al Directorio y síndico titular.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes. Elección de presidente del Directorio. — Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 300. — e.29|2-Nº 11.105-v.20|3|56

BROMBERG & CIA. S. A. C.

Se hace saber a los señores accionistas que el punto 2º del orden del día a tratarse en la Asamblea General Extraordinaria fijada para el 20 de marzo próximo, a las 11,45 horas, ha sido modificado en la siguiente forma:

Modificar los artículos cuarto, quinto y vigésimo quinto del estatuto social y aumentar el capital autorizado de la sociedad. — El Directorio.

$ 144.— e.28|2-Nº 11.378-v.14|3|56

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

Nº de Reg. Nac. 140

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 56º ejercicio, que se celebrará en el local del banco, calle Bartolomé Mitre Nº 575, el día 22 de marzo próximo, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955, y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres directores por tres años, tres directores por un año, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes.

Buenos Aires, enero 26 de 1956. — El presidente.

$ 540.— e.27|2-Nº 10.977-v.16|3|56

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Avenida Montes de Oca 186 - T. E. 23-0071

Buenos Aires

ACLARACION

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS, S. A.

Comunicamos a los señores accionistas que la Asamblea a realizarse el día 23 del corriente, a las 11 horas, ha sido postergada para el día 26 de marzo de 1956, a las 11 horas. — El Presidente.

$ 192. — e.7|3-Nº 12.181-v.22|3|56

CARLOS LUCKE S. A.

Industrial y Comercial de Hilados y Tejidos

Calle Gral. Güemes 2190

Florida, F.C.N.G.B.M.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el local de la Avenida Corrientes 569, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades y reservas.

3º Fijación del porcentaje de remuneraciones del Directorio y síndico.

4º Fijación de honorarios de los directores con cargos en la administración de la sociedad.

5º Elección de tres directores por el término de tres años.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 19º de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea o bien las acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156. — El Directorio.

$ 160.— e.7|3-Nº 12.215-v.13|3|56

CRAFINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola Ganadera

CUARTO EJERCICIO SOCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de marzo de 1956 a las 10 horas en la calle Sarmiento 669, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para su asistencia se recuerda el Art. 19 de los estatutos. — Contador Director.

$ 300.— e.7|3-Nº 12.227-v.27|3|56

CAYTE

CASAS Y TERRENOS

Sociedad Anónima, Inmobiliaria

(Exp. 5.800)

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo, a las once horas en el local de la calle Tucumán 348, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes estableciendo la duración de su mandato.

3º Elección de los directores titulares y suplentes.

4º Elección del síndico titular y del suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.7|3-Nº 12.263-v.27|3|56

"CLINICA QUIRURGICA MERLINI"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de abril de 1956 a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 4501|03, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección del Directorio, titular y suplente.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Modificación del artículo 17 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas presentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de un banco de las mismas, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.7|3-Nº 12.218-v.27|3|56

CREDITO BELGRANO

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 23 de marzo de 1956 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 2338, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reforma del artículo 5º de los estatutos sociales. Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.7|3-Nº 12.187-v.20|3|56

CREDITO BELGRANO

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 23 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 2338, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico,

correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, de acuerdo al art. 12 de los estatutos sociales.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 240.— e.7|3-Nº 12.186-v.20|3|56

"CLARIDGE HOTEL"
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Tucumán 535
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1956, a las 11.30 horas, en Tucumán 535, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31/12/55.
2º — Resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio, por el término de un año.
3º — Modificación artículo 13 de los Estatutos.
4º — Elección de directores y síndico.
5º — Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.6|3-Nº 11.984-v.26|3|56

CAJA DEL RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Previsión S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 2 de abril de 1956 a las 17 horas, en Sarmiento 356, piso 3º, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al balance general de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º — Distribución de las utilidades.
3º — Disolución anticipada de la Sociedad.
4º — Información de la Presidencia, sobre estado de la sociedad.
5º — Designación de nuevo Directorio, o de comisión liquidadora, según lo que se disponga en el punto tercero y de síndicos.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.6|3-Nº 12.097-v.26|3|56

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS
L. M. ERICSSON S. A.
Belgrano 894
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas de la Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 de marzo de 1956, a las 11 horas, en Avda. Belgrano 894, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e inventario, con informe del síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1955.
2º) Determinación del número de miembros del directorio, fijándose tres como mínimo.
3º) Elección de directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1956.
4º) Distribución de utilidades y honorarios al directorio y síndico.
5º Aumento de capital social.
6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — El Directorio.
$ 360.— e.6|3-Nº 12.124-v.26|3|56

COMINDA
Compañía de Inversiones y Mandatos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 16 horas, en el local social calle Reconquista Nº 336, 5º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º) Destino de las utilidades;
3º) Elección de directores, síndico, y síndico suplente, miembros de la Junta Consultiva y fijación de su remuneración.
4º) Designación de dos accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.
$ 360.— e.6|3-Nº 12.129-v.26|3|56

CORONET PLASTIC COMPANY
Compañía de Artículos Plásticos Coronet
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
El Salvador 5569
DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º) Fijación de la remuneración del directorio y síndico.
3º) Fijación del número de miembros del directorio y elección de directores de acuerdo con el número establecido precedentemente.
4º) Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º) Aumento de capital autorizado.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — El Directorio.
$ 360.— e.6|3-Nº 12.133-v.26|3|56

C A T E C A S. A.
Buenos Aires, E. 2.182
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 27 de marzo a las 9 horas en el local de la sociedad, calle Directorio 5555, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955. Distribución de utilidades.
2º — Retribución Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.
3º — Elección de síndico titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — El Directorio.
$ 300.— e.6|3-Nº 12.009-v.26|3|56

CLINICA QUIRURGICA MERLINI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1956 a las 11,30 horas en el local de la sociedad, calle Rivadavia 4501|03, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdida e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección del Directorio, titular y suplente.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de un banco de las mismas, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.5|3-Nº 11.948-v.23|3|56

COPACA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera citación, a celebrarse el día 29 de marzo de 1956, en los escritorios sitos en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, 1º "C", a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de diciembre 1955.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Modificación de los plazos de convocatoria de asamblea (Art. 12 y 13 del Decreto 1.793|56).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 300.— e.5|3-Nº 11.844-v.23|3|56

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
Nº de Registro 2.626

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 11 y 30 horas, en la sede social Viamonte 1133, (6º piso), Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio y del saldo anterior de la cuenta de ganancias y pérdidas.
3º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — El Directorio.
$ 360.— e.5|3-Nº 11.924-v.23|3|56

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 559
Nº 1.796
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1956 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 559, escr. 609, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 30 de noviembre de 1955;
2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;
3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 240.— e.5|3-Nº 11.970-v.23|3|56

COMPAÑIA GENERAL INVERSORA Y FINANCIERA SUDAMERICANA, S. A.
Nº 3912

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1956, a las 16 horas, en el local social, Avenida Pte. R. Sáenz Peña 938, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955.
2º Aumento del capital social.
3º Elección de tres directores titulares y un suplente, por un año.
4º Designación de un síndico titular y un suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder intervenir en la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 18 de los estatutos. — El Directorio.
$ 420.— e.5|3-Nº 11.873-v.23|3|56

COMPAÑIA INMOBILIARIA LIBERTAD S. A.
Nº 3153

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 4 de abril de 1956, a las 16 y 30 horas, en Cangallo 444, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio al 31 diciembre 1955 y destino de utilidades.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 304.— e.5|3-Nº 11.871-v.2|4|56

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA
(Cristalerías Corning de Sud América)
Soc. Anón. Com e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo de 1956, a las 12 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, oficina 705, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de noviembre de 1955.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Adaptación del estatuto a los términos del Decreto Nº 1.723|56.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 240.— e.5|3-Nº 11.835-v.23|3|56

Comercial Americana, Sociedad Anónima Financiera e Industrial
"C.A.S.A.F.I."
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de marzo de 1956, a las 15 horas en la calle Alsina 1237|47, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, quienes autorizarán y firmarán el acta. (Art. 12).
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 23º ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1955. (Art. 8, inc. h), Remuneración a los directores y síndico titular. (Art. 9).
3º Autorización al Directorio requerida por el art. 8 inc. b (segundo apartado). Venta inmueble Rosario y compra inmueble Tucumán.
4º Elección de tres directores por un año. (Art. 6). Elección de síndico titular y síndico suplente. (Art. 6). — Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — El Directorio.
$ 420. — e.1º|3-Nº 11.560-v.21|3|56

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS, COLONIZACION Y MINERIA
"INCOMI" S. A.
Registro N 4.283
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de marzo de 1956, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 46, Escritorio 329, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º: Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e Inventario del ejercicio 1955, presentados por el Directorio con informe del Síndico.
2º: Aumento de miembros del Directorio hasta 5, de acuerdo al Art. 7º de los Estatutos.
3º Nombramiento de directores y síndico.
4º: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus certificados de acciones en la oficina de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — El Directorio.
$ 420. — e.20|2-Nº 10.975-v.16|3|56

CLARIN
Arte Gráfico Editorial Argentino
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 2º de los estatutos, convócase a los señores accionistas de Arte Gráfico Editorial Argentino, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 26 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Suipacha Nº 280, 6º piso, Capital Federal, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955, y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio conforme a lo establecido en el artículo 4º de los estatutos y elección de los miembros por el término de un año en reemplazo de los siete directores titulares y tres suplentes que terminan su mandato.
3º Elección del síndico titular por el término de un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, en la Secretaría de la sociedad, calle Suipacha Nº 280, piso 6º, Capital Federal. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — El Directorio.
$ 660. — e.1º|3-Nº 11.646-v.21|3|56

CASA LEE
(Argentina), Soc. Anón. Industrial Comercial
Buenos Aires
Ava. Libertador General San Martín 264
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 22 de marzo 1956, a las once horas, en Avenida Libertador General San Martín 264,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de noviembre de 1955.
2º Fijar número y elegir directores y síndicos.
3º Adopción a los estatutos sociales, de los nuevos plazos fijados para publicación según Decreto Ley 1.793|56.
4º Designar accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
$ 240. — e.29|2-Nº 11.472-v.20|3|56

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 311 (5º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1955.
2º Elección de un síndico y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.28|2-Nº 11.234-v.19|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1956, a las 10 horas, en 25 de Mayo 460 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto en los artículos 2º, 4º, 5º, 6º, 13º, 20º, 26º, 31º y disposiciones transitorias art. 35.
2º Aprobación de las nuevas láminas de acciones por valor nominal de m$n. 100.— cada una, para ser canjeadas por las que se hallan en circulación de m$n. 25.— cada una.
3º Aprobación definitiva del balance general al 30|6|54.
4º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1955.
5º Designación del número de directores titulares que compondrán el nuevo Directorio y elección de los mismos; elección de directores suplentes.
6º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios por el ejercicio 1955|56.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de los estatutos, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, las acciones que posean o certificados de depósito, hasta 3 días antes del día fijado para la reunión.
$ 440.— e.27|2-Nº 11.194-v.9|3|56

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo 24º y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de marzo de 1956 a las 15 horas en el local de la sociedad, Herrera 899, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 33º ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1955.
2º Distribuir las utilidades y fijar el dividendo.
3º Elegir directores titulares y suplentes de conformidad al artículo 14º de los estatutos, por cesación del mandato de los actuales.
4º Elegir síndicos titular y suplente y fijar su remuneración.
5º Fijar las remuneraciones de los directores delegados y del director gerente.
6º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma conjuntamente con el presidente y secretario del Directorio.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, de acuerdo al artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones o bien depositar las mismas en la sede de la sociedad, de 15 a 17 horas, con dos días como mínimo de anticipación al señalado para la celebración de la misma.
$ 660.— e.27|2-Nº 11.110-v.16|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE ESTIBAJES INDUSTRIAL & COMERCIAL S. A.
(Antes The Argentine Stevedoring Co. S. A.)
CONVOCATORIA

De conformidad a los artículos 21 y 29 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de marzo de 1956, a las 11 horas en el local social calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de la cuenta ganancias y pérdidas e inven-

tario al 31 de diciembre de 1955, presentados por el Directorio e Informe del síndico.

2º) Nombramiento de cinco directores titulares y dos suplentes por un año, de acuerdo al art. 14 de los Estatutos Sociales.

3º) Nombramiento de un síndico titular y un suplente por un año, de acuerdo al art. 25 de los Estatutos Sociales.

4º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos Sociales sobre depósito anticipado de acciones.

$ 420.— e.22|2-Nº 10.713-v.13|3|56

"D"

DEMAR, S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Avenida de Mayo 651 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 19 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º Fijación remuneración director gerente.

3º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100. — e.7|3-Nº 12.204-v.13|3|56

D I C O M E X
Sociedad Anónima Comercial

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, convócase a asamblea general ordinaria para el día 28 de marzo p. v. a las 10 horas en el local calle Tucumán 141, piso 1º, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º — Remuneración de los directores y síndico titular.

3º — Elección de directores, de síndico titular y de síndico suplente.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Tucumán 141, hasta el día 25 de marzo p. v. inclusive como lo prescribe el artículo 8 de los Estatutos.

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Luis Fernando Herrera, Presidente del Directorio.

$ 180.— e.6|3-Nº 12.107-v.12|3|56

DENTI LIMITADA
Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 15 horas en Directorio 5972, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955

2º Distribución de las utilidades, art. 13 de los estatutos.

3º Elección de directores titulares y suplentes, y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 360.— e.6|3-Nº 12.077-v.26|3|56

EDITESA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial. — Sociedad Anónima
(Expediente 6.079)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1956, a las 18 horas, en el local de la Diag. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 825, 6º piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuatro ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio

$ 120.— e.6|3-Nº 12.022-v.12|3|56

D I A C R O M
Cromado duro electrolítico
S. A. I. C.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo quinto de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen 850, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Ratificación de las remuneraciones pagadas a directores gerentes y distribución de utilidades.

3º — Elección de cuatro directores titulares para cubrir los cargos siguientes: presidente y vicepresidente por el término de dos años; secretario y vocal por el término de un año.

4º — Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

5º — Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47 de los Estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, las acciones o en su defecto documentación que acredite su tenencia, hasta tres días antes de la reunión.

$ 200.— e.6|3-Nº 12.058-v.12|3|56

DOMUS
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Cangallo 1925, T. E. 48-0847
Buenos Aires
(N. 4.091)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de marzo de 1956, a las 15 y 30 horas, en la sede social, calle Cangallo Nº 1925, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares, y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.

5º Supresión de la reserva s/fluctuación valor acciones, transfiriendo su importe a la reserva p/contingencias generales.

6º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 20.000.000.— m|n.

7º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.5|3-Nº 11.943-v.23|3|56

D. I. C. S. A.
DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
Montevideo 431 — Buenos Aires
Nº 4.971
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en nuestra sede social, Montevideo 431, para el día 27 de marzo de 1956, a las 19,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del presidente, vicepresidente y Director por el término de tres años.

4º Designación del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|3-Nº 11.920-v.23|3|56

D A C A B E L
Soc. An. Com. Ind. y Científica
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para abril 2 de 1956, a las 18 en Corrientes 456.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario e informe del síndico al 31|12|55.

2º Determinar la cantidad de personas para formar el Directorio:

3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.962-v.23|3|56

DISTRIBUIDORA QUIMICA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5.862
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 18 del estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Belgrano Nº 1670, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 20 del estatuto.

$ 120.— e.5|3-Nº 11.901-v.9|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

"Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Compañía Argentina de Levaduras S. A., para el día 23 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Maipú Nº 509, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación creada a la sociedad por el retiro de la personería jurídica, secuestro de sus bienes y demás medidas de hecho dictadas contra ella.

2º Ratificación del pedido de restitución de la personería jurídica efectuada por el Directorio y por los apoderados de los accionistas.

3º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio y por los apoderados de los accionistas.

4º Elección de liquidadores de conformidad con el art. 22 de los estatutos para que dirijan la administren la sociedad y se hagan cargo de los negocios sociales, mientras se realizan los trámites necesarios para la restitución de la personería jurídica y, eventualmente, para que actúen según lo previene ese mismo artículo de los estatutos, en caso contrario.

5º Conferir mandato expreso a los liquidadores para que realicen todas las gestiones administrativas y/o jurídicas que sean indispensables a fin de que se restituya la personería jurídica a la sociedad, y para obtener la total restitución de los bienes que le pertenecen y que se encuentran en poder de terceros. Asimismo para hacer valer todos los derechos que corresponden a la sociedad en virtud de los contratos de adquisición de bienes y derechos que tiene celebrados.

6º Elección de dos socios para que redacten y firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente

$ 480.— e.2|3-Nº 11.731-v.22|3|56

CADEC
Compañía Argentina de Comercio S. A.
Nº 1.598

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de marzo de 1956, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades remuneración directores y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.2|3-Nº 11.656-v.22|3|56

"DEWEY & ALMY" (ARGENTINA)
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1956 a las 11, en Paseo Colón 285, 1er. piso, Capital, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.23|2-Nº 10.736-v.14|3|56

DUNCAN, FOX (ARGENTINA) S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá efecto en el local de la Administración Avda. Pte. Julio A. Roca 710 6º piso, Buenos Aires, el día 16 de marzo de 1956, a las 17 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Destino de las utilidades.

3º Designación del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 18: Para tener derecho a asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea sus acciones o bien un certificado bancario que acredite que éstas se hallan depositadas en algún Banco del país o en el extranjero y contra el depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 432.— e.23|2-Nº 10.787-v.9|3|56

"E"

EDITORIAL BAJEL, S. A.
LIBRERIA DISTRIBUIDORES
Distribuidora del Libro Argentino en las Américas
Maipú 356 — T. E. 31-7060

Capital .... $ 1 500.000.—

Número Inspección de Justicia 4.372.

Convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 31 de marzo de 1956, 16 horas, calle Maipú 356, tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al ejercicio fenecido el 31|12|1955

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 300. — e.7|3-Nº 12.237-v.27|3|56

EL NEUMATICO
LA CASA DEL CAUCHO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 18,30 horas en la Avenida Santa Fe 1552, segundo piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.

2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955,

3º Elección de un director general, y síndico titular y sus suplentes

4º Remuneración al director general y síndico titular. — El Director General.

$ 300. — e.7|3-Nº 12.294-v.27|3|56

EDMAFE
S. A. Inmobiliaria y Financiera
Calle Uruguay 440 — T. E. 38-1754
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de marzo de 1956, a las 10 y 30 horas, en el local social, Uruguay 440, 9º piso, Escr. 93.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al décimotercer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación de la remuneración del directorio por el ejercicio fenecido.

3º Elección de un director presidente y dos a cuatro directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 480.— e.6|3-Nº 12.108-v.26|3|56

ENGLANDER Y BONTA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1956, a las 9.30 horas, en la sede social, sita en la calle Vicente López Nº 1724, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y de dos suplentes.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Modificación de los plazos de convocatoria a Asambleas (Arts. 12 y 13), Decreto 1.793|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|3-Nº 12.143-v.26|3|56

E R G O S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Marzo de 1956 a las diez horas en el local social, calle Cangallo 1265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de tres directores por tres años.

4º Designación de síndico titular y suplente por un año.

5º Aprobación de emisión de dos series de acciones categoría "A" de mil acciones cada una.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 160.— e.6|3-Nº 12.068-v.12|3|56

EL PLANETA Ltda. S. A.
Comercial y Financiera
Bartolomé Mitre 559
CONVOCATORIA
Nº 2.214

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1956, a las 16.15 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 31 de diciembre de 1955;

2º Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.972-v.23|3|56

EDUARDO N. GONZALEZ S. A.
Comercial, Industrial, Importadora e Inmobiliaria
Bernardo de Irigoyen 1230
Teléfono: 26-5011
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo próximo, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 1230, capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955;

2º Remuneración del directorio y síndico y destino a dar a las utilidades;

3º Fijación del número de directores que compondrán el directorio y designación de directores y síndicos titulares y suplentes;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.5|3-Nº 11.954-v.13|3|56

E F D E L I T
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local social, Avda. Juan de Garay 2858, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Dar cuenta de lo resuelto por el Directorio, según acta de fecha 6 de febrero de 1956, conforme al artículo 18º inc. b), de los estatutos y decidir sobre la remuneración del síndico conforme al artículo 16.

3º Determinar el número de directores, elección de los mismos, elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositarse las acciones o un certificado de depósito bancario en las cajas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. (Art. 23º, estatutos sociales).

$ 420.— e.5|3-Nº 11.965-v.23|3|56

E S T A N A R
Estancias Argentinas S. A. Rural, Industrial y Comercial
Nº 3409

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, remuneración al directorio y síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1955;

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.966-v.9|3|56

Establecimiento Frutivitivinícola ING. HUMBERTO CANALE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956 a las 16 horas en nuestra sede social, calle Martín García 320, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio, finalizado el día 30 de noviembre de 1955.

2º Aprobación y distribución de utilidades.

3º Emisión y suscripción de la serie 12º de acciones, por la suma de pesos 500.000.— m|n.

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 26 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 433.— e.2|3-Nº 11.713-v.22|3|56

ESPASA-CALPE ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA
Para Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de marzo a las 11 horas, en el local social, calle Tacuarí 328, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955, e informe del síndico.

3º Distribución de la utilidad.

4º Elección de los directores.

5º Elección del síndico.

6º Remuneración del síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.29|2-Nº 11.431-v.20|3|56

EL ATENEO — PEDRO GARCIA S. A.
Librería, Editorial e Inmobiliaria
Florida 340/344 — Capital Federal
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 27 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Florida Nº 340/344, Buenos Aires, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.

2º. — Confirmación de lo resuelto en acta de accionistas de fecha 12 de abril de 1955 en que se consideró la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1954.

3º. — Confirmación de los actuales Directores designados en acta de constitución provisoria de la Sociedad de fecha 24 de marzo de 1954 y cuyo mandato termina el 31 de octubre de 1957.

4º. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, ambos por un año.

5º. — Remuneración de los Directores que tienen funciones ejecutivas permanentes y asesoramiento técnico en la Sociedad (art. 23, inciso K).

6º. — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: En cumplimiento del art. 32 del Estatuto, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea, en la secretaría de la Sociedad, calle Florida 340/344, Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — p. El Directorio: Bernardino Uriarte, Vice-Presidente. — Pedro García, Director. — Wenceslao Evaristo Mezio, contador.

$ 600.— e.1º|3-Nº 11.548-v.21|3|56

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA
Sociedad Anónima
Productos Químicos, Biológicos y Farmacéuticos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 23 de marzo de 1956 a las 11 horas, en la calle Viamonte 1133, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente, de acuerdo con los artículos 5º y 10º de los estatutos.

5º Autorización al Directorio para emitir acciones de acuerdo con el artículo 3º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota. — Artículo 12 (h) dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un banco, y la sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la asamblea".

$ 540.— e.29|2-Nº 11.515 v.20|3|56

"F"

F.Y.C.
Sociedad Anónima Financiera y Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Mandataria
CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Tucumán 1438, 5º piso, para el día 31 de marzo de 1956, a las 9.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por expiración del mandato de los actuantes.

3º Adopción del régimen del Decreto número 1.793|56 del Poder Ejecutivo Nacional, para la convocatoria de las futuras asambleas y demás publicaciones legales de la sociedad.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 480. — e.6|3-Nº 12.083-v.26|3|56

FAYCO, S. A.
Fabril y Comercial
Suipacha 576 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1956, a las 17,30 horas, en el local social calle Suipacha 576, 1er. piso, oficina 4 con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Consideración de renuncias de directores y designación de reemplazantes.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años.

4º Designación de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.6|3-Nº 11.983-v.26|3|56

F. E. MORESCO LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
Buenos Aires — Registro Nº 2.591
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle José Bonifacio Nº 1750, el día 28 de marzo de 1956, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración del síndico titular;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.5|3-Nº 11.908-v.23|3|56

FINANCIERA PLATENSE SOCIEDAD ANONIMA
FIPLA S. A.
Financiera Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las once horas, en 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955;

2º Remuneración anual del directorio y síndico;

3º Renovación total del directorio por terminación del mandato;

4º Designación del síndico y del síndico suplente por un año;

5 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|3-Nº 11.810-v.23|3|56

"G"

GUISASOLA HNOS.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 18 horas, en la sede social, Añasco 2764, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del C. de C. del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Ratificación actuación Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Modificación de plazos y publicaciones de convocatoria a asamblea (Decreto Nº 1.793|956).

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.6|3-Nº 12.128-v.26|3|56

GRINBERG E HIJO LTDA.
Soc. Anón. de Electricidad y Radiotelefonía
Corrientes 1824 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria anual, para el día 28 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local social, Corrientes 1824, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º), del Código de Comercio, correspondiente al 24º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240. — e.6|3-Nº 12.018-v.26|3|56

GEVAERT ARGENTINA S. A.
de Productos Fotográficos
Bartolomé Mitre 1902
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Marzo de 1956 a las 10 horas en el local social calle Bartolomé Mitre 1902, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1955.

2º Designación de presidente, director delegado y tres directores por el término de dos años y de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año y fijación de los honorarios del Directorio y síndico titular por el ejercicio en curso.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.929-v.23|7|56

"GRANDES AVENIDAS, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA"
G. A. S. A. I.
Registro Nº 4.027
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de marzo de 1956, a las 9 horas, en Avda. de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1955;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número y elección de directores. Elección de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 100.— e.5|3-Nº 11.918-v.9|3|56

"H"

H A V E R O
Exportación de Productos Sudamericanos
Sociedad Anónima
(Reg. Nº 3.952)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 16 horas, en San Martín 296 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación de remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de 3 directores por 3 (tres) años.

5º Elección de síndico por 1 (un) año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — El Vice-presidente.

$ 360.— e.5|3-Nº 11.798-v.23|3|56

HIERROTAN S. A.
Ind., Com., Financ. e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hierrotan Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de marzo de 1956 en su local social de la calle Capdevila 3458, Capital, a las 18 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio de la sociedad cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de tres o cinco directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario ad hoc.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 10 de los estatutos deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación a la asamblea, sus acciones o el certificado de depósito en un banco.

$ 140.— e.6|3-Nº 12.021-v.12|3|56

HIJOS DE YBARRA, ARG. S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de marzo de 1956 a las 11.30 hs. en la sede social, calle 25 de Mayo 381, capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración Directorio y síndico.

4º Elección de síndico.

5º Designación de dos accionistas. — El Directorio.

$ 80.— e.2|3-Nº 11.684-v.8|3|56

H A L S E Y
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos de Halsey, Sociedad Anónima Comercial, se convoca a los señores accionistas de la misma a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 27 de marzo de 1956 a las 11 horas en su local social, sito en la calle Brasil 1027 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al XII ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de cuatro directores, por un período de tres años.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que por sí y en nombre y representación de los demás, firmen el acta — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, a los efectos del depósito de acciones.

$ 480.— e.2|3-Nº 11.691 v.22|3|56

HORACIO MORIXE, S. A. MOLINERA
Comercial e Industrial
Registro Nº 3.941
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de marzo de 1956 a las 16 horas en el local de la sociedad, calle Corrientes 222, piso 11º, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al XIVº ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de los beneficios.

3º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

4º Fijación del número de miembros que integrará el nuevo Directorio.

5º Elección de nuevos directores, síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.2|3-Nº 11.695-v.8|3|56

"I"

ITALAR SOCIEDAD ANONIMA
Industrial Textil Algodonera Argentina
Nº 3.072

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno 1431, 1er. piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1955, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.

2º Remuneración al comité ejecutivo.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, para suplir la falta de los titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea general los accionistas deberán presentar en la oficina de la sociedad hasta tres días antes de la reunión sus acciones o el certificado de las acciones depositadas en Bancos de esta plaza.

$ 120.— e.6|3-Nº 12.030-v.12|3|56

INTERCON S. A.
Bolívar Nº 630|632 - Bs. Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1956 a las 18 horas, en la sede social calle Bolívar Nº 630|632, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio.

3º Elección de directores.

4º Designación de un síndico titular y un suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 360.— e.6|3-Nº 12.032-v.26|3|56

INDUSTRIAS JOSE A. BORLA S. A.
Industrial - Comercial - Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 28 de marzo de 1956, a las 17 horas, en la sede calle Matheu 2070, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria y balance al 30 de noviembre de 1955.
2º Reparto de utilidades.
3º Aplicación del art. 8º sobre nombramiento de directores.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1955. — El Directorio.

$ 100.— e.6|3-Nº 11.983-v.12|3|56

IMEXPORT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día miércoles 28 de marzo de 1956 a las 17 hs. en el local social de la calle 25 de Mayo 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de un director titular en reemplazo del señor Julio A, Castellanos, que renunció.
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
4º Remuneraciones estatutarias.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 540.— e.2|3-Nº 11.764-v.22|3|56

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados a la Décima Séptima Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 24 de marzo de 1956 a las 20 horas en la Iglesia "Boca", calle Irala 849, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.
2º) Designación de dos Directores por el término de tres años por terminación de mandato.
3º) Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.2|3-Nº 11.886-v.22|3|56

ISMAEL AVILES SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956.

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 9 de marzo de 1956 a las 10 horas, en el local social San Juan Nº 100 (Buenos Aires), para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el Art. 347 Inc. 1º y sus concordantes del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1955.
2º Aprobación de emolumentos pagados a directores con funciones delegadas.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 11 de los estatutos sobre depósito de acciones.

$ 420.— e.27|2-Nº 10.440-v.8|3|56

"J"

JAIME LIEBLING, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Díaz Vélez 5224-26 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1956, a las 11,30 horas, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, en la sede social de la calle Díaz Vélez 5220, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales.
2º Ampliación del capital autorizado a la suma de $ 7.000.000 m|n.
3º Designación de mandatarios para gestionar la aprobación de las reformas estatutarias.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420. — e.7|3-Nº 12.291-v.27|3|56

JAIME LIEBLING
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Díaz Vélez 5226, para el día 31 de marzo de 1956, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por expiración del mandato de los actuantes.
3º Adopción del régimen del Decreto número 1.793|56 del Poder Ejecutivo Nacional, para la convocatoria de las futuras asambleas y demás publicaciones legales de la sociedad.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 360.— e.7|3-Nº 12.289-v.27|3|56

JOHN POWELL Y CIA.
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 27 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el local social, Condarco 1535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de noviembre de 1955, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndicos.
4º Fijar el número de directores y elección de los mismos y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|3-Nº 11.969-v.23|3|56

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial & Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asambea Genera Ordinaria para el día 17 de marzo de 1955, a las diez horas, en su local social, Paseo Colón Nº 1580, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio, relacionado con el balance general cerrado el 30 de noviembre de 1955.
2º Ratificación de la actuación del Directorio hasta tres días de la asamblea.
3º Remuneración a los directores y síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.24|2-Nº 10.843-v.15|3|56

"K"

KASDORF & CIA. S. A.
Compañía de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales
Loria 117 — Buenos Aires
T. E. 97-0051-53 ó 93-4061-65
Cables: Kasdorf - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1956, a las 9 horas, en Loria 117.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.7|3-Nº 12.196-v.18|3|56

"L"

LABORATORIOS ANDROMACO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Avda. Ingeniero Huergo 1145
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1956, a las 19 horas, en la sede social, Avenida Ingeniero Huergo 1145, Buenos Aires, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informes del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores y nombramiento de directores titulares y suplentes.
4º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — El Presidente.

$ 120.— e.7|3-Nº 12.261-v.13|3|56

LIGNIERES, COMPAÑIA GENERAL DE VACUNAS Y SUEROS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de marzo de 1956, en Maipú 842, a las quince horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, inciso I del Código de Comercio, al 30 de noviembre 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 120.— e.7|3-Nº 12.209-v.13|3|56

LEVIN HERMANOS ITE S. A.
Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 9 horas, en la sede social, Moreno 1381, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.
2º Renovación total del Directorio.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 31 de los estatutos sociales.

$ 300.— e.6|3-Nº 12.150-v.26|3|56

LA TEXTIL DE BOULOGNE
Comercial e Industrial S. A.

Convócase a los accionistas de La Textil de Boulogne Comercial e Industrial S. A. a asamblea general ordinaria para el 22 de marzo de 1956 a las 12 horas en Avda. Belgrano 958 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y retribución del directorio y síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955;
2º — Fijación del número de directores y elección de los mismos y síndicos;
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 100.— e.6|3-Nº 12.000-v.12|3|56

LA FRIGIDA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de marzo de 1956, a las 17 horas, en Gallardo 646, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955.
3º Informe del síndico.
4º Elección de directores titulares, suplentes y síndico. — El Directorio.

$ 300.— e.5|3-Nº 11.824-v.23|3|56

LA GESTORA
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 3 de Abril de 1956, a las 15 horas, en la sede social de la entidad, calle Piedras 113, 4º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Informe de la situación económica de la sociedad.
3º Nombramiento de dos accionistas que practiquen el escrutinio de la elección y que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
4º Elección de nuevo Directorio por dos años y síndico titular y otro suplente por 1 año.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos. — El Presidente.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.947-v.23|3|56

LUIS COLOMBO Y HNO. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria
Nº Registro 6656
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 26 de marzo de 1956, a las 18 horas, en el local de la empresa, calle Malabia Nº 449, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio económico terminado el 30 de noviembre de 1955 e informe del Síndico.
2º — Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros de Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º — Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.
4º — Elegir tres directores titulares y uno suplente en reemplazo de las autoridades cuyos mandatos vencen y además elegir un Síndico titular y otro suplente.
5º — Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda el Artículo 14 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.6|3-Nº 12.017-v.12|3|56

LA CHAQUEÑA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 16.30 horas en Avenida Alem 413, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 30.000.000 m|n.
2º Reforma de los artículos 4º y 6º de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 21 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.906-v.23|3|56

LEVI HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con los arts. 35º y 36º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1956, a las 15.30 horas, en nuestro local social de la calle Lavalle Nº 452|62, primer piso, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Determinación de su número y elección de directores titulares y suplentes para el nuevo ejercicio.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto por el art. 39º del estatuto, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.953 v.23|3|56

LABORATORIOS MILLET
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
3130
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las nueve horas, calle Montevideo 160, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Modificación del estatuto.
3º — Designación de las personas que realizarán los trámites para su aprobación. — El Directorio.

$ 240.— e.2|3-Nº 11.714-v.22|3|56

LABORATORIOS MILLET
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
3130
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 9.30 hs., calle Montevideo 160, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado.
2º — Documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 noviembre 1955.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Fijación valor de las acciones preferidas.
5º — Elección de un director titular por tres años y un suplente por uno.
6º — Elección de síndico titular y su suplente.
7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.2|3-Nº 11.715-v.22|3|56

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de marzo a las 15 horas, en Sarmiento 385, esc. 85, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955, inventario e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 3 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 100.— e.5|3-Nº 11.927-v.9|3|56

LA CHAQUEÑA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 16 horas, en Avenida Alem 413, 4º piso para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 38º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.
2º Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 21 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 360.— e.5|3-Nº 11.913-v.23|3|56

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguros Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de abril de 1956 a las 11 horas en la sede de la compañía, Sarmiento 309, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social (artículo 5º) y reforma de los artículos 6º, 7º, 9º, 11º, 12º, 14º, 17º, 20º, 21º y 23º de los estatutos e inclusión de una disposición transitoria.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Del art. 23º de los estatutos: Podrán formar parte de las asambleas los accionistas que figuren inscriptos en el Registro de Accionistas con una anticipación no menor de quince días respecto a la fecha fijada para la realización de la misma. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por un mandatario con carta poder suscripto por el accionista. — El Directorio.

$ 420.— e.27|2-Nº 11.101-v.16|3|56

LAPPAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 2.805
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de marzo de 1956, a las 11,30 horas, en la calle Santa Fe 1381, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de dos directores por tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956
$ 340.— e.17|2-Nº 10.395-v.8|3|56

"M"

M. I. C. A. B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 24 de marzo de 1956, a las diez y ocho horas, en el local social, Zelarrayán Nº 1467, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1955.
2º Emolumentos pagados a directores.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de síndicos, conforme al art. 11 de los estatutos.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del art. 15 sobre depósito de acciones. — Ing. Benedicto Guzzardi, presidente.
$ 100.— e.7|3-Nº 12.297-v.13|3|56

MOLINOS CONCEPCION, S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Registro 4.153

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 23 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el local social calle Lavalle 348, piso 4º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 1º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1956.
2º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — El Directorio.
$ 120.— e.7|3-Nº 12.233.v.13|3|56

MATRAJT HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que dispone el art. 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 18.30 horas, en su local de la calle Cánning 381, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al 15º ejercicio que finalizó el 30 de noviembre de 1955. Aprobación de las remuneraciones pagadas de acuerdo con lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos, y las distribuciones a que se refiere el art. 31 de los estatutos.
2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas que suscriban el acta de la asamblea.
Art. 25 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires febrero 29 de 1956. — El Directorio.
$ 480.— e.5|3-Nº 11.879-v.23|3|56

MATHIESON QUIMICA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 23 de marzo de 1956, a las 9,30 horas, en la calle Viamonte 1183 a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Elección del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo a los artículos 5º y 10º de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — El Directorio.
Nota: Artículo 12 (h) dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco u otra institución financiera".
$ 480.— e.1º|3-Nº 11.516-v.21|3|56

MANUEL RODRIGUEZ E HIJO
S. A. Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 4 de abril de 1956, a las 16.30 horas, en nuestra sede social, calle Reconquista 379, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Compra de la barraca situada en Bahía Blanca, calle Parchappe 884.
2º — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea y el síndico que asista a la misma firmen el acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros Estatutos que dice: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas, o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en Banco que funciona de acuerdo a la Ley Nº 12.156 y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la asamblea con la respectiva constancia de las acciones depositadas. — El Directorio.
$ 520.— e.6|3-Nº 12.069-v.26|3|56

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Número de Registro 1.960
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1956, a las 11 horas, en nuestro local social sito en Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 82º ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y su elección, todos por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
5º Fijación de las remuneraciones a directores.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — El Presidente
$ 120.— e.5|3-Nº 11.850-v.9|3|56

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de marzo de 1956, a las 10.30 horas en su local social, Dique 3 lado Este del Puerto de la Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1955.
2º) Distribución de utilidades y aumento de capital.
3º) Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de marzo de 1956 que realizará a continuación de la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de estatutos.
2º) Designación de las personas para que indistintamente soliciten la aprobación de la reforma, acepten las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia, protocolicen la reforma y el Decreto que la apruebe y efectúen la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 660.— e.1º|3-Nº 11.601-v.21|3|56

M. TELESON E HIJOS
S. A. C. I. F. e I.
Warnes 963 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en nuestra sede social, Warnes 963, para el día 27 de marzo de 1956, a las 14.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación del Directorio por el término de un año.
4º Designación del síndico titular y suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.5|3-Nº 11.923-v.23|3|56

MOTORES MARELLI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avda. Leandro N. Alem 673
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo XVº de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1956, a las 18 horas, en la Sede de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 673 Capital Federal, para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura, discusión y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico relativos al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.
2º) Elección de Directores para el nuevo período de tres años.
3º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el ejercicio 1956 estableciendo la remuneración del Síndico Titular.
4º) Autorizar al Directorio para que dentro de las disposiciones legales emita cuatro nuevas series de acciones ordinarias al portador del valor de m$n. 1.000 c/u. con pago total e inmediato en el acto de la suscripción.
5º) Designación de dos Accionistas para que de conformidad a lo establecido en el art. 20 de los Estatutos apruebe y firme el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder concurrir a la Asamblea es necesario depositar en las cajas de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem Nº 673, Capital Federal, las acciones o certificados bancarios de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.
$ 660.— e.1º|3-Nº 11.569-v.21|3|56

MONDOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(Registro Nº 6.187)
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de marzo de 1956, a las 18 horas, en el local social, calle San Martín 627, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación del número de directores que compondrá el nuevo Directorio y su elección, y elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De conformidad con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
$ 480.— e.1º|3-Nº 11.572-v.21|3|56

MAR DE COBO SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 4.964
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1956 a las 18 horas en la sede social, calle Maipú 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio social, cerrado el 30 de noviembre ppdo.
2º Elección de un director titular y un director suplente, por dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda el art 8º del estatuto. — El Directorio.
$ 420.— e.29|2-Nº 11.463-v.20|3|56

"N"

NEUMATICOS GOODYEAR, S. A.
Ingeniero Huergo 1039 (R - 91)
T. E. 33 - B 111 al B 119 (L. Dist. 201)
Buenos Aires
N. 2.747
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de marzo de 1956, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes. Síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea
Nota: Para asistir personalmente o por medio de representantes a la asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta el día antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 420. — e.6|3-Nº 12.080-v.26|3|56

"O"

OLIVARES y VIÑEDOS "SAN NICOLAS"
Sociedad Anónima
Registro Nº 6.181
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1956, a las 9.30 horas, en la sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades, de acuerdo al artículo Nº 44 de los estatutos.
3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1956, según el artículo Nº 22 de los estatutos.
4º Elección de los nuevos directores.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán depositar sus certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 180.— e.7|3-Nº 12.255.v.13|3|56

OLIVARES TAANGA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 4314
Domicilio: Salta 980 — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 10º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Salta Nº 980 el día 28 de marzo, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el inventario, la memoria, balance general y demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1955.
2º Nombramiento por un nuevo período anual de tres directores titulares y dos suplentes, así como de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los actuales que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Por el Directorio: Simón Polack, presidente.
Art. 10º: La asamblea general ordinaria de accionistas tendrá lugar antes del treinta y uno de marzo de cada año para los efectos determinados por el art. 347 del Código de Comercio y la convocatoria se hará por medio de anuncios publicados durante quince días, los que deberán empezar con diez y ocho días de anticipación en el Boletín Oficial, debiendo prevenirse a los accionistas que para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea.
$ 640.— e.5|3-Nº 11.857-v.23|3|56

ORGANON ARGENTINA
Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial
N. 4.763
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local Sarmiento 643, Escr. 325, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código de Comercio al 31 de diciembre de 1955.
2º Nombrar presidente, vicepresidente y directores titulares y suplentes; síndico y síndico suplente y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.2|3-Nº 11.733-v.22|3|56

OPPENHEIMER CASING CO.
Of Argentina, S. A.
Segunda Convocatoria

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de marzo de 1956, a las 16 horas, en Carabelas 844, piso 7º, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1955.
2º Elección de directores titulares y sustitutos y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 220. — e.28|2-Nº 11.368-v.14|3|56

O' N E I L L
S. A. Industrial y Comercial
(Nº 8640)

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas en segunda convocatoria para el día 22 de marzo de 1956, a las 18 horas, en el local social Córdoba 2038, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos fijados inc. 1º, Artículo 347 Código Comercio correspondiente ejercicio vencido 31 de octubre 1955.
2º — Distribución utilidades. Emisión acciones.
3º — Remuneración directores.
4º — Elección directores y síndicos.
5º — Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 48.— e.6|3-Nº 12.008-v.8|3|56

"P"

PRIFAMON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Primera Fábrica Argentina de Mondadientes y Anexos
Escalada 433|35|39 — Buenos Aires
Nº de Registro 4481
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1956, a las 10 horas, en nuestro local social, calle Escalada Nº 435, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas y sus anexos e informe del síndico correspondientes al décimo segundo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años.
4º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1956 y fijación de sus honorarios.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias sobre depósito de acciones para su asistencia a la asamblea.
$ 420.— e.7|3-Nº 12.213.v.27|3|56

PAPELERA RAFFAELE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6665
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21

de marzo de 1956, a las diez horas, en nuestro local social Rivadavia Nº 5168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias y sus anexos, e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio (art. 10º).
4º Elección de directores titulares por el término de tres años, conforme a la resolución del punto anterior.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 7º de los estatutos: Los accionistas para asistir a la asamblea depositarán sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos al señalado para la asamblea. — Miguel Francisco Raffaele, presidente.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.938-v.23|3|56

PAPELERA PEDOTTI, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su local de la calle Florida 671, 3º piso, el día 28 de marzo de 1956, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar la memoria, balance general, inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, como también el informe del síndico, correspondiente al 21º ejercicio de la sociedad terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Considerar y aprobar la propuesta del Directorio a los efectos de los arts. 22º y 39º de los estatutos.
3º Autorizar al Directorio para que durante el ejercicio 1956, si lo estimara conveniente haga emisión de acciones para aumentos de capital que autoriza el art. 5º de los estatutos o para los pagos previstos en su inciso "b".
4º Nombrar cinco directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un suplente, todos por el término de un año.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario. — El Directorio.

Nota: Se recuerda los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado de depósito bancario, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.

$ 600.— e.2|3-Nº 11.680.v.22|3|56

PAPELERA PEDOTTI, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 5º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 28 de marzo de 1956, en nuestro local social, calle Florida Nº 671, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 5º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado de depósito bancario, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.

$ 360.— e.2|3-Nº 11.677.v.22|3|56

P. Y. P.
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo por el artículo 9º de los estatutos, convócase a los señores accionistas de P. Y. P. Publicidad y Propaganda, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de marzo de 1956, a las 17 horas, en la sede social calle Suipacha Nº 280, piso 6º, Capital Federal, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio, conforme a lo establecido en el artículo 4º de los estatutos, y elección de los mismos por el término de un año, en reemplazo de los tres directores titulares y un suplente que terminan su mandato.
3º Elección de síndico titular por el término de un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Suipacha Nº 280, piso 6º, Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|3-Nº 11.647-v.21|3|56

"R"

RIVOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 6.204

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 28 de marzo de 1956 a las 11 horas, en el local de la calle Uriina 1659, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1955.
2º — Aplicación de utilidades.
3º — Retribución de los directores para el 4to. ejercicio de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos.
4º — Aumento de capital.
5º — Elección de un director titular por tres años sin perjuicio de aumentar el número de directores hasta 7 miembros de acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos y síndico titular y suplente por un año.
6º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Aram Guzelian.

$ 480.— e.6|3-Nº 12.078-v.26|3|56

R. K. O. RADIO PICTURES ARGENTINA
S. A. Comercial de Películas Cinematográficas
N-3.454

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26 de marzo de 1956, a las 11 y 30 horas, a celebrarse en el local social, Rio Bamba 356, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 6 de noviembre de 1955, e informe del síndico.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.968-v.23|3|56

RCA VICTOR ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1956 a las 16.00 horas, en la sede social Bmé. Mitre 1961, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección y número de directores y síndicos.
4º Adaptar los términos de publicaciones de los Estatutos a las disposiciones del Decreto-ley 1.793|56.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.2|3-Nº 11.559-v.22|3|56

ROSATI Y CRISTOFARO, S. A.
Metalúrgica Industrial
Zabala 3633 — Buenos Aires
XIIº EJERCICIO
Exp. R. 4.545

SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en 2da. Convocatoria, para el día 12 de marzo de 1956, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad calle Zabala Nº 3632, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.
2º Remuneración de los señores directores que han desempeñado funciones administrativas (art. 22º del estatuto).
3º Determinar el número de directores que han de gobernar a la sociedad y elección de los titulares que corresponda, por dos años.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 320. — e.28|2-Nº 11.243-v.12|3|56

RUPEBE S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1956 a las 18,30 horas, en Avda. Ingeniero Huergo 1475, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Emisión de v$n. 35.000.— en acciones ordinarias de la clase "B" y v$n. 14.000.— en acciones preferidas del 6 % con participación adicional en las utilidades, liberadas y a la par, para el pago parcial de gratificaciones al personal.
3º Elección de presidente, directores, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración, de acuerdo con el Art. 12º de los estatutos. — El Directorio.

$ 480.— e.27|2-Nº 11.221-v.16|3|56

ROFICO S. A.
Comercial e Industrial
Av. Roque S. Peña 616

CONVOCATORIA

En conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, se cita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de marzo de 1956, a las 10 horas, en la sede social, Avda. R. Sáenz Peña 616, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1955.
2º Elegir tres directores titulares y un suplente.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

$ 480.— e.20|2-Nº 10.408-v.9|3|56

"S"

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL
Compra, Venta, Administración y Explotación de Bienes.

1º CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 4 de abril p. v., a las 10 hs. en el domicilio de la sociedad, 25 de Mayo 252, esc. 73, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º — Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los Sres. Enrique Sinvori, Ricardo Preve y Luis Frugone, por terminación de mandato.
3º — Elección de dos directores suplentes por un año.
4º — Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º — Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.7|3-Nº 12.296-v.27|3|56

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 4 de abril de 1956, a las 18.15 horas, en el local Reconquista 336, 5º piso, para tratar:

1º — Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º — Elegir directores y síndicos.
3º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.7|3|-Nº 12.228-v.27|3|56

"SEGURA"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, de Importación y Exportación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de marzo próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Juncal 2010, planta baja, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de los directores titulares y suplentes.
4º Designación del síndico titular y síndico suplente.
5º Nombrar dos señores accionistas para que en unión del señor presidente firmen la respectiva acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco, en la caja social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración (Art. 14) — Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 140. — e.6|3-Nº 12.066-v.12|6|56

SAGITARIO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, Pte. Roque Sáenz Peña 730, el día 31 de marzo de 1956 a las 12.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Remuneración del Directorio, de la sindicatura y distribución de utilidades.
3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por expiración del mandato de los actuantes.
4º Adopción del régimen del Decreto número 1.793|56 del Poder Ejecutivo Nacional, para la convocatoria de las futuras asambleas y demás publicaciones legales de la sociedad.
5º Nombramiento de dos accionistas para que se aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 480.— e.6|3-Nº 12.118-v.26|3|56

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS

CONVOCATORIA

A la 30a. Asamblea Ordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la 30a. asamblea ordinaria a realizarse el día 27 de marzo de 1956 a las diez horas en el local de la sociedad, calle Lima 71, Capital en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y de pérdidas y ganancias e inventario correspondientes al 30º ejercicio económico, cerrado al 31 de diciembre de 1955, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15, inciso a) de los estatutos, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinar la retribución de los señores directores y síndico por el ejercicio fenecido.
4º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el art. 9º de los estatutos.
5º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para que con el presidente aprueben y firmen el acta de esta asamblea, de acuerdo con el art. 23 de los estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo al art. 17 de los estatutos.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956 — El presidente.

$ 160.— e.6|3-Nº 12.141-v.12|3|56

S. A. GENARO GARCIA LTDA.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Lavalle 348 — Buenos Aires
Nº 2.271

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956 a las 11 horas en la sede social, calle Lavalle 348, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 29º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.6|3-Nº 12.136-v.26|3|56

Sociedad Anónima
MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & Cía. Ltda.

SEGUNDA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Segunda Convocatoria. No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea Extraordinaria en Primera Convocatoria, se cita a los señores accionistas, por segunda vez, para el día 19 de marzo de 1956, a las 15 horas, en calle Defensa 1246, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Prórroga del término de duración de la Sociedad, aumento del capital, creación de nuevos tipos de acciones y demás reformas del Estatuto proyectados por el Directorio
2º Autorización al Presidente de la Sociedad y a otros Directores para que conjunta o separadamente gestionen la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea y acepten las modificaciones que pueda indicar el Poder Ejecutivo o la Inspección General de Justicia, y firmen en definitiva la correspondiente escritura pública.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social, hasta el día 14 de marzo de 1956.

Los accionistas residentes en el exterior podrán depositar sus acciones en el Banco Erlangers, 4 Moorgate, Londres, ajustándose al artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 96.— e.6|3-Nº 12.059-v.2|3|56

S. A. SECADEROS DE YERBA MATE COMERCIAL E INDUSTRIAL
S. A. S. Y. M.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en las oficinas de nuestra compañía, calle Hipólito Yrigoyen Nº 2666 el día 27 de marzo próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.
2º Elección de dos directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, se comunica a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones en la caja social, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Alberto A. Dutari, presidente.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.905-v.23|3|56

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LIMITADA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Conforme al art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de marzo de 1956, a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Charcas 4040, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas en informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y un director suplente, por el término de tres años, en reemplazo de los señores, doctor Emilio S. Gutiérrez, don Emilio P. Daneri y don Nello G. Gutiérrez, respectivamente, que terminan sus mandatos. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de acciones deberán ser depositados en las oficinas de la sociedad, calle Char-

cas 4040, Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — El Directorio.

$ 480.— e.5|3-Nº 11.910-v.23|3|56

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "SUAREZ LADOUCH" Limitada

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1956, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Avenida San Martín 675 Río Gallegos, capital de la Provincia Patagonia, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Elección de directores.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.942-v.16|3|56

Sociedad Anónima de Construcciones, Inmobiliaria, Comercial e Industrial VERNETTI Y GRIBAUDO

Registro Nº 5.924

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Sarmiento 559, 7º piso, oficina 116, el día 23 de marzo de 1956, a las 9 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Compensación a funcionarios y directores ejecutivos por servicios prestados durante el año 1955.

4º Ratificación compraventa inmueble Lomas de Zamora, escriturado el 9 de junio de 1955.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de aquélla. — Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.911-v.23|3|56

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1956, a las 14.45 horas, en la sede de la sociedad, Av. Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares por dos años y suplentes por un año.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.917-v.23|3|56

SEGUNDO ROSSI & CIA.

Industrial, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, S. A.

Nº 5.473

Buenos Aires, 27 de febrero de 1956.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la 7ª Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de marzo de 1956, a las 9 horas, en el local social de la calle Estados Unidos 368, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1955, proyecto de distribución de utilidades e informe del Sr. síndico.

2º Fijación de la remuneración del comité ejecutivo.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.2|3-Nº 11.704-v.22|3|56

SAVA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto, inciso d) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1956, a las 19 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 868, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Remuneración de directores gerentes (Art. 6º, inciso c) y honorarios para el Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

5º Aumento del capital social hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000.000.—).

6º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el Registro de accionistas asistentes a la misma.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas, que según lo prescribe el artículo diez de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 660.— e.1º|3-Nº 11.617-v.21|3|56

SOCIEDAD GEOGRAFICA AMERICANA Editorial y Cultural (Soc. Anón.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1956 a las 17 horas, en la sede social, Avda Callao 569.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento capital.

2º Autorización al señor Teófilo Hauger, director-gerente, apoderado para el desempeño de todas las tareas y trámites legales y particulares relacionados al aumento capital.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 60.— e.17|2-Nº 10.380-v.21|2|56

$ 240.— e.22|2-Nº 10.380-v.8|3|56

S. A. "EL MERIDIANO"

Agrícola Ganadera e Inmobiliaria

San Martín 132

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1956 a las 11 horas en el local de la Institución, calle San Martín 132, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio de la sociedad terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Remuneración al Directorio.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, febrero de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.27|2-Nº 11.112-v.16|3|56

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "VIUDA DE JUAN SPREAFICO"

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión del día 26 de enero de 1956, se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1956, a las 16 horas, en la calle Monasterio 359, Cap., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la reforma de estatutos aprobada en la Asamblea Extraordinaria de fecha 31 de diciembre de 1954.

2º Consideración conducta del síndico titular y nueva designación hasta la Asamblea Ordinaria próxima.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.21|2-Nº 10.343-v.12|3|56

"T"

TAPIALES, S. A.

Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana

Nº de Registro 4.955

Convócase en primera convocatoria a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo de 1956, a las 13 en Córdoba 679, para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del 9º ejercicio cerrado el 31|12|1955.

2º Remuneración de Directorio y síndico para el 9º ejercicio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo previsto en el artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

$ 100.— e.6|3-Nº 12.120-v.12|3|56

TELEVEL

Industrial, Inmob. Financ. y Comerc. S. A.

Nº 5.224

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1956, a las 8 horas, en el local social de la calle Carlos Calvo 3247, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1955, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.

2º Remuneración gerentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.822-v.23|3|56

TANGEE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de marzo de 1956, a las 16 horas en Reconquista 657, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Adaptación del estatuto a las disposiciones del Decreto Nº 1.723|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.827-v.23|3|56

TIERRAS Y VIVIENDAS S. A.

Inmobiliaria y de Construcciones

CONVOCATORIA

Ejercicio año 1955

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1956, a las 10 horas, en Reconquista 533, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios del señor síndico.

4º Elección de tres directores suplentes.

5º Elección de un síndico titular y un suplente.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 31, segunda parte.

Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.941-v.23|3|56

TERRENOS Y PROPIEDADES

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

(Nº de Registro 5.430)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local social, Cangallo 535, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 22 de los estatutos.

$ 100.— e.5|3-Nº 11.389-v.9|3|56

TELBRIN S. A.

Industrial y Comercial

Fabricación e Industrialización de Tejidos

CONVOCATORIA

Conforme al artículo décimo de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la calle Pampa Nº 4781, el día 24 de marzo de 1956, a las 12 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955. Remuneración Directorio y síndico.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Remuneración director presidente y directores gerentes para ejercicio venidero.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo undécimo de los estatutos.

Buenos Aires febrero 27 de 1956. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|3-Nº 11.544-v.21|3|56

TALLERES CARIGLINO INCA S. A. I.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca, por quince días, a los señores accionistas de Talleres Cariglino Inca S.A.I. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 14 de marzo de 1956, a las 16 horas, en el local social de la calle Independencia 3033, Capital, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un síndico ad hoc, habiendo quedado vacante la sindicatura por renuncia del síndico titular y del síndico suplente.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al undécimo ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1953.

3º Fijación de remuneraciones.

4º Fijación del número de miembros del Directorio.

5º Elección del presidente, tres hasta nueve directores, síndico y el síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, calle Independencia 3033, de lunes a viernes de 10 horas a 12 horas, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea.

$ 600.— e.22|2-Nº 10.727-v.13|3|56

"U"

UNION GENERAL DE TAMBEROS

Asociación Civil

Esmeralda 22 Capital

CONVOCATORIA

Señor socio: De acuerdo con lo establecido en el Art. 45 del Estatuto Social, convócase a los señores socios a asamblea general ordinaria para el día viernes 14 de marzo de 1956, a las 14 horas, en nuestro local social de Esmeralda 22, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura del acta anterior.

2º — Consideración de la memoria anual, ejercicio 1955.

3º — Consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, ejercicio año 1955.

4º — Renovación parcial de comisión directiva de: vicepresidente primero, prosecretario y protesorero por dos años y vocal bibliotecario por un año. Diez vocales titulares por dos años, en reemplazo de: Erasmo Bonati, Gerónimo Zungri, Esteban Aracena, Roberto Abal, Albino Branca, Lázaro Oyharbide, Mario Granara, Julio G. Patalagoity, Roque Guerrini y Pablo Bellera y un vocal titular por un año, en reemplazo de Silverio Otegui (fallecido). Seis vocales suplentes, por dos años, en reemplazo de: Francisco Docianclo, Luis Curone, Juan Carlos Concaro, Juan Mainero, Roberto Serantes y Armando Colicigno.

5º — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. — Pedro Etchart, presidente; Guillermo Mathieu, secretario.

NOTA: Art. 47 - La asamblea se celebrará válidamente con cualquier número de socios concurrentes, una hora más tarde de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los con derecho a voto y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes.

$ 120.— e.7|3-Nº 12.295-v.27|3|56

UNION TEXTIL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 28 de marzo de 1956 a las 18 horas en San Martín 66, of. 416, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 inc. 1 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1955.

2º — Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º — Determinación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º — Elección de síndico titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.7|3-Nº 12.169-v.13|3|56

UNION FABRIL R. ARANES & CIA.

Sociedad Anónima Industrial

Avenida Corrientes 447, 7º piso

T. E. 31-2107 — Buenos Aires

Nº de Registro 2.91

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1956, a las 15.30 horas, en el local de la calle Corrientes 447, of. 702,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1955.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|3-Nº 12.087-v.26|3|56

"W"

WECHECO

Inmobiliaria y Financiera

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 31 de marzo de 1956, a las 15 horas, en la sede social de la calle Belgrano 552, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 30.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.6|3-Nº 12.084-v.26|3|56

WECHECO

Inmobiliaria y Financiera

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1956, a las 14 horas en la sede social de la calle Belgrano 552, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración del Directorio, de la sindicatura y distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Adopción del régimen del Decreto Nº 1.793|56 del Poder Ejecutivo Nacional, para la convocatoria de las futuras asambleas y demás publicaciones legales de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.6|3-Nº 12.081-v.26|3|56

"Z"

ZEELANDIA

Soc. An. Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Número Registro 4.298

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de marzo de 1956, a las 11 horas, en 25 de Mayo 489, 7º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de dos directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.914-v.23|3|56